



AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MEMORIA ANUAL  
enero 2004 - diciembre 2004

Buenos Aires, 1 de abril de 2005

**PRESIDENTE**

LIC. MATIAS BARROETAVERÑA

**AUDITORES GENERALES**

DRA. ALICIA MARGARITA BOERO

DR. VICENTE MARIO BRUSCA

DR. ANTONIO RUBEN CAMPOS

DR. NICOLAS CORRADINI

LIC. JOSE LUIS GIUSTI

LIC. JOSEFA ARMINDA PRADA



*De acuerdo a lo dispuesto por el Art.44, inc. f) de la ley 70 de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que la labor desarrollada reconoce su fundamento en la Constitución de la Ciudad, esta Presidencia tiene el agrado de elevar a vuestra consideración la Memoria que reseña la actuación de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires por el período finalizado al 31 de Diciembre de 2004.*

*La labor desarrollada se realizó en el marco de la ley 70 ,que establece la competencia que le confiere para ejercer el control externo del sector público en sus aspectos económicos, financieros, patrimoniales, de gestión y de legalidad.*

*Contiene información respecto al desarrollo normativo, la planificación de los proyectos de auditoría y sus grados de ejecución, la reseña del desarrollo de los recursos humanos y físicos y las novedades respecto a las relaciones institucionales.*

*Asimismo se adjuntan los anexos con el detalle de los proyectos de auditoría que tuvieron ejecución durante el año 2004.*

*Queremos agradecer a todos los funcionarios del Gobierno de la Ciudad que remitieron en tiempo y forma la información solicitada, colaborando con nuestra función, la cual está sustentada fundamentalmente en mejorar la gestión pública y en establecer y mantener líneas mutuas de comunicación, comprensión, aceptación y cooperación con las entidades públicas*

*Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires*



## Indice

Introducción.....	8
Cap. I: Objeto y Atribuciones de la AGCBA.....	14
Cap. II: Plan de Auditoría y su grado de ejecución.....	17
Cap. III: Ejecución del presupuesto.....	24
Cap. IV: Desarrollo de las relaciones institucionales.....	29
<b>Anexos:</b>	
Anexo 1 - Informes finalizados elevados a la Legislatura.....	41
Anexo 2 - Informes en instancia de Aprobación final.....	322
Anexo 3 - Informes Preliminares en Aprobación final.....	329
Anexo 4 - Informes Finalizados para descargo del Ente.....	340
Anexo 5 - Informes a consideración de la Dirección General.....	345
Anexo 6 - Informes en Ejecución.....	352



## - INTRODUCCIÓN

La Memoria institucional tiene como objetivo mostrar los resultados de nuestra labor anual, exponiendo las conclusiones de los dictámenes, los resultados de las auditorías, las conclusiones de los estudios especiales y el seguimiento de las observaciones de los informes anteriores.

No obstante, en esta ocasión, la AGCBA va a aprovechar este medio para contextualizar nuestra tarea, destacando algunos puntos relevantes; la dirección que hemos elegido transitar a partir del 2004 y los objetivos que nos hemos trazado para los años de gestión subsiguientes.

La Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires atraviesa el sexto año desde su creación. El primer recambio de autoridades, prueba capital para todo organismo nuevo, ha sido superado con éxito, confirmando la consolidación institucional esperada.

En este contexto, comienza a vislumbrarse la posibilidad de pensar y delinear estrategias de mediano y largo plazo.

Atrás quedaron los primeros pasos, inevitablemente mediante el método de prueba y error, orientados a delinear la primera estructura operativa encargada de cumplir con el propósito institucional de control que la Constitución de la Ciudad Autónoma ha asignado a nuestro organismo.

Muchas medidas, y eso es característico de un organismo nuevo, implican en algunos casos el abandono en poco tiempo de formas organizativas que ya no responden eficazmente a las expectativas formadas previamente y, en algún sentido, han traído aparejadas contramarchas frente a cambios inesperados del entorno y de las circunstancias naturales de un organismo como la Auditoría.

Una vez asentada la estructura básica y encausado el personal en la tarea del control público, una tarea novedosa en la ciudad, estamos en condiciones de pensar en términos de ajustes más finos e, incluso, en dimensionar y evaluar el impacto de la propia tarea puesta en perspectiva, tanto hacia el pasado reciente como hacia el futuro inmediato.

El nuevo Colegio de Auditores, con la ventaja evidente de poder ver el funcionamiento de la AGCBA desde cierta distancia desde el mismo momento de asumir, y liberado de la consiguiente inercia institucional, ha encarado la imprescindible tarea de comenzar a fijarse grandes lineamientos de política de gestión que tiendan a superar las contingencias, tanto políticas como aquellas propias del recambio natural de autoridades.

Para la consecución de este objetivo, en el año 2004, se tomaron dos ejes principales de análisis y transformación: uno desde la AGCBA hacia dentro, tomando en cuenta su estructura, funciones, tecnología y su personal; y otro, desde la AGCBA hacia fuera, relacionado con la manera en que nuestro trabajo llega a la Legislatura, al Poder Ejecutivo, a los órganos auditados y a la ciudadanía.

Ambos casos son los primeros pasos de lo que va a conformar una política estatal propia de la Auditoría y que, sin temor a equivocarnos, en el año 2005 recibirá un impulso aún mayor.

En lo que respecta al foco puesto hacia dentro de la AGCBA, la principal actividad fue de ampliación y profundización de la capacitación del personal del organismo.

Hemos apuntado a una especialización en las actividades de capacitación, para satisfacer los requerimientos específicos de cada una de las áreas de la institución.

La especificidad de las tareas de auditoría en el sector público, que hasta no hace mucho no encontraba ámbitos adecuados de formación formal, ha obligado al personal a organizar su propia formación en la propia práctica cotidiana.

Esto ha derivado en un proceso de capacitación interna, que sigue alentando aquello que en un momento nació como puro producto de la necesidad, es decir, la capacitación interna con formadores propios. En aquellas cuestiones que involucraban conocimientos específicos, se siguió apelando a la capacitación con profesionales de renombre tanto del sector público como privado.

La formación de cuadros se ha materializado en el 2004 en un plan que incluyó el dictado de cursos por un total de 6418 horas por participante, casi el 70% más que el año anterior, la mitad de las cuales, se cumplen fuera del horario de trabajo de manera de lograr un compromiso entre las necesidades del personal y las del organismo, al compartir el tiempo y el esfuerzo invertido en formación.

Debe destacarse que, desde el año 2000, que marcó el comienzo del desarrollo profesional del organismo con las exigencias de capacitar de manera masiva al personal, el año 2004 ha registrado la mayor cantidad de horas por participante destinadas a la capacitación.

Otro avance importante es la creación de un nuevo Reglamento de Evaluación Desempeño y Desarrollo del Potencial Humano, cuyo objetivo persigue determinar el

desempeño laboral y el nivel de eficiencia del personal, utilizando variables como la productividad, la calidad, la confiabilidad, la responsabilidad y el cumplimiento de los deberes a su cargo y el pleno conocimiento del trabajo.

Este sistema permite llevar un monitoreo más ajustado de las necesidades de capacitación del personal, tanto como la respuesta del mismo a las demandas y exigencias que las tareas de la AGCBA requieren de su elenco profesional.

Con respecto al funcionamiento interno se ha empezado a desarrollar, cumplimentándose ya varias etapas, un Sistema Integrado Informático para la AGCBA. Este sistema contiene varios subsistemas que comparten una base de datos corporativa común. Esta iniciativa ha ido acompañada de una importante actualización del parque informático.

El subsistema de Proyectos de Auditoría está en plena implementación. Mediante el mismo, los distintos responsables alimentan la base de datos, incorporando las novedades que se generan. Esto permite realizar consultas en tiempo real sobre la conformación de equipos de trabajo, avance de cada proyecto y etapas por las que atraviesa, posibilitando un mejor seguimiento de los informes.

También incluye un subsistema de Expedientes Internos, que permite la creación y posterior seguimiento a través de las distintas oficinas hasta archivarse.

Otros subsistema es el de Mesa de Entradas, que registra todas las entradas y salidas de notas de la Auditoría. En la actualidad se pueden realizar búsquedas en línea sobre todo tipo de notas. Aún quedan pendientes de finalización, al término del período referido, otros subsistemas como el de Papeles de Trabajo, el de Control de Existencias de Elementos y el de Control de Presentismo, Licencias Ordinarias y Extraordinarias.

Por el lado de nuestra vinculación con el exterior, se pueden destacar distintas medidas. Todas tienen como último fin generar una cultura del control en el sector público porteño, transformar la imagen “persecutoria” que nuestra tarea genera, invirtiendo el sentido negativo defensivo de los auditados en un sentido positivo proactivo a favor de una concepción que haga de nuestros Informes Finales una herramienta adecuada para la mejora permanente de la gestión; fomentando el uso de los informes para la tarea de contralor del Poder Ejecutivo y como insumo para la tarea de los legisladores de la Ciudad; y para fortalecer el rol de la ciudadanía, al poner a su disposición conocimientos genuinos de lo que hace su gobierno y de cómo lo hace, brindándole herramientas para ejercer sus derechos políticos y su poder soberano.

Se ha encarado un relanzamiento comunicacional de esta Auditoría, ya que

consideramos que la función de control gubernamental gana en calidad cívica y se potencia con la mayor difusión de la información generada por este organismo, así como por una mejor interacción con nuestros interlocutores naturales: la Legislatura de la Ciudad, los organismos auditados y la ciudadanía.

Un ejemplo de esto que señalamos, es la renovación completa del sitio de Internet, que tiene ahora un diseño mucho más amigable para el usuario, más dinámico y más moderno que el anterior. Se ha agregado, adicionalmente, mucha más información institucional, además de los tradicionales Informes Finales de auditoría.

A su vez, estos últimos empezaron a ser publicados en texto en formato digital para que puedan ser bajados más rápidamente y utilizados más ágilmente por los usuarios y visitantes de la página, mientras que los viejos informes eran muy “pesados”, de mala calidad de imagen e imposible su utilización posterior, por ejemplo, en procesadores de texto.

Por otro lado, el Colegio de Auditores decidió que, a partir de la planificación 2004, todos los Informes finales deben ser acompañados de un Informe Ejecutivo de forma que el producto del trabajo de la Auditoría -el informe final de auditoría- se transforme en un bien público, más allá de su función primaria prevista por la legislación vigente. De esta manera, al “traducir” los informes de auditoría al lenguaje del público no especializado, se acrecienta el potencial de los informes de la AGCBA como instrumento del proceso de rendición de cuentas del sector público. Esto facilita la comunicación con la prensa, que puede hacerse eco de los trabajos técnicos, logrando que la marca AGCBA se haga más habitual para el vecino.

Una segunda herramienta informática de comunicación es el Boletín Electrónico, que es enviado mensualmente a funcionarios del Gobierno de la Ciudad, funcionarios nacionales, medios de comunicación, referentes institucionales en distintas disciplinas, ONG y a quien desee suscribirse voluntariamente, con el propósito de acercar los últimos Informes Finales y noticias relevantes vinculados a este Organismo de Control.

También, dentro del ámbito de esta Auditoría se creó una línea de asistencia al legislador, a fin de proporcionarle toda la información y aclarar cualquier duda con respecto a los Informes finales, Plan Anual de Auditoría o cualquier otra tarea que desarrolla este órgano de control.

En el pasado, la relación con la Legislatura formalmente terminaba con el envío

del informe y, consiguientemente, la posibilidad de interactuar quedaba en un ámbito informal con las propias dificultades y dilaciones propias de este tipo de contacto.

Ahora, esta ventanilla de atención al legislador posee los medios para poder dar una respuesta más acorde a las necesidades de los representantes, cumpliendo en tiempo y forma con las exigencias de aquella información generada por nuestro organismo.

Es importante destacar la participación de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires en un conjunto de eventos relativos a nuestros propósitos.

Primero, en la XIV Asamblea General de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras (OLACEFS) realizada en la Ciudad de Buenos Aires entre el 15 y el 19 de noviembre del año 2004. En esa oportunidad el Presidente de la AGCBA, como portavoz de la delegación oficial, expuso los hechos salientes que singularizan el desempeño de nuestro organismo en el tema “El Control de los Servicios Municipales o Locales”.

Segundo, en el Primer Encuentro de Estudio de Problemáticas de la Ciudad, organizado en la Legislatura por la AGCBA y la Defensoría de Pueblo el día 10 de noviembre de 2004. Este encuentro tuvo por objeto realizar un diagnóstico y análisis conjunto de problemáticas comunes del ámbito institucional de la ciudad a partir de la mirada de los organismos de control. Este es el primero de una serie de encuentros que tendrán lugar a lo largo del 2005 con el afán de llevar adelante una acción más coordinada entre todos los organismos de control locales.

Finalmente, como marco unificador de las anteriores líneas de trabajo estamos encarando la confección de nuestro primer Plan Estratégico. Con el objetivo de generar estrategias para lograr un desempeño eficaz y eficiente del organismo es que se firmó, el pasado mes de agosto, un Convenio Interinstitucional con la Subsecretaría de la Función Pública, dependiente de la Jefatura de Ministros de la Nación.

Los distintos problemas que la Auditoría ha encontrado en estos años y que se han solucionado adolecen en alguna medida de falta de articulación debido a la premura que la tarea diaria imponía.

El Colegio de Auditores está convencido que la herramienta “Plan Estratégico” puede ser uno de los pilares que otorguen coherencia transversal e intertemporal a las acciones en pos de nuestro principal objetivo, aumentar la influencia en la mejora de la gestión del Gobierno de la Ciudad.

La necesidad de un Plan Estratégico para la AGCBA es acorde a las reformas del Estado y a la actualización de la administración pública que en gran parte del mundo se está desarrollando. Siguiendo con una política de cuidado de los recursos económicos y financieros del Estado, este Plan no requiere erogación alguna para la Auditoría, ya que se están utilizando los instrumentos y programas que, en este caso, el Estado nacional tiene a disposición de los diferentes organismo nacionales y locales.

Un primer ejemplo de cambio de perspectiva, que la experiencia acumulada por este organismo permitió, es la de implementar de una forma distinta el modo de realizar las auditorías. Para el año 2005 se han contemplado por primera vez Proyectos Especiales que van a analizar las políticas públicas del Gobierno de la Ciudad de manera integral y transversal, sin mantener la tradicional mirada por secretaría, con el fin de evaluar la eficacia de las mismas en áreas sensibles de la gestión y su correspondiente impacto económico y social. Concretamente, el Colegio de Auditores decidió comenzar con las temáticas alimentaria, habitacional, de compras y contrataciones de alimentos y de recursos no tributarios.

El objetivo último es poder ver desde el resultado final el nivel de integración de cada política pública. Esto redundará en un beneficio mayor para el Gobierno de la Ciudad por cuanto nuestras observaciones estarán dirigidas al problema en su totalidad y no al campo restringido de cada programa, donde los diversos enfoques de diseño en algunos casos generan contradicciones o superposiciones de utilización de recursos, objetivos, funciones o población objetivo.

En otros aspectos, de no menor importancia, se destacan el cumplimiento en tiempo y forma con el control de gastos de campaña y el convenio con el Tribunal Superior de Justicia para auditar los gastos del tribunal; la realización de auditorías de juicios a la Comisión Municipal de la Vivienda y AUSA.

Por último, en torno a los trágicos hechos que tuvieron lugar en la disco de Once, República Cromañón, debemos destacar la participación que le cupo al organismo. En esa oportunidad, nuestro organismo se perfiló como parte activa, aportando las evidencias de distintos Informes Finales que señalaban el absoluto desmanejo del área de habilitaciones y verificaciones de la Ciudad de Buenos Aires, desde hacía años.

Las demandas ciudadanas de control hoy son más fuertes. La AGCBA asume que los desafíos y las responsabilidades de aquí en más, serán mayores a la luz de este hecho que nos ha enlutado a todos en la ciudad y en el país.

Para ello seguimos trabajando.

**AUDITORIA GENERAL**

**DE LA CIUDAD**

**DE BUENOS AIRES**

**CAPITULO I**

---

**Objeto y atribuciones de la AGCBA**

## **- OBJETO Y ATRIBUCIONES DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

La Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo creado por la Constitución de la Ciudad Autónoma a los efectos del control externo del sector público. Comprendiendo dicho control a los órganos de la administración pública centralizada y descentralizada, las empresas y sociedades y los entes en los que la ciudad tenga participación. Los dictámenes producidos sobre los mismos tienen carácter público

Para llevar a cabo sus funciones el organismo cuenta con autonomía funcional y financiera lo que le permite establecer su organización y funcionamiento

Al contar con personería jurídica y legitimación procesal la facultad para interponer acciones ante la Justicia, sin tener necesidad de recurrir el Ministerio Público.

Es un cuerpo colegiado compuesto por siete miembros designados por mayoría absoluta de la Legislatura. Su presidente es designado por el principal partido político de oposición

Por la Ley 70 en su Capítulo II Sistemas de Control Externo se le asignan las siguientes funciones:

- Dictaminar sobre la cuenta de inversión de los fondos públicos;
- Realizar auditorías contables, financieras, de sistemas informáticos, de legalidad y gestión, exámenes especiales de las jurisdicciones y de las entidades bajo su control, así como las evaluaciones de programas, proyectos y operaciones;
- Auditar a unidades ejecutoras de programas, proyectos y operaciones;
- Examinar y emitir dictamen sobre estados contables y financieros de la Administración Central, preparados al cierre de cada ejercicio por la Contaduría General de la Ciudad;
- Controlar la aplicación de los recursos provenientes de las operaciones de crédito público y efectuar los exámenes específicos que sean necesarios para formarse opinión sobre la situación de endeudamiento. A tales efectos la Secretaría de Hacienda y Finanzas y el Banco Ciudad de Buenos Aires deberá suministrar la información que estime necesaria con relación a los convenios de endeudamiento interno y externo.
- Auditar y emitir dictamen sobre los estados contables financieros del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, independientemente de cualquier auditoría externa anual que pueda ser contratada;

- Realizar exámenes especiales de actos y contratos de significación a pedido de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires;
- Auditar la gestión en los juicios en los que la Ciudad sea parte;
- Verificar el registro de todo acto de contenido patrimonial de monto relevante en la base de datos conforme lo dispuesto por el Art.132 in fine de la Constitución de la Ciudad;
- Demandar judicialmente conforme al Art.113 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires;
- Recomendar a los organismos y entidades responsables la promoción de las acciones correspondientes en sede administrativa y judicial hallándose legítima para actuar en defecto u originariamente en sede judicial en caso de graves irregularidades cometidas contra el patrimonio público;

# AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

## **CAPITULO II**

---

### **Plan de auditoría y su grado de ejecución**

## **CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES ANUALES DE AUDITORÍA 2004 Y 2005**

Los criterios para la elaboración de los Planes Anuales de Auditoría tienen cierta permanencia en el tiempo, ya que marcan lineamientos a cumplir en el mediano y largo plazo. Si bien en cada año de gestión del Organismo el plan anual ha reflejado algunos cambios relacionados con la adaptación a las necesidades del propio organismo y del exterior, ciertas pautas básicas han permanecido sin modificaciones significativas en los últimos dos años.

Dichos criterios, presentes en ambos planes, se pueden definir en los siguientes puntos:

Se priorizaron los organismos no auditados en ejercicios anteriores y los programas que aún no habían sido objeto de control, en la medida que su significatividad económica lo justificaba, con el objetivo de ir cubriendo el universo a auditar. Respecto a éste punto el Departamento de Planeamiento y Normativa, en base al análisis de la ejecución de los Planes Anuales precedentes, contribuyó a proporcionar la información necesaria a este fin.

Se brindó mayor énfasis a los proyectos de auditoría que tendían a evaluar las políticas públicas que apuntaban a un proceso integral de desarrollo que contemplara el aumento de la calidad de vida de la población, de la riqueza material y cultural y de su distribución equitativa y equilibrada.

Se consideraron significativos los proyectos de seguimiento de las observaciones efectuadas en auditorías correspondientes a planes anuales anteriores, principalmente en los casos en que se habían identificado hallazgos relevantes.

Se recomendó que las auditorías a realizar en cada jurisdicción permitieran dictaminar sobre la totalidad de los aspectos significativos de la Cuenta de Inversión de los fondos públicos, a fin de posibilitar la confección de informes sectoriales que reflejen el grado de cumplimiento de las políticas públicas, además de la ejecución presupuestaria. La planificación de auditorías comprendieron tanto los programas de gastos como de ingresos pertenecientes a las respectivas jurisdicciones.

De acuerdo a lo solicitado por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, se enfatizó el concepto de intensidad por sobre el de extensión y se recomendó que se diseñaran las muestras de modo que permitieran realizar estudios comparativos de la inversión, el gasto y la gestión que permitan realizar análisis incorporando criterios de equidad territorial, social y de género entre las distintas zonas de la Ciudad de Buenos Aires.

## **- Características de los Planes Anuales**

El Plan Anual de Auditoría es el resultado de un proceso de planificación llevado a cabo a partir del establecimiento de determinados criterios técnicos y prioridades por parte del Colegio de Auditores, en el marco de una perspectiva estratégica y plurianual. Luego, la Dirección de Planificación propone los lineamientos generales surgidos de las bases de datos elaboradas para el seguimiento y control de los proyectos, y las Direcciones Generales de Control desarrollan su propuesta de trabajo, formulando los distintos proyectos y determinando la dotación y carga de trabajo estimada de los mismos, como así también el perfil de los profesionales y técnicos asignados a cada uno de ellos. Por último, la Dirección de Planificación, en su labor de coordinación compatibiliza y evalúa la consistencia y factibilidad de los proyectos de auditoría presentados, teniendo en cuenta los recursos disponibles y parámetros fijados por este Colegio, el que, finalmente, analiza y aprueba la propuesta que se eleva a la Honorable Legislatura.

## **- Plan Anual de Auditoría 2004**

El Plan Anual de Auditoría 2004 apunta a completar la cobertura de todas las jurisdicciones presupuestarias del Ejecutivo, cumpliendo así una de las premisas fundamentales de los sucesivos planes anuales de la Auditoría. Asimismo, es de destacar la significatividad económica de los programas presupuestarios a auditar en 2004: del total presupuestado para el año 2003 (3.714 millones de pesos), los proyectos planificados abarcan el 57% del mismo, que representan 2.105 millones de pesos.

A esa importante cobertura de los gastos previstos en el Presupuesto 2003, cabe añadir las 18 auditorías proyectadas sobre organismos fuera de nivel, tales como el Banco Ciudad, la Comisión Municipal de la Vivienda, la Obra Social de Buenos Aires, Autopistas Urbanas, la Corporación Antiguo Puerto Madero, el CEAMSE, el Mercado Central y Subterráneos de Buenos Aires.

Con este Plan, se propuso completar el barrido del control de las unidades ejecutoras y programas presupuestarios que aún no fueron cubiertos desde el inicio de actividades del organismo hasta la fecha, conforme su relevancia económica.

Al respecto se impone una consideración: si bien se ha pretendido, en los últimos años, privilegiar intensidad por sobre extensión de los proyectos de auditoría, para aumentar su calidad, en este plan anual se ha engrosado la planificación sin perder de vista el objetivo de la excelencia.

Finalmente, a fin de comenzar a evaluar el impacto de la acción de control desarrollada hasta el momento, se proyectaron 22 Auditorías de Seguimiento, que consisten en verificar el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores, cumpliendo así, además, otra de las premisas fundamentales de la labor del organismo.

## - Plan Anual de Auditoría 2005

En el marco de una consolidación institucional de la AGCBA que se va cimentando año tras año, dentro de la formulación del Plan Anual de Auditoría 2005 se han contemplado por primera vez proyectos especiales que, teniendo como foco de atención las políticas públicas del Gobierno de la Ciudad, en materia alimentaria, habitacional, de compras y contrataciones de alimentos y de recursos no tributarios, responden a una concepción integral de la tarea de auditoría que busca evaluar la eficacia de dichas políticas en áreas sensibles de la gestión y su correspondiente impacto económico y social. Tal concentración de esfuerzos en temas trascendentes para la Ciudad no va en desmedro del objetivo permanente de nuestras planificaciones anuales, que consiste en asegurar la más amplia cobertura de todas las jurisdicciones presupuestarias del Ejecutivo, como así también garantizar la significatividad económica de los programas que se auditarán en el 2005. A ese importante control de los gastos estipulados en el Presupuesto 2004, hay que añadir las auditorías proyectadas sobre organismos fuera de nivel de particular relevancia económica, como son los casos del Banco Ciudad y de Subterráneos de Buenos Aires. En síntesis, el Plan Anual de Auditoría 2005 se propone seguir completando el barrido del control de las unidades ejecutoras y programas presupuestarios que aún no fueron cubiertos con las actividades realizadas desde el inicio del organismo hasta la fecha, conforme su significación económica y su impacto social. Finalmente, a fin de continuar evaluando el impacto de la acción de control que se realiza, se ha previsto que un diez por ciento del total de proyectos planificados se destine a efectuar Auditorías de Seguimiento, que consisten en verificar el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores, cumpliendo así, además, otra de las premisas fundamentales de la labor del organismo.

## - Grado de ejecución de planes de auditoría al 31-12-04

### Plan Anual 2000

Dirección General	Estado de los proyectos		Total
	Finalizado	Inf. preliminar	
Obras	19	0	19
Educación	16	0	16
Salud	18	0	18
Hacienda	42	0	42
Partidos Políticos	13	2	15
Total	108	2	110

### Plan Anual 2001

Dirección General	Finalizado
Obras	25
Educación	23
Salud	51
Hacienda	30
Partidos Políticos	26
Fciero-Cont.	1
<b>Total</b>	<b>156</b>

### Plan Anual 2002

Dirección General	Estado de los proyectos			Total
	Finalizado	Inf. preliminar	No iniciado	
Obras	24	3	0	27
Educación	30	0	0	30
Salud	17	0	0	17
Hacienda	17	1	0	18
Partidos Políticos	22	2	3	27
Fciero-Cont.	1	0	0	1
<b>Total</b>	<b>111</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>120</b>

### Plan Anual 2003

Dirección General	Estado de los proyectos			Total
	Finalizado	Inf. preliminar	En ejecución	
Obras	17	1	1	19
Educación	24	0	0	24
Salud	21	3	4	28
Hacienda	14	0	0	14
Partidos Políticos	27	2	1	30
Fciero-Cont.	3	2	1	6
Legales	1	1	0	2
<b>Total</b>	<b>106</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>121</b>

### Plan Anual 2004

Dirección General	Estado de los proyectos				Total
	Finalizado	Inf. preliminar	En ejecución	No iniciado	
Obras	0	20	7	0	27
Educación	8	13	1	2	24
Salud	4	9	10	6	29
Hacienda	0	5	16	0	21
Partidos Políticos	13	16	4	0	33
Fciero-Cont.	0	1	4	5	10
Legales	0	0	4	0	4
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>64</b>	<b>46</b>	<b>13</b>	<b>148</b>

**- Grados de ejecución de planes de auditoría anteriores  
que tuvieron ejecución en el 2004**

<b>Dirección General</b>	<b>Plan Anual 2001</b>	<b>Plan Anual 2002</b>		<b>Plan Anual 2003</b>	
	<b>Finalizado</b>	<b>Finalizado</b>	<b>Inf. preliminar</b>	<b>Finalizado</b>	<b>Inf. preliminar</b>
Obras	0	10	2	15	1
Educación	0	0	0	20	0
Salud	1	0	0	17	3
Hacienda	0	2	1	13	0
Partidos Políticos	1	3	1	17	2
Fciero-Cont.	0	0	0	1	2
Legales	0	0	0	1	1
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>4</b>	<b>84</b>	<b>9</b>



**AUDITORIA GENERAL**

**DE LA CIUDAD**

**DE BUENOS AIRES**

**CAPITULO III**

**Ejecución del presupuesto**

---

**- Ejecutado 2004**

COD	DESCRIPCION	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Preventivo Global	Definitivo Global	Devengado Global	Pagado Global
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>16.112.662,00</b>	<b>20.112.662,00</b>	<b>16.434.120,37</b>	<b>16.434.120,37</b>	<b>16.434.120,37</b>	<b>16.119.908,23</b>
<b>1</b>	<b>INCISO 1</b>	<b>12.266.800,00</b>	<b>12.766.800,00</b>	<b>12.740.723,12</b>	<b>12.740.723,12</b>	<b>12.740.723,12</b>	<b>12.733.432,95</b>
<b>11</b>	<b>PLANTA PERMANENTE</b>	<b>12.081.500,00</b>	<b>10.332.036,00</b>	<b>10.319.395,51</b>	<b>10.319.395,51</b>	<b>10.319.395,51</b>	<b>10.318.373,24</b>
111	RETR. DEL CARGO P. PERMANENTE	9.531.838,00	8.103.050,00	8.100.001,85	8.100.001,85	8.100.001,85	8.098.979,58
114	S.A.C	794.026,00	690.056,00	689.939,18	689.939,18	689.939,18	689.939,18
116	CONTRIBUCIONES PATRONALES	1.755.636,00	1.538.930,00	1.529.454,48	1.529.454,48	1.529.454,48	1.529.454,48
<b>12</b>	<b>PLANTA TEMPORARIA</b>	<b>0,00</b>	<b>2.267.272,00</b>	<b>2.258.600,76</b>	<b>2.258.600,76</b>	<b>2.258.600,76</b>	<b>2.252.832,86</b>
121	RETRIB. CARGO P. TRANSITORIA	-	1.772.191,00	1.772.045,44	1.772.045,44	1.772.045,44	1.766.277,55
124	S.A.C	-	154.308,00	149.651,28	149.651,28	149.651,28	149.651,28
126	CONTRIBUCIONES PATRONALES	-	340.773,00	336.904,04	336.904,04	336.904,04	336.904,03
<b>14</b>	<b>ASIGNACIONES FAMILIARES</b>	<b>105.300,00</b>	<b>133.872,00</b>	<b>129.107,50</b>	<b>129.107,50</b>	<b>129.107,50</b>	<b>129.107,50</b>
141	ASIGNACIONES FAMILIARES	105.300,00	133.872,00	129.107,50	129.107,50	129.107,50	129.107,50
<b>15</b>	<b>ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL</b>	<b>80.000,00</b>	<b>33.620,00</b>	<b>33.619,35</b>	<b>33.619,35</b>	<b>33.619,35</b>	<b>33.119,35</b>
151	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	80.000,00	33.620,00	33.619,35	33.619,35	33.619,35	33.119,35

**- Ejecutado 2004**

COD	DESCRIPCION	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Preventivo Global	Definitivo Global	Devengado Global	Pagado Global
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>16.112.662,00</b>	<b>20.112.662,00</b>	<b>16.434.120,37</b>	<b>16.434.120,37</b>	<b>16.434.120,37</b>	<b>16.119.908,23</b>
<b>2</b>	<b>INCISO 2</b>	<b>312.881,00</b>	<b>301.712,00</b>	<b>287.237,65</b>	<b>287.237,65</b>	<b>287.237,65</b>	<b>279.206,62</b>
<b>21</b>	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AG. Y FORESTALES</b>	<b>21.000,00</b>	<b>10.419,00</b>	<b>9.865,82</b>	<b>9.865,82</b>	<b>9.865,82</b>	<b>9.052,81</b>
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	15.000,00	9.873,00	9.319,82	9.319,82	9.319,82	8.506,81
215	MADERA CORCHOS Y SUS MANUFACTURAS	6.000,00	546,00	546,00	546,00	546,00	546,00
<b>23</b>	<b>PRODUCTOS PAPEL, CARTON E IMPRESOS</b>	<b>85.604,00</b>	<b>80.249,00</b>	<b>74.385,38</b>	<b>74.385,38</b>	<b>74.385,38</b>	<b>70.128,01</b>
231	PAPEL Y CARTON DE ESCRITORIO	49,00	36.264,00	35.016,00	35.016,00	35.016,00	35.016,00
232	PAPEL Y CARTON P/COMPUTACION	29.673,00	1.228,00	494,79	494,79	494,79	494,79
233	PROD. ARTES GRAFICAS	-	3.500,00	1.102,07	1.102,07	1.102,07	1.102,07
234	PRODUCTOS PAPEL Y CARTON	40.000,00	16.076,00	15.225,00	15.225,00	15.225,00	15.225,00
235	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	15.882,00	23.181,00	22.547,52	22.547,52	22.547,52	18.290,15
236	TEXTOS DE ENSEÑANZA	-	0,00	-	-	0,00	0,00
<b>25</b>	<b>PROD. QUIMICOS, COMB. Y LUBRICANTES</b>	<b>2.500,00</b>	<b>720,00</b>	<b>252,45</b>	<b>252,45</b>	<b>252,45</b>	<b>252,45</b>
252	PROD. FARMACEUTICOS Y MEDICIN.	2.500,00	720,00	252,45	252,45	252,45	252,45
<b>26</b>	<b>PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS</b>	<b>7.500,00</b>	<b>1.500,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
262	PRODUCTOS DE VIDRIO	7.500,00	1.500,00	-	-	0,00	0,00
<b>27</b>	<b>PRODUCTOS METALICOS</b>	<b>14.500,00</b>	<b>5.997,00</b>	<b>5.443,73</b>	<b>5.443,73</b>	<b>5.443,73</b>	<b>5.443,73</b>
274	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	8.000,00	3.000,00	2.813,68	2.813,68	2.813,68	2.813,68
275	HERRAMIENTAS MENORES	3.500,00	523,00	172,10	172,10	172,10	172,10
279	OTROS PROD. METALICOS	3.000,00	2.474,00	2.457,95	2.457,95	2.457,95	2.457,95
<b>29</b>	<b>OTROS BIENES DE CONSUMO</b>	<b>181.777,00</b>	<b>202.827,00</b>	<b>197.290,27</b>	<b>197.290,27</b>	<b>197.290,27</b>	<b>194.329,62</b>
291	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	4.000,00	2.543,00	2.386,48	2.386,48	2.386,48	2.386,48
292	UTILES DE ESCRITORIO	48.420,00	28.821,00	25.151,89	25.151,89	25.151,89	25.151,89
293	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	8.000,00	4.618,00	4.338,44	4.338,44	4.338,44	4.338,44
294	UTENSILLOS DE COCINA Y COMEDOR	5.500,00	4.672,00	4.639,11	4.639,11	4.639,11	4.139,11
296	REPUESTOS Y ACCESORIOS	102.357,00	160.942,00	160.373,55	160.373,55	160.373,55	157.912,90
299	OTROS BIENES DE CONSUMO	13.500,00	1.231,00	400,80	400,80	400,80	400,80

### - Ejecutado 2004

COD	DESCRIPCION	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Preventivo Global	Definitivo Global	Devengado Global	Pagado Global
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>16.112.662,00</b>	<b>20.112.662,00</b>	<b>16.434.120,37</b>	<b>16.434.120,37</b>	<b>16.434.120,37</b>	<b>16.119.908,23</b>
<b>3</b>	<b>INCISO 3</b>	<b>3.150.131,00</b>	<b>3.161.300,00</b>	<b>3.062.372,97</b>	<b>3.062.372,97</b>	<b>3.062.372,97</b>	<b>3.012.415,55</b>
<b>31</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>352.624,00</b>	<b>233.001,00</b>	<b>225.475,83</b>	<b>225.475,83</b>	<b>225.475,83</b>	<b>205.559,14</b>
311	ENERGIA ELECTRICA	151.800,00	56.555,00	56.535,41	56.535,41	56.535,41	53.348,19
314	TELEFONOS, TELEX, FAX	152.225,00	154.025,00	147.207,72	147.207,72	147.207,72	132.146,25
315	CORREOS Y TELEFONOS	13.869,00	915,00	517,50	517,50	517,50	517,50
318	REDES COMUNICACIÓN INFORMÁTICA	34.730,00	21.506,00	21.215,20	21.215,20	21.215,20	19.547,20
<b>32</b>	<b>ALQUILERES Y DERECHOS</b>	<b>481.675,00</b>	<b>304.972,00</b>	<b>304.956,00</b>	<b>304.956,00</b>	<b>304.956,00</b>	<b>304.956,00</b>
321	ALQUILER EDIFICIOS Y LOCALES	481.675,00	304.972,00	304.956,00	304.956,00	304.956,00	304.956,00
<b>33</b>	<b>MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA</b>	<b>299.867,00</b>	<b>208.220,00</b>	<b>202.716,85</b>	<b>202.716,85</b>	<b>202.716,85</b>	<b>187.046,97</b>
331	MANTENIM. Y REPARAC. EDIF. Y LOCALES	201.900,00	115.648,00	115.299,05	115.299,05	115.299,05	105.829,24
333	MANT. REP. MAQUINARIAS Y EQUIPOS	33.067,00	32.340,00	30.131,77	30.131,77	30.131,77	28.178,85
335	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	64.900,00	60.232,00	57.286,03	57.286,03	57.286,03	53.038,88
<b>34</b>	<b>SERVICIOS PROF., TECNICOS Y OPERATIVOS</b>	<b>1.349.745,00</b>	<b>2.237.872,00</b>	<b>2.168.516,02</b>	<b>2.168.516,02</b>	<b>2.168.516,02</b>	<b>2.164.878,02</b>
342	SERV. MEDICOS Y SANITARIOS	15.000,00	21.532,00	19.496,99	19.496,99	19.496,99	18.358,99
343	SERVICIOS JURIDICOS	-	120.640,00	120.639,31	120.639,31	120.639,31	120.639,31
344	SERVICIOS CONTABILIDAD Y AUDITORIA	693.484,00	1.025.069,00	1.011.953,57	1.011.953,57	1.011.953,57	1.011.953,57
345	SERVICIOS DE CAPACITACION	25.000,00	47.563,00	33.799,90	33.799,90	33.799,90	33.799,90
346	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	307.311,00	7.200,00	2.108,45	2.108,45	2.108,45	2.108,45
349	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	308.950,00	1.015.848,00	980.517,80	980.517,80	980.517,80	978.017,80
<b>35</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>111.858,00</b>	<b>103.015,00</b>	<b>90.038,40</b>	<b>90.038,40</b>	<b>90.038,40</b>	<b>83.179,85</b>
351	TRANSPORTE	500,00	500,00	-	-	0,00	0,00
353	IMPRESA, PUBLICAC Y REPRODUCC.	12.000,00	18.235,00	8.760,29	8.760,29	8.760,29	5.482,03
353	IMPRESA, PUBLICAC Y REPRODUCC.	-	0,00	-	-	0,00	0,00
354	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO	38.868,00	42.748,00	41.443,00	41.443,00	41.443,00	41.443,00
355	COMISIONES Y GS. BANCARIOS	490,00	469,00	254,10	254,10	254,10	254,10
358	SERVICIO DE VIGILANCIA	60.000,00	41.063,00	39.581,01	39.581,01	39.581,01	36.000,72
<b>36</b>	<b>PUBLICIDAD Y PROPAGANDA</b>	<b>1.500,00</b>	<b>19.845,00</b>	<b>18.681,86</b>	<b>18.681,86</b>	<b>18.681,86</b>	<b>18.596,36</b>
361	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00	19.845,00	18.681,86	18.681,86	18.681,86	18.596,36
<b>37</b>	<b>PASAJES, VIATICOS Y MOVILIDAD</b>	<b>31.940,00</b>	<b>34.917,00</b>	<b>33.579,51</b>	<b>33.579,51</b>	<b>33.579,51</b>	<b>29.954,11</b>
371	PASAJES	-	695,00	694,55	694,55	694,55	694,55
372	VIATICOS	25.740,00	24.540,00	23.299,87	23.299,87	23.299,87	21.735,87
378	MOVILIDAD	6.200,00	9.682,00	9.585,09	9.585,09	9.585,09	7.523,69
<b>38</b>	<b>IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS</b>	<b>200,00</b>	<b>1.596,00</b>	<b>1.468,92</b>	<b>1.468,92</b>	<b>1.468,92</b>	<b>1.468,92</b>
	MULTAS Y RECARGOS Y SENTENCIAS JUDICIALES		200,00	1.468,92	1.468,92	1.468,92	1.468,92
<b>39</b>	<b>OTROS SERVICIOS</b>	<b>520.722,00</b>	<b>17.862,00</b>	<b>16.939,58</b>	<b>16.939,58</b>	<b>16.939,58</b>	<b>16.776,18</b>
391	SERVICIO DE CEREMONIAL	9.500,00	10.080,00	10.080,00	10.080,00	10.080,00	10.080,00
399	OTROS NO ESPECIFICADOS	511.222,00	7.782,00	6.859,58	6.859,58	6.859,58	6.696,18

**- Ejecutado 2004**

COD	DESCRIPCION	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Preventivo Global	Definitivo Global	Devengado Global	Pagado Global
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>16.112.662,00</b>	<b>20.112.662,00</b>	<b>16.434.120,37</b>	<b>16.434.120,37</b>	<b>16.434.120,37</b>	<b>16.119.908,23</b>
<b>4</b>	<b>INCISO 4</b>	<b>382.850,00</b>	<b>3.882.850,00</b>	<b>343.786,63</b>	<b>343.786,63</b>	<b>343.786,63</b>	<b>94.853,11</b>
<b>41</b>	<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	-	<b>3.500.000,00</b>	-	-	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
411	EDIFICIOS E INSTALACIONES	-	3.500.000,00	-	-	0,00	0,00
<b>42</b>	<b>CONSTRUCCIONES</b>	-	-	-	-	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
422	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	-	-	-	-	0,00	0,00
<b>43</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>278.250,00</b>	<b>318.147,00</b>	<b>285.824,30</b>	<b>285.824,30</b>	<b>285.824,30</b>	<b>36.890,78</b>
434	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAM	5.650,00	40.545,00	26.385,08	26.385,08	26.385,08	1.552,08
435	EQUIPO EDUCAC. CULTURAL Y RECREAT	-	5.224,00	5.223,57	5.223,57	5.223,57	5.223,57
436	EQUIPO DE COMPUTACION	235.400,00	251.507,00	233.536,71	233.536,71	233.536,71	16.496,95
437	EQUIPO DE OFICINA Y MOBILAJE	37.200,00	20.871,00	20.678,94	20.678,94	20.678,94	13.618,18
<b>45</b>	<b>LIB., REV., Y OTROS COLECC.</b>	<b>15.000,00</b>	<b>12.656,00</b>	<b>12.651,60</b>	<b>12.651,60</b>	<b>12.651,60</b>	<b>12.651,60</b>
451	LIBROS, REVISTAS Y OTROS	15.000,00	12.656,00	12.651,60	12.651,60	12.651,60	12.651,60
<b>48</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>89.600,00</b>	<b>52.047,00</b>	<b>45.310,73</b>	<b>45.310,73</b>	<b>45.310,73</b>	<b>45.310,73</b>
481	PROGRAMAS DE COMPUTACION	89.600,00	52.047,00	45.310,73	45.310,73	45.310,73	45.310,73

**AUDITORIA GENERAL**

**DE LA CIUDAD**

**DE BUENOS AIRES**

**CAPITULO IV**

---

**Desarrollo de las relaciones institucionales**

## **- DESARROLLO DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES**

### **- INTRODUCCIÓN:**

Las acciones institucionales, de enlace y difusión de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires tienen el fin de establecer y mantener líneas mutuas de comunicación, comprensión, aceptación y cooperación con las entidades gubernamentales, no gubernamentales y ciudadanas. De este modo, se cumple con el mandato constitucional que le otorga a la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires la atribución de ejercer el control externo del sector público en sus aspectos económicos, financieros, patrimoniales, de gestión y de legalidad, y haciendo públicos y de acceso irrestricto sus Informes de Auditoría.

Los contactos de carácter científico y técnico establecidos con universidades e institutos universitarios, permitieron a la Auditoría recibir asistencia técnica y capacitación. Asimismo, la relación con otros organismos oficiales, tanto nacionales como internacionales, facilitó la evaluación de problemáticas comunes y mantuvo a la AGCBA actualizada acerca de los métodos y normas de control administrativo.

En este periodo se prosiguió con las estrategias de acción institucional destinadas al logro de los objetivos señalados anteriormente:

- Relacionar y dar a publicidad la AGCBA dentro del ámbito institucional de la Ciudad de Buenos Aires, de la Nación y de la ciudadanía en particular.
- Fomentar vínculos con diversas instituciones nacionales e internacionales relacionadas con las actividades de control.
- Establecer contactos de carácter científico y técnico con universidades e institutos universitarios.
- Difundir la acción controladora del organismo .
- Fortalecer el intercambio de experiencias, avanzar en el conocimiento y desarrollo de técnicas de Control y Fiscalización y promover el uso honesto, eficiente y eficaz de los recursos públicos.

### **- ACCIÓN INSTITUCIONAL**

Con el propósito de dar a conocer los trabajos, evaluar problemáticas comunes y mantener actualizado al organismo acerca de métodos y normas del control administrativo, se han establecido fluidos contactos con las siguientes instituciones:

- La Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores –OLACEFS-.
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo – CLAD-
- Entes fiscalizadores de los países miembros del MERCOSUR, más asociados y las administraciones locales de dichos países.
- La Auditoría General de la Nación.
- La Sindicatura General de la Nación.
- Procuración General del Tesoro Nacional.
- Subsecretaria de la Gestión Pública.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
- Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires.
- Todos los organismos e instituciones sujetos a control por parte de la AGCBA.
- Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de las Provincias
- Tribunales de Cuentas de las Provincias Argentinas
- Universidades e institutos universitarios nacionales e internacionales, públicos y privados.
- Todos los organismos e instituciones sujetos a control por parte de la AGCBA.
- ONGS

En función de las gestiones realizadas, la AGCBA ha establecido los siguientes contactos:

Es suscriptora al CLAD - Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo – por lo cual recibe sistemáticamente información y publicaciones sobre alternativas para orientar las transformaciones en la Administración Pública.

Es miembro del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina.

A través de la Auditoría General de la Nación participa de la –OLACEFS- Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores, lo que ubica a este organismo en un ámbito en común junto con los organismos de control de la región en el estudio sistemático, investigación, capacitación y debate acerca de los métodos y normas del control administrativo, como así también en el intercambio de experiencias técnicas con los diversos organismos.

## **- Convenios de Cooperación y Asistencia Técnica**

Durante el año 2004, se renovaron los siguientes convenios marco:

- Auditoría General de la Nación
- Consejo de la Magistratura de la Nación
- Sindicatura General de la Nación (SIGEN)
- Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación –Subsecretaria de la Gestión Pública.
- Procuración del Tesoro de la Nación
- Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU-UBA)
- Facultad de Ciencias Económicas (UBA)
- Facultad de Derecho (UBA)
- SAIJ – Sistema Argentino Dirección de Información Jurídica
- Universidad del Salvador
- Universidad de San Martín

## **- Con Organismos de Control**

### **- 1.AGN - Auditoría General de la Nación**

Se continúa con el objetivo de establecer canales de trabajo en común capacitación, asistencia técnica, contactos con organismos internacionales de control, tal como la OLACEFS (Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores), y la organización y participación en jornadas y congresos de temas inherentes a las tareas de control.

### **- 2.SIGEN - Sindicatura General de la Nación**

Se reafirmó el objetivo de continuar formalizando una relación de cooperación en lo que se refiere a asistencia técnica y logística.

## **- Con Organismos Nacionales**

### **- 3. Jefatura de Gabinete de Ministros - Subsecretaría de la Gestión Pública. INAP- Instituto Nacional de Administración Pública.**

A través del primer convenio firmado con el Instituto Nacional de Administración Pública en el año 1999 este organismo aportó a la AGCBA conocimientos técnicos, recursos humanos y experiencia para el funcionamiento a través de una misión de “Administradores Gubernamentales” que asesoró a la Dirección de Estructuras Administrativas y Sistemas de Información. Este convenio se renovó automáticamente.

El 6 de Agosto del año 2004 se firmo un nuevo convenio con la Subsecretaria de la Gestión Publica, dependiente de la Jefatura de Ministros con el fin de llevar a cabo el proceso de reforma de la AGCBA.

Con este fin se acordó la puesta en marcha de acciones de asistencia técnica para implementar el PLAN ESTRATÉGICO DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. La necesidad de un Plan Estratégico para la AGCBA es acorde a las reformas del Estado y a la actualización de la administración publica, que en gran parte del mundo se esta desarrollando. Siguiendo con una política de cuidado de los recursos económicos y financieros del estado, este Plan no requiere erogación alguna de la Auditoria, ya que se están utilizando los instrumentos y programas que el Estado Nacional tiene a disposición de los diferentes organismos nacionales y locales. Este convenio tendrá una duración de dos años.

#### **- 4. SAIJ Dirección de Base de Datos Jurídicos Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación-**

Amparados en un convenio entre el Ministerio de Justicia y DHH de la Nación, a través de la Dirección de Bases de Datos Jurídicos y la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, la AGCBA se suscribió al SAIJ, - Sistema El SAIJ es una base de datos jurídica que contiene información actualizada sobre legislación nacional y provincial, jurisprudencia nacional y provincial, decretos nacionales y doctrina que sirven como información necesaria para la actividad de la AGCBA.

#### **- 5. Procuración del Tesoro Nacional**

Se renovó el compromiso de concretar acciones tendientes a la complementación, cooperación, y asistencia técnica.

#### **- Con Universidades**

Se renovaron los convenios “marco de cooperación y asistencia técnica” firmados con:

- - **6. Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo**
- - **7. Facultad de Ciencias Económicas**
- - **8. Facultad de Derecho**
- - **9. Universidad del Salvador**
- - **10. Universidad de San Martín (USAL)**

Estos convenios están orientados a:

Una primera etapa de asistencia técnica para el estudio y trabajo en común de problemáticas afines a las áreas sustantivas de esta Auditoría y organización de jornadas para el debate de estos temas.

Una segunda etapa de cooperación que incluye la incorporación de “pasantes” que, como parte de su formación académico-técnica, realicen trabajos de auditoría de campo en las direcciones sustantivas.

<b>Organismo</b>	<b>Tipo de convenio</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>
AGN	Marco de Cooperación y Asistencia Técnica	Se renovó automáticamente
SIGEN	Marco de Cooperación y Asistencia Técnica	Se renovó automáticamente
FADU	De Cooperación y Asistencia Técnica	Se renovó automáticamente
Procuración del Tesoro Nacional	De Cooperación y Asistencia Técnica	Se renovó automáticamente
Facultad de Ciencias Económicas (UBA)	De Cooperación y Asistencia Técnica	Se renovó automáticamente
Función Pública de la Jefatura de Ministros	Interinstitucional de Cooperación Técnica	Convenio firmado el 6 de Agosto del 2004, con una duración de dos años.
Universidad de San Martín	De Cooperación y Asistencia Técnica	Se renovó automáticamente
Facultad de Derecho (UBA)	De Cooperación y Asistencia Técnica	Se renovó automáticamente
SAIJ - Sistema Argentino Dirección de Información Jurídica	Asistencia Técnica	Se renovó automáticamente
Universidad del Salvador	De Cooperación y Asistencia Técnica	Se renovó automáticamente

#### **- XIV Asamblea General de la OLACEFS**

La Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires participo de la XIV Asamblea General de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras (OLACEFS) realizada en la Ciudad de Buenos Aires entre el 15 y el 19 de noviembre del año 2004.

El presidente de la AGCBA, formo parte de la delegación oficial de la Argentina, la cual fue presidida por el Dr. Leandro Despuy, presidente de la Auditoría General de la Nación. Durante esta Asamblea se abordaron tres temas de trabajo que fueron debatidos y estudiados en el seno de la misma, el Tema I fue “El Control Ciudadano: Experiencias de las Entidades Fiscalizadoras Superiores”, el Tema II “El Control de los Servicios Municipales o Locales” y el Tema III “La Rendición de Cuentas”. La AGCBA se destaco en el tema II, “El Control de los Servicios Municipales o Locales” donde, a través de la participación del Lic. Matías Barroetaveña como vocero destacado del control en los gobiernos locales se trató temas acerca de problemáticas en común sobre este punto de los países participantes como ser los antecedentes generales sobre la organización político administrativa del estado, el proceso de descentralización y sus criterios, los problemas interjurisdiccionales y el debate acerca de los recursos financieros de los servicios municipales o locales.

Esta asamblea fue declarada de interés por el Poder Ejecutivo nacional a través de la Secretaria General de la Presidencia de la Nación y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El evento contó con la participación de las delegaciones de los siguientes países:

- Bolivia
- Brasil
- Chile
- Colombia
- Costa Rica
- Cuba
- Ecuador
- El Salvador
- España
- Guatemala
- Honduras
- México
- Nicaragua
- Panamá
- Paraguay
- Perú
- Portugal
- República Dominicana
- Uruguay
- Venezuela

Y como invitados especiales, participaron delegaciones de los siguientes Organismos:

- INTOSAI
- TRIBUNAL DE CUNETAS EUROPEO
- EUROSAI
- IDI/INTOSAI
- NAO/Reino Unido
- GAO/Estados Unidos
- Banco Mundial

## **- Jornada Organismos de Control**

El día 10 de Noviembre de 2004 se realizó el primer encuentro de estudio de problemáticas de la ciudad a partir de la mirada de los organismos de control organizado por la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires y la Defensoría de Pueblo.

Este encuentro tuvo por objeto realizar un diagnóstico y análisis conjunto de problemáticas comunes del ámbito institucional de la ciudad desde los organismos de control. Este es el primero de una serie de encuentros que tendrán lugar a lo largo del 2005 con el afán de llevar adelante una acción más coordinada estos organismos.

Algunos de los temas abordados fueron los siguientes:

- El control intraestatal como elemento constitutivo del sistema republicano de gobierno.
- Control interno/ externo.
- El acceso a la información en un sistema democrático.
- Marco legal.
- Diseño institucional.
- Incumbencias.
- Plan de trabajo.
- Derechos
- Metodología.

## - ACCIÓN DE DIFUSIÓN

### - PAGINA WEB

El Departamento de Relaciones Institucionales, Enlace y Difusión es el responsable de la difusión de las actividades del organismo y, por lo tanto, de la información a publicar en Internet.

Todos los Informes Finales se divulgan en la Pagina Web cumpliendo con el mandato constitucional de hacerlos públicos.

Durante el año 2004 se rediseñó la página de internet, con el objeto de que la información sobre las tareas y funciones básicas que se llevan a cabo, sea más accesible y al mismo tiempo más dinámica.

Para el cumplimiento de este objetivo, se trabajó en la rediagramación de todos sus contenidos y en nuevos formatos de edición y visualización para facilitar una mejor comunicación.

La página <http://www.agcba.gov.ar> permite acceder al conocimiento de la ciudadanía, las actividades de la institución en cuanto a sus misiones, funciones, actividades, normativa aplicable, normas básicas, cursos de capacitación, convenios y listado actualizado de los informes finales. En este sentido cabe destacar que, a los efectos prácticos, se instrumentó un buscador con seis items donde, a partir de este año, se puede encontrar junto con la versión completa, un Informe Ejecutivo que lo acompaña y que reseña, brevemente y sin tecnicismos, los principales hallazgos y recomendaciones de cada Auditoría.

Asimismo se agregó la publicación de las Resoluciones del Colegio de Auditores y se trabajó en una mejor distribución del área Compras y Contrataciones con el fin de clarificar todo gasto- inversión del dinero público. En el click de Noticias, el usuario puede hallar todo aquello que haya trascendido en los medios así como la gacetilla del Organismo y a través de Enlaces conectarse con sitios de interés pertenecientes a la Ciudad, nacionales e internacionales.

Por otra parte se realizó un estudio de las necesidades del sitio de Intranet para mejorar las utilidades de la planta del Organismo.

Esperamos que, como consecuencia de los cambios producidos, el sitio de la Auditoría esté acorde con las exigencias de los vecinos y pueda responder a sus necesidades para de esta manera, dar cumplimiento al art. 135 de la Constitución que

señala que “ Todos los dictámenes son públicos. Se garantiza el ingreso irrestricto de todo ciudadano a los mismos.”

Lograr que la gestión pública sea transparente es el objetivo prioritario de los organismos de control, por lo tanto, optimizar la publicación de las acciones de esta Auditoría así como la información acerca del estado de los organismos auditados, se convierten en herramientas imprescindibles para el logro de este desafío.

## **- BOLETÍN ELECTRONICO**

El Boletín Electrónico es una nueva herramienta comunicacional que sumada a la página Web, coadyuva en el cumplimiento al artículo 135 de la Constitución de la Ciudad.

El boletín es enviado mensualmente a Funcionarios del Gobierno de la Ciudad, Nacionales, medios de Comunicación, ONG y a quien se suscribe, funcionarios y referentes en distintas disciplinas, a fin de acercar los últimos Informes finales y noticias relevantes vinculados al Organismo de Control.

Consta de una estructura basada en:

- Una editorial que ofrece la posibilidad de conocer la opinión de los auditores generales;
- Un Informe Final Destacado.
- Los últimos informes aprobados y publicados en la web.
- Tres artículos de interés relacionado con las tareas de control del sector público.

La AGCBA , facilita a los Funcionarios y legisladores los resultados de los exámenes realizados a las distintas áreas del sector público con las observaciones y recomendaciones que este organismo realiza, en pos de una mejor gestión pública.

El propósito de la AGCBA es lograr, mediante su trabajo, una mejor administración pública que redunde en una calidad de vida de bienestar para los ciudadanos, utilizando el control como un instrumento de fortalecimiento institucional de la Ciudad de Buenos Aires.

La difusión de nuestros Informes Finales permitirá instalar problemáticas -o abrir a la discusión a las ya instaladas – contribuyendo al cumplimiento pleno de nuestro objetivo.

## **- DIFUSION DE LOS INFORMES FINALES DE AUDITORIA**

La Auditoría General de la de la Ciudad de Buenos Aires difunde y hace públicos sus informes finales de auditoría. En función del mandato constitucional que le otorga la atribución de ejercer el control externo del sector público en sus aspectos económicos, financieros, patrimoniales, de gestión y de legalidad, y siendo públicos sus dictámenes y de acceso irrestricto a cualquier ciudadano, la AGCBA tiene un archivo permanente de los informes finales y los difunde institucionalmente y a la ciudadanía en general.

### **- Difusión Institucional**

La AGC envía copias de los informes finales:

- EL JEFE DE GOBIERNO.
- EL JEFE DE GABINETE
- EL SECRETARIO DEL AREA QUE CONCIERNE AL INFORME.
- LA JUNTA DE ETICA.
- LA COMISION DE LA LEGISLATURA PERTINENTE AL INFORME.
- EL ENTE AUDITADO.
- LA BIBLIOTECA DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BS. AS
- VIA E-MAIL: TODOS LOS DIPUTADOS DE LA CIUDAD Y SUSCRIPTOS.
- PAGINA WEB DE LA AUDITORIA

**AUDITORIA GENERAL**

**DE LA CIUDAD**

**DE BUENOS AIRES**

**ANEXOS**

**MEMORIA ANUAL**

**Enero 2004 – diciembre 2004**

**Buenos Aires, 1 de diciembre de 2005**

**AUDITORIA GENERAL**

**DE LA CIUDAD**

**DE BUENOS AIRES**

**PROYECTOS**

**ANEXO I**

**Informes finalizados elevados a la Legislatura**

Proyectos

**6.03.01 - Cuenta de Inversión-Período 2000.**

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004												
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A												
Código del Proyecto	6.03.01												
Denominación del Proyecto	Dictamen de la Cuenta de Inversión de los Fondos Públicos-Año 2000												
Período examinado	Año 2000												
Programas auditados	1-Presupuesto Ejercicio 2000 2-Programa Plurianual de Inversión 2000-2002 3-Proyectos de auditoría vinculados con los recursos y gastos del año 2000.												
Unidad Ejecutora	Contaduría General del Gobierno de la Ciudad												
Objetivo de la auditoría	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar una evaluación de la Cuenta de Inversión en sus aspectos de Valuación, Exposición y Control Interno.</li> <li>Resumir los alcances de los diferentes proyectos de auditoría realizados sobre la ejecución presupuestaria de recursos y gastos referidos al ejercicio 2000, exponiendo las opiniones de cada uno ellos.</li> </ul>												
Presupuesto (expresado en pesos)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Sanción</th> <th>Vigente</th> <th>Devengado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recursos</td> <td>3.287.146.926</td> <td>3.368.147.056</td> <td>3.219.329.084</td> </tr> <tr> <td>Gastos</td> <td>3.448.880.595</td> <td>3.529.930.725</td> <td>3.259.389.624</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Sanción	Vigente	Devengado	Recursos	3.287.146.926	3.368.147.056	3.219.329.084	Gastos	3.448.880.595	3.529.930.725	3.259.389.624
Concepto	Sanción	Vigente	Devengado										
Recursos	3.287.146.926	3.368.147.056	3.219.329.084										
Gastos	3.448.880.595	3.529.930.725	3.259.389.624										
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>El examen fue realizado en conformidad con las Normas de la Auditoría Externa de la AGCBA.</li> <li>Para analizar los objetivos enunciados precedentemente, se tuvieron en cuenta todos los informes de Auditorías de la AGCBA que involucraron aspectos financieros, legales y de gestión del año 2000.</li> <li>Se analizó el cumplimiento de los criterios de exposición y valuación de la Cuenta de Inversión sancionados en la Ley 70 y normativa vinculada.</li> </ul>												

<p>Limitaciones al alcance</p>	<p style="text-align: center;"><u>Relativas a Recursos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No obraron todos los listados de recaudación de la Sucursal del Banco Ciudad.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se pudo acreditar la autenticidad de la información suministrada del Proyecto de Migraciones.</li> </ul> </li> <li>• No nos fueron facilitados los antecedentes administrativos del convenio Dirección de Rentas BCBA.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><u>Relativas a Gastos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La ausencia de un sistema de información para la planificación y el control de gestión impidió conocer en su totalidad la asignación de recursos y tareas programadas.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se nos proporcionaron diversos expedientes y actuaciones de pagos y de licitaciones públicas y privadas.</li> </ul> </li> <li>• No se puso a disposición el universo de contrataciones de proveedores y personas.</li> <li>• No se nos facilitó diversas historias clínicas de la muestra sobre programas maternos-infantiles.</li> <li>• No se pudo participar, como observadores, de inspecciones a hoteles de la Dirección General de Niñez y Familia.</li> <li>• No se pudo contar el universo de compras y contrataciones debido a la inexistencia de un registro centralizado y unificado de las mismas.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Imposibilidad de contar con información de bienes inmuebles, debido a la inexistencia de un banco de datos que los contenga en la Escribanía, Dirección de Fiscalización de Obras y Catastros y en el Registro de la Propiedad Inmueble.</li> </ul> </li> <li>• Se verificó un alto riesgo de auditoría y nos imposibilitó la emisión de un juicio y opinión en la Dirección General de Micro-emprendimientos, debido a inexistencias de registros, fallas del sistema de control interno y deficiencias en las bases de datos.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><u>Relativas a Deuda Pública</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se nos suministró un registro unificado de la Deuda Pública a pesar de haberlo solicitado en las auditorías de los años 1998 y 1999.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la Cuenta de Inversión no se exponen las deudas contingentes.</li> </ul> </li> </ul>

<p>Aclaraciones previas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Cuenta de Inversión del 2000 no expone la totalidad de la información indicada por la Ley 70 y Decreto 1000. La Resolución N° 1981/99 fijó un cronograma para la aplicación total de dichas normas; según ésta las metas físicas se expondrán a partir del año 2001, completándose en ese ejercicio la totalidad de los datos requeridos.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• A partir del ejercicio 2000, con la implementación del sistema SISER (Sistema Integrado de Servicios), se produjo un cambio en la metodología de registración de los ingresos tributarios, en función del cual la tesorería General incorpora al sistema de recaudaciones de las cuentas corrientes recaudadoras generándose de manera automática la imputación a las cuentas presupuestarias. De esta manera quedo reemplazada la emisión de notas contables manuales.</li> </ul> </li> </ul>
<p>Observaciones principales</p>	<p style="text-align: center;"><b><u>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 66% del total del Gasto se realizó invocando Normativa que faculta a Secretarios, Subsecretarios y Directores Generales a la autorización y aprobación de gastos(Decreto 116/99), pero que no exime a la administración de la aplicación de los procedimientos a seguir para las Compras y Contrataciones, previsto en la Ley de Contabilidad y su correspondiente Decreto Reglamentario; aspecto que implica el incumplimiento de dicha normativa.</li> <li>• No se poseen normas y manuales de procedimiento en varios organismos.</li> <li>• Se observaron diversas debilidades de control interno que cuestiona la seguridad en las diversas gestiones realizadas durante el año en cuestión.</li> <li>• Falta de controles en la liquidación de haberes y detección retenciones en exceso, por reintegro de cuotas de préstamos del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, que afectó al 46% de las liquidaciones de sueldos realizadas.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b><u>RECURSOS FISCALES DE LA CIUDAD</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de evidencia acerca de los análisis realizados sobre los desvíos entre cifras reales correspondientes a comisiones por recaudación y presupuestadas al 31/12/00.</li> <li>• Ineficiencia en la transmisión de la información sobre la recaudación realizada por otras entidades.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de intervención del Sector Impuestos en la implementación de la Circular de Coordinación de Organización N°143/99, dando origen a la omisión de la aplicación del porcentaje de retención del Impuesto al Valor Agregado establecido por la Circular N°18/97 de la AFIP en la liquidación de las Comisiones a SEPSA(Pago Fácil).</li> </ul> </li> </ul>

<p>Observaciones principales</p>	<p style="text-align: center;"><b>CREDITO VIGENTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante el Ejercicio 2000 se llevaron a cabo ampliaciones presupuestarias por \$ 81.050.130, sin la correspondiente aprobación Legislativa.</li> <li>• Se han detectado diferencias entre las modificaciones presupuestarias incorporadas en el Sistema Informático (SISER) y las Resoluciones que las respaldan.</li> <li>• Incumplimiento en la entrega de la documentación referida al seguimiento de la Ejecución Presupuestaria ejercicio 2000 por parte de los responsables de los programas, fue creciendo en valores relativos en la medida en que fue avanzando el ejercicio.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de Integridad en la información presentada, correspondiente al seguimiento de la ejecución presupuestaria ejercicio 2000, por parte de los responsables de los programas.</li> </ul> </li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>DEUDA PUBLICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Errores e Información faltante en el cuadro de Ejecución Presupuestaria.</li> <li>• Ausencia de un Registro Unificado de Deuda Publica.</li> <li>• La cuenta Inversión no contiene información sobre Deuda Contingente.</li> <li>• El importe expuesto en Estado de Deuda Consolidado no incluye intereses, actualizaciones y/o comisiones de compromiso devengadas al cierre del ejercicio.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ausencia de Normas de Procedimientos Formales.</li> </ul> </li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<p>Debido a las limitaciones al alcance expuestas y a las observaciones detalladas en todos los proyectos de la AGCBA, las opiniones de los diferentes capítulos han sido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Recursos:</b> Salvedad determinada e indeterminada por falencias en los controles internos y limitaciones al alcance.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ejecución del Gasto:</b> Salvedad determinada e indeterminada que configuran un marco propicio para la concreción de irregularidades en perjuicio del erario público.                 <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Crédito Vigente:</b> Salvedad determinada por incumplimiento de las normas modificatorias.</li> </ul> </li> <li>• <b>Deuda Pública:</b> Salvedad determinada por valuación y exposición en la deuda consolidada y contingente</li> </ul> </li> </ul>
<p>Implicancias</p>	<p style="text-align: center;">No contiene</p>

### 6.03.04 - Crédito Vigente

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004								
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A								
Código del Proyecto	6.03.04								
Denominación del Proyecto	Credito Vigente Auditoría Legal y Financiera								
Período examinado	Año 2002								
Programas auditados	Créditos Presupuestarios de Sanción, de la Administración Central y Organismos Descentralizados cuya rendición se expone en el Tomo I de la Cuenta de Inversión.								
Unidad Ejecutora	Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (O.G.E.P.U.)								
Objetivo de la auditoría	Emitir opinión acerca del Crédito Vigente Autorizado, expuesto en la Cuenta de Inversión en el ejercicio 2002.								
Presupuesto (expresado en pesos)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Sanción</th> <th>Presupuesto Vigente</th> <th>Devengado</th> <th>Porcentaje de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.998.970.060</td> <td>3.186.635.851</td> <td>3.022.845.796</td> <td>94,86</td> </tr> </tbody> </table>	Sanción	Presupuesto Vigente	Devengado	Porcentaje de ejecución	2.998.970.060	3.186.635.851	3.022.845.796	94,86
Sanción	Presupuesto Vigente	Devengado	Porcentaje de ejecución						
2.998.970.060	3.186.635.851	3.022.845.796	94,86						
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El examen fue realizado de conformidad con las Normas de la Auditoría General de Buenos Aires, aprobadas por la Ley 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores según Resolución N° 161/00 AGCBA.</li> <li>• Los procedimientos de auditoría utilizados, comprendieron la aplicación de pruebas de cumplimiento de la normativa vigente, ya sea de carácter general y particular del ejercicio a auditar, pruebas globales y pruebas sustantivas.</li> <li>• Verificación de las adecuaciones crediticias aprobadas por el Decreto N° 171, dictado en función de la prórroga automática del Presupuesto Art. 51 Ley 70. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 744 Emergencia económica y Financiera.</li> </ul> </li> <li>• Verificación Clasificación Funcional del gasto Ley 539 Art. 14</li> </ul>								
Período de desarrollo de tareas de auditoría	El trabajo de Auditoría se llevó a cabo en el período comprendido entre el 22/07/03 y el 20/11/03.								
Limitaciones al alcance	No registra								

<p>Aclaraciones previas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el año 2002 se trabajo con presupuesto prorrogado por lo que resultado de aplicación lo dispuesto en el Art.51 de la Ley 70.</li> <li>• Para la exposición de los cuadros de Compensaciones y cumplimiento del Art.12 de la Ley 744 y Art. 14 de la Ley 539, así como los Cuadros Complementarios, se ha seguido el criterio adoptado por la Contaduría General., en la elaboración de la Cuenta de Inversión.</li> <li>• Mediante el Decreto 430/GCBA/2002 (B.O. N° 1441 del 15/05/02) se modificó la estructura funcional del Poder Ejecutivo, creándose la Secretaría de Gobierno y Control Comunal.</li> </ul>
<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cumple con lo dispuesto en el Art.12 in fine de la Ley N° 744, referidos al Límite máximo del Crédito autorizado a modificar para las partidas de “Personal” y “Transferencias”.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento de la Ley 744 , dado que la misma no autoriza a delegar las facultades por ellas conferidas al Poder Ejecutivo, razón por la cual todo cambio en la distribución funcional debió ser aprobada por decreto.</li> <li>• Se detectaron incumplimientos de las atribuciones no contempladas en la Norma.</li> <li>• Anomalías detectadas en la formulación de los Actos Administrativos aprobados por Jefatura de Gobierno.</li> </ul> </li> <li>• En el Decreto 2020/2002 no facilita el Control por el volumen del ajuste.</li> <li>• Los Decretos 616, 1567, 1678 y 1854 no se corresponden con el tipo de ajuste, en el articulado dice Compensación de Créditos, cuando se trata de una Ampliación Presupuestaria.</li> <li>• Discrepancias en la redacción de las Resoluciones de la Secretaria de Hacienda y Finanzas. Se expresa “Apruébese Compensación de Créditos”, cuando los anexos que se adjuntan corresponden claramente a Ampliaciones Presupuestarias.</li> <li>• Se detectaron en el Sistema S.I.S.E.R. Resoluciones emitidas por la Secretaria de Hacienda, bajo el mismo número y con diferentes fechas.</li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<p>Excepto por las observaciones mencionadas, la Cuenta de Inversión expone razonablemente el Crédito Vigente autorizado para la Administración Central y los Organismos Descentralizados del ejercicio Fiscal 2002.</p>
<p>Implicancias</p>	<p>No contiene</p>

**5.01.00.02.02b - Remodelación, Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Edilicia**

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Memoria Anual 2004
Código del Proyecto	5.01.00.02.02b
Denominación del Proyecto	Remodelacion, Mantenimiento y Conservacion de la Infraestructura Edilicia.Ejercicio 2001
Período examinado	Año 2001
Programas auditados	Jurisdicción 20 Jefatura de Gobierno. Dirección de Proyectos y Fiscalización de Obras ( Dirección General Infraestructura y Renovación de Edificios).
Unidad Ejecutora	Dirección General Infraestructura y Renovación de Edificios
Objetivo de la auditoría	Evaluar en términos de eficacia las tareas desarrolladas por la Dirección de Proyectos y Fiscalización de Obras. El examen se orientó, principalmente, a realizar una evaluación técnica de las aludidas tareas
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requerimiento de información y/o documentación .             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de entrevistas .</li> <li>• Relevamiento de los recursos humanos .</li> </ul> </li> <li>• Análisis y evaluación técnica de la documentación preparada para la contratación de diversas obras (Pliegos para Licitaciones Públicas y Pliegos para Obras Menores).</li> <li>• Análisis de la etapa de Fiscalización de diversas obras, incluyendo el relevamiento de los Libros de Órdenes y de Comunicaciones, evaluación del reconocimiento de adicionales; emisión de certificados de obra y recepciones provisoria y definitiva de las mismas. .</li> </ul>
Período de desarrollo de tareas de auditoría	20 de Mayo al 26 de Setiembre del 2003
Limitaciones al alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se contó con un detalle de las tareas desarrolladas por la Dirección en el año 2001.</li> <li>• La modificación de la estructura organizativa producida en el año 2002 en cuanto a la responsabilidad correspondiente al mantenimiento de infraestructura hospitalaria, reincorporada en la órbita de la Secretaría de Salud, significó el traslado de personal y de diversa documentación a dicha Secretaría..</li> </ul>

Aclaraciones  
previas

En lo que respecta a la estructura orgánico funcional de la D.G.I.R.E.,  
corresponde remitirse a la descripción de la misma efectuada en el  
Informe de Relevamiento realizado en virtud del Proyecto 5-01-00-02-  
02.

## Observaciones principales

- La Dirección no posee un sistema de Registros que permita determinar con rigurosidad, el volumen de actuaciones que han tramitado en la Dirección o en las cuales la misma haya tenido intervención.
- Por otro lado, tampoco puede reconstruirse con suficiente precisión la cantidad de trabajos efectuados en el año con su pertinente discriminación.
- Se observa en los siguientes Proyectos: Expte. 65.099/01 - Remodelación y ampliación edificio de la Dirección General de Defensa Civil, Estados Unidos 3275 -
- La obra se encuentra paralizada, debido a que existen riendas de una torre de radio que penetran en el área de la obra (razón por la cual no se pudo techar este sector) y que no fueron retiradas. Se observa que en el Proyecto respectivo no se incluyó el retiro de las mencionadas riendas que sostienen la torre. En la D.G.I.R.E. se informó que en los orígenes del proyecto, Defensa Civil manifestó que los soportes del mástil de la torre de radio serían retirados por la empresa de comunicaciones que los había instalado, en razón de la garantía que la misma había asumido en su momento. Por lo tanto, dichos trabajos no fueron incluidos. La empresa de Comunicaciones no efectuó las tareas de retiro de las instalaciones. La obra se encuentra paralizada. Expte. 77.907/01 – Construcción del Centro de Salud y Acción Comunitaria N° 33 – Htal. Tornú – Av. Córdoba 5658 - En principio el proyecto original del CESAC 33, tenía como asiento un terreno ubicado en las calles Santos Dumont y José Niceto Vega de esta Capital (sobre una plaza triangular), pero las posibilidades presupuestarias del momento solo permitían invertir en una “Obra Menor”, por lo que se ajustaron a un presupuesto reducido y a lo que el lugar cedido por AU3 en este galpón permitía. La urgencia en la puesta en funciones del Centro de Salud, llevó a la concreción de un proyecto en el que se observa: El Centro de Salud no tiene ventilación e iluminación directa al espacio urbano, y en los planos de los pliegos no se incluye una instalación de aire acondicionado. Por su ubicación no existe acceso directo desde la vía pública. Se accede por una entrada de vehículos a una playa de estacionamiento y desde ésta al Centro, cruzando parte de la citada playa, lo que lo hace poco visible a los usuarios desde la calle. Las instalaciones del tanque de bombeo, incluyendo las bombas de agua, no tienen un cerramiento que impida el acceso de personas. Expte. 90.673/SS/01 - Remodelación del Servicio de Hemoterapia, 1er piso, Pabellón Jockey Club del Hospital Dr. Pedro de Elizalde (La recepción provisoria es de fecha 08/10/01). Expte. 90.553/01 - “Ampliación, Remodelación y Reparación del CESAC N°8 – Planta Baja (Pertenece al “Hospital Penna”) (La recepción provisoria es de fecha 28/12/2001). Expte. 5078/01 - Refacción del Servicio de Córnea, Hospital Oftalmológico “Santa Lucía” (La recepción provisoria es de fecha 12/11/01). Expte. 91351/00 -

<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Renovación y Recambios de componentes, elementos accesorios de los servicios sanitarios del pabellón central del INSTITUTO DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA (La recepción provisoria es de fecha 14/11/01). Diversidad en la preparación de Proyectos .</li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<p>El área auditada cuenta con una extensa experiencia en sus funciones específicas. La dotación de personal cuenta con una preparación profesional acorde a las funciones que deben desempeñarse. Sin perjuicio de algunas observaciones efectuadas precedentemente, se considera en forma positiva la calidad técnica de las tareas verificadas. Como aspecto negativo se detecta una defectuosa registración de los trabajos realizados, que dificulta el seguimiento de las tareas. La generación de un sistema de registro más riguroso se considera básico para poder profundizar el análisis de gestión en el futuro.</p>
<p>Implicancias</p>	<p>No contiene</p>

### 5.03.02 - Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Memoria Anual 2004
Código del Proyecto	5.03.02
Denominación del Proyecto	Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes – Defensorías Zonales. Auditoría de Gestión.
Período examinado	2002
Programas auditados	“Protección de derechos de los niños, niñas adolescentes” Programa N°415.
Unidad Ejecutora	Red de Defensorías Zonales.
Objetivo de la auditoría	Evaluar el cumplimiento de las responsabilidades primarias de la Red de Defensorías Zonales dependiente de la Vicepresidencia del Consejo de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en términos de economía, eficiencia y eficacia.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	Relevamiento de sus aspectos normativos, de procedimientos y control, relacionados con las operaciones y funcionamiento de las Defensorías Zonales.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Año 2002.
Limitaciones al alcance	No registra
Aclaraciones previas	No contiene

<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se pudo constatar la confección de estadísticas correspondientes al año 2002 por parte de las Defensorías.</li> <li>• No se han conformado las Unidades Administrativas tal como lo prevé la normativa específica.</li> <li>• No se ha podido constatar en el ámbito de las defensorías, un sistema de evaluación de desempeño.</li> <li>• No se encuentran debidamente separadas las funciones relativas a su operación, registración y custodia de la documentación llevadas por las defensorías.</li> <li>• Se detectaron diferencias numéricas y fallas en cuanto al correcto llenado de las fichas manuales o informatizadas utilizadas como insumo por el CDNNyA para confeccionar sus estadísticas.</li> <li>• Se constató que no se ha dado cumplimiento a las pautas presupuestarias que estipula la Ley 70.</li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<p>Establecer procedimientos de control interno que garanticen la confiabilidad y regularidad de los registros y operaciones a cargo de las Defensorías Zonales. Adecuar algunos procedimientos administrativos y precisar las funciones de los integrantes de los equipos técnicos y coordinadores de los mismos En orden a la administración de los recursos humanos y a los fines de optimizar su rendimiento, es indispensable la determinación de objetivos precisos orientados a lograr una mayor coordinación de los mismos.</p>
<p>Implicancias</p>	<p>No contiene</p>

### 5.03.08 - Dirección General de Habilitaciones y Permisos - Guarderías Infantiles

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Memoria Anual 2004
Código del Proyecto	5.03.08
Denominación del Proyecto	Dirección General de Habilitaciones y Permisos. Guarderías Infantiles.
Período examinado	2003
Programas auditados	Programa 2612 Gestión de habilitaciones y Permisos.
Unidad Ejecutora	Dirección General de Habilitaciones y Permisos.
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevamiento normativo preliminar y el posterior control de las normas imperantes en materia de habilitación de las guarderías infantiles.</li> <li>• Análisis del marco normativo, examen de la documentación proporcionada, relevamiento de circuitos administrativos implementados.</li> </ul>
Período de desarrollo de tareas de auditoría	29 de septiembre de 2003 y el 10 de diciembre de 2003

<p>Limitaciones al alcance</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La auditoria fue limitada en su alcance porque no fueron suministrados para su compulsa los expedientes de habilitación de 20 locales.</li> <li>• Asimismo, el Organismo auditado en forma extemporánea puso a disposición de este equipo de auditoria 47 exp. de habilitación, de los cuales 46 se encontraban en CD.</li> <li>• Cabe destacar que los mismos fueron suministrados en febrero de 2004, con el informe preliminar finalizado, motivo por el cual no fueron analizados a excepción de 1 que se encontraba en papel. Por su parte, la imposibilidad de corroborar lo examinado en los exp. De habilitación mediante verificaciones “in situ” en dichos locales -atento la disolución de la Dirección Gral. de Verificaciones y Control-, limitó el análisis efectuado sobre la documentación a aspectos formales, tanto respecto a planos como a documentación necesaria para habilitar, tornando imposible analizar el estado actual de dichos establecimientos en lo que respecta a higiene, estado edilicio y seguridad. En atención a las restricciones mencionadas, resultó imposible efectuar un análisis integral de la gestión del Organismo auditado</li> </ul>
<p>Aclaraciones previas</p>	<p>La Dirección General de Habilitaciones y Permisos tiene como responsabilidad primaria aplicar las normas vigentes en materia de habilitaciones y permisos, disponiendo el trámite de solicitud y su otorgamiento, así como también respecto a las transferencias que sean de su competencia. Además, debe llevar el registro de las habilitaciones y permisos otorgados.</p>
<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de registración adecuada.</li> <li>• No existe un registro actualizado de los jardines maternos, de infantes y escuelas infantiles habilitados en la Ciudad que se encuentran en funcionamiento. Ello implica que sea imposible determinar con precisión el universo de establecimientos educativo asistenciales habilitados en la Ciudad.</li> <li>• De la compulsa efectuada en 26 expedientes de habilitación, se formulan las siguientes observaciones: a)</li> <li>• En 5 expdes (19%) no se cumplió con la inscripción en la Dirección General de Educación de Gestión Privada, conforme lo prescripto por la Ley N° 621 y Ordenanza N° 52137.b)             <ul style="list-style-type: none"> <li>• En 3 casos (11%) no se presentó el certificado de sobrecarga.c) En 2 expdes. (7%) la foliatura estaba incompleta.d) En 1 caso (3%) no se presentó el certificado de uso conforme (Decreto 2516/98 Art. 3). No se dio cumplimiento con C.P.U (Art.4.1.1.2) y con C.E(Art.4.6.4.2.a) respecto a iluminación y ventilación de locales</li> </ul> </li> </ul>

<p>Conclusiones</p>	<p>La circunstancia, antes mencionada como limitación al alcance, de que el organismo no ha proporcionado al equipo de auditoría más que una parte de los expedientes auditados, así como la disolución de la Dirección General de Verificaciones y Control durante el transcurso de la Auditoría, impidieron un control cruzado de la habilitación de las instituciones educativas y una inspección directa de ellas. El hecho de que el organismo auditado carezca de un registro completo de la cantidad de instituciones educativas existentes, independientemente de las dificultades mencionadas para analizar la gestión en términos de eficiencia, economía y eficacia permiten concluir que el organismo auditado no está cumpliendo con una de sus responsabilidades primarias</p>
<p>Implicancias</p>	<p>No contiene</p>

### 5.03.10 - Escribanía General - Administración de Bienes

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A
Código del Proyecto	5.03.10
Denominación del Proyecto	Administración de Bienes.Herencias Vacantes.Escribanía Gral.de la Ciudad de Buenos Aires.
Período examinado	Año 2002
Programas auditados	Auditoría de Gestión
Unidad Ejecutora	Dirección General Administración de Bienes -Subsecretaría F/N Escribanía General.
Objetivo de la auditoría	Evaluar el cumplimiento de las Responsabilidades Primarias, relacionadas con el Registro de Herencias Vacantes.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	Relevamiento de los aspectos normativos, de procedimiento y control, relacionados con las operaciones y su funcionamiento.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	1/04/2003 al 30/11/2003
Limitaciones al alcance	Diferencias entre la estructura formal y real.Carencia de normas y procedimientos
Aclaraciones previas	Expedientes con Información incompleta, dispersa y no sistematizada.Desconocimiento de potenciales recursosDesconocimiento del costo de mantenimiento de los inmuebles
Observaciones principales	Ausencia de metodología en el análisis, diseño y desarrollo del sistema, lo que genera una baja confiabilidad en el mismo.No se encuentra organizada el áreaExistencia de una estructura real no formalizadaNo existe Plan de Contingencias, evacuación y recuperación
Conclusiones	El nivel de servicio informático y de utilización de la red de comunicación de datos en el área a cargo del Registro de Herencias Vacantes, es bajo según se desprende de las observaciones del presente informe.Se carece de una estrategia para el desarrollo informático del Sistema de Herencias Vacantes del GCBA.Se deberá integrar las diferentes aplicaciones de la Órbita de Herencias Vacantes entre sí y con los restantes sistemas de administración del GCBA.No se lleva inventario, ni control del Software instaladoSe comprobó la falta de una salida de escape del edificio y elementos de seguridad.
Implicancias	No Corresponde

### 5.03.11 - Dirección General de Políticas de Seguridad y Prevención del Delito

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A
Código del Proyecto	5.03.11
Denominación del Proyecto	Dir.Gral.de Políticas de Seguridad y Prevencion del Delito.Relevamiento.Año 2002
Período examinado	Año 2002
Programas auditados	Programas Presupuestarios: Año 2002 N°385
Unidad Ejecutora	Dirección General de Políticas de Seguridad y Prevención del delito
Objetivo de la auditoría	Relevamiento funcional del Organismo
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	Examen de la Estructura organico funcional, su normativa y funcionamiento, presupuesto y procedimientos internos
Limitaciones al alcance	No registra
Aclaraciones previas	No contiene
Observaciones principales	No contiene
Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe una Estructura aprobada cuyos cargos no pueden ser cubiertos por carecer de repartición de personal en planta permanente.</li> <li>• Falta de coordinación con las unidades de organización</li> <li>• Se detectan dificultades en la relacion de la repartición con los vecinos, dada la carencia de personal de Planta Permanente</li> <li>• Dificultades operativas y funcionales en los equipos de coordinación comunitaria con atención al publico.</li> </ul>
Implicancias	No contiene

### 5.03.12 - Dirección General de Custodia de Edificios del G.C.B.A

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Memoria Anual 2004
Código del Proyecto	5.03.12
Denominación del Proyecto	Dir.Gral. de Custodia de Edificios del Gobierno de la Ciudad.Auditoria Legal y Financiera.Ejercicio 2002.
Período examinado	Año 2002
Programas auditados	2360 (Custodia de Edificios).
Unidad Ejecutora	Dirección General de Custodia de Edificios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de los contratos
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	Se verificó la adecuación legal y financiera de los procesos de contratación correspondientes al periodo 2002 y el ajuste de la prestación a los requisitos contractuales en los aspectos referentes a su certificación, liquidación y pago.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	9 de junio y el 26 de setiembre de 2003.
Limitaciones al alcance	No registra
Aclaraciones previas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No existe estructura aprobada de los niveles inferiores del Organismo.</li> <li>• Compete al Organismo centralizar el control de vigilancia integral en todas las dependencias del Gobierno de la Ciudad y resguardar su patrimonio con agentes propios y/o a través de empresas privadas, a las que supervisa (Decreto 1988/00).</li> <li>• Los incumplimientos se registran en actas denominadas "De control de recepción del servicio".</li> </ul>

<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se observa insuficiencia y debilidad en el control interno.</li> <li>• Las áreas que se conforman en el Organismo carecen de una estructura orgánico funcional aprobada con su respectivo organigrama, definición de todas las unidades de organización, asignación de responsabilidades primarias y acciones y dotación de personal.</li> <li>• Como consecuencia de lo observado en el ítem precedente, se advierte que se estructuran áreas (unidades de organización) cuyas responsabilidades primarias y acciones se encuentran definidas de hecho desarrollándose sin sustento normativo alguno.</li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta tanto la autoridad competente apruebe la estructura organizativa, se recomienda proceder al dictado de disposiciones internas en el ámbito del Organismo, que definan y delimiten funciones, asignen responsabilidades y acciones a las diversas unidades de organización y al personal.</li> <li>• Elaborar manuales y normas de procedimientos que fijen rutinas administrativas y procedimientos de control interno.</li> </ul>
<p>Implicancias</p>	<p>No contiene</p>

### 5.03.14 - Descentralización y Participación Ciudadana - CGP

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A
Código del Proyecto	5.03.14
Denominación del Proyecto	Descentralización y Participación Ciudadana .F/N Período 2000
Período examinado	Año 2002
Programas auditados	Programas varios-Jurisdicción 20
Unidad Ejecutora	Descentralización y Participación Ciudadana
Objetivo de la auditoría	Relevamiento
Presupuesto (expresado en pesos)	NoN corresponde
Alcance	Estructura Organizativa, circuitos operativos y administrativos e información presupuestaria.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	18/03/2003 al 26/06/2003
Limitaciones al alcance	No registra
Aclaraciones previas	No contiene
Observaciones principales	No contiene
Conclusiones	No contiene
Implicancias	No contiene

### 5.03.15 - Dirección General Servicios de Seguridad Privada

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Memoria Anual 2004
Código del Proyecto	5.03.15
Denominación del Proyecto	Dir.Gral. de Servicios de Seguridad Privada.
Período examinado	Año 2002
Programas auditados	Auditoria Legal
Unidad Ejecutora	Dirección General de Servicios de Seguridad Privada (Subsecretaria de Seguridad)
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde.
Alcance	Verificar la adecuación legal y técnica de los procesos de habilitación de las empresas de seguridad privada
Período de desarrollo de tareas de auditoría	29/08/2003 al 14/11/2003
Limitaciones al alcance	No fueron entregados los legajos de vigiladores, por estar inscriptos en el régimen anterior(Policía Federal)
Aclaraciones previas	No contiene
Observaciones principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inexistencia de Manual de Procedimientos</li> <li>• Falta de acreditación mediante los certificados de aptitud psicofísica</li> <li>• Requerir los certificados correspondientes a la Dirección Nacional de Reincidencia</li> </ul>
Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar los domicilios legales de las empresas             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar la garantía de caución</li> </ul> </li> <li>• Presentar antecedentes edilicios y de seguridad.</li> <li>• Presentación de los libros de las sociedades, previstos en la Ley 118.</li> <li>• Implementación de un registro único</li> </ul>
Implicancias	No contiene

### 5.03.18 - Consejo de la Magistratura

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Memoria Anual 2004
Código del Proyecto	5.03.18
Denominación del Proyecto	Consejo de la Magistratura.Contrataciones.Auditoría Legal y Financiera
Período examinado	2001/2002
Programas auditados	Contrataciones devengadas por el Organismo durante el periodo 2001/2002.
Unidad Ejecutora	Consejo de la Magistratura
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de contratos.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	Se verificó la adecuación legal y financiera de los procesos de contratación correspondientes al periodo 2001/2002 y el ajuste de la prestación a los requisitos contractuales en los aspectos referentes a su certificación, liquidación y pago.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Entre el 20 de junio y el 8 de septiembre de 2003.
Limitaciones al alcance	Los procedimientos de contratación auditados importan un análisis limitado en ciertos aspectos como ser, la correcta elección del procedimiento excepcional de contratación al principio general de la licitación pública y los eventuales desdoblamientos producidos.
Aclaraciones previas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Consejo de la Magistratura, fuera del periodo objeto de análisis, ha aprobado, por Resolución N° 362 del 8 de julio de 2003, una nueva estructura organizacional.</li> <li>• Las áreas que intervienen en el circuito de contrataciones así como la descripción funcional y los procedimientos respectivos fueron evaluados en el marco del proyecto de relevamiento nro. 5-04-00-00.</li> <li>• Las contrataciones analizadas fueron imputadas a los diversos programas presupuestarios.</li> </ul>

<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Organismo no cuenta con manuales ni normas de procedimientos.</li> <li>• No hay planificación de las contrataciones (art. 61° inc. 31° Decreto 5720/PEN/71).</li> <li>• No se ha conformado una Comisión de Recepción Definitiva.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se lleva un registro unificado y completo de las contrataciones con el detalle de su monto, procedimiento de contratación, proveedor, fechas, orden de compra, orden de pago, n° de factura, estado de la actuación.</li> </ul> </li> <li>• Las constancias de las registraciones presupuestarias de las diversas etapas del gasto no se encuentran prenumeradas.</li> <li>• Se advierte la falta de unidad de criterios implementados por el Organismo para su tramitación.</li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<p>Los desvíos observados a lo largo del presente informe de auditoria, con especial acento en los procedimientos de contratación, importa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En primer lugar: elección de la oferta más conveniente para la Administración.</li> <li>• En segundo término: el resguardo del interés general, la transparencia, la moralidad en el actuar de los funcionarios administrativos, la igualdad de oportunidades y el respeto de los derechos e intereses de los particulares frente a la administración .</li> </ul>
<p>Implicancias</p>	<p>No contiene</p>

### 5.03.20a - Corporación del Sur

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Memoria Anual 2004
Código del Proyecto	5.03.20a
Denominación del Proyecto	Corporación Buenos Aires Sur S.E.
Período examinado	2002
Programas auditados	2015 Trans. a Empresas Públicas.No Fin.p/Fin Gas de Cap-2015 Aportes de Capital a Empresas Públicas No Finan.
Unidad Ejecutora	Secretaría de Gobierno y Control Comunal y Secretaría de Desarrollo Económico.
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	La naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar, serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	17 de octubre de 2003 y el 4 de marzo de 2004
Limitaciones al alcance	No se pudieron obtener indicadores sobre el desarrollo comercial e industrial de la zona de ingerencia de la Corporación, limitando el análisis sobre el cumplimiento de los mismos.
Aclaraciones previas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se elimina la Gerencia Comercial, la Gerencia Administrativa Financiera, el Área de Relaciones Institucionales, Gerencia de Fideicomiso y Proyectos Comerciales y la Subgerencia Contable.</li> <li>• El manual de organización proporcionado por la Corporación no se encuentra actualizado en relación a la estructura vigente.</li> </ul>
Observaciones principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se evidencia la ausencia de un plazo determinado para la concreción de los proyectos enunciados en el plan de acción estratégico de la Corporación.</li> <li>• El constante reemplazo de los funcionarios a cargo de la Corporación, provocó una dilación en el cumplimiento de los objetivos propuestos, afectando seriamente la dinámica deseada por la Sociedad..</li> </ul>

<p>Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el informe de relevamiento de agosto de 2002, se ponía de resalto que la rotación del personal constituía una de las principales debilidades de la Corporación. Si bien se encuentra dentro de las facultades del Jefe de Gobierno designar al Directorio de la Corporación, la rotación de funcionarios en tan poco tiempo, atenta contra la dinámica funcional del organismo.</li> <li>• La relación que existe entre resultados y metas planteadas, permite advertir que la gestión no aseguró el logro de los objetivos previstos.</li> <li>• La Corporación no alcanzó los objetivos previstos en su plan estratégico.</li> </ul>
<p>Implicancias</p>	<p>No contiene</p>

### 5.03.20b - Corporación del Sur

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Memoria Anual 2004
Código del Proyecto	5.03.20b
Denominación del Proyecto	Corporación Buenos Aires Sur S.E.
Período examinado	2002
Programas auditados	2015 Trans. a Empresas Públicas No Fin. p/Fin.Gas de Capital.2015 Aportes de Capital a Empresas Públicas no financieras.
Unidad Ejecutora	Corporación Buenos Aires Sur.
Objetivo de la auditoría	Efectuar el seguimiento de las recomendaciones vertidas en el informe 5.24.02.00,
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	Cumplimiento de las recomendaciones efectuadas oportunamente.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	17 de octubre de 2003 y el 2 de Diciembre de 2003.
Limitaciones al alcance	La respuesta brindada por el Organismo auditado viene acompañada de documentación respaldatoria sin certificación de su autenticidad.
Aclaraciones previas	A los efectos de verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas se han utilizado criterios de evaluación que permiten emitir una opinión fundada respecto de las acciones ejecutadas y decisiones adoptadas por el organismo.
Observaciones principales	No contiene
Conclusiones	No registra
Implicancias	No contiene

### 5.03.22 - Compras y Contrataciones de la Legislatura de la Ciudad De Bs As

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Memoria Anual 2004
Código del Proyecto	5.03.22
Denominación del Proyecto	Compras y Contrataciones. Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.
Período examinado	Año 2003
Programas auditados	Dirección General de Administración Compras y Contrataciones Auditoría Legal y Financiera.
Unidad Ejecutora	Secretaría Administrativa ( Dir General de Administración )
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en los procesos de adjudicación y pago de contrataciones
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio de la normativa aplicable.</li> <li>• Relevamiento de la estructura orgánico-funcional del organismo.</li> <li>• Análisis legal y financiero: expedientes de Compras, Caja Chica y Facturación.</li> </ul>
Limitaciones al alcance	No fueron recibidos los siguientes expedientes, incluidos en la muestra seleccionada: N° 17.707/SA/02 – 18.299/SA/02 - N° 18.578/SA/02
Aclaraciones previas	Se considera necesario señalar que el período auditado coincidió con la grave crisis económico-financiera que atravesó el país a partir de los acontecimientos de diciembre de 2001

Observaciones  
principales

- No existe una planificación anual de las compras y contrataciones.
- No se dicta Resolución autorizando la contratación.
- En numerosos casos, el costo estimado resulta muy superior al efectivamente adjudicado.
- No consta en las actuaciones: Empadronamiento del Proveedor que se haya integrado la garantía de adjudicación. La imputación del gasto pagado no se realiza en la fecha en que se pone a disposición el cheque, las Órdenes de Provisión carecen de fecha de emisión. La recepción de los bienes o conformidad con el servicio contratado.
  - No se encuentran formalmente definidas las responsabilidades primarias y acciones de los niveles inferiores.
- Se detectan deficiencias o constancias erróneas en las Actas de Apertura.
  - No obra el Certificado Fiscal para Contratar del proveedor adjudicado en el Expediente N° 17.484/SA/02.
- No obra el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos del proveedor adjudicado.
- Las entregas se hacen parcialmente, no fundamentando la falta de entrega total.
- Se establece como condición de pago el mes anticipado, contrariando lo prescripto en el inciso 110 del Decreto 5720/PEN/72.
  - Se realizan pedidos indicando marcas.
- No obra decreto o resolución que ordena el Fondo Especial de Emergencia de acuerdo a lo previsto en el Decreto 42/VP/01.
- Se advierte la reiteración de compras de ciertos rubros.

<p style="text-align: center;">Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Efectuar, con la debida anticipación, una planificación de las compras y contrataciones a realizar en el año.</li> <li>• Incluir, al inicio de cada contratación, una estimación del precio de la misma que guarde concreta relación con los valores de mercado.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Emitir la correspondiente Resolución autorizando la contratación y efectuar en forma oportuna la imputación preventiva.</li> </ul> </li> <li>• Incluir en las tramitaciones las constancias que permitan verificar el empadronamiento del proveedor adjudicado.</li> <li>• Integración de la correspondiente garantía de adjudicación.</li> <li>• Efectuar las imputaciones presupuestarias correspondientes a las distintas etapas del gasto.</li> <li>• Emitir las Órdenes de Provisión Definir las responsabilidades primarias y acciones correspondientes a los niveles inferiores a Dirección General.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Extremar los recaudos al momento de suscribir el Acta de Apertura de cada contratación.</li> <li>• Extremar los recaudos al momento de confeccionar los Cuadros Comparativos de Precios.</li> <li>• Requerir a los oferentes e incorporar en los trámites, el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos.</li> <li>• Dejar expresa constancia de los motivos por los que se recibieron entregas parciales.</li> <li>• Fundamentar debidamente toda excepción al régimen habitual de pago.                 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundamentar debidamente todo pedido de marca determinada.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• Ajustar los trámites de utilización del Fondo Especial de Emergencia a las prescripciones del Decreto 42/VP/01 y modificatorios.</li> </ul>
<p style="text-align: center;">Implicancias</p>	<p style="text-align: center;">No contiene</p>

### 5.03.24 - Dirección General de Verificaciones y Control. Uso del Espacio Público

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Memoria Anual 2004
Código del Proyecto	5.03.24
Denominación del Proyecto	Dir.Gral. de Verificaciones y Control.Uso del Espacio Publico.Auditoria de Gestion.
Período examinado	Año 2002
Programas auditados	Verificación y Control de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios
Unidad Ejecutora	Dirección General de Verificaciones y Control (Subsecretaria de Fiscalización y Control).
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficacia y eficiencia
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	Verificar la adecuación del uso del espacio publico a las normas vigentes y la gestión del Organismo en cuanto a la verificación y control de las mismas constatando el cumplimiento de la normativa aplicable mediante inspecciones.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	25 de septiembre al 26 de noviembre de 2003
Limitaciones al alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se suministro correctamente la información necesaria. se contestaron parcialmente las notas cursadas.</li> <li>• Respuestas fuera del termino dispuesto por el Art. 14 de la ley 325. <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se suministro el listado de tareas que realizaron los inspectores en el periodo de la auditoria.</li> <li>• No se proporcionaron los expedientes relacionados a la verificacion del uso indebido del espacio publico.</li> </ul> </li> <li>• Los cambios por reestructuración de la dirección generaron no poder realizar entrevistas a funcionarios, ni ahondar sobre las verificaciones realizadas y el análisis de los expedientes administrativos correspondientes.</li> </ul>
Aclaraciones previas	No contiene

Observaciones principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ningún puesto habilitado tanto para flores, diarios ,revistas y de venta ambulante cuenta con permiso actualizado al 31/12/03.</li> <li>• La dirección no posee un plan anual de verificaciones.</li> <li>• Por el relevamiento fotográfico surge la violación a la normativa vigente por cuanto en la misma puede observarse el uso indebido y excesivo del espacio publico.</li> <li>• En el periodo auditado no se ha constatado ninguna verificación en materia de venta ambulante no permitida.</li> </ul>
Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No ha sido posible dar cumplimiento al objeto de la presente auditoria, por cuanto no se pudo evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficacia y eficiencia.</li> <li>• No pudo verificarse el procedimiento de control de la actividad en la vía publica y ni constatarse el cumplimiento de la normativa aplicable mediante inspecciones, específicamente en materia de ocupación indebida y / o excesiva de la vía publica, por vendedores ambulantes y puestos de flores.</li> </ul>
Implicancias	No contiene

### 5.03.25 - Sumarios y Acciones Administrativas y/o Judiciales

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Memoria Anual 2004
Código del Proyecto	5.03.25
Denominación del Proyecto	Sumarios y Acciones Administrativas y/o Judiciales.
Período examinado	Año 2000/2002
Programas auditados	No contiene
Unidad Ejecutora	No contiene
Objetivo de la auditoría	Efectuar el seguimiento de las recomendaciones de iniciación de sumarios y acciones administrativas y/o judiciales efectuadas en auditorías anteriores.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	Relevamiento de la estructura administrativa vigente y procedimientos implementados
Período de desarrollo de tareas de auditoría	15 de noviembre y el 31 de diciembre de 2003,
Limitaciones al alcance	El Organismo no ha dado respuesta a las Notas cursadas en respuesta de Informes anteriores, enviados a la Secretaría de Gobierno y Control Comunal y a la Subsecretaría de Logística y Emergencia.
Aclaraciones previas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se modificò la Estructura vigente.</li> <li>• No existió respuesta a ninguno de los Informes siguientes: 69, 79, 100, 107, 138, 149, 193, 221, 246, 259 y 312 , realizados por esta AGCBA.</li> </ul>
Observaciones principales	No contiene
Conclusiones	Se detalla una lista de sumarios que habrían sido remitidos a la Justicia, de ella no surgen los motivos que llevaron a su inicio, la identidad de las personas sumariadas ni el estado procesal de dichas causas.
Implicancias	No contiene

### 5.03.26 - Administración de Infracciones

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Memoria Anual 2004
Código del Proyecto	5.03.26
Denominación del Proyecto	Administración de Infracciones – Auditoría Informática.
Período examinado	Agosto - Diciembre 2003.
Programas auditados	Sistema de Administración de Infracciones de la Dirección General de Administración de Infracciones.
Unidad Ejecutora	Dirección General de Administración de Infracciones
Objetivo de la auditoría	Examinar el proceso de migración al nuevo sistema, las medidas previstas para dotarlo de adecuada seguridad en el resguardo de la información y de los activos informáticos y las buenas prácticas administrativas relacionadas con el desarrollo del nuevo sistema
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	No definido
Limitaciones al alcance	Carencia de normas y procedimientos escritos en el circuito administrativo
Aclaraciones previas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las infracciones comprenden no solo las faltas de Tránsito, sino también las infracciones a los Códigos de Planeamiento Urbano, Publicidad en la Vía Pública y otros.</li> <li>• Las infracciones de tránsito constituyen el mayor porcentaje de los trámites atendidos por la DGAI. Las mismas se dividen en manuales (aquellas realizadas por la Policía Federal) y fotográficas (las realizadas por empresas que brindan dicho servicio al GCBA).</li> </ul>
Observaciones principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se dispone de procedimientos formales para el otorgamiento de claves de usuario y para el control de cambios en los programas de las aplicaciones.</li> <li>• No existen procedimientos formales de generación de copias de respaldo (back up).</li> <li>• No se dispone de un Plan de Contingencia Carencia de un plan de recuperación de desastre</li> </ul>
Conclusiones	No registra
Implicancias	No contiene

### 5.03.27 - Registro de Deudores Alimentarios

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	5.03.27
Denominación del Proyecto	Registro de Deudores Alimentarios Morosos
Período examinado	Año 2002
Programas auditados	Registro de Deudores Alimentarios Morosos-Servicio Publico Primario N° 2607
Unidad Ejecutora	Dirección General de Justicia y Registro(Jefatura de Gobierno)
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevamiento de Circuitos administrativos, Control Interno y estadísticas</li> <li>• Análisis del Presupuesto y Ejecución Presupuestaria</li> </ul>
Período de desarrollo de tareas de auditoría	08/08/2003 al 13/09/2003
Limitaciones al alcance	No tiene
Aclaraciones previas	No existe sustento normativo que apruebe la estructura
Observaciones principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No cuenta con Manuales de Procedimiento, relevamiento del patrimonio, ni normativa de asignación de responsabilidades. <ul style="list-style-type: none"> <li>• No existe Publicidad de sus Actos</li> </ul> </li> <li>• Se encontraron carpetas con documentación sin foliar <ul style="list-style-type: none"> <li>• No existe un criterio respecto a su orden</li> </ul> </li> <li>• La documentación que contienen los legajos, no esta asegurada por ningún medio fisco</li> <li>• Falta sello fechador, que permita determinar fehacientemente que el deudor este inscripto en tiempo. <ul style="list-style-type: none"> <li>• No existe un adecuado Sistema de Control interno</li> </ul> </li> <li>• Del análisis de la ejecución presupuestaria, surge que no existen importes para las partidas 1,4 y 5</li> </ul>
Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá impulsar un mayor control del orden administrativo interno.Se deberá implementar mecanismos legislativos, a fin de producir la modificación de la normativa vigente.</li> <li>• Es necesario una correcta Planificación Presupuestaria que permita individualizar el total de sus requerimientos económicos financieros</li> </ul>

Implicancias

No contiene

**5.03.29 - Auditoría de corte de gestión de la Defensoría del Pueblo**

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	5.03.29
Denominación del Proyecto	Defensoria del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires.Auditoria de Corde de Gestion al 3/12/03.
Período examinado	Auditoria de corte al 03/12/2003
Programas auditados	No definidos
Unidad Ejecutora	Defensoria del Pueblo de la ciudad de Buenos Aires
Objetivo de la auditoría	Verificar los saldo de traspaso de la gestión
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	Auditoria de corte al 03/12/2003
Limitaciones al alcance	La falta de aprobación de la cuenta de inversión, al tiempo de concluir las tareas de Campo, limitan el alcance del análisis presupuestario.
Aclaraciones previas	No se contó con tiempo suficiente para efectuar las tareas de control y verificación, por pedido puntual del Ente auditado.
Observaciones principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se observo apartamiento de la aplicación de la Ley 70</li> <li>• Se observaron Garantías de Oferta que no corresponden a ningún contrato vigente.</li> <li>• El libro Bancos no esta rubricado, contiene enmiendas y anulaciones no salvadas, las operaciones no se registran cronológicamente y no se registra un saldo diario. <ul style="list-style-type: none"> <li>• No existen Manuales de Procedimiento</li> </ul> </li> </ul>
Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No hay conciliación bancaria</li> <li>• El Inventario aportado por el Organismo carece valorización y de firma, se detectaron faltantes y no cumple debidamente con la normativa vigente.</li> <li>• No se ha presentado, al cierre, el Informe correspondiente al Art.25 de la Ley 70.</li> </ul>
Implicancias	No contiene

### 5.03.30 - Auditoría de corte de gestión de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A
Código del Proyecto	5.03.30
Denominación del Proyecto	Auditoria de Corte de Gestion de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.Periodo 2003
Período examinado	Año 2000
Programas auditados	Programa 001 "Actividades Centrales Convencionales"-Jurisdiccion 01
Unidad Ejecutora	Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires
Objetivo de la auditoría	Cierre de la Gestion Anual de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, con corte de la documentación al 10/12/03
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	Revisión y Análisis de los Saldos de las Partidas Presupuestarias y su análisis economico financiero.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	01/01/2003 al 10/12/2003
Limitaciones al alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se aportaron conciliaciones bancarias.</li> <li>• No se aportaron Formularios de Pago de Aportes y Contribuciones Sociales.</li> </ul>
Aclaraciones previas	No contiene
Observaciones principales	No contiene
Conclusiones	No contiene
Implicancias	No contiene

### 5.04.05 - Dirección General de Asuntos Políticos y Legislativos

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A
Código del Proyecto	5.04.05
Denominación del Proyecto	Dirección General de Asuntos Políticos y Legislativos
Período examinado	2003
Programas auditados	2028(Instrumentos para la Participación y Control Ciudadano)-2029 (Audiencias Públicas)-2079(Asegurar Organización Político Institucional)
Unidad Ejecutora	Asuntos Políticos y Legislativos, Dirección General de
Objetivo de la auditoría	Relevamiento funcional del organismo.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	Examen de la estructura orgánico funcional; la normativa de funcionamiento del organismo; los procedimientos y circuitos administrativos y el presupuesto sancionado, aprobado y ejecutado.
Limitaciones al alcance	No registra
Aclaraciones previas	No contiene
Observaciones principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta Estructura Orgánica aprobada</li> <li>• Falta Procedimientos escritos</li> <li>• Superposición parcial de algunas actividades previstas en el programa 2028 con otras jurisdicciones dispuestas a recibir y satisfacer similares demandas.</li> </ul>
Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Dirección General agrupa una serie de actividades de diferente carácter:nexo y coordinación entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo</li> <li>• Coordinación y generación de vínculos con los distintos cultos reconocidos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.</li> <li>• Organización del pago de aportes a los partidos políticos para los gastos de campaña electoral.</li> </ul>
Implicancias	No contiene

### 5.04.06 - Sistema de información geográfica

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Memoria Anual 2004
Código del Proyecto	5.04.06
Denominación del Proyecto	Sistema de información geográfica
Período examinado	2003
Programas auditados	2078 Sistema de Información Geográfica
Unidad Ejecutora	Unidad de Información Geográfica del Gobierno de la Ciu
Objetivo de la auditoría	Relevamiento funcional del organismo.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	Examen de la estructura orgánico funcional; la normativa de funcionamiento del organismo; los procedimientos y circuitos administrativos y el presupuesto sancionado, aprobado y ejecutado.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	17/02/04 al 23/04/04
Limitaciones al alcance	No registra
Aclaraciones previas	No contiene
Observaciones principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carencia de una estructura formal por debajo del nivel de Director General.</li> <li>• El área Administrativa se encuentra todavía en proceso de conformación.</li> <li>• Se advierte una sub-ejecución presupuestaria del orden del 33,02% y del 24,54% en los dos últimos años.</li> <li>• No cuenta con una definición normativa precisa de circuitos y responsabilidades.</li> <li>• No cuenta con mecanismos de verificación que garanticen con razonable seguridad que la información que se registra constituya el universo total de novedades</li> </ul>

<p>Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resulta recomendable considerar la realización de una auditoría de sistemas a fin de evaluar las prestaciones que brinda el mismo, así como sus niveles de seguridad.</li> <li>• Resulta importante considerar también la planificación de auditorías de carácter general que permitan poner bajo examen el conjunto de las interacciones que se establecen (DG de Sistemas de Información Geográfica, la Dirección General de Rentas, la DG de Fiscalización de Obras y Catastro, el Banco Ciudad y la empresa Sistemas Catastrales).</li> </ul>
<p>Implicancias</p>	<p>No contiene</p>

### 5.04.07 - Radicación, Integración y Transformación de Villas

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Memoria Anual 2004
Código del Proyecto	5.04.07
Denominación del Proyecto	Radicación, Integración y Transformación de Villas
Período examinado	2003
Programas auditados	Servicio Público N° 2393. Radicación, Integración y Transformación de Villas y Núcleos Habitacionales Transitorios.
Unidad Ejecutora	Programa de Radicación, Integración y Transferencia de
Objetivo de la auditoría	Relevamiento funcional del organismo.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	Examen de la estructura orgánico funcional; la normativa de funcionamiento del organismo; los procedimientos y circuitos administrativos y el presupuesto sancionado, aprobado y ejecutado.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	9 de Febrero hasta el 16 de Marzo de 2004.
Limitaciones al alcance	Se solicitó la siguiente información sin haberse recibido respuesta: a) Sobre la totalidad de aquellos inmuebles que pertenecen a privados y se encuentran ocupados. b) Sobre la totalidad de procesos en trámite de orden administrativo y/o legal respecto a los terrenos ocupados. c) Sobre aquellos inmuebles que se encuentran pendientes de escrituración
Aclaraciones previas	La problemática del Programa es la de llevar adelante la Coordinación de la acción de gobierno con el fin de lograr la solución integral del problema social, habitacional y urbano. Esta Coordinación cuenta por primera vez, desde su creación, con sede propia, donde las distintas comisiones vecinales encuentran un ámbito apropiado para reunirse. Cabe destacar, que por primera vez cuenta el Programa con un presupuesto propio para su funcionamiento administrativo.

<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De acuerdo al marco normativo analizado, surgen como inconsistencias la falta de decreto reglamentario e implementación de lo establecido en la Ley N°148.</li> <li>• No existe, en el período auditado, una planificación anual de las obras a realizar que tuviera en cuenta las prioridades de la población de las Villas y de NHT.No cuenta con disposiciones ni procedimientos específicos del mismo.</li> <li>• No se encuentran formalmente definidas las responsabilidades primarias y acciones de los niveles inferiores a Coordinador del Programa.</li> <li>• El control interno del Programa relevado resulta deficiente.</li> <li>• No consta en el Programa relevado un registro de recorridos por obras de la coordinación del programa.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No existe controles de calidad y cantidad por parte del Programa relevado.</li> </ul> </li> <li>• No se acredita la contratación de seguros de responsabilidad civil que respondan ante la eventualidad de un accidente en las obras.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• De acuerdo al análisis de la facturación aportada, surgen observaciones Tales como:contribuyentes con documentación no válida, facturas no habilitadas para su utilización, y proveedores que por su nivel de facturación, se encontrarían mal encuadrados tributariamente.</li> </ul> </li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<p>La planificación presupuestaria no resultó adecuada, en el año auditado, lo cual se vio reflejado en que el presupuesto sancionado se incrementó en un 139% al momento de devengarse.No se verifica la adecuación a régimen legal alguno en cuanto a lacontratación de las obras y trabajos efectuados.</p>
<p>Implicancias</p>	<p>No contiene</p>

### 5.04.08 - Jefatura de Gabinete

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, noviembre 2004																					
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.																					
Código del Proyecto	5.04.08																					
Denominación del Proyecto	Jefatura de Gabinete																					
Período examinado	2003																					
Programas auditados	Jurisdicción: 20 Jefatura de Gobierno. Unidad Ejecutora Responsable: 115 - Jefe de Gabinete. Programas:- Servicio Público Primario N° 1: Actividades Centrales Convencionales.- Servicio Público Primario N° 2101: Unidad de Administradores Gubernamentales.Servicio Público Primario N° 2102: Asistencia al Vecino en Emergencia.																					
Unidad Ejecutora	Secretaría, Jefatura de Gabinete																					
Objetivo de la auditoría	Efectuar una tarea de relevamiento funcional de la organización en el ámbito de la Secretaría referida, recabando toda información que resulte de utilidad para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procesos de auditoría que la futura planificación de este Órgano de Control prevea realizar en la entidad relevada																					
Presupuesto (expresado en pesos)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Programas</th> <th>Vigente</th> <th>Devengado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa 01</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Actividades Centrales Convencionales.</td> <td>6.885.979</td> <td>6.731.820</td> </tr> <tr> <td>Programa N° 2101</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Programa Unidad de Administradores Gubernamentales.</td> <td>282.672,00</td> <td>142.668,00</td> </tr> <tr> <td>Programa N° 2102</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Programa de Asistencia al Vecino en emergencia.</td> <td>372.492</td> <td>172.338,50</td> </tr> </tbody> </table>	Programas	Vigente	Devengado	Programa 01			Actividades Centrales Convencionales.	6.885.979	6.731.820	Programa N° 2101			Programa Unidad de Administradores Gubernamentales.	282.672,00	142.668,00	Programa N° 2102			Programa de Asistencia al Vecino en emergencia.	372.492	172.338,50
Programas	Vigente	Devengado																				
Programa 01																						
Actividades Centrales Convencionales.	6.885.979	6.731.820																				
Programa N° 2101																						
Programa Unidad de Administradores Gubernamentales.	282.672,00	142.668,00																				
Programa N° 2102																						
Programa de Asistencia al Vecino en emergencia.	372.492	172.338,50																				
Alcance	Examen de la estructura orgánico funcional; la normativa de funcionamiento del organismo; los procedimientos y circuitos administrativos y el presupuesto sancionado, aprobado y ejecutado.																					
Limitaciones al alcance	No registra																					
Aclaraciones previas	No contiene																					

<p>Observaciones principales</p>	<p style="text-align: center;"><u>Generales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ausencia de estructura orgánica aprobada que delimite funciones y responsabilidades de los agentes que la integran.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manuales de procedimientos sin aprobación formal.</li> </ul> </li> <li>• Comunicación del grado de avance respecto a la ejecución presupuestaria.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><u>Por programa:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa N° 1 - Actividades Centrales Convencionales: ausencia de registros y/o actuaciones que permitan reflejar la actividad desarrollada por el Jefe de Gabinete en el marco de la asistencia al Jefe de Gobierno en todas las tareas relativas al plan general de acción del gobierno.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa N° 2101 Unidad de Administradores Gubernamentales: no se ha ejecutado la planificación en lo relativo a la implementación de un proyecto de escalafón para el personal de la GCBA (reglamentación de la ley 471 de Empleo Público) y el asesoramiento a la UPE de la carrera administrativa que incluye el reencasillamiento de 39.000 agentes aproximadamente. Deficiente asignación de los recursos humanos, en especial las locaciones de servicios adicionales y pasantías con universidades nacionales.</li> </ul> </li> <li>• Programa N° 2102 de Asistencia al Vecino en Emergencia: se detectó un expediente donde irregularidades vinculadas con la contratación, pago de facturas e incumplimientos fiscales entre otros respecto del.</li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uno de los objetivos más importantes de la Jefatura de Gabinete es el de asistir al Jefe de Gobierno en el planeamiento en las políticas prioritarias y realizar el seguimiento y coordinación de las actividades que asegure la efectiva realización del plan general de acción de gobierno.</li> <li>• En este contexto, y sin emitir opinión respecto de la gestión de la Secretaría relevada, se destaca la ausencia de registros de tales actividades lo que limitaría y/o impediría evaluar la calidad de la gestión en futuras auditorias.</li> </ul>
<p>Implicancias</p>	<p style="text-align: center;">No contiene</p>

### 5.04.17 - Declaraciones juradas de funcionarios: Secretarías de Educación y Cultura

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, diciembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	5.04.17
Denominación del Proyecto	Declaraciones juradas de funcionarios: Secretarías de Educación y Cultura
Período examinado	2003
Programas auditados	No definidos
Unidad Ejecutora	No Corresponde No aplicable
Objetivo de la auditoría	Efectuar el control formal de la presentación de la Declaraciones Juradas Patrimoniales por parte de los funcionarios públicos obligados, conforme a lo establecido en el Art. 56 de la CCBA.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	Verificar la existencia de las declaraciones juradas patrimoniales conforme con la nómina de funcionarios obligados. Evaluación de los mecanismos administrativos y operativos implementados con el objeto de asegurar el debido resguardo de la documentación.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo del presente informe se desarrollaron en el período comprendido entre el 01/06/04 y el 15/08/04. Dicha labor alcanzó la totalidad de las dependencias que conforman el organismo.
Limitaciones al alcance	No registra
Aclaraciones previas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al momento de iniciarse las tareas de auditoría, resultaba de aplicabilidad la normativa nacional en virtud de encontrarse en vigencia -en el ámbito local- el decreto Nacional N° 1639/89 PEN que establece el "Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales de los Funcionarios Públicos", al que adhirió la ex MCBA por decreto 514/91.</li> <li>El 10 de agosto del año 2004, se dictó el decreto N° 1.381/04 en el cuál se fijan nuevas condiciones de presentación para las DDJJ y la derogación expresa del decreto 514/91 de la ex MCBA.</li> </ul>

<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se pudo constatar que no cumplimentaron la obligación de presentación de las DDJJ Patrimoniales durante el período auditado, el 13,29% del total de los funcionarios obligados.</li> <li>• No se observaron los plazos establecidos para efectuar las intimaciones por incumplimiento de presentación de las DDJJ patrimoniales y que no obstante considerarse falta grave la omisión de presentación de la declaración jurada patrimonial, no se advierte que el servicio de personal comunicara a la Escribanía General de la Ciudad, la omisión de presentación de los mismos, a los efectos de asegurar el efectivo cumplimiento de la obligación por parte de los funcionarios obligados.</li> <li>• El incumplimiento mencionado, no trajo aparejada la iniciación de las actuaciones sumariales tendientes a aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder.</li> <li>• En función de las atribuciones conferidas a la Escribanía Gral. de la Ciudad de Bs As, se detectaron debilidades en los procedimientos implementados para la recepción y archivo de los sobres que contienen las DDJJ de los funcionarios, dado que se archivan en cajas en forma conjunta con otras declaraciones que provienen de otras reparticiones del GCBA, lo que dificulta la búsqueda de las mismas para su posterior control y verificación.</li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<p>Del exámen practicado puede concluirse que las debilidades mas notorias del procedimiento implementado se refleja en las solicitudes de reiteración y ausencia de sanción disciplinaria y/o actuaciones sumariales, frente al incumplimiento por parte de los funcionarios obligados. En relación a la función que le compete a la EGCB, respecto de la recepción, custodia y archivo de las DDJJ, se observaron debilidades en el modo de recepción y archivo de los de los sobres que contienen las DDJJ de los funcionarios del organismo auditado que ameritan la adopción de medidas tendientes a mejorar la forma en que se procede a su archivo, lo que conllevaría a un manejo mas ágil y eficaz del control, habida cuenta que en el lugar confluyen para su guarda la totalidad de las DDJJ de los distintos organismos que son archivadas en cajas comunes.</p>
<p>Implicancias</p>	<p>No contiene</p>

**5.04.28 - Defensoría del Pueblo. Sistemas de telefonía y comunicaciones institucionales.**

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre 2004
Destinatario	Memoria Anual 2004
Código del Proyecto	5.04.28
Denominación del Proyecto	Defensoría del Pueblo. Sistemas de telefonía y comunicaciones institucionales.
Período examinado	2003
Programas auditados	No Corresponde
Unidad Ejecutora	03 Defensoría del Pueblo Defensoría del Pueblo
Objetivo de la auditoría	Examinar la organización, funcionamiento y resguardo de los recursos informáticos, como así también la alineación de las acciones en pos del logro de los objetivos institucionales de la organización. Verificar el cumplimiento de las buenas prácticas en ma
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	Se examinará la metodología de trabajo y el cumplimiento de las prácticas usuales en seguridad; se evaluará la existencia de medidas que garanticen la continuidad de los servicios; Se examinará la arquitectura de hardware, los sistemas operativos, el plan
Limitaciones al alcance	No registra
Aclaraciones previas	No contiene

Observaciones  
principales

- Telefonía y Comunicaciones: La administración de la telefonía y la red de datos no se encuentra centralizada en un único responsable tecnológico. Se registran llamadas a líneas externas 0610, número que identifica a los proveedores del servicio de acceso a Internet (Internet Service Providers ISP). Estas llamadas deberían estar bloqueadas ya que la Defensoría cuenta con un vínculo directo a Internet, por lo cual ocasionan gastos innecesarios y exponen al conjunto de la red del organismo a riesgos de ataques y/o violaciones de información.
- Seguridad Física: La ubicación de las centrales así como los centros de cómputos no cuentan con adecuados niveles de seguridad de acceso para evitar riesgos y reducir la vulnerabilidad de los sistemas. No existe un plan de contingencia formal para las comunicaciones y la conectividad Internet.
- Seguridad Lógica: El organismo no cuenta con el software que permite configurar la Central telefónica no obstante que el contrato preveía que la empresa proveedora entregase el

## Observaciones principales

software para poder configurar la misma. No se ha efectuado una adecuada clasificación de la información; No se definió al propietario de los datos, funcionario que participará en la determinación de los niveles de acceso a la información para cada función y proceso; El procedimiento para la determinación de los perfiles de usuario para cada función no se encuentra formalizado y es incompleto ya que debe especificar las áreas que intervienen y los responsables de definir la información que se accederá y la modalidad y el alcance bajo la cual será accedida; No hay procedimientos formales que establezcan cuales son los pasos a seguir por los agentes para solicitar el ingreso como usuario a la red y a los sistemas de información perjudicando gravemente a la seguridad y confiabilidad de la información de los sistemas; No se dispone de compromiso de confidencialidad formal para los usuarios por la no-difusión de la información reservada; Se ha verificado la existencia de claves compartidas entre agentes que comparten el usuario y la clave para algunas tareas.

- Tecnologías de la Información y Comunicación de Datos: No existe una política formal de seguridad de la información; No existe una función formal, en la estructura del organismo, para la administración y control de la seguridad de acceso a los datos y la información; El área de Sistemas no dispone de una adecuada metodología para la administración de proyectos, de un procedimiento adecuado para la registración de las necesidades y adecuaciones, de un método para planificar las tareas, de una clara definición del rol del usuario y otras cuestiones relativas a esta problemática.
  - Organización y Personal: Ausencia de un plan formal de capacitación de los agentes que tienen a su cargo la administración y mantenimiento de los sistemas y la red; La totalidad de los integrantes del área de sistemas está constituida por personal contratado lo que no garantiza una razonable continuidad en el funcionamiento de la misma.
- Software y Hardware: No se lleva el inventario y el control del software instalado en los equipos de computación. El inventario del hardware es incompleto. No incluye los equipos de las áreas usuarias, de los que tampoco se detalla su ubicación ni números de serie.
  - Red de Datos: No se dispone de un equipo de protección (firewall) que filtre los datos que vienen desde Internet; El mapa lógico y el mapa físico de la red de comunicación de datos son incompletos; No se utilizan técnicas de encriptación de la información que circula por la red.

<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas aplicativos: Las operaciones esenciales y de misión crítica de la entidad deben registrarse, administrarse y procesarse en los sistemas aplicativos correspondientes, no debiendo registrarse / administrarse ninguna operación en forma manual, en planillas de calculo o con otro "software" utilitario; No se halló evidencia de que el Sistema URIX cuente con reportes (logs) que registren los cambios efectuados e identifiquen unívocamente al autor de los mismos; No se dispone de manuales con estándares de metodología para la adquisición o el diseño, desarrollo y mantenimiento de los sistemas aplicativos.</li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<p>Se han realizado múltiples observaciones, que requerirán de un proceso que se desarrollará en el tiempo. Sin embargo, el tenerlas en cuenta e ir corrigiendo los sistemas y las tecnologías poco a poco supone un proceso de establecer prácticas de acuerdo a las reglas del arte. La Defensoría del Pueblo debe formalizar las políticas de sistemas incluyendo la organización, el marco tecnológico y la seguridad. Por otra parte es importante evaluar un segundo nivel de integración con otros Sistemas del GCBA no solamente para la obtención de información sino también para incorporarse en calidad de Organismo Usuario. Razones de economía y eficiencia indican que los Sistemas como Control Presupuestario, Sueldos, Internet y otros, utilizados por toda la administración deben tender a ser paulatinamente comunes a todo el GCBA a través de un servicio centralizado a cargo de un único prestador.</p>
<p>Implicancias</p>	<p>No contiene</p>

### 5.04.31 - Control de utilización y destino de los fondos Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo ley 1035

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Memoria Anual 2004
Código del Proyecto	5.04.31
Denominación del Proyecto	Control de utilización y destino de los fondos Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo ley 1035
Período examinado	2003
Programas auditados	Programa presupuestario: 2301 "Promoción y Difusión de los Derechos Humanos",
Unidad Ejecutora	No Corresponde No aplicable
Objetivo de la auditoría	Controlar la utilización y destino de los fondos asignados a la Asociación Civil Abuelas Plaza de Mayo por la ley 1035.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	Verificar mediante el análisis del balance y memoria anual de la Asociación y a través de los procedimientos de auditoría que resulten menester implementar la utilización y destino de los fondos asignados a la Asociación por la ley 1035
Limitaciones al alcance	La inexistencia de una planificación de actividades, con los fondos subsidiados por la ley 1035, la inexistencia de una registración financiera - contable detallada separada por origen de los recursos ingresados (donaciones, subsidios nacionales, locales, internacionales, etc) así como la inexistencia de un Libro Caja y de un Libro de Asociados, limita el análisis de la aplicación de aquellos y por ende la verificación del ajuste legal de su utilización y destino.
Aclaraciones previas	No contiene
Observaciones principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se observa la falta de documentación respaldatoria de los egresos financiados con el fondo.</li> <li>• No cuenta con un Libro de Caja donde se registren cronológicamente todas las operaciones de ingresos y egresos de fondos así como su concepto.</li> </ul>

<p>Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de regulación en las prescripciones de la ley 1035 respecto de la condiciones de tiempo en las que ha de efectuarse la transferencia de los fondos subsidiados a la Asociación Civil Abuelas Plaza de Mayo así como de la necesidad o no de llevar una planificación de actividades y registraciones financiero-contables por separado de las generales de la Asociación.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificar las actividades a desarrollar con los fondos subsidiadosØ Cumplimentar con el art. 104 de la Resolución 6/80 de la IGJ en lo que respecta a llevar el Libro Caja y el Libro de Asociados.</li> </ul> </li> </ul>
<p>Implicancias</p>	<p>No contiene</p>

### 5.14.00.02.02 - Dirección de Comunicaciones

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, mayo 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A
Código del Proyecto	5.14.00.02.02
Denominación del Proyecto	Dirección de Comunicaciones Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Relevamiento
Período examinado	2001
Programas auditados	Relevamiento del organismo
Unidad Ejecutora	Dirección de Comunicaciones-Jefatura de Gobierno
Objetivo de la auditoría	Relevamiento organizacional, normativo, de procedimientos, estructura y mecanismos de control interno.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	Examen de los aspectos normativos, de procedimiento y de control relacionados con las operaciones y funcionamiento de la Dirección de Comunicaciones
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Entre el 05 de julio de 2002 y el 03 de octubre de 2002
Limitaciones al alcance	El alcance de las tareas de auditoría se ha visto limitado por las siguientes circunstancias:a) Falta de manuales de normas y procedimientosb) El organismo auditado no confeccionó el inventario para el año 2001.

<p>Aclaraciones previas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Decreto N° 8024/80, establecía que, todo trámite relacionado con proyectos, instalación, mantenimiento, adquisición, baja, trabajos de ampliación, traslado relacionado con sistemas de audio amplificación, telefonía, radiocomunicación y especiales de comunicación, deberá ser previamente considerado y evaluado por la Dirección de Sistemas de Comunicaciones, no se dará curso a ningún tipo de gestión, cualquiera sea la causa que lo origine, sin el cumplimiento de lo anteriormente expuesto.</li> <li>• El Decreto N° 9497/88 de fecha 16/12/88, establecía la modificación de la estructura orgánico – funcional de la Dirección General de Sistemas de Comunicaciones. A partir de la fecha de su creación hasta el 02/12/91, se dictaron los Decretos Nros.: 9542/88, 3331/88, 3884/89, a través de los cuales se modificó parcialmente la estructura orgánico – funcional.</li> <li>• El Decreto N° 1.711/94, dispuso la caducidad de todas las Estructuras funcionales vigentes.</li> <li>• El Decreto N° 12/96, del 06/08/96, disuelve todas las estructuras Funcionales vigentes a ese momento en la administración, estableciendo una estructura mínima.</li> </ul>
<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha observado que el organismo auditado cuenta con escaso personal especializado en telecomunicaciones o electrónicas.</li> <li>• Se detectó que los sistemas de comunicación con los que cuenta la División son obsoletos.</li> <li>• Falta de recursos informáticos y renovación tecnológica.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de insumos técnicos (Stock de Herramientas y materiales), para llevar a cabo las tareas.</li> <li>• No existen manuales de normas y procedimientos.</li> </ul> </li> <li>• No existe control por oposición de la asistencia del personal</li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<p>No contiene</p>
<p>Implicancias</p>	<p>No contiene</p>

### 5.14.02.00 - Gestión de Juicios - Mandatarios

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A
Código del Proyecto	5.14.02.00
Denominación del Proyecto	Gestion de Juicios Mandatarios.Periodo 2000/2001
Período examinado	Año 2000/2001
Programas auditados	Procedimientos y Procesos para el Cobro de la Deuda Fiscal
Unidad Ejecutora	Procuración General de la Ciudad-Dirección General de Rentas Mandatarios.
Objetivo de la auditoría	Evaluar los procedimientos y procesos implementados para el cobro.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	Relevamiento de las áreas y circuitos involucrados en el cobro
Período de desarrollo de tareas de auditoría	22/08/2001 al 15/11/2001
Limitaciones al alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de un registro unificado en las ejecuciones fiscales</li> <li>• Falta de la transferencia Masiva de la Deuda Fiscal en mora.</li> </ul>
Aclaraciones previas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tienen la obligación de promover la ejecución fiscal</li> <li>• Informar mensualmente a la DGR las percepciones y toda otra decisión judicial firme</li> <li>• Cumplir estrictamente con las instrucciones que le imparte la Procuración General</li> </ul>
Observaciones principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La transferencia masiva de la Deuda en mora se efectúa al limite del plazo de prescripción.</li> <li>• No existen constancias que permiten evaluar el estado de solvencia del deudor.</li> <li>• Falta de cumplimiento en tiempo y forma de la obligación de remitir información a la Procuración General.</li> </ul>
Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El régimen Jurídico de los mandatarios no resulta suficiente y adecuado</li> <li>• No resulta adecuado el Sistema implementado para el cobro de la Deuda fiscal en mora, en sede judicial</li> <li>• No existen directivas precisas de la Procuración General a la solicitud y/o trabas de las medidas cautelares. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Exiguo porcentaje de recupero de la deuda fiscal</li> </ul> </li> <li>• No resulta suficiente el control implementado sobre el proceso judicial, a los fines de garantizar la cobranza.</li> </ul>

Implicancias	No contiene
--------------	-------------

**5.17.00.01.02 - Compra de Equipos destinados a Policía Federal**

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	5.17.00.01.02
Denominación del Proyecto	Compras de Equipo destinado a la Policía Federal. Auditoría legal y financiera. Año 2001.
Período examinado	2001
Programas auditados	2381 – Actividades centrales específicas
Unidad Ejecutora	Secretaría de Justicia y Seguridad.
Objetivo de la auditoría	Controlar y evaluar los aspectos legales, financieros de las contrataciones y adquisiciones de equipamientos, destinados a Policía Federal, las liquidaciones y pagos y su ajuste a los términos contractuales.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	Examinar y verificar la adecuación legal, técnica y financiera en los procesos de contratación y las adquisiciones de equipamiento para la Policía Federal, controlar su ajuste a las cláusulas contractuales y a la normativa vigente, como asimismo en lo relativo a su liquidación y pago.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	16 de julio y el 29 de noviembre de 2002
Limitaciones al alcance	No registra
Aclaraciones previas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Secretaría de Justicia y Seguridad fue creada por Decreto 1361/2000 del 6 de agosto de 2000, con dos Subsecretarías (Seguridad - Justicia y Legislación). Luego su estructura fue modificada por los Decretos N° 1988/2000; N° 654/2001; N° 2011/2001 y N° 2055/2001.</li> <li>• El 1° de octubre de 2001, se suscribió el Convenio N° 56/01 entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Policía Federal Argentina, con el objeto de contribuir al servicio público de seguridad para personas y bienes, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el cual se establecían las condiciones de la cesión en comodato de diverso equipamiento.</li> </ul>

<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se define el monto correspondiente al depósito de Garantía, como requisito previo para la presentación de impugnaciones.</li> <li>• No se Incorpora en los expedientes toda la documentación en forma cronológica y sucesiva.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se da cumplimiento al inc. 39 del Decreto 5720/72, reglamentario del art. 61 de la Ley de Contabilidad, efectuando la devolución de las Garantías de Oferta a los oferentes que no resultaron adjudicatarios de la contratación.</li> <li>• No se Fundamenta debidamente la necesidad de toda contratación o de toda ampliación de una contratación ya realizada.</li> </ul> </li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<p>Teniendo en cuenta que se trató en el caso de compras efectuadas para entregar en comodato a una repartición ajena al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se recomienda que con carácter previo al inicio de este tipo de contrataciones se cuente con una concreta fundamentación de las necesidades a cubrir, orden de prioridades que correspondería otorgar a las mismas, y análisis técnico de los equipos requeridos.</p>
<p>Implicancias</p>	<p>No contiene</p>

### 5.23.02.00 - Obra Social de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	5.23.02.00
Denominación del Proyecto	Obra Social de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Auditoría Legal, Técnica y Financiera.
Período examinado	Año 2000
Programas auditados	Verificar el Cumplimiento de los aspectos legales, técnicos y financieros, más significativos y la calidad del Servicio prestado
Unidad Ejecutora	Servicio de Salud y Asistencia Social de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.
Objetivo de la auditoría	Examinar y verificar la adecuación legal, técnica y financiera del Organismo.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	Relevamiento de las áreas y sus circuitos administrativos Análisis de los servicios y Programas brindados Análisis de la normativa legal aplicada
Período de desarrollo de tareas de auditoría	03/09/2001 AL 31/05/2002
Limitaciones al alcance	No registra
Aclaraciones previas	La SASS se rige por las normas de la Legislatura hasta tanto dicte su propia normativa
Observaciones principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se ha podido verificar la existencia de Manuales de procedimientos, para la autorización y aprobación de los Gastos.</li> <li>• No existe un presupuesto de recursos y gastos elaborado por el SASS</li> <li>• No existe constancia en los estados contables del SASS, que indique la conformación del fondo de reserva previsto en la normativa vigente.</li> <li>• No existen criterios uniformes de procedimiento y conformación de los expedientes por reintegros.</li> </ul>

<p>Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Consejo de Administración no cumplió con la obligación de elevar a la Legislatura, su propuesta de reglamentación interna.</li> <li>• No se pudo constatar en la contratación si se invito a otros prestadores además del elegido Provincia Servicios de Salud SA.No se adjuntan los instrumentos pertinentes que acrediten capacidad para celebrar dicho contrato.</li> <li>• A la fecha de finalización de las tareas de campo, no se había efectuado el llamado a Licitación publica para la contratación de la prestación del servicio medico.Incompatibilidad del auditor Contable.</li> <li>• Los Estados Contables del SASS, deben reflejar fielmente su estado patrimonial.El Auditor Contable debe ser un profesional independiente al SASS.</li> </ul>
<p>Implicancias</p>	<p>No contiene</p>

### 3.03.02 - Salud Mental en Hospital Borda. Auditoría de Gestión.

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	3.03.02
Denominación del Proyecto	Gestión del Programa de Salud Mental en el Hospital Neuropsiquiátrico "Dr. José Tiburcio Borda".
Período examinado	2002 - 2003
Programas auditados	Programa de Salud Mental del Hospital José Tiburcio Borda.
Unidad Ejecutora	Hospital Neuropsiquiátrico "Dr. José Tiburcio Borda"
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento operativo de la gestión.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	Verificar el cumplimiento de aspectos normativos, administrativos, de funcionamiento y de planta física relacionados con la gestión del Hospital " Dr. José Tiburcio Borda". Como antecedente de la tarea se llevó a cabo el proyecto de Relevamiento N° 3.06.05.02.02 de fecha 26/08/2003.
Limitaciones al alcance	No registra
Aclaraciones previas	No contiene

## Observaciones principales

- La forma de imputación del inciso 1 no permite determinar el gasto en personal.
  - Los lugares en donde se almacenan los medicamentos e insumos Biomédicos, no reúnen los requisitos de seguridad para su mantenimiento.
- El nivel de la demanda y el tiempo de permanencia exceden la capacidad de camas y de recursos disponibles. No coinciden los datos de los registros de Guardia, Censo Diario y Estadísticas del Hospital.
- De la conformación de la historia clínica arroja que: No existe una historia clínica unificada para todos los servicios del Hospital. En algunos casos el mismo paciente figura con números distintos de historia clínica. Historias clínicas sin foliar, no permite mantener un orden cronológico de los registros. Insuficientes datos de identificación, faltando fechas en los controles, ingresos, egresos y reingresos. Pacientes con períodos prolongados sin evolución consignados en la historia.
- De la gestión clínica: Pacientes con conductas abusivas que están internados en salas con personas cuya estructura psicológica los expone a situación de riesgo.
  - Pacientes con períodos de internación prolongados.
- Patologías que no corresponden a los criterios de internación del Hospital y pacientes que deberían ser internados en geriátricos u otro tipo de instituciones según criterio médico y permanecen en el Hosp. Borda por orden del juez No se consignan adecuadamente el grado de vulnerabilidad o exposición al riesgo de los pacientes Falta de camas para internación, se internan en servicios donde hay disponibilidad aunque no sean adecuados para su patología RECURSOS HUMANOS No existe una distribución adecuada y suficiente de las distintas especialidades y disciplinas Se demora 3 meses en llegar la información desde los Servicios al departamento de Docencia e Investigaciones insuficiente el número de personal de seguridad y vigilancia Ausencia de una normativa interna sobre el sistema de archivo Crítico estado de mantenimiento en el Hospital por falta de personal especializado. Sanitarios, ascensores, central telefónica, equipamiento en dormitorios, estufas, máquinas lavadoras y secadoras, continúan en igual situación que al momento del relevamiento.
- Continúa funcionando la Guardería de Niños aledaña a la Unidad 14/22 en donde se encuentran internados pacientes psicópatas y con HIV careciendo de vigilancia y seguridad suficiente.
- Continúa funcionando en el ámbito del Hospital la Unidad Carcelaria 20 perteneciente al Servicio Penitenciario Federal, con contrato vencido.

<p>Conclusiones</p>	<p>El hospital Interdisciplinario Psicoasistencial, José Tiburcio Borda” ha desnaturalizado su objetivo primario, al mutar de hospital de tratamiento integrado y de rehabilitación y resocialización, hacia un funcionamiento asilar, por ausencia de políticas activas adecuadas, No existen suficientes casas de medio camino y hospitales de día. La poca derivación a consultorios externos en el egreso, la escasa derivación a rehabilitación, el escaso porcentaje de pacientes internados a corto y mediano plazo, la gran cantidad de pacientes internados con una estadía de más de 10 años, junto con los porcentajes de reingresos, expresan contradicción con la implicancia de un “Hospital de Puertas Abiertas”, cuyacaracterística principal se centra en el contacto con el afuera, la rehabilitación, y la consulta ambulatoria.</p>
<p>Implicancias</p>	

### 3.03.03 - Salud Mental. Hospital Moyano. Auditoría de Gestión.

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	3.03.03
Denominación del Proyecto	Salud Mental.Hospital Neuro psiquiatrico Dr.Braulio Moyano.Auditoria de Gestion.2002/2003
Período examinado	2002-2003
Programas auditados	Programa de Salud Mental
Unidad Ejecutora	Hospital Dr.Braulio Moyano
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuacion de los objetivos al cumplimiento operativo de la gestion
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de muestreo estadístico de historias clínicas y análisis del personal afectado.</li> <li>• Análisis de control y funcionamiento del presentismo del personal</li> <li>• Examen de la Planificación y Ejecución de obras edilicias</li> </ul>
Período de desarrollo de tareas de auditoría	8/05/2003 al 31/10/2003
Limitaciones al alcance	No registra
Aclaraciones previas	No contiene

## Observaciones principales

- Se retiran elementos del depósito sin dejar constancia de la identificación de la persona mediante registro de su número de legajo y apellido y nombres.
- Las fichas de stock se actualizan una vez por mes. Este sistema imposibilita detectar el punto de reposición a partir del cual es necesario encarar un nuevo pedido.
- El depósito no toma inventario al cierre del ejercicio.
- Existe duplicidad de registraciones de este sector con Tesorería y Facturación (cheques emitidos para el pago a proveedores, cheques ingresados por cobranzas a Obras Sociales, detalle de pago a proveedores).
- Inexistencias de medidas de seguridad y normas internas referidas al traslado de bienes entre sectores.
- El control de consumo de stock, que se realiza mensualmente para compararlo con el consumo del mes anterior, por sí solo, no garantiza el control de inventario. El sector no tiene definidos los puntos de reposición de cada insumo. No hay control de inventario sorpresivo.
- Existe duplicidad de tareas entre las dos Divisiones: liquidación de descuentos, información de modificaciones [Salario Familiar, Designación, Jubilación, Altas y Bajas, Correcciones sobre el Recibo de Sueldo y Reintegros de Haberes (por descuento no correspondido)], notas por reclamos.
- La División Personal controla la asistencia diaria de los agentes de lunes a viernes en el horario de 6 a 14 hs. Fuera de esta cobertura, no está previsto ningún sistema de control. Los agentes que trabajan sábados, domingos y feriados o entran a trabajar después de las 14 hs. firman las planillas de asistencia que quedan sobre el mostrador que está ubicado sobre un pasillo enfrente de la oficina de Personal.
- La División Personal no tiene control sobre el cumplimiento de los módulos de enfermería.
- El sector Facturación no está en condiciones de determinar la deuda que tienen la Obras Sociales con el hospital. La información sobre los cobros que logra la Secretaría de Salud – a través de la Dirección de Prestaciones y Convenios - no llega al sector Facturación como para que éstos den de baja las facturas cobradas.
- Sector Farmacia: No existe punto crítico en fichas de stocks. No hay control por oposición en la toma de inventario del sector. El inventario lo toma la misma gente de la farmacia. Las diferencias de inventario no se informan a ningún otro sector. No está previsto un mecanismo de sanciones en caso de faltantes de insumos. El sector cierra a las 16 hs cuando todos los empleados se retiran. Si alguna especialidad necesitara un insumo fuera de ese horario, no tiene acceso al mismo.
- Es deficiente el mantenimiento de la aparatología del Hospital.
- Existe un área del hospital que no se puede utilizar por falta de mantenimiento edilicio.

Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ha desnaturalizado su objetivo primario, al mutar de hospital de tratamiento integrado y de rehabilitación y resocialización hacia un funcionamiento asilar, por ausencia de políticas adecuadas.</li></ul>
Implicancias	

### 3.03.05 - Salud Bucal. Hospital Odontológico (ex Nacional) Auditoría de Gestión

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004																				
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.																				
Código del Proyecto	3.03.05																				
Denominación del Proyecto	Salud Bucal. Auditoría de Gestión.																				
Período examinado	2002/2003																				
Programas auditados	4375 Odontología.																				
Unidad Ejecutora	403 Dirección Gral. De Atención Integral de la Salud – Actividad 337 Hospital Odontológico – ex Nacional.																				
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos operativos del servicio público de Salud Bucal en el Hospital Odontológico (ex – Nacional) en el período 2002 – 2003 en términos de eficacia y eficiencia.																				
Presupuesto (expresado en pesos)	<table border="1" data-bbox="614 1070 1220 1227"> <thead> <tr> <th>Inciso</th> <th>Denominación</th> <th>Crédito de sanción</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Gasto en Personal</td> <td>5.107.267</td> <td>92.66</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Bienes de Consumo</td> <td>207.959</td> <td>3.77</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Servicios no personales</td> <td>196.447</td> <td>3.57</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>5.511.673</td> <td>100.00</td> </tr> </tbody> </table>	Inciso	Denominación	Crédito de sanción	%	1	Gasto en Personal	5.107.267	92.66	2	Bienes de Consumo	207.959	3.77	3	Servicios no personales	196.447	3.57			5.511.673	100.00
Inciso	Denominación	Crédito de sanción	%																		
1	Gasto en Personal	5.107.267	92.66																		
2	Bienes de Consumo	207.959	3.77																		
3	Servicios no personales	196.447	3.57																		
		5.511.673	100.00																		
Alcance	Auditoría de Gestión.																				
Período de desarrollo de tareas de auditoría	11/08/2003 hasta 24/10/2003																				
Limitaciones al alcance	El análisis de la pertinencia de los módulos de enfermería no pudo hacerse por cuanto el Servicio respectivo no registra dicha información																				
Aclaraciones previas	No contiene																				
Observaciones principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Hospital no hace un uso racional, en terminos de eficacia y eficiencia, de sus Recursos Humanos en Enfermería.</li> <li>• El Hospital no cuenta con un Sistema Informatico que garantice la detección de pacientes afiliados a Obras Sociales.</li> </ul>																				

Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Hospital de Odontología (Ex Nacional) cuenta con una larga y rica trayectoria como hospital especializado y posee un cuerpo profesional altamente capacitado.</li><li>• Se observa una escasa asignación de partida presupuestaria para la compra de insumos, como para el mantenimiento de la aparatología</li></ul>
Implicancias	

### 3.03.10 - Médicos de Cabecera.

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	3.03.10
Denominación del Proyecto	Plan Médicos de Cabecera. Auditoría de Gestión
Período examinado	2002 -2003
Programas auditados	Programa Médicos de Cabecera, dependiente de la Secretaría de Salud de la Ciudad de Buenos Aires, en términos de eficacia y eficiencia, para el período 2002/2003
Unidad Ejecutora	Secretaria de Salud de la Ciudad de Buenos Aires
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos operativos del Programa Médicos de Cabecera.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Limitaciones al alcance	No registra
Aclaraciones previas	No contiene
Conclusiones	El objetivo principal del Plan Médicos de Cabecera no se ha logrado, dado que los ciudadanos siguen optando por asistir masivamente a los hospitales. Las causas pueden buscarse en la insuficiente difusión del Plan, la falta de implementación de los turnos liberados por derivación para otras especialidades. Dado que se trata de un programa capitado, debe implementarse un exigente control sobre las prestaciones y los prestadores, controlando la productividad.
Implicancias	

### 3.03.12 - Dirección de Estadísticas para la Salud.

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	3.03.12
Denominación del Proyecto	Dir.de Estadísticas para la Salud.Auditotria de Gestion
Período examinado	2002-2003
Programas auditados	Gestion de la Dirección de Estadísticas para la Salud
Unidad Ejecutora	Dirección de Estadística para la Salud
Objetivo de la auditoría	Evaluar la Gestion de la Dirección de Estadísticas para la Salud
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	A los efectos de obtener un conocimiento apropiado de la estructura, operaciones y productos de la DES.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	1/06/2003 al 30/06/2003 y 1/08/2003 al 30/11/2003
Limitaciones al alcance	No registra
Aclaraciones previas	No contiene
Observaciones principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debilidades en el Control Interno de los Sectores Intermedios de Diagnostico y Tratamiento y Servicios de Consultorios Externos.</li> <li>• La Información estadística de consultas Externas, no contiene datos sobre la morbilidad en la atención ambulatoria             <ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipamiento Informatico con que cuenta la DES es prestado.</li> </ul> </li> </ul>
Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es necesario el mejoramiento de la gestion mediante una planificación, en funcion de identificar las debilidades estructurales y funcionales del Sistema.</li> </ul>
Implicancias	

### 3.03.16 - Dirección General de Deportes. Colonias.

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	3.03.16
Denominación del Proyecto	Programas Colonias.Auditoria Legal y Financiera.Periodo 2002/2003
Período examinado	2002-2003
Programas auditados	Gestión del Servicio Publico N°3334-“Colonia de Vacaciones”
Unidad Ejecutora	Dirección General de Deportes de la Secretaria de Medio Ambiente y Planeamiento Urbano.
Objetivo de la auditoría	Examinar las Compras y Contrataciones del Programa
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis Legal y Financiero de los Expedientes de Contrataciones, Locaciones de Servicios, Sistema de Control Interno y Carpetas de Pago</li> </ul>
Período de desarrollo de tareas de auditoría	13/02/2003 al 14/03/2003 y 1/07/2003 al 15/11/2003
Limitaciones al alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No reflejan el universo de las Contrataciones de las Locaciones de servicios</li> <li>• No se pudo constatar la existencia de Demanda Insatisfecha por carecer del análisis estadístico necesario.</li> </ul>
Aclaraciones previas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El análisis efectuado, correspondiente a la prestación del Servicio de Colonias ha sido del ejercicio 2003, mientras que el análisis legal y financiero corresponde al período 2002</li> </ul>
Observaciones principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa carece de una normativa adecuada para determinar las características y condiciones de su funcionamiento</li> <li>• No existen Manuales de Organización y Procedimientos Administrativos.</li> <li>• Las afectaciones presupuestarias no están imputadas al Programa N°3334.</li> </ul>

<p>Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha notado la existencia de Información carente de consistencia.</li> <li>• No se ha dispuesto de un regimen de registro y recoleccion de datos adecuado a fin de elaborar estadísticas e informes globales de la actividad.</li> <li>• Se ha detectado el uso inadecuado de la herramienta presupuestaria, utilizando gastos del Programa, en otros Programas dela Dirección.</li> </ul>
<p>Implicancias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa comprende servicios de tipo educativo-recreativo y a la vez asistencial, lo que permite brindar al colono un ambiente de contención, integración, esparcimiento y aprendizaje</li> </ul>

### 3.03.17 - Programa de Emergencia Habitacional. Auditoría de Gestión.

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004																														
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.																														
Código del Proyecto	3.03.17																														
Denominación del Proyecto	Programa de Emergencia Habitacional.Auditoria de Gestion Año 2002																														
Período examinado	2002																														
Programas auditados	Emergencia Habitacional																														
Unidad Ejecutora	Coordinación General Área de Política Habitacional y Emergencia Social.																														
Objetivo de la auditoría	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluar la adecuacion de los recursos al cumplimiento de los objetivos operativos del Programa</li> </ul>																														
Presupuesto (expresado en pesos)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Incliro</th> <th>Crédito Original</th> <th>Crédito Vigente (A)</th> <th>Devengado (B)</th> <th>% (B/A)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inc. 1</td> <td>223.163</td> <td>142.611,11</td> <td>142.611,11</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Inc. 2</td> <td>10.792</td> <td>12.792</td> <td>11.237,60</td> <td>87,84</td> </tr> <tr> <td>Inc. 3</td> <td>93.001</td> <td>162.500</td> <td>162.500</td> <td>99,95</td> </tr> <tr> <td>Inc. 5</td> <td>2.905.127</td> <td>2.931.127</td> <td>2.056.925,64</td> <td>70,17</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>3.233.083</td> <td>3.249.030,11</td> <td>2.373.275,35</td> <td>73,04</td> </tr> </tbody> </table>	Incliro	Crédito Original	Crédito Vigente (A)	Devengado (B)	% (B/A)	Inc. 1	223.163	142.611,11	142.611,11	100	Inc. 2	10.792	12.792	11.237,60	87,84	Inc. 3	93.001	162.500	162.500	99,95	Inc. 5	2.905.127	2.931.127	2.056.925,64	70,17	Total	3.233.083	3.249.030,11	2.373.275,35	73,04
Incliro	Crédito Original	Crédito Vigente (A)	Devengado (B)	% (B/A)																											
Inc. 1	223.163	142.611,11	142.611,11	100																											
Inc. 2	10.792	12.792	11.237,60	87,84																											
Inc. 3	93.001	162.500	162.500	99,95																											
Inc. 5	2.905.127	2.931.127	2.056.925,64	70,17																											
Total	3.233.083	3.249.030,11	2.373.275,35	73,04																											
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>Relevamiento del Control Interno y de Gestion del Programa de Emergencia Habitacional.</li> </ul>																														
Período de desarrollo de tareas de auditoría	21/04/2003 hasta 19/08/2003																														
Limitaciones al alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de Planificación detallada, no permitieron conocer en su totalidad la gestion del Programa.</li> <li>Ausencia de actuaciones unificadas, no permitio verificar los beneficiarios, la correcta distribución de los materiales, su aplicación y los plazos y tiempos de entrega.</li> </ul>																														
Aclaraciones previas	<ul style="list-style-type: none"> <li>La crisis social, política y economica ocurrida a fines de 2001, tuvo en general un efecto negativo en los procesos de compra y contrataciones de servicios por parte del Estado.</li> </ul>																														

<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No existe un proceso de Planificación en el que se especifiquen objetivos y prioridades</li> <li>• La falta de una Programación y evaluaciones periódicas de las actividades realizadas durante el ejercicio auditado, impidió verificar la real distribución de los recursos humanos y los proyectos desarrollados.</li> <li>• La información no resulta completa, confiable y oportuna, carece de actuaciones unificadas, de un adecuado procesamiento y registro cronológico que impide determinar en forma precisa la población atendida.</li> <li>• No existen criterios escritos sobre la convocatoria y selección de proveedores.</li> <li>• Durante el periodo auditado, no se efectuaron procedimientos licitatorios y/o concurso de precios.</li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<p>Las observaciones realizadas denotan una serie de irregularidades y falencias en el circuito de control de entrega de materiales que ameritan el inicio de las medidas que correspondan, a fin de determinar el nivel de responsabilidad de los involucrados.</p>
<p>Implicancias</p>	

### 3.03.18 - Asistencia Social en casos de Emergencia Individual y Familiar

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004																																			
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.																																			
Código del Proyecto	3.03.18																																			
Denominación del Proyecto	Asistencia Social en casos de emergencias Individual y Familiar																																			
Período examinado	2002																																			
Programas auditados	Gestión del Programa Presupuestario Asistencia Inmediata Directa (4527), año 2002.																																			
Unidad Ejecutora	Dirección de Asistencia Social Inmediata																																			
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del Programa (4527)																																			
Presupuesto (expresado en pesos)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Inciso</th> <th>Original</th> <th>Vigente (A)</th> <th>Devengado (B)</th> <th>% B/A</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>983.773,00</td> <td>644.894,82</td> <td>644.894,82</td> <td>100,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2.458,00</td> <td>2.458,00</td> <td>2.458,00</td> <td>100,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>172.040,00</td> <td>157.903,00</td> <td>157.008,00</td> <td>99,43</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>3.133,00</td> <td>3.133,00</td> <td>879,00</td> <td>28,06</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>800.170,00</td> <td>800.170,00</td> <td>757.432,96</td> <td>94,66</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>1.961.574,00</td> <td>1.608.558,82</td> <td>1.562.670,78</td> <td>97,15</td> </tr> </tbody> </table>	Inciso	Original	Vigente (A)	Devengado (B)	% B/A	1	983.773,00	644.894,82	644.894,82	100,00	2	2.458,00	2.458,00	2.458,00	100,00	3	172.040,00	157.903,00	157.008,00	99,43	4	3.133,00	3.133,00	879,00	28,06	5	800.170,00	800.170,00	757.432,96	94,66	Total	1.961.574,00	1.608.558,82	1.562.670,78	97,15
Inciso	Original	Vigente (A)	Devengado (B)	% B/A																																
1	983.773,00	644.894,82	644.894,82	100,00																																
2	2.458,00	2.458,00	2.458,00	100,00																																
3	172.040,00	157.903,00	157.008,00	99,43																																
4	3.133,00	3.133,00	879,00	28,06																																
5	800.170,00	800.170,00	757.432,96	94,66																																
Total	1.961.574,00	1.608.558,82	1.562.670,78	97,15																																
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención a las problemáticas sociales de los residentes de la ciudad.</li> </ul>																																			
Período de desarrollo de tareas de auditoría	28 de Mayo 2003 hasta 10 de noviembre 2003																																			
Limitaciones al alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>La falta de una planificación detallada de Sistemas de Información e Instrumentos de Registros Confiables y oportunos, no permitieron conocer en su totalidad la Gestión del Programa durante el 2002, identificar los desvíos respecto de las metas proyectadas y por lo tanto medir con precisión su eficiencia y eficacia.</li> <li>No se tuvo acceso al cuaderno de entrega de medicamentos por farmacia del mes de noviembre.</li> <li>La ausencia de actuaciones unificadas, registros de procesos de gestión y archivo, no permitieron verificarlos en su totalidad.</li> </ul>																																			

Aclaraciones previas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La crisis social, política y económica iniciada a fines de 2001, tuvo su efecto negativo en el incremento de la demanda y en el aumento de precios de algunos de los insumos del programa</li> </ul>
Observaciones principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información no resulta completa, confiable y oportuna.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ausencia de una base de datos única.</li> <li>• No existe unificación de registros de Información.</li> </ul> </li> <li>• La definición y cuantificación del Presupuesto 2002, no contempla aspectos determinantes para la evaluación de su Gestión.</li> <li>• No existen criterios escritos sobre la convocatoria y selección de los laboratorios proveedores de medicamentos</li> </ul>
Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos de Auditoría revelan la ausencia de registros de los beneficiarios.</li> <li>• No se planifica el presupuesto y las metas físicas en función del análisis de la demanda insatisfecha.</li> <li>• No se incorporan modalidades de seguimiento psicosocial de los beneficiarios</li> <li>• No se incluyen procedimientos de control y evaluación de la calidad</li> </ul>
Implicancias	

### 3.03.19 F - Hospital Pirovano - Gestión de Recursos Humanos 1999-2000

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	3.03.19 F
Denominación del Proyecto	Seguimiento de Proyectos anteriores Hospital Ignacio Pirovano. Gestión de Recursos Humanos 1999-2000
Período examinado	1999/2000
Programas auditados	Evaluación de la Gestión de Consultorios Externos y Enfermería. Su organización, estructuras físicas, principales procesos administrativos y nivel de confiabilidad de información y documentación generadas.
Unidad Ejecutora	Hospital General de Agudos Dr. Ignacio Pirovano
Objetivo de la auditoría	Evaluación de la Gestión de Consultorios Externos y Enfermería. Su organización, estructuras físicas, principales procesos administrativos y nivel de confiabilidad de información y documentación generadas.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recopilación y análisis de la actualización de la normativa aplicable</li> <li>• Relevamiento interno e inspección de sus instalaciones</li> <li>• Verificación de los cambios en los circuitos administrativos</li> </ul>
Período de desarrollo de tareas de auditoría	25/03/2003 al 25/06/2003
Limitaciones al alcance	No registra
Aclaraciones previas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se trata de un Informe de Seguimiento al producido el 16 de abril de 2001.</li> </ul>
Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantienen las Observaciones y Recomendaciones del Informe anterior.</li> </ul>
Implicancias	

**3.03.19b - Seguimiento de gestión de Recursos Humanos. Secretaría de Salud. Hospital Piñero.**

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	3.03.19b
Denominación del Proyecto	Seguimiento Gestion de Recursos Humanos del Programa de la Secretaria de Salud.Hospital Piñero.Año 1999/2000
Período examinado	2002
Programas auditados	Proyecto 3.02.2.00-Subproyecto 02 "Estructura Física destinada al Area de consultorios Externos"
Unidad Ejecutora	Hospital Piñero
Objetivo de la auditoría	Seguimiento
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	Seguimiento Gestión de Recursos Humanos del Programa de la Secretaria de Salud. Hospital Piñero.
Limitaciones al alcance	No registra
Aclaraciones previas	No contiene
Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>De la Revisión efectuada a las recomendaciones referidas al Informe de Auditoria realizado en el Hospital, se concluye que, tanto la Secretaria de Salud y el Hospital deberan trabajar en la adecuacion de las recomendaciones no modificadas al momento del trabajo de seguimiento por parte de esta Auditoria.</li> </ul>
Implicancias	

### 3.03.19c - Hospital Velez Sarsfield - Gestión de Recursos Humanos 1999-2000

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	3.03.19c
Denominación del Proyecto	Hospital Velez Sarfield.Gestion de Recursos Humanos.Auditoria de Seguimiento. 1999/2000
Período examinado	1999-2000
Programas auditados	Gestion de Consultorios Externos y Enfermeria
Unidad Ejecutora	Hospital Velez Sarfield
Objetivo de la auditoría	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de las recomendaciones de Informes Anteriores</li> </ul>
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recopilación y análisis de la actualizacion de la normativa vigente, aplicable al organismo</li> </ul>
Período de desarrollo de tareas de auditoría	30/10/2003 al 2/12/2003
Limitaciones al alcance	No registra
Aclaraciones previas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se recibio el descargo correspondiente al Informe Preliminar de la Auditoria del 2000.</li> </ul>
Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debera continuar con la adecuacion de las recomendaciones no modificadas, al momento de esta auditoria.</li> </ul>
Implicancias	

**3.03.19d - Seguimiento de proyectos anteriores. Hospital Ramos Mejía - Auditoría de Gestión 2002/2003.**

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	3.03.19d
Denominación del Proyecto	Seguimiento de proyectos anteriores. Hospital General de Agudos José M. Ramos Mejía. Auditoría de Gestión.
Período examinado	2002-2003
Programas auditados	Seguimiento Proyecto 3.02.2.00
Unidad Ejecutora	Secretaría de Salud- HOSPITALES GENERALES DE AGUDOS – Hospital Ramos Mejía.
Objetivo de la auditoría	Evaluar el seguimiento de las observaciones y cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en ocasión de la auditoría sobre la evaluación de la gestión de Consultorios Externos y Enfermería del Hospital General de Agudos Dr. José M. Ramos Mejía, en lo referido a su organización, estructura física, principales procesos administrativos y nivel de confiabilidad de la información y documentación generadas.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevamiento interno e inspección visual de las instalaciones</li> <li>• Verificación de los cambios producidos en los circuitos involucrados en los procesos administrativos.</li> <li>• Verificación del Registro de las Consultas médicas en las Historias Clínicas.</li> <li>• Análisis de la actualización de la normativa aplicable al organismo.</li> </ul>
Período de desarrollo de tareas de auditoría	30 de octubre de 2003 al 19 de mayo de 2004.
Limitaciones al alcance	No registra
Aclaraciones previas	No contiene

Observaciones principales	<p>A continuación se detallan las observaciones que no han sido modificadas, de acuerdo a las recomendaciones oportunas: Obs.5,10,11 y 12o Existe un débil sistema de control del presentismo del personal Profesional y de Escalafón General.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fichero-Reloj no se encuentra en buenas condiciones de uso.</li> <li>• El Departamento de Recursos Humanos no ejerce controles de puntualidad ni permanencia.Obs.6,14,115,16,17, 18,19 y 20</li> <li>• El Departamento de Recursos Humanos del Hospital no cumple con la función prevista en el Decreto 5164/83.</li> <li>• El Departamento de Recursos Humanos no cuenta con una segura organización de archivos de legajos.</li> <li>• Se constató que no todos los legajos contienen la foto del agente.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No existe legajo único por agente.</li> </ul> </li> <li>• Las licencias son llevadas en fichas personales(Debieran archivar en los legajos)</li> <li>• Los legajos son llevados en distintos formatos y formaso La documentación aportada por los agentes y archivada en los legajos respectivos no cuenta con la firma del funcionario.Obs.8,9 y 22</li> <li>• Existen agentes cuyas funciones reales no coinciden con las presupuestarias.</li> <li>• Se constató que al momento del desarrollo de la auditoría, existían 9 jefaturas vacantes.</li> <li>• Se observó el desempeño de empleados administrativos que son contratados por la Cooperadora del Hospital desarrollando sus tareas en la planta organizativa, generándose un vínculo laboral, ajeno a la estructura pública.Obs.23 a 31o No hay centralización física de consultorios externos y no hay salas de espera con espacio suficiente.</li> <li>• No existe proyecto de remodelación y/o reubicación física de los consultorios.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No existen medidas de seguridad adecuadas para la conservación y ubicación de los tubos de oxígenoObs.32En cuanto a la confección , registro y archivo de las fichas clínicas, se constató que las mismas son llevadas en forma manual y no existe un archivo centralizado.Obs.34No existe un sistema de otrogamiento de turnos telefonicos y tampoco un sistema centralizado.</li> </ul> </li> </ul>
Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No existen manuales de procedimientos específicos para la actividad hospitalaria y la información relacionada con las normas aplicables a su gestión , no se encuentran sistematizadas.</li> <li>• Falta de control en el acceso vehicular y falta de adecuado lugar de almacenaje y disposición de elementos que contengan los residuos patogénicos.</li> <li>• Falta de consistencia en los datos de cantidad de horas médicas semanales contenidos en la “estimación de distribución de horas médicas semanales por sector”.</li> </ul>
Implicancias	

### 3.03.19e - Hospital Zubizarreta - Gestión de Recursos Humanos 1999-2000

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	3.03.19e
Denominación del Proyecto	Hospital Zubizarreta.Gestion de Recursos Humanos.Periodo 1999/2000.Auditoria de Seguimiento
Período examinado	1999-2000
Programas auditados	Seguimiento a las recomendaciones Informe anterior.
Unidad Ejecutora	Hospital Zubizarreta
Objetivo de la auditoría	Evaluar el seguimiento de las observaciones y el grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	Seguimiento de las recomendaciones de la auditoria anterior.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	2/12/2003 al 23/12/2003
Limitaciones al alcance	No registra
Aclaraciones previas	No contiene
Conclusiones	Las recomendaciones fueron consideradas solo parcialmente.
Implicancias	

### 3.03.19g - Seguimiento Gestión de Recursos Humanos Hospital Rivadavia

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	3.03.19g
Denominación del Proyecto	Seguimiento Gestión d Recursos Humanos del Programa de la Secretaria de Salud.Hospital Rivadavia. Año 2002/2003
Período examinado	2002-2003
Programas auditados	Consultorios Externos y Enfermería del Hospital (Proyecto 3.02.5.00- Secretaria de Salud-Hospitales Genrales de Agudos)
Unidad Ejecutora	Hospital General de Agudos Bernardino Rivadavia
Objetivo de la auditoría	Grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en ocasión de la Auditoria sobre la evaluación de Consultorios Externos y Enfermería del Hospital, en lo referido a su organización, estructura física, principales procesos administrativos y nivel de confiabilidad de de la información y documentación generadas.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevamiento de Información General del Hospital             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recopilación y Análisis de la Normativa Vigente</li> </ul> </li> <li>• Relevamiento de la Organización de los Departamentos de Consultorios Externos y Enfermería</li> <li>• Relevamiento de la Estructura Física de los Consultorios Externos.</li> <li>• Realización de entrevistas con los responsables de las distintas areas</li> <li>• Observación directa de los procedimientos administrativos aplicados a las Areas de Consultorios Externos</li> <li>• Observación directa de los procedimientos y practicas de enfermería. Anál</li> </ul>
Período de desarrollo de tareas de auditoría	7/11/2003 hasta 19/12/2003
Limitaciones al alcance	No registra

<p>Aclaraciones previas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dentro de los Consultorios Externos podemos observar algunas dificultades para su normal funcionamiento , principalmente por la falta de espacio en las “Horas Pico”</li> <li>• No hay salas de espera suficientes, ni lugares suficientes para estar sentado.</li> <li>• No existe una Planificación de mantenimiento y se actua ante la emergencia             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dentro del funcionamiento de los Consultorios se detecta incompatibilidad de las horas de Trabajo con productividad.</li> </ul> </li> </ul>
<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Completar el proceso de adecuación de Estructura Organica</li> <li>• Hacer cumplir las normativas existentes sobre Misiones y Funciones</li> <li>• Hacer cumplir los objetivos del CATA, del CEGH y EL Comitè De Historias Clinicas.</li> <li>• No se cumplen los Horarios Programados de Atención a Pacientes externos</li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poner en practica en todos los servicios el Sistema de Turnos programados y extender los horarios de atencion</li> </ul>
<p>Implicancias</p>	

### 3.03.23 - Seguimiento del Proyecto 2-20-01-00 - Comedores Comunitarios

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 24 de septiembre de 2004																
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.																
Código del Proyecto	3.03.23																
Denominación del Proyecto	Seguimiento del Proyecto 2-20-01-00. Comedores Comunitarios Auditoría de Seguimiento																
Período examinado	No corresponde																
Programas auditados	No corresponde																
Unidad Ejecutora	Sub-secretaría Coordinación Plan Social Integral de la Secretaría de Desarrollo Social,																
Objetivo de la auditoría	Evaluar las medidas de corrección implementadas relacionadas con las observaciones vertidas en el informe respectivo.																
Presupuesto (expresado en pesos)	<table border="1" data-bbox="778 987 1038 1205"> <thead> <tr> <th colspan="2">PRESUPUESTO 2003</th> </tr> <tr> <th>Inciso</th> <th>Original</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1.184.081,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>22.698,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>23.746.384,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>5.892,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>1.542.498,00</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>26.501.553,00</td> </tr> </tbody> </table>	PRESUPUESTO 2003		Inciso	Original	1	1.184.081,00	2	22.698,00	3	23.746.384,00	4	5.892,00	5	1.542.498,00	Total	26.501.553,00
PRESUPUESTO 2003																	
Inciso	Original																
1	1.184.081,00																
2	22.698,00																
3	23.746.384,00																
4	5.892,00																
5	1.542.498,00																
Total	26.501.553,00																
Alcance	Relevar y analizar las acciones implementadas por la Coordinación General Área de Política Alimentaria sobre los aspectos de gestión observados en el Informe Final de Auditoría Proyecto 2-20-01-00 referidos al Servicio Público Primario 4517																
Período de desarrollo de tareas de auditoría	22 de octubre de 2003 y el 25 de febrero de 2004.																
Limitaciones al alcance	No registra																
Aclaraciones previas	Se verificò el cumplimiento de las recomendaciones y observaciones del Informe nº 2.20.01.00 de fecha 20/12/2001																

<p>Observaciones principales</p>	<p>A continuación se detallan las observaciones que a la fecha del Informe se mantienen:</p> <p>Obs.8 Es necesario se arbitren los mecanismos para llevar adelante una normativa que contemple a los grupos más vulnerables.</p> <p>Obs.9 Aún aparecen organizaciones constituidas como entidades de bien público.</p> <p>Obs 12 La creación de un ambiente de control es incipiente.</p> <p>Obs 14 Se inscriben grupos comunitarios con el mismo nombre.</p> <p>Obs 15 No se puede evaluar el cumplimiento de metas físicas en cuanto a la población beneficiaria por cuanto no existe un padrón de beneficiarios actualizado, ni se lleva un registro de la población alcanzada.</p> <p>Obs 30,31,32 En las rendiciones de los subsidios dinerarios, no coinciden las entradas, las salidas y los saldos., como así también el uso incorrecto de recibos.</p> <p>Obs 33,34,35 y 36 En cuanto a los comprobantes respaldatorios de gastos, no cumplen con:-</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resol.Nº3419/DGI/91-No tienen descripción del objeto del gasto</li> <li>• Los comprobantes del gasto no reflejan la totalidad del subsidio</li> </ul> <p>Obs 37 Mantiene atraso respecto al control de las rendiciones</p> <p>Obs 39,40 y 41 En cuanto a Completar en los legajos la guía de anteproyecto, evaluación e informes de seguimiento cuando en ellos les faltan, no se ha dado cumplimiento a lo requerido.</p> <p>Obs 42 En cuanto a Foliar la totalidad de los legajos, ordenando correlativamente por fecha la documentación.</p> <p>Obs 43 y 60 En cuanto a la exigencia para el funcionamiento de los Centros Comunitarios las normas de seguridad correspondientes no han sido implementadas.</p> <p>Obs 44 y 45 En cuanto a efectuar un relevamiento estructural, mobiliario y edilicio de los Comedores Comunitarios, el mismo es incipiente.</p>
<p>Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No constan planos de los Comedores Comunitarios.</li> <li>• No se establecen criterios técnicos de selección de beneficiarios.</li> <li>• No existe un criterio uniforme sobre el mejoramiento del servicio.</li> <li>• La Dirección General no ha elaborado los manuales de normas y procedimientos.</li> </ul>
<p>Implicancias</p>	

### 3.04.14 - Seguimiento del Proyecto 3.13.02.00 Gestión de residuos patológicos

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	3.04.14
Denominación del Proyecto	Proyecto Seguimiento del Proyecto 3.13.02.00 . Gestión del Programa Residuos Patológicos en Hospitales Generales de Agudos. Auditoría de Gestión
Período examinado	2003 -2004
Programas auditados	Residuos Patológicos.
Unidad Ejecutora	Jurisdicción 40, Secretaría de Salud, Unidad Ejecutora 401 Secretaría de Salud y 403 Dirección General Atención Integral de la Salud.
Objetivo de la auditoría	Evaluar el seguimiento de las observaciones y el grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en ocasión de la auditoría sobre la evaluación de la Gestión del Programa.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevamiento interno e inspección visual de las instalaciones del edificio.</li> <li>• Análisis de la actualización de la normativa aplicable al organismo.</li> <li>• Verificación de los cambios producidos en los circuitos involucrados en los procesos administrativos.</li> </ul>
Período de desarrollo de tareas de auditoría	19 de marzo de 2004 al 14 de mayo de 2004.
Limitaciones al alcance	No registra
Aclaraciones previas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El sistema de manejo interno de residuos patogénicos debe poner en marcha una serie de operaciones utilizando la tecnología apropiada para satisfacer los siguientes objetivos fundamentales:</li> <li>• Controlar los riesgos para la salud, que podría ocasionar la exposición de residuos patológicos.</li> <li>• Facilitar la segregación, el tratamiento, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos citados, en forma eficiente, económica y ambientalmente segura.</li> </ul>

<p>Observaciones principales</p>	<p>A continuación se detallan las observaciones que no han reflejado alguna modificación:</p> <p>Obs.3 Las respectivas plantas físicas carecen de espacio destinado al almacenamiento Final.</p> <p>Obs.5 Los recintos o recipientes para almacenamiento intermedio no poseen identificación alguna como contenedores de residuos patogénicos.</p> <p>Obs.6 Inexistencia de la tarjeta de identificación en las bolsas almacenadas en el local de acopio.</p> <p>Obs.7 En los casos en que se retiran los líquidos, no existe constancia de su destrucción final y los mismos son depositados en bidones sin rotular</p> <p>Obs.8 Los horarios programados para la recolección en los Hospitales Tornú y Sardá incluyen algunos que coinciden con los de mayor afluencia de público.</p> <p>Obs.9 Los vehículos de recolección y transporte interno carecen de identificación con símbolos que adviertan la peligrosidad de su contenido.</p> <p>Obs.10 No existe concurrencia por parte de personal del Hospital a las plantas procesadoras, a fin de verificar el proceso de destrucción de los residuos.</p> <p>Obs.11 Se observa que la segregación se consume de manera incorrecta.</p> <p>Obs.14 No existe constancia en los legajos del personal de cursos referidos a la minimización de riesgos derivados producidos por el manejo de residuos patogénicos (Vélez Sársfield y Zubizarreta).</p>
<p>Conclusiones</p>	<p>De la revisión efectuada a las observaciones y recomendaciones referidas al Informe de Auditoría realizado oportunamente, se concluye que la Secretaría de Salud deberá continuar trabajando en el asesoramiento en los Hospitales en la adecuación de las observaciones no modificadas al momento del trabajo efectuado por parte de esta Auditoría.</p>
<p>Implicancias</p>	

### 3.04.17 - Unidad de Trasplante de Médula Ósea. Hospital Ramos Mejía

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	3.04.17
Denominación del Proyecto	Unidad de Trasplante de Médula Ósea. Hospital Ramos Mejía
Período examinado	2002 - 2003
Programas auditados	“Donaciones y Legados Sin Cargo a Hospitales”.
Unidad Ejecutora	Hospital Ramos Mejía.
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos de la Unidad.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de los recursos invertidos en la creación de la UTMO.</li> <li>• Identificación de los recursos invertidos por el Gobierno de la Ciudad y por el Gobierno Nacional en la realización de trasplantes de médula ósea en instituciones privadas nacionales e internacionales.</li> </ul>
Período de desarrollo de tareas de auditoría	7 de agosto de 2003 al 18 de agosto de 2003 y el 13 de enero de 2004 al 15 de abril de 2004.
Limitaciones al alcance	No registra
Aclaraciones previas	No contiene
Observaciones principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta fines del año 2003 no existió registro patrimonial de los bienes donados.</li> <li>• No se realizó licitación pública para la contratación de obra civil, correspondiente a la Unidad de Trasplante de Médula Ósea,</li> <li>• No hay personal asignado para el funcionamiento de la UTMO.</li> </ul>

Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se realizó en ella un Trasplante de Médula Ósea, pese a los 14 años de funcionamiento.</li><li>• No se realizaron los trámites para renovar la habilitación que otorga el INCUCAI.</li><li>• No existió aceptación formal por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de la donación de la obra y el equipamiento, por parte de la Fundación Amalia Lacroze de Fortabat, Fundación Jorge Macri y de COAS, lo que supone incumplimiento de lo indicado por el Decreto N° 2.056/78.</li><li>• La capacitación del personal fue antieconómica, puesto que nunca pusieron en práctica –al menos en el hospital público- los conocimientos adquiridos.</li><li>• Se dejó caducar el instrumental tecnológico existente en el servicio, el que a la fecha no tiene siquiera valor de mercado.</li><li>• Se obligò al Gobierno de la Ciudad a subsidiar las prestaciones en instituciones privadas, como consecuencia del no funcionamiento de la UTMO.</li></ul>
Implicancias	

**3.07.02.03 - Gestión del Programa Materno Infanto Juvenil. Hospital José María Penna. Subproyecto 03: Servicio Materno Infantil**

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A. oria Anual 2004
Código del Proyecto	3.07.02.03
Denominación del Proyecto	Gestión de Programa Materno Infanto Juvinel. Hospital Penna (SUS II) Subproyecto 03.Auditoría de Gestión
Período examinado	2000/2001
Programas auditados	Evaluar la gestión del Departamento Materno Infanto Juvenil (SUS II)- Subproyecto 03
Unidad Ejecutora	Hospital Penna
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos operativos de los Servicios Materno Infantil, Tocoginecología, Pediatría y Servicio de Adolescencia.
Presupuesto (expresado en pesos)	
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación del Sistema de otorgamiento de turnos.</li> <li>• Análisis de los Recursos físicos y equipamiento</li> <li>• Verificación y elaboración de indicadores de la estructura               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de la calidad de la atención medica</li> </ul> </li> </ul>
Período de desarrollo de tareas de auditoría	
Limitaciones al alcance	
Aclaraciones previas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se trata de un Programa Operativo enmarcado en el Pacto Federal de Salud, en respuesta al compromiso Nacional a favor de la madre y el niño, en base a la estrategia de atención primaria de salud.</li> </ul>
Observaciones principales	
Conclusiones	
Implicancias	

**3.07.02.04 - Gestión del Programa Materno Infante Juvenil en el Hospital Materno Infantil Hospital Santojanni Subproyecto 4: Área Programática y CESAC n° 5.  
Auditoría**

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	3.07.02.04
Denominación del Proyecto	Gestion de Programa Materno Infante Juvenil en el Hospital F Santojanni.(SUS III) Subproyecto 04:Cesac N°5.Período 2000/2001)
Período examinado	2000/2001
Programas auditados	Evaluar la Gestión de los servicios Materno Infantil del CESAC N° 5, referido a la calidad en la atención medica, recursos humanos, planta física, en términos de eficiencia y eficacia.
Unidad Ejecutora	Centro de Salud y Acción Comunitaria CESAC N° 5
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos operativos de los Servicios Materno Infantil del Centro de Salud y Acción Comunitaria N° 5, en terminos de eficacia y eficiencia.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del Relevamiento general del Área programática y del CESAC N° 5 (Subproyecto 02 ), perteneciente al proyecto : Gestión del Programa materno Infante Juvenil en el Hospital Donación Santojanni ( SUS 3 ).</li> <li>• Análisis del Sistema de otorgamiento de turnos y atención al paciente. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de los programas, acciones y actividades desarrolladas por el CESAC N° 5, relacionada con el objeto de auditoria.Análisis de control de embarazo respecto de las historias clínicas seleccionadas.</li> </ul> </li> <li>• Análisis de control de Niños Sanos, en funcion de las historias Clinicas seleccionadas.</li> <li>• Análisis del rendimiento de horas profesionales de obstetricia.</li> <li>• Análisis, evaluación y comparación de los dartsos estadísticos suministrados por la división area programatica.</li> <li>• Realización y análisis de encuestas efectuadas a las totalidades de los pacientes de las especialidades y pediatria.</li> <li>• Evaluación y Relevamiento de la Planta física del centro N° 5.</li> </ul>
Limitaciones al alcance	No registra

<p>Aclaraciones previas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Area Programática depende, operativa y administrativamente del Hospital Santojanni y desde el punto de vista funcional responde a la Dirección de Salud Comunitaria.</li> <li>• En el CESAC N°5 los médicos pediatras y residentes atienden las Consultas de control de Niño Sano y las que corresponden a Pediatría.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• El control de embarazo se evaluó a través de las historias clínicas.</li> </ul> </li> <li>• El Control de Niño Sano se evaluó a través del análisis de 40 Historias clínicas.</li> </ul>
<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Centro de Salud y Acción comunitaria N°5 presenta una situación de inhabilitación estructural, por lo que sus actividades se desarrollan en un marco de insalubridad y riesgo continuo.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los espacios que presentan situaciones de riesgo, por desprendimiento de materiales, no se encuentran clausurados con precinto.</li> </ul> </li> <li>• El edificio cuenta con dos subsuelos, encontrándose el segundo de ellos inundado por aguas pluviales y servidas y cubierto por todo tipo de residuos.</li> <li>• No funciona de manera adecuada el sistema de otorgamiento de turnos, por falta de personal administrativo asignado a este centro.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Faltan registros de datos de identificación y antecedentes (Estado Civil, Edad Materna y Escolaridad) en el 63% de las historias clínicas.</li> </ul> </li> <li>• Son prácticamente inexistentes los datos consignados en las historias clínicas relacionados con contenidos educativos sobre salud reproductiva(Ningún caso), Lactancia Materna(Ningún caso) y cuidado del embarazo, parto y puerperio(Un caso)</li> <li>• Existe una falta de concordancia entre las horas destinadas a la atención de la embarazada y el número de consultas, dado que el tiempo promedio de una consulta es de 1 hora y 7 minutos (Septiembre 2000).             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las normas de control del niño sano no se encuentran en el Centro.</li> </ul> </li> <li>• El registro de los datos de las historias clínicas no es eficiente en un 47%.Esta situación no permite un adecuado seguimiento del paciente.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 30% de los pacientes de Pediatría no fueron atendidos al menos una vez.</li> </ul> </li> <li>• El 67,9 % demoró mas de dos horas desde que llego hasta que se retiro del centro.</li> </ul>

<p>Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• EICESAC N°5 es uno de los efectores de la estrategia de la atención primaria de la Salud del Área Programática del Hospital Santojanni. La situación de inhabitabilidad estructural y funcional, deteriora las actividades que se desarrollan en un marco de insalubridad y riesgo continuo e impiden su normal funcionamiento, limitando las posibilidades de dar respuesta satisfactoria a la demanda.</li> <li>• Es necesario optimizar la calidad de la atención mejorando el registro en las historias clínicas, y sistematizar los datos estadísticos requeridos para definir el perfil epidemiológico de la población.</li> </ul>
<p>Implicancias</p>	

### 3.10.01.00.02 - Oftalmología. Hospital Lagleyze. Relevamiento.

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004																				
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.																				
Código del Proyecto	3.10.01.00.02																				
Denominación del Proyecto	Oftalmología Hospital Lagleyze.Relevamiento año 2001-2002																				
Período examinado	2001/2002																				
Programas auditados	Cumplimiento del Servicio Público de Oftalmología.																				
Unidad Ejecutora	Hospital Lagleyze																				
Objetivo de la auditoría	Relevar los recursos afectados al cumplimiento de los objetivos operativos del Servicio Publico de Oftalmología, obteniendo elementos que permitan evaluar el ambiente de control, reconocer areas criticas y evaluar el riesgo.																				
Presupuesto (expresado en pesos)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Inciso</th> <th>Denominacion</th> <th>Presupuesto 2001</th> <th>Presupuesto 2002</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>Bienes de Consumo</td> <td>426.200</td> <td>182.881</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Contrataciones y Servicios</td> <td>425.650</td> <td>290.779</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Bienes de Uso</td> <td>100.000</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Totales</td> <td>1.051.850</td> <td>473.660</td> </tr> </tbody> </table>	Inciso	Denominacion	Presupuesto 2001	Presupuesto 2002	2	Bienes de Consumo	426.200	182.881	3	Contrataciones y Servicios	425.650	290.779	4	Bienes de Uso	100.000	0	Totales		1.051.850	473.660
Inciso	Denominacion	Presupuesto 2001	Presupuesto 2002																		
2	Bienes de Consumo	426.200	182.881																		
3	Contrataciones y Servicios	425.650	290.779																		
4	Bienes de Uso	100.000	0																		
Totales		1.051.850	473.660																		
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se relevaron los aspectos normativos, operativos, administrativos y de planta física relacionados con la gestión del Hospital , obteniéndose así la base que permite evaluar el ambiente de control, determinar las areas criticas y el riesgo de auditoría.</li> </ul>																				
Período de desarrollo de tareas de auditoría	7/03/2002 hasta 4/06/2002																				
Limitaciones al alcance	No registra																				

<p>Aclaraciones previas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A partir del 28 de abril de 1992, las Instituciones Hospitalarias que dependían del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, pasaron a formar parte de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.</li> <li>• La Resolución General 1269 del 24 de junio de 2001, establece el tratamiento que se le dará a los saldos remanentes de los recursos afectados a fin de cada ejercicio.</li> <li>• El Decreto 213/2002, declara el carácter de urgente la compra de insumos hospitalarios por el plazo de seis meses, otorgándole a la Secretaría de Salud facultades extraordinarias para realizar compras por hasta \$ 1.954.000 mensuales.</li> <li>• Por Resolución 323 de la Secretaría de Salud, se establecen los procedimientos de compra de insumos: 1) Se reserva 400 renglones para ser comprados en forma centralizada, 2) Se otorga la posibilidad de realizar compras centralizadas por parte de los Hospitales (Lagleize, Rivadavia, Tornù, Santojanni, Fernández, Santa Lucía) 3) En forma Individual cada Hospital.</li> </ul>
<p>Observaciones principales</p>	
<p>Conclusiones</p>	<p>El Hospital de Oftalmología Dr. Pedro Lagleyze es un hospital con un alto grado de especialización que requiere para su funcionamiento eficiente una tecnología de avanzada que permita la optimización de sus recursos profesionales. No obstante se observa que la falta de mantenimiento de la aparatología especializada que hace a su esencia, mantiene fuera de uso equipos indispensables, que obligan en muchos casos a derivar pacientes a los servicios de Oftalmología de los hospitales generales de agudos generando demoras, superposición de recursos y subutilización de infraestructura.</p> <p>El deterioro edilicio y las limitaciones del espacio físico comprometen la posibilidad de incrementar y mejorar la atención ambulatoria. Asimismo se dificulta el logro de la habilitación del Banco de Ojos que funciona en el Hospital.</p> <p>El déficit informático [ver c.4), c.5) y d.5.3)] no solo afecta las posibilidades de obtención de recursos genuinos, sino fundamentalmente impide la planificación de la actividad y el seguimiento de la misma a fin de verificar posibles desvíos, que corregidos a tiempo, harían más eficiente la gestión.</p>
<p>Implicancias</p>	

#### 4.03.24 - Programa Jefes y Jefas de Hogar. Etapa II : Gestión.

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004																																										
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.																																										
Código del Proyecto	4.03.24																																										
Denominación del Proyecto	Jefes y Jefas de Hogar.Auditoria de Gestion																																										
Período examinado	Año 2002/2003																																										
Programas auditados	Programa Jefes y Jefas de Hogar																																										
Unidad Ejecutora	Dirección General de Empleo y Capacitacion(Secretaria de Desarrollo Economico)																																										
Objetivo de la auditoría	Evaluar el cumplimiento de la normativa y adecuacion de los recursos institucionales y operativos en la Ejecución del Programa																																										
Presupuesto (expresado en pesos)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Prog</th> <th>Act.</th> <th>Incl</th> <th>Detalle</th> <th>Cred. Vig. (A)</th> <th>De v. (B)</th> <th>EVA %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6530</td> <td>987</td> <td>2</td> <td>Bienes de Consumo</td> <td>23,497.00</td> <td>23,311.53</td> <td>99.21</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>3</td> <td>Servicios no Personales</td> <td>529,237.00</td> <td>396,747.72</td> <td>73.08</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>4</td> <td>Bienes de Uso</td> <td>9,600.00</td> <td>9,450.80</td> <td>98.45</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>5</td> <td>Ayudas Sociales</td> <td>13,297,950.00</td> <td>12,482,000.00</td> <td>93.86</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Total</td> <td>13,860,284.00</td> <td>12,901,510.05</td> <td>93.08</td> </tr> </tbody> </table>	Prog	Act.	Incl	Detalle	Cred. Vig. (A)	De v. (B)	EVA %	6530	987	2	Bienes de Consumo	23,497.00	23,311.53	99.21			3	Servicios no Personales	529,237.00	396,747.72	73.08			4	Bienes de Uso	9,600.00	9,450.80	98.45			5	Ayudas Sociales	13,297,950.00	12,482,000.00	93.86				Total	13,860,284.00	12,901,510.05	93.08
Prog	Act.	Incl	Detalle	Cred. Vig. (A)	De v. (B)	EVA %																																					
6530	987	2	Bienes de Consumo	23,497.00	23,311.53	99.21																																					
		3	Servicios no Personales	529,237.00	396,747.72	73.08																																					
		4	Bienes de Uso	9,600.00	9,450.80	98.45																																					
		5	Ayudas Sociales	13,297,950.00	12,482,000.00	93.86																																					
			Total	13,860,284.00	12,901,510.05	93.08																																					
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>Beneficiarios-Contraprestacion</li> <li>Denuncias, Articulación y Comunicación</li> <li>Determinación y Distribución de los RRHH</li> </ul>																																										
Período de desarrollo de tareas de auditoría	2º Semestre 2002 y 1º Trimestre 2003																																										
Limitaciones al alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ausencia de actuaciones unificadas y Registros de Procesos de Gestion <ul style="list-style-type: none"> <li>Ausencia de Diagnosticos Previos</li> </ul> </li> <li>Falta de Documentación de los Beneficiarios</li> </ul>																																										

<p>Aclaraciones previas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interrupción de la Inscripción Formal de Beneficiarios</li> <li>• No se implemento en su totalidad el Registro Unico de Beneficiarios de los Programas Sociales.</li> <li>• No se cuenta con una herramienta precisa y objetiva que permita evaluar el impacto del Plan.</li> <li>• El Programa no determina la cantidad de subsidios a ser otorgados ni su duración.</li> </ul>
<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de Información y Difusión del Seguro de los beneficiarios</li> <li>• La información no resulta confiable, completa y oportuna, carece de actuaciones unificadas, de un adecuado procesamiento y registro cronológico, lo que impide determinar con precisión la población de los beneficiarios.</li> <li>• No se localizaron los legajos en el Archivo de Area Operativa de Beneficiarios</li> <li>• Falta de una completa implementación del Registro Unico de Beneficiarios de Programas Sociales.</li> <li>• En los legajos analizados los formularios de inscripción no fueron completados en su totalidad</li> <li>• El Padrón de Beneficiarios remitido por la Unidad Ejecutora del Programa, no indica el numero de Proyecto al que se efectuó la asignación.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 88% de los Beneficiarios no tuvo capacitación</li> </ul> </li> <li>• El 16% de los Proyectos se paralizó, debido a la ausencia de materiales, herramienta, acondicionamiento del espacio físico, etc.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ausencia de acciones de seguimiento</li> </ul> </li> <li>• El 93% de los Proyectos, no fueron encontrados en la base de datos de la Subcomisión de Denuncias del Consejo Consultivo             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ausencia de formalidad en los circuitos</li> </ul> </li> <li>• Ausencia de acciones de control, seguimiento y monitoreo de las actividades de Contraprestación</li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continúan las debilidades detectadas en el anterior informe de relevamiento.</li> <li>• Existe una falta de articulación precisa y puntual, fuera de la política normativa que lo regula.</li> </ul>
<p>Implicancias</p>	

**4.03.01 - Programa de Fortalecimiento Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones de Ciudad de Bs. As.**

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	4.03.01
Denominación del Proyecto	Programa de Fortalecimiento Institucional.Reforma Fiscal y Plan de Inversiones en la Ciudad de Buenos Aires.
Período examinado	Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
Programas auditados	Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones de la Ciudad de Buenos Aires - Contrato BID-GCBA N° 1107/OC-AR, denominado "Programa o Proyecto", durante el ejercicio fiscal 2002.
Unidad Ejecutora	No corresponde
Objetivo de la auditoría	Obtención de la información de base a los efectos de conocer acerca de la implementación del Programa.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	Se relevaron los aspectos normativos, operativos y de control relacionados con el funcionamiento de la Unidad Ejecutora Préstamo BID, a los efectos de obtener las evidencias necesarias que permitan opinar sobre la implementación del "Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones de la Ciudad de Buenos Aires".
Período de desarrollo de tareas de auditoría	10 de marzo de 2003 y el 30 Noviembre de 2003,

<p>Limitaciones al alcance</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con relación al personal que se desempeña en los distintos programas no se lo ha podido relevar en su lugar de trabajo.</li> <li>• Con relación a los recursos físicos técnicos, la UEC remitió un detalle general del Inventario a Diciembre de 2002, que no pudo ser relacionado con los elementos físicos existentes en el edificio que ocupa, como así tampoco con lo expuesto en la Cuenta de Inversión.</li> <li>• La UEC no remitió el detalle de las funciones que realiza el personal contratado para el programa 22, el cual fue requerido en diversas oportunidades, como lo avala la Minuta de Entrevista del 31/10/03 efectuada en la sede de la misma.</li> <li>• No fue posible verificar in-situ los mecanismos de control implementados y detectar las debilidades y los puntos críticos de la Unidad Ejecutora para el cumplimiento del Programa</li> </ul>
<p>Aclaraciones previas</p>	<p>No contiene</p>
<p>Observaciones principales</p>	<p>No contiene</p>
<p>Conclusiones</p>	<p>No contiene</p>
<p>Implicancias</p>	<p>No contiene</p>

4.03.03

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004																
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.																
Código del Proyecto	4.03.03																
Denominación del Proyecto	Gestion de los Programs Promocion del Desarrollo de las Pymes y Agencia del Desarrollo Productivo.Periodo 2002																
Período examinado	Año 2002																
Programas auditados	Programa 6523: "Promoción del desarrollo de las Pymes" Programa 6527: "Agencia de desarrollo Productivo"																
Unidad Ejecutora	Dirección General de Industria y Comercio Exterior (Secretaria de Desarrollo Económico)																
Objetivo de la auditoría	Relevamiento preliminar y obtención de la información de la Dirección General de Industria y Comercio.																
Presupuesto (expresado en pesos)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Programa</th> <th>C. Original</th> <th>C. Vigente</th> <th>Devengado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6523</td> <td>2.441.218,00</td> <td>1.131.908,82</td> <td>849.959,85</td> </tr> <tr> <td>6527</td> <td>1.015.850,00</td> <td>270.701,13</td> <td>194.768,37</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>3.457.068,00</td> <td>1.402.609,95</td> <td>1.044.728,22</td> </tr> </tbody> </table>	Programa	C. Original	C. Vigente	Devengado	6523	2.441.218,00	1.131.908,82	849.959,85	6527	1.015.850,00	270.701,13	194.768,37	Total	3.457.068,00	1.402.609,95	1.044.728,22
Programa	C. Original	C. Vigente	Devengado														
6523	2.441.218,00	1.131.908,82	849.959,85														
6527	1.015.850,00	270.701,13	194.768,37														
Total	3.457.068,00	1.402.609,95	1.044.728,22														
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>Examinar la Gestión de los Programas del año 2000 n° 6523 Y 6527</li> </ul>																
Período de desarrollo de tareas de auditoría	1/03/2003 AL 12/12/2003																
Limitaciones al alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se pudo obtener información sobre el origen de los fondos acreditados para los programas</li> <li>No se pudo ubicar la registracion presupuestaria de dicho importe en la Base de Transacciones</li> </ul>																
Aclaraciones previas	No contiene																

<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No cuenta con una estructura orgánico funcional aprobada</li> <li>• La ausencia de una estructura interna formal dificulta el normal desarrollo de las actividades.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inexistencia de grado de responsabilidad                 <ul style="list-style-type: none"> <li>• La carga en la base de datos es ineficiente e inexacta</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• Inexistencia del registro de la cuenta presupuestaria del 2001, lo que atenta contra la normativa vigente.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escasa descripción de los Programas Presupuestarios</li> </ul> </li> <li>• Los datos consignados en la cuenta de Inversión no son coincidentes con los obtenidos por esta auditoria.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se ha obtenido evidencia de la elaboración y uso de indicadores, que permitan medir los programas auditados.</li> </ul> </li> <li>• Ausencia de normas y procedimientos escritos relacionados con el otorgamiento de prestamos.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ineficiente selección de Proyectos</li> </ul> </li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Surge un cúmulo de debilidades que es necesario corregir.</li> <li>• Falta de control de la evolución de los Proyectos Aprobados.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de Control del Programa Capital Pymes 2001</li> </ul> </li> <li>• Falta adecuada de coordinación entre las áreas intervinientes</li> </ul>
<p>Implicancias</p>	

### 4.03.04

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004																				
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.																				
Código del Proyecto	4.03.04																				
Denominación del Proyecto	Proteccion del trabajo.Auditoria de Gestion. Año 2002.																				
Período examinado	Año 2002																				
Programas auditados	Programas 6510 y 6511, Jurisdicción 65																				
Unidad Ejecutora	Dirección General de Protección del Trabajo																				
Objetivo de la auditoría	Auditoria de Gestión sobre procedimientos, operaciones y mecanismos de control																				
Presupuesto (expresado en pesos)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Programa</th> <th>Vigente</th> <th>Definitivo</th> <th>Devengado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6510</td> <td>118.347</td> <td>117.002</td> <td>117.002</td> </tr> <tr> <td>6511</td> <td>967.236</td> <td>965.926</td> <td>964.817</td> </tr> <tr> <td>6512</td> <td>17.244</td> <td>15.938</td> <td>15.938</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>1.102.827</b></td> <td><b>1.098.866</b></td> <td><b>1.097.757</b></td> </tr> </tbody> </table>	Programa	Vigente	Definitivo	Devengado	6510	118.347	117.002	117.002	6511	967.236	965.926	964.817	6512	17.244	15.938	15.938	<b>Total</b>	<b>1.102.827</b>	<b>1.098.866</b>	<b>1.097.757</b>
Programa	Vigente	Definitivo	Devengado																		
6510	118.347	117.002	117.002																		
6511	967.236	965.926	964.817																		
6512	17.244	15.938	15.938																		
<b>Total</b>	<b>1.102.827</b>	<b>1.098.866</b>	<b>1.097.757</b>																		
Alcance	Análisis de la Normativa e información, procedimientos administrativos y de Control Interno, Relaciones Interinstitucionales e Información de Gestión.																				
Período de desarrollo de tareas de auditoría	21/03/2003 al 31/08/2003																				
Limitaciones al alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se realizaron controles sobre la rubrica de Libros, por cuanto que dicho Sistema fue implementado a partir del 1º de abril de 2003.</li> <li>Las tareas de revisión sobre expedientes de inspección se limitaron al análisis de las evidencias</li> </ul>																				
Aclaraciones previas	Descripción de la Estructura																				

<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La estructura actual de los Niveles inferiores de la DGPT, carece de aprobación formal de autoridad competente             <ul style="list-style-type: none"> <li>• La DGPT no cuenta con la infraestructura y recursos suficientes para garantizar un desarrollo adecuado y acorde a la envergadura de la jurisdicción.</li> </ul> </li> <li>• La limitación de recursos mencionada se verifica, además, en lo concerniente al cumplimiento de la función de fiscalización y control de las normas de salud y medicina de trabajo.</li> <li>• No se ha verificado que la DGPT haya desarrollado un sistema de Gestión que permita sistematizar toda la información que se genera con el fin de permitir determinar indicadores para realizar seguimientos.</li> <li>• Como consecuencia de una escasez de RRHH, existe una limitada capacidad de Gestión para implementar procedimientos de control cruzado sobre la actividad inspectiva y de seguimiento.</li> <li>• Se han observado anomalías en el procedimiento que atañe a la documentación que justifica la personería jurídica de quien la asiste o representa.</li> <li>• En el libro de inspecciones donde son asentados el retiro y devolución diario de Actas de Constatación y credenciales por parte de los inspectores, no se ha verificado la devolución de las mismas.</li> <li>• Las cobranzas por multas impuestas resultan claramente escasos</li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Precariedad de la estructura orgánica funcional             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carencia de un padrón integro y actualizado</li> </ul> </li> <li>• Incumplimiento adecuado de las misiones y funciones dispuestas</li> <li>• Demoras y falencias en la tramitación de expedientes</li> </ul>
<p>Implicancias</p>	

#### 4.03.05

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	4.03.05
Denominación del Proyecto	Promoción del Empleo. Auditoría de Gestión Período 2002
Período examinado	2002
Programas auditados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pymes Tutoras</li> <li>• Apoyo al Autoempleo</li> </ul>
Unidad Ejecutora	Dirección General de Promoción del Empleo y Capacitación.
Objetivo de la auditoría	Examinar la gestión del Programa “Promoción del Empleo”
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevamiento de las normas aplicables a los programa ejecutados y de los circuitos administrativos.</li> <li>• Análisis y Control de los Legajos de los diversos Proyectos</li> </ul>
Período de desarrollo de tareas de auditoría	01 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2002.
Limitaciones al alcance	No registra
Aclaraciones previas	No contiene
Observaciones principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de control en la registración de las partidas presupuestarias.</li> <li>• Diferencias en la exposición del devengado en la cuenta de inversión.</li> <li>• incumplimiento de las normas de ejecución de presupuesto</li> </ul>
Conclusiones	Si bien, esta Dirección, cumple con las responsabilidades primarias asignadas respecto de los programas de referencia, la falencia principal es evidenciada en la falta de cruces de las bases de datos de los beneficiarios. Cabe mencionar que la Dirección ha expuesto haber solucionado el tema con posterioridad al período auditado.
Implicancias	

#### 4.03.06

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004																
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.																
Código del Proyecto	4.03.06																
Denominación del Proyecto	Dirección General de Tecnología y Diseño.																
Período examinado	2002																
Programas auditados	6525 "Innovación Tecnológica, Fortalecimiento y Apoyo".6524 "Incubación de Empresas de Base Tecnológica":																
Unidad Ejecutora	Dirección General de Tecnología																
Objetivo de la auditoría	Auditoría legal y de gestión que permita obtener evidencias válidas y suficientes para emitir opinión acerca de la gestión de los Programas.																
Presupuesto (expresado en pesos)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">PROGRAMA 6525</th> </tr> <tr> <th colspan="2">CREDITO</th> <th colspan="2">EJECUCION</th> </tr> <tr> <th>ORIGINAL</th> <th>VIGENTE</th> <th>COMPROMISO</th> <th>DEVENGADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.285.292,00</td> <td>2.991.044,00</td> <td>1.939.275,00</td> <td>1.933.234,00</td> </tr> </tbody> </table>	PROGRAMA 6525				CREDITO		EJECUCION		ORIGINAL	VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	1.285.292,00	2.991.044,00	1.939.275,00	1.933.234,00
PROGRAMA 6525																	
CREDITO		EJECUCION															
ORIGINAL	VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO														
1.285.292,00	2.991.044,00	1.939.275,00	1.933.234,00														
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevamiento de los aspectos normativos que se relacionan con los objetivos de la Dirección General y su funcionamiento.</li> <li>• Examinar la gestión del programa, durante el ejercicio 2002 en los aspectos financieros y físicos.</li> <li>• Evaluar el impacto de la información generada por los programas en la Cuenta de Inversión 2002.</li> </ul>																
Período de desarrollo de tareas de auditoría	17/06/2003 hasta 30/01/2004																
Limitaciones al alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No fue posible obtener la respuesta a las consultas realizadas sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimientos relativos a la programación y reprogramación de cuotas de compromiso. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de metas físicas.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• No fue posible opinar sobre el criterio de evaluación aplicado para rechazar las solicitudes presentadas por empresas postulantes de las distintas versiones del Programa PRO.A.M.PRO. por haberse procedido a la destrucción de dicha documentación.</li> </ul>																

<p>Aclaraciones previas</p>	<p>Los objetivos y la gestión llevada a cabo por la Dirección General de Tecnología y Diseño se sustentan en los lineamientos fijados por la Ley Nacional N° 23.877 “De Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica”, la Ley N° 294/99 CABA “Programa de Apoyo a la investigación Científica y Tecnológica” y en el Plan Estratégico de Gestión Tecnológica surgido de la reglamentación de esta última. Tiene por objeto mejorar la actividad productiva y comercial, a través de la promoción y fomento de la investigación y desarrollo, la trasmisión de tecnología, la asistencia técnica y todos aquellos hechos innovadores que redunden en lograr un mayor bienestar del pueblo y la grandeza de la Nación, jerarquizando socialmente la tarea del científico, del tecnólogo y del empresario innovador.</p>
<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ausencia de una estructura interna formalmente aprobada.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sobredimensionamiento del área Operaciones.</li> <li>• Ausencia de documentación respaldatoria.</li> </ul> </li> <li>• Errores en la liquidación de contratos de locación de servicios.</li> <li>• Inconsistencias detectadas en las rendiciones de gastos que acompañan a los informes de avance y en los informes de auditoría contable.</li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<p>De las tareas de relevamiento y test de transacciones efectuados puede desprenderse que el Sistema de Control Interno de la Dirección General de Tecnología y Diseño encuentra sus mayores debilidades en la estructura organizativa-funcional, las responsabilidades primarias y acciones, los procedimientos administrativos, las evaluaciones de admisión y el seguimiento técnico-económico llevado a cabo sobre el principal programa que ejecuta, los aspectos financieros y la ejecución física, entre otros temas destacados</p>
<p>Implicancias</p>	

#### 4.03.08 - Dirección General de Desarrollo y Promoción Turística

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 20																																											
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.																																											
Código del Proyecto	4.03.08																																											
Denominación del Proyecto	Dir.Gral. de Desarrollo y Promocion Turistica.Periodo 2002.																																											
Período examinado	Año 2002																																											
Programas auditados	Programa 6515 “ Promocion del Turismo, Ferias y Congresos”																																											
Unidad Ejecutora	Dirección General de Desarrollo y Promocion Turística																																											
Objetivo de la auditoría	Relevar la estructura, asignación y ejercicio de responsabilidades primarias y acciones de las areas que la componen, metas y objetivos del organismo, recursos fisicos, economicos y humanos y procedimientos																																											
Presupuesto (expresado en pesos)	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">PROGRAMA</th> <th rowspan="2">DENOMINACION</th> <th colspan="2">CREDITO</th> <th rowspan="2">DEFINITIVO</th> <th rowspan="2">DEVENGADO</th> </tr> <tr> <th>ORIGINAL</th> <th>VIGENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6514</td> <td>Desarrollo de productos turisticos</td> <td>301.572</td> <td>335.972</td> <td>245.448</td> <td>245.425</td> </tr> <tr> <td>6515</td> <td>Promoción del turismo, ferias y co</td> <td>1.051.137</td> <td>899.067</td> <td>700.544</td> <td>697.467</td> </tr> <tr> <td>6516</td> <td>Información y asistencia turistica</td> <td>471.018</td> <td>654.609</td> <td>544.488</td> <td>530.482</td> </tr> <tr> <td>6517</td> <td>Turismo social</td> <td>60.813</td> <td>40.813</td> <td>29.678</td> <td>29.678</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td></td> <td><b>1.884.540</b></td> <td><b>1.930.461</b></td> <td><b>1.520.158</b></td> <td><b>1.503.052</b></td> </tr> </tbody> </table>						PROGRAMA	DENOMINACION	CREDITO		DEFINITIVO	DEVENGADO	ORIGINAL	VIGENTE	6514	Desarrollo de productos turisticos	301.572	335.972	245.448	245.425	6515	Promoción del turismo, ferias y co	1.051.137	899.067	700.544	697.467	6516	Información y asistencia turistica	471.018	654.609	544.488	530.482	6517	Turismo social	60.813	40.813	29.678	29.678	<b>TOTAL</b>		<b>1.884.540</b>	<b>1.930.461</b>	<b>1.520.158</b>	<b>1.503.052</b>
PROGRAMA	DENOMINACION	CREDITO		DEFINITIVO	DEVENGADO																																							
		ORIGINAL	VIGENTE																																									
6514	Desarrollo de productos turisticos	301.572	335.972	245.448	245.425																																							
6515	Promoción del turismo, ferias y co	1.051.137	899.067	700.544	697.467																																							
6516	Información y asistencia turistica	471.018	654.609	544.488	530.482																																							
6517	Turismo social	60.813	40.813	29.678	29.678																																							
<b>TOTAL</b>		<b>1.884.540</b>	<b>1.930.461</b>	<b>1.520.158</b>	<b>1.503.052</b>																																							
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevamiento de los aspectos normativos relacionados con los objetivos de la Dirección y su funcionamiento.</li> <li>• Examen de la gestión en general y en particular del Programa 6515 “Promoción del Turismo, Ferias y Congresos” durante el ejercicio 2002.</li> <li>• Evaluación del impacto de la información generada por el programa en la Cuenta de Inversión 2002.</li> </ul>																																											
Período de desarrollo de tareas de auditoría	17/06/2003 al 19/12/2003																																											
Limitaciones al alcance	No contiene																																											

Aclaraciones previas	<p>El 7 de junio de 2001 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó la Ley 600 “de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, marco legal para el desarrollo y promoción del turismo. Declara el Turismo como una actividad socioeconómica de interés público y cultural. La Subsecretaría de Turismo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires o la dependencia gubernamental que la reemplace es el organismo de aplicación de la Ley.</p> <p>Los principios rectores de la Ley 600 son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El fomento, desarrollo y promoción del turismo receptivo, nacional e internacional.</li><li>• La coordinación e impulso del crecimiento turístico planificado.</li><li>• El fomento y apoyo de la iniciativa pública, privada y académica en materia de capacitación.<ul style="list-style-type: none"><li>• La revalorización de los recursos turísticos existentes.</li><li>• El posicionamiento de la Ciudad como producto turístico competitivo en el ámbito del Mercosur y del Mundo.</li></ul></li><li>• El fomento de la conciencia a favor del turismo mediante la difusión del conocimiento de los recursos disponibles y la realización de campañas educativas.</li></ul>
----------------------	--

<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación jerárquica de absoluta verticalidad según surge de la estructura aprobada por el Decreto N° 2055/GCBA/01 (B.O. N° 1343 del 19/12/02).</li> <li>• Ausencia de una estructura interna planteada en términos formales dentro de la Dirección General..</li> <li>• La estructura informal observada en la Dirección General tiene la forma de una pirámide “chata” que obedece a una división por programas, sin una definición predeterminada que asigne responsabilidades primarias y acciones en cumplimiento de objetivos.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sectores relevados que no fueron identificados en el organigrama ni en las respuestas recibidas por nota.</li> <li>• Agentes que no tienen una idea clara de su dependencia.</li> </ul> </li> <li>• Discrepancias en cuanto a la cantidad de agentes que colaboran en las distintas áreas según el organigrama y el relevamiento realizado.</li> <li>• Ausencia de un manual de organización y de procedimientos.</li> <li>• Ausencia de controles en general y de controles por oposición de intereses.</li> <li>• Incorrecta utilización del mecanismo de “transversalidad” en el manejo de los recursos humanos, circunstancia que genera ineficiencia en la gestión y duplicidad de funciones que deriva en la desmotivación de la gente.</li> <li>• Inconsistencias entre las tareas realizadas por sectores y las que le corresponderían por definición.</li> <li>• Inconsistencias detectadas en la nómina de personal total y en su dependencia según información correspondiente a distintas fuentes.</li> <li>• Debilidades de seguridad en el manejo de recursos informáticos.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Problemas de espacio físico vs. la cantidad de agentes designados para el desarrollo de las tareas.</li> <li>• Debilidades en las imputaciones presupuestarias.</li> </ul> </li> <li>• Inconsistencias entre los datos que surgen de la rendición trimestral del cuarto trimestre (agregada a todo el año) y la información que expone la Cuenta de Inversión para el Programa 6516.</li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<p>Gestión atenuada en términos de eficacia y eficiencia limitando el cumplimiento de los objetivos previstos en el ejercicio económico.</p>
<p>Implicancias</p>	

#### 4.03.10 - Liquidación de Haberes del BCBA

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A
Código del Proyecto	4.03.10
Denominación del Proyecto	Liquidación de Haberes del BCBA
Período examinado	Diciembre de 2002 (haberes), Mayo 2002 a Mayo2003 (gratificaciones y/o incentivos)
Programas auditados	No corresponde
Unidad Ejecutora	Organización y Administración de RRHH
Objetivo de la auditoría	Revisión que permita opinar acerca del proceso de liquidación y pago de haberes a los agentes del BCBA.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	Análisis de las liquidaciones de haberes y gratificaciones liquidadas a 96 agentes (número determinado mediante la aplicación de técnicas de muestreo aleatorio simple con estratificación).
Período de desarrollo de tareas de auditoría	6/06/2003 hasta 6/02/2004
Limitaciones al alcance	La Información de Gestión puesta a disposición de esta A.G.C.B.A no contiene elementos suficientes para analizar el monitoreo realizado por el banco sobre la administración de sus recursos humanos, como tampoco evaluar la suficiencia de la documentación utilizada con dicho propósito.

## Aclaraciones previas

- Los gastos en personal representan, al 31/12/02, el 60.5% de los gastos de administración del BCBA.
- Los haberes liquidados a agentes y funcionarios –hasta el rango de gerente general- surgen de una Escala Salarial Convencional que tiene su origen en un Acta Acuerdo del 22/12/93 entre la Asociación Bancaria y la Banca Pública Nacional.
- Los adicionales por responsabilidad jerárquica, gastos de representación y dedicación funcional son autorizados por el Directorio.
  - El Presidente del Banco percibe el 100% de la remuneración del Gerente General; mientras que el Vicepresidente, Directores y Síndico, el 90% de este último.
- El Directorio del BCBA no se sumó a la invitación cursada por el Poder Ejecutivo de la Ciudad a través del Decreto N° 703/GCBA/2001, mediante el cual se redujeron las retribuciones del Poder Ejecutivo.
- Las remuneraciones auditadas alcanzan, en promedio, los siguientes valores aproximados: Presidente: \$ 20.400; Directores y Síndico: \$ 17.900, Gerente General: \$ 19.700, Gerentes Departamentales : \$ 11.500; Subgerentes departamentales \$ 7.400.
- El banco liquidó gratificaciones extraordinarias al personal no jerárquico por aproximadamente \$ 2.300.000, al 31/12/02 e incentivos por producción a personal jerárquico y no jerárquico por \$ 970.000. El total de gratificaciones al 31/12/02 representa el 20% de la utilidad del ejercicio.
  - El directorio percibe Bonificación por Resultados.
- El banco reintegra el impuesto a las ganancias de la 4° categoría de todos sus agentes, funcionarios y personal directivo. Este reintegro es un concepto remunerativo, por ende, está sujeto a aportes, retenciones e integra la base de cálculo del SAC.

<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento de la Ley CABA 572, que exige la publicación de las remuneraciones de todos los agentes de la Ciudad.</li> <li>• Injustificadas demoras en el suministro de la documentación.</li> <li>• Información de gestión insuficiente. Ausencia de un sistema integral para la administración de recursos humanos y liquidación de haberes.</li> <li>• Ausencia de Manuales de Procedimiento unificados y vacíos normativos.</li> <li>• Incentivos por producción liquidados por importes que exceden los porcentajes máximos autorizados por el Directorio.</li> <li>• Concentración de funciones incompatibles en el gerente general respecto de la determinación de su propio incentivo por producción.</li> <li>• Los excesos en las gratificaciones liquidadas al gerente general se trasladaron a la bonificación por resultados a Directores y Síndico.</li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<p>Con relación a los recursos humanos y salarios, el Banco presenta características que lo hacen difícil de relevar: la Gerencia involucrada (Gerencia de Area de Desarrollo Humano y Capacitación) es reticente en el suministro de información y/o documentación; no facilita la realización de entrevistas a funcionarios, a la vez que incurre en dilaciones que obstaculizan las tareas de revisión. Adicionalmente, el Banco ha utilizado tiempos excesivos para producir respuestas a requerimientos de acceso a documentación utilizada en la gerencia.</p>
<p>Implicancias</p>	<p>Atento las limitaciones y dificultades enfrentadas, correspondería evaluar la eventual aplicación del artículo 147 de la Ley 70.</p>

#### 4.03.12 - Padrón de Patentes de Vehículos en general

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A
Código del Proyecto	4.03.12
Denominación del Proyecto	PADRÓN DE PATENTES DE VEHÍCULOS EN GENERAL
Período examinado	2002
Programas auditados	No corresponde
Unidad Ejecutora	Dirección General de Rentas.
Objetivo de la auditoría	Verificar la integridad y la preservación del padrón (altas, bajas y modificaciones). Relevamiento y evaluación del sistema de control interno. Verificar la aplicación de normas que hagan al interés fiscal.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	Se efectuó un relevamiento y se evaluaron los mecanismos referidos a las altas, bajas y modificaciones del padrón de Patentes de Vehículos en general.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	1/09/2003 hasta 31/03/2004
Limitaciones al alcance	No registra
Aclaraciones previas	No contiene
Observaciones principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dominios Inexistentes en el padrón de la DGR</li> <li>• Bajas no registradas y Dominios registrados con datos no coincidentes.</li> <li>• La Dirección General de Rentas no mantiene bajo su custodia y resguardo el padrón de vehículos en general.</li> </ul>
Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deficiencias de los mecanismos de gestión y control orientados a contener empadronados la totalidad de los vehículos radicados en la Ciudad de Buenos Aires.</li> <li>• Falta de adecuación de los canales de comunicación de la información entre la Dirección General de Rentas y la Dirección Nacional de Registros Nacionales de Propiedad Automotor y Créditos Prendarios.</li> <li>• Falencias en la documentación de respaldo que conforman los legajos de los vehículos y en el sistema</li> </ul>
Implicancias	

**4.03.13a - Seguimiento del Proyecto 4-24-00-00 - Auditoría General del Hardware y la Seguridad del Bcba. Nivel de servicio informático en punto de atención al cliente**

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	4.03.13a
Denominación del Proyecto	Auditoria General del Hardware y la Seguridad en el Banco Ciudad de Buenos Aires.Nivel de Servicio Informatico en punto de atencion al cliente.Año 2003.
Período examinado	Año 2003
Programas auditados	Seguimiento del Proyecto 4.24.00.00
Unidad Ejecutora	Banco de la Ciudad de Buenos Aires
Objetivo de la auditoría	Seguimiento de las observaciones del Proyecto 4.24.00.00
Presupuesto (expresado en pesos)	No contiene
Alcance	Servicio brindado en 133 cajeros automáticos (ATM), representativos del 98% del total de unidades operativas al mes de octubre de 2003 y el 100% de los habilitados al público en general.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	01/06/2003 y 01/12/2003
Limitaciones al alcance	No se pudieron relevar tres de los cajeros de los 136 dispuestos
Aclaraciones previas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Red Moderban fue integrada a la red Link en septiembre de 2002. Se incorporaron a la misma 14 cajeros automáticos a partir del anterior relevamiento.</li> <li>• Fue contratado un seguro contra robo en cajeros y se implementó el uso de dos claves: una para ATM y la restante, para compras en comercios.</li> </ul>

<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El porcentaje de cajeros fuera de servicio muestra una rebaja de los valores obtenidos en el relevamiento anterior.</li> <li>• No resultó posible la extracción de fondos en el 15,4% de los casos; lo cual marca una reducción de aproximadamente 4 puntos porcentuales en los porcentajes alcanzados en el relevamiento anterior.</li> <li>• No resultó factible realizar depósitos en el 12,3% de los casos ante la falta de sobres o tapa trabada en los cajeros aptos para esta operación.</li> <li>• Demoras en la resolución de fallas en cajeros automáticos, aunque diferentes a las halladas en la compulsa anterior.</li> <li>• Falta información sobre cajeros alternativos más próximos.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los números de casos de puertas de acceso que no funcionaban correctamente descendieron significativamente respecto de la compulsa anterior.                 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bajo nivel de actividad de algunos cajeros</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<p>Persisten las siguientes debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Demoras en la resolución de fallas en cajeros;</li> <li>• Falta de información sobre cajeros alternativos más próximos.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bajo nivel de actividad de algunos cajeros.</li> </ul> </li> </ul> <p>Se lograron mejoras en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cajeros fuera de servicio.</li> <li>• Dificultades para la extracción y depósito de fondos.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Señalización externa.</li> <li>• Funcionamiento de puertas de acceso.                 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura edilicia y limpieza.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>
<p>Implicancias</p>	<p>Mejor nivel de continuidad, actividad y calidad del servicio con relación a lo relevado en Proyecto anterior.</p>

#### 4.03.18 - Auditoría de los Estados Contables del Banco Ciudad

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	4.03.18
Denominación del Proyecto	Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Auditoría de Estados Contables del Ejercicio finalizado 31/12/02
Período examinado	2002
Programas auditados	No corresponde
Unidad Ejecutora	Banco Ciudad
Objetivo de la auditoría	Revisión sobre la razonabilidad de los Estados Contables elaborados por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2002, comparativo al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2001.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	Fueron analizados, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Estados Contables.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	2/07/2003 hasta 30/11/2003
Limitaciones al alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No resultó factible completar el análisis de las provisiones por riesgo de incobrabilidad y el adecuado devengamiento de la cartera de préstamos.</li> <li>• No fueron aplicados procedimientos de circularización, tendientes a confirmar saldos de deudores por préstamos y acreedores por depósitos.</li> <li>• No se detectan eventuales excesos en la valuación del rubro Bienes de Uso y evaluar su impacto sobre el Patrimonio Neto.</li> </ul>
Aclaraciones previas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las normas del BCRA no requieren la constitución de provisiones por riesgo de incobrabilidad para la asistencia crediticia otorgada al Sector Público.</li> <li>• Los Estados Contables no incluyen los eventuales ajustes que pudieran derivarse de la resolución final de estas incertidumbres.</li> <li>• Al 31/12/02, existen contingencias que no fueron consideradas en el cómputo de las provisiones.</li> </ul>

<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha incurrido en errores en la imputación de pérdidas a resultados</li> <li>• Se detectaron errores en la contabilización del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.</li> <li>• Se han detectado errores de exposición en Notas a los Estados Contables.</li> <li>• No está reflejada en los Estados Contables del Banco la Deuda con el GCBA.</li> <li>• Faltan Tasaciones en actualizadas de alguno de los principales inmuebles             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se detectaron elevados montos en los Rubros “Partidas Pendientes de imputación, Saldos Deudores y Acreedores” y existencia de partidas de antigua data</li> </ul> </li> <li>• Se percibe información contable insuficiente sobre pagos y provisiones.</li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<p>Se destaca, de acuerdo a lo analizado por los Auditores externos, que los Estados Contables surgen de Registros contables que no se hallan publicados en el Registro Público de Comercio, ni en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social., por entenderse que ello no es aplicable debido a la naturaleza jurídica de la entidad.</p>
<p>Implicancias</p>	

#### 4.03.19 - Control de los Recursos Tributarios de la Ciudad

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 200
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	4.03.19
Denominación del Proyecto	Control de la recaudación por Ingresos Tributarios – Auditoría Financiera
Período examinado	2002
Programas auditados	Registro de las recaudaciones ingresadas en la Dirección General de Tesorería en concepto de ingresos tributarios, y registraciones efectuadas en la Dirección General de Contaduría, y exposición en la Ejecución del Cálculo de Recursos del Ejercicio 2002.
Unidad Ejecutora	Dirección General de Rentas
Objetivo de la auditoría	Controlar que las recaudaciones ingresadas a la Tesorería General en concepto de Ingresos Tributarios concuerden con las registraciones efectuadas en la Contaduría General y en la Dirección General de Rentas, y que las mismas hayan sido incluidas en la Cuenta Ingresos del presupuesto ejecutado. Verificar el cumplimiento del Art. 100 inc. c) de la Ley 70.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	La revisión se practicó sobre las recaudaciones y registraciones correspondientes a los siguientes impuestos y contribuciones, los cuales representaron al 31 de Diciembre de 2002, el 93,11 % de los ingresos tributarios.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	1/10/2003 hasta 31/03/2004
Limitaciones al alcance	No registra
Aclaraciones previas	A partir de las verificaciones realizadas sobre las registraciones de los ingresos en concepto de esta Contribución, se detectó una situación cuyo análisis excede el objeto del presente proyecto, pero que se considera conveniente señalar:
Observaciones principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las Direcciones Generales de Tesorería y de Contaduría no han elaborado conciliaciones bancarias al 31/12/2002.</li> <li>• A partir de las pruebas y verificaciones efectuadas, no se hallaron constancias de que se hayan practicado controles entre los informes de recaudación emitidos por la Dirección General de Rentas, la Dirección General de Tesorería y la Dirección General de Contaduría.</li> </ul>

Conclusiones	Se han detectado diferencias entre las informaciones sobre la recaudación de ingresos tributarios generadas por los distintos organismos que no han sido conciliadas, lo cual disminuye la confiabilidad de los informes emitidos a los usuarios.
Implicancias	

#### 4.03.22 - Dirección General de Rentas. Ingresos Brutos. Empresas de Servicios Públicos

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	4.03.22
Denominación del Proyecto	Dirección General de Rentas. Ingresos Brutos. Empresas de Servicios Públicos. Ejercicio 2002.
Período examinado	2002
Programas auditados	Procedimientos, operaciones y mecanismos de control del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de las empresas de servicios públicos.
Unidad Ejecutora	Dirección General de Rentas
Objetivo de la auditoría	Examinar la adecuación legal y la eficacia de los procedimientos aplicados en el control sobre las declaraciones juradas y pagos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de las empresas de servicios públicos.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	La revisión se practicó sobre las operaciones relacionadas con las recaudaciones y registraciones correspondientes al Impuesto sobre los Ingresos Brutos para el ejercicio 2002 de las siguientes empresas prestadoras de servicios públicos: Aguas Argentinas S.A. METROGÁS S.A. Telefónica de Argentina S.A. TELECOM Stet France Telecom. S.A.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	1/08/2003 hasta 27/02/2004
Limitaciones al alcance	No registra

<p>Aclaraciones previas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las empresas prestadoras de servicios públicos objeto de la presente Auditoría están comprendidas entre las empresas que se encuentran bajo el Sistema de Recaudación y Control “SICOM” figurando en su categorización como Grandes Contribuyentes – Convenio Multilateral – SICOM.</li> <li>• El Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires mediante el Decreto N ° 266 de fecha 15 de marzo de 2002, autorizó la cancelación del Impuesto a los Ingresos Brutos con Letras de</li> <li>• Cancelación de Obligaciones Provinciales. (LECOP) En el proceso de la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (ISIB) de los Grandes Contribuyentes – Convenio Multilateral SICOM intervienen tres (3) unidades operativas externas al margen del banco Ciudad de Buenos Aires como agente recaudador: 1°) Sistema de Recaudación y Control de Grandes Contribuyentes del ISIB – Convenio Multilateral (SICOM), 2°) Provincanaje S.A. y 3°) Unidad de Proyectos Especiales del Banco Ciudad de Buenos Aires (UPE).</li> </ul>
<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Estructura Organizativa operativa vigente al 31 de diciembre de 2002 no se encuentra aprobada por el Jefe de Gobierno de la Ciudad.</li> <li>• No se ha elaborado un Manual de Procedimientos actualizado al 31/12/02, relacionado con el proceso central de Recaudación del ISIB de Grandes Contribuyentes.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• El sistema SIAC7 no cuenta con un adecuado registro de las operaciones referentes a los contribuyentes a través de una Cuenta Corriente.</li> </ul> </li> <li>• Las registraciones de los pagos en las cuentas corrientes de los contribuyentes se realizan por el importe total ingresado sin discriminar los montos correspondientes a intereses pagados.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diferencias entre las fechas de pago correspondiente a los anticipos del ISIB asentadas en el sistema SIAC y aquellas registradas en la Unidad Operativa SICOM, unidad administrador central de la recaudación de Grandes Contribuyentes – Convenio Multilateral.</li> </ul> </li> <li>• Se verificaron falencias en el circuito de registración y pago de los Anticipos del ISIB de la empresa Telecom. Stet France Telecom. S.A., mediante el uso de bonos ó títulos públicos con compensación bancaria (LECOP11)</li> <li>• Demora en la entrega de la copia sellada al contribuyente, de la DDJJ del Anticipo del ISIB (CM03) presentada en tiempo y forma por el mismo.</li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<p>La resolución de las distintas problemáticas planteadas, contribuirá a alcanzar niveles eficientes y eficaces en la gestión del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de las empresas de servicios públicos.</p>
<p>Implicancias</p>	

**4.03.23 - Sistemas de Información del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.  
Seguimiento del proyecto 4.10.2.99**

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	4.03.23
Denominación del Proyecto	Sistemas de Información del GCBA.Seguimiento del informe nº4.10.2.99.Año 2003.
Período examinado	Año 2003
Programas auditados	Seguimiento de las observaciones del Proyecto 4.10.02.9
Unidad Ejecutora	Dirección General de Estructuras y Sistemas de Información
Objetivo de la auditoría	Seguimiento de las observaciones incluidas en el Informe anterior
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	Normas de Auditoría Externa de la AGCBA
Período de desarrollo de tareas de auditoría	1/08/2003 al 10/12/2003
Limitaciones al alcance	No registra
Aclaraciones previas	No contiene

Observaciones principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se contrataron seguros para cubrir los riesgos de eventuales siniestros o accidentes.</li> <li>• Las claves para ingresar al servicio electrónico son entregadas en sobre cerrado pero no son secretas.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• La administración de la seguridad del correo electrónico e Internet está compartida entre la Dirección de Soporte Técnico y la Dirección de Planeamiento y Desarrollo, desde un punto de vista formal aunque en la práctica la tarea es ejecutada por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo.                 <ul style="list-style-type: none"> <li>• El sistema de detección de humo y calor carece de mantenimiento, por lo que no se puede garantizar su funcionamiento en caso de siniestro.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• El sistema de extinción de incendios continúa utilizando gas Halon, cuyo uso ha sido prohibido por tener consecuencias letales para el ser humano.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No existe un plan de evacuación del edificio ni existen constancias de convocatoria a Defensa Civil.</li> </ul> </li> <li>• Existe una importante sub-utilización del mainframe, ya que el mayor promedio diario de uso de CPU no excede el 20%, lo cual es sensiblemente inferior a los niveles que las prácticas usuales estiman como aprovechamiento óptimo.</li> <li>• No se reinstaló el software necesario para efectuar análisis de comportamiento del equipamiento, por lo que no se pueden elaborar estadísticas de rendimiento del mismo.</li> <li>• No hay evidencias de la existencia de convenios con algún otro Centro de Cómputos para asegurar un backup para el procesamiento, lo cual era parte sustancial del plan de contingencia.</li> <li>• No se dispone de un plan de contingencia formal que contenga análisis de riesgos, impacto, nivel de continuidad requerido, pasos y responsables para la puesta en marcha de la solución contingente y retorno a la situación normal.</li> <li>• No hay un sistema de backup para los servidores GATEWAY y DNS.</li> <li>• No hay servidores de respaldo para equipos que efectúan tareas críticas como, por ejemplo, el que soporta al Sistema de Administración del Gasto.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se dispone de manuales operativos de la red.</li> </ul> </li> </ul>
Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha solucionado el 41% de las observaciones efectuadas, restando aún la resolución de algunos aspectos muy importantes como los relativos a la organización de la seguridad y el aprovechamiento de los recursos tecnológicos.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si bien la situación general ha mejorado aún no se han alcanzado niveles de riesgo de vulnerabilidad aceptables.</li> </ul> </li> </ul>
Implicancias	

#### 4.18.00.02.02 - Operaciones de Financiamiento y Atención de los servicios de Deuda Pública

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004			
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.			
Código del Proyecto	4.18.00.02.02			
Denominación del Proyecto	Operaciones de Financiamiento y Atención de los Servicios de la Deuda Pública. Ejercicio 2001.			
Período examinado	Año 2001			
Programas auditados	Programas 2110 y 2111 - Jurisdicción 60 - Intereses y Amortizaciones de servicios de la Deuda Pública			
Unidad Ejecutora	Secretaría de Hacienda y Finanzas – Deuda Pública			
Objetivo de la auditoría	Auditoría Legal y Financiera a fin de opinar sobre la situación en materia de endeudamiento o Stock de la Deuda Pública de la Ciudad.			
Presupuesto (expresado en pesos)	Programa	Sancionado	Vigente	Devengado
	2110	109.699.710	87.720.000	69.401.021
	2111	155.557.821	155.557.821	66.375.372
	Programa	Sancionado	Vigente	Devengado
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deudas que, en conjunto, representan el 99,25% del total reflejado en el cuadro “Endeudamiento del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en concepto de Capital”.</li> <li>• Obligaciones con el Estado Nacional incluidas en cuadros titulados “Estado de la Deuda Judicial Consolidable remitida al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos al 31/12/01” y “Reclamos mutuos entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/01”.</li> </ul> <p>Los procedimientos no incluyeron pruebas tendientes a verificar el oportuno registro de facturas recibidas de los proveedores, ni de su correspondiente pago.</p>			
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Diciembre 2002- Julio 2003.			

<p>Limitaciones al alcance</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ausencia de un Registro de Deuda Unificado.</li> <li>• Falta información sobre juicios en trámite, lo cual impide conocer el impacto económico contingente.</li> <li>• No resultó posible aplicar procedimientos sobre proveedores titulares de deuda flotante que no respondieron al pedido de confirmación de saldos, o que respondieron con diferencias.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se recibió información completa sobre deuda en concepto Si.Mu.P.A.</li> </ul> </li> </ul>
<p>Aclaraciones previas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La cuenta de Inversión 2001 no incluye información de la deuda de las empresas de propiedad parcial o total del Gobierno de la Ciudad ; no obstante incorpora la información exigida en el Capítulo V de la Ley 70.</li> <li>• Los saldos del Anexo “Reclamos mutuos entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/01” no incluyen devengamientos ni actualizaciones posteriores al 31/12/99. La Dirección de Crédito Público utiliza el criterio de reflejar las sumas que surgen de negociaciones llevadas a cabo en el seno de una Comisión para el saneamiento definitivo; cuyo acuerdo no ha sido consensuado.</li> </ul>
<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ausencia de un Registro Unificado de Deuda Pública.</li> <li>• La Cuenta de Inversión no contiene información sobre Deuda Contingente.</li> <li>• Errores y/o Información faltante en el Cuadro de Ejecución Presupuestaria</li> <li>• El Estado de Deuda Consolidado no incluye intereses, actualizaciones y/o comisiones de compromiso devengadas al cierre del ejercicio.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ausencia de normas de procedimiento formales.</li> <li>• Errores en el Stock de Deuda Decreto 225/96.</li> <li>• Omisión de intereses impagos al cierre del ejercicio correspondientes a Deuda Externa Activa con Organismos Internacionales.</li> </ul> </li> <li>• Diferencias en la deuda SiMuP.A. informada respecto de la documentación soporte y defectos en la actualización practicada al momento de pago.</li> <li>• La deuda con el Estado Nacional no se incluye en el cuadro denominado “Endeudamiento del GCBA en concepto de capital”, por ende, no integra el stock de deuda.</li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<p>Las discrepancias halladas presentan en conjunto, una sub –valuación de la deuda pública de \$ 8,1 millones, representativos del 0,6% del total expuesto en la Cuenta de Inversión por esos conceptos y del 0,3% de los Recursos de la Ciudad.</p>

## Implicancias

- Defectos en la Deuda de la Ciudad expuesta en la Cuenta de Inversión 2001.
  - Ante las circunstancias señaladas en el capítulo Limitaciones al Alcance, no resulta factible opinar sobre la integridad de los conceptos incluidos en el stock de la deuda pública de la Ciudad. Asimismo, no permiten conocer y evaluar el impacto de la deuda contingente y la razonabilidad de los saldos expuestos en los rubros deuda flotante y Si.Mu.P.A.

**4.26.00.02.02 - Sistemas de Información del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Seguimiento del proyecto 4.10.2.99**

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	4.26.00.02.02
Denominación del Proyecto	Seguimiento del Proyecto N° 4.02.4.00.Fiscalización del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Periodo 2001/2003.
Período examinado	2001/2003
Programas auditados	Modificación de los Procedimientos y su implementación
Unidad Ejecutora	Dirección General de Rentas
Objetivo de la auditoría	Realizar el seguimiento y evaluación de los cambios efectuados por el ente auditado, en respuesta a las observaciones y recomendaciones de auditorías anteriores.
Presupuesto (expresado en pesos)	No contiene
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del Informe de Descargo de la Dirección, con relación a la auditoría realizada.</li> <li>• Recopilación y análisis de las actualizaciones normativas y de procedimiento.</li> </ul>
Período de desarrollo de tareas de auditoría	01/07/2001 al 30/09/2003
Limitaciones al alcance	No hubo

<p>Aclaraciones previas</p>	<p>De acuerdo a las pautas establecidas en el Informe del Proyecto 4.02.04.00, se agruparon las observaciones según :-</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema Informatico</li> <li>• Gestion General</li> <li>• Procedimientos Utilizados</li> <li>• Concursos Preventivos             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Quiebras</li> </ul> </li> </ul> <p>En la Subdirección General de Fiscalización, se ha implementado una nueva estructura</p> <p>La respuesta que produjo el organismo, no contiene ninguna ionformacion referida al accionar para modificar las situaciones descriptas.</p> <p>A los efectos de evaluar las decisiones adoptadas y las acciones encaradas por la Dirección General de Rentas, respecto a las observaciones manifestadas por esta auditoria en el Informe del Proyecto N°4.02.04.00, se utilizaron los siguientes criterios:-</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El progreso es satisfactorio</li> <li>• El progreso es incipiente</li> <li>• El progreso no es satisfactorio</li> </ul>
<p>Observaciones principales</p>	
<p>Conclusiones</p>	<p>Respecto al seguimiento de las observaciones referidas al sistema informatico, la Subdirección General de Fiscalización, ha optado por utilizar y actualizar el Sistema desarrollado por la Dirección de Organización y Sistemas, y por mantener separada la informacion, del Sistema General de la DGR para una mayor confidencialidad.</p>
<p>Implicancias</p>	

### 2.03.02 - Actividades Educativas Complementarias. Dirección General de Educación.

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, marzo de 2004																																								
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A																																								
Código del Proyecto	2.03.02																																								
Denominación del Proyecto	Actividades Educativas Complementarias de la Dir. Gral. de Educación. Auditoría de Gestión.																																								
Período examinado	Año 2002																																								
Programas auditados	Programa 5510 - Jurisdicción 55 (Actividades Educativas Complementarias)																																								
Unidad Ejecutora	Dirección Genral de Educación																																								
Objetivo de la auditoría	Verificar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.																																								
Presupuesto (expresado en pesos)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Prog</th> <th>Inc.</th> <th>P</th> <th>Detalle</th> <th>Original</th> <th>Cred. Vigente</th> <th>Devengado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">5510</td> <td rowspan="2">1</td> <td></td> <td>ACTIVIDADES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS</td> <td>1.655.514,00</td> <td>917.190,49</td> <td>917.190,49</td> </tr> <tr> <td></td> <td>GASTOS EN PERSONAL</td> <td>1.655.514,00</td> <td>917.190,49</td> <td>917.190,49</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1</td> <td>1</td> <td>PERSONAL PERMANENTE</td> <td>18.344,00</td> <td>11.832,03</td> <td>11.832,03</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1</td> <td>2</td> <td>PERSONAL TEMPORARIO</td> <td>1.617.773,00</td> <td>892.150,20</td> <td>892.150,20</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1</td> <td>4</td> <td>ASIGNACIONES FAMILIARES</td> <td>19.397,00</td> <td>13.208,26</td> <td>13.208,26</td> </tr> </tbody> </table>	Prog	Inc.	P	Detalle	Original	Cred. Vigente	Devengado	5510	1		ACTIVIDADES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS	1.655.514,00	917.190,49	917.190,49		GASTOS EN PERSONAL	1.655.514,00	917.190,49	917.190,49		1	1	PERSONAL PERMANENTE	18.344,00	11.832,03	11.832,03		1	2	PERSONAL TEMPORARIO	1.617.773,00	892.150,20	892.150,20		1	4	ASIGNACIONES FAMILIARES	19.397,00	13.208,26	13.208,26
Prog	Inc.	P	Detalle	Original	Cred. Vigente	Devengado																																			
5510	1		ACTIVIDADES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS	1.655.514,00	917.190,49	917.190,49																																			
			GASTOS EN PERSONAL	1.655.514,00	917.190,49	917.190,49																																			
	1	1	PERSONAL PERMANENTE	18.344,00	11.832,03	11.832,03																																			
	1	2	PERSONAL TEMPORARIO	1.617.773,00	892.150,20	892.150,20																																			
	1	4	ASIGNACIONES FAMILIARES	19.397,00	13.208,26	13.208,26																																			
Alcance	<p>El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Como resultado de la evaluación del relevamiento interno y de gestión se ha identificado la siguiente actividad crítica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de los proyectos que forman parte de Instancias Educativas Complementarias (IEC).</li> </ul>																																								
Período de desarrollo de tareas de auditoría																																									
Limitaciones al alcance	No registra																																								

Aclaraciones previas	No contiene
Observaciones principales	<p style="text-align: center;">Control Interno y de gestión</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No existe una estructura aprobada para la Coordinación de Actividades Educativas Complementarias.</li> <li>2. La Coordinación de Actividades Educativas Complementarias no posee la totalidad de las evaluaciones que deben realizar los directores de las escuelas.</li> <li>3. No hay constancia de la realización de un examen de aptitud psicofísico.</li> <li>4. En las escuelas que brindan informática para alumnos a través de la cooperadora no se lleva a cabo la evaluación pedagógica.</li> </ol> <p style="text-align: center;">Presupuesto</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. En la Descripción de los servicios públicos del Presupuesto 2002 se enuncia una serie de actividades que no forman parte del Programa 5510.</li> </ol> <p style="text-align: center;">Selección de escuelas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Dentro de cada distrito escolar, no pudo verificarse la existencia de los criterios por los cuales se seleccionan las escuelas que reciben los distintos proyectos.</li> <li>7. Las escuelas menos favorecidas en la asignación del proyecto de Ajedrez se encuentran en los distritos pertenecientes a las Zonas de Acción Prioritaria.</li> </ol> <p style="text-align: center;">Recursos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>8. La utilización de Internet en las escuelas como herramienta pedagógica se ve restringida por limitaciones en la conexión y por la falta de software apropiado.</li> </ol>
Conclusiones	<p>La evaluación realizada de los proyectos llevados adelante por el Programa Actividades Educativas Complementarias resultó positiva. De los procedimientos de auditoría llevados a cabo surge que existen suficientes evidencias que dan cuenta de un seguimiento pormenorizado a través de las actividades de control realizadas por la Coordinación Institucional y la Dirección General de Educación. Se constató de igual modo que las autoridades de las escuelas se encuentran conformes con la ejecución de los proyectos y con los docentes que están a cargo en cada establecimiento. De todas maneras, de las verificaciones realizadas por esta auditoría surge que la carga horaria asignada a cada uno de los tres proyectos resulta insuficiente para cubrir la demanda de las escuelas, máxime teniendo en cuenta que dos de ellos –Teatro e Informática- ajustan sus contenidos al prediseño curricular. Esta limitación impide no sólo el afianzamiento de los proyectos en los establecimientos en que se están ejecutando sino también la incorporación de nuevas escuelas al programa</p>
Implicancias	

### 2.03.03 - Capacitación Docente. Secretaría de Educación.

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Mayo de 2004																												
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A																												
Código del Proyecto	2.03.03																												
Denominación del Proyecto	Capacitación Docente. Secretaría de Educación. Auditoría de Gestión. Período 2002																												
Período examinado	Año 2002																												
Programas auditados	Programa 5513 - Jurisdicción 55																												
Unidad Ejecutora	Centros de Pedagogías de Anticipación																												
Objetivo de la auditoría	Controlar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa, en términos de eficacia y eficiencia. Auditoría de gestión. Ejercicio 2002.																												
Presupuesto (expresado en pesos)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Inciso</th> <th>Concepto</th> <th>Cr. Vigente (\$)</th> <th>Devengado (\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Gastos en Personal</td> <td>2.772.291</td> <td>2.772.291</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Bienes de Consumo</td> <td>26.450</td> <td>26.450</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Servicios no Personales</td> <td>1.356.239</td> <td>829.097</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Bienes de Uso</td> <td>1.875</td> <td>1.874</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Transferencias</td> <td>30.000</td> <td>21.490</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>4.186.855</td> <td>3.651.202</td> </tr> </tbody> </table>	Inciso	Concepto	Cr. Vigente (\$)	Devengado (\$)	1	Gastos en Personal	2.772.291	2.772.291	2	Bienes de Consumo	26.450	26.450	3	Servicios no Personales	1.356.239	829.097	4	Bienes de Uso	1.875	1.874	5	Transferencias	30.000	21.490	Total		4.186.855	3.651.202
Inciso	Concepto	Cr. Vigente (\$)	Devengado (\$)																										
1	Gastos en Personal	2.772.291	2.772.291																										
2	Bienes de Consumo	26.450	26.450																										
3	Servicios no Personales	1.356.239	829.097																										
4	Bienes de Uso	1.875	1.874																										
5	Transferencias	30.000	21.490																										
Total		4.186.855	3.651.202																										
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.																												
Período de desarrollo de tareas de auditoría	12/02/2003 al 15/07/2003																												

<p>Limitaciones al alcance</p>	<p>El alcance de las tareas se ha visto limitado por el carácter de provisoria de la base de datos de cursos confeccionada por la Unidad de Información. Entre las limitaciones más salientes, algunas se encuentran incompletas y, de las columnas referentes a docentes capacitados, la correspondiente a inscriptos contiene datos estimados, dado que la Unidad de Información no había recibido todas las planillas de inscripción. Los casos en que la cantidad de inscriptos fue estimada, en base a cursos similares o de años anteriores alcanzan el 12%. Esto implica que los indicadores basados en la información contenida en esta base de datos, pueden arrojar resultados que no sean exactos.</p>
<p>Aclaraciones previas</p>	<p>No contiene</p>

## Observaciones principales

- Todo el personal transitorio de la Escuela está contratado bajo el régimen de horas cátedra, incluso aquellos que cumplen funciones de conducción, administrativas, de apoyo y otras específicas (cómo charlas y cátedras abiertas). Esto implica que la cantidad de horas designadas no se condice con las realmente trabajadas sino con el importe contractual convenido.
- No consta la existencia de criterios de definición de la oferta educativa.
- La falta de criterios mencionada en el párrafo anterior, y la renovación automática de una parte importante de la planta docente, permiten inferir que la oferta educativa se configura en función del plantel docente, en lugar de ser a la inversa.
- Los legajos del personal de la planta transitoria no contienen toda la información y antecedentes referidos a los agentes.  
Por ejemplo, las designaciones de este personal se encuentran archivada por separado.
- El 30% del gasto erogado bajo el régimen de caja chica corresponde a comprobantes, o grupos de comprobantes consecutivos o muy cercanos en el tiempo, que exceden los topes establecidos para ese tipo de gastos, sin la debida justificación.
- Todas las rendiciones de cajas chicas, y solicitudes de reintegro, se realizaron luego de utilizar el 100% de los fondos (95% en la 3° rendición). Si se tiene en cuenta que la normativa permite solicitar el reintegro al erogar el 50% de la asignación y que los reintegros demoraron, en promedio, 20 días, se observa que no se optimizó la tenencia de efectivo para gastos menores y/o urgentes. Esto implica que, de haberse realizado las rendiciones con antelación, podrían haberse acortado los períodos en los que la Escuela no contó con recursos para atender estos gastos.
- Se observó que el presupuesto no contaba con las partidas presupuestarias necesarias para atender las necesidades de la Dirección. Así, por ejemplo, compras de videos y libros debieron ser imputadas a Equipos de Oficina y Moblaje o a Otros Bienes de Consumo.
- Las bases de datos de cursos no se encuentran completas, impidiendo la confección de indicadores que permitan medir la gestión.
  - No se deja constancia de las reuniones pagas en que participan los docentes capacitadores.
    - No se verificó que existieran criterios formalmente establecidos para la apertura y cierre de cursos. Así, se observaron cursos abiertos con menos de 10 inscriptos y otros cerrados con más de 15.
  - Se verificaron casos en que, a pesar de haberse dado de baja el curso, el docente a cargo fue remunerado por su totalidad, y otros en que un docente que dicta un curso más de una vez, cobra, también más de una vez, las horas de programación.

Conclusiones	Del análisis realizado en la Escuela de Capacitación CePA, surgen dos puntos salientes. Por un lado la falta de una relación contractual apropiada con los agentes que realizan tareas de conducción, administración y apoyo, siendo remunerados bajo el régimen de horas cátedra, por un lado. Por el otro, la diagramación de la oferta de cursos en función de los recursos humanos disponibles (principalmente en la modalidad Fuera de Servicio) y sin criterios alineados en una política de capacitación, en lugar de ser diagramada en función de la demanda y/o de relevamientos de necesidades del universo docente
Implicancias	

### 2.03.04 - Adultos 2000

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Febrero de 2004																								
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.																								
Código del Proyecto	2.03.04																								
Denominación del Proyecto	Adultos 2000. Auditoría de Gestión. Ejercicio 2002.																								
Período examinado	Año 2002																								
Programas auditados	Programa 5518 - Jurisdicción 55 . Programa de adultos 2000																								
Unidad Ejecutora	Secretaría de Educación																								
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de la Actividad incluida en el Programa en términos de eficacia y eficiencia.																								
Presupuesto (expresado en pesos)	<p style="text-align: center;">CREDITO VIGENTE Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR INCISO Programa 5.518</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Inciso</th> <th>Crédito Vigente (A)</th> <th>Ejecutado (B)</th> <th>% (B / A)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>785.698,65</td> <td>785.698,65</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>6.450,00</td> <td>6.449,96</td> <td>99,99</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>3.187,00</td> <td>1.099,06</td> <td>34,48</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>1.875,00</td> <td>1.874,02</td> <td>99,94</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>797.210,65</td> <td>795.121,69</td> <td>99,74</td> </tr> </tbody> </table>	Inciso	Crédito Vigente (A)	Ejecutado (B)	% (B / A)	1	785.698,65	785.698,65	100	2	6.450,00	6.449,96	99,99	3	3.187,00	1.099,06	34,48	4	1.875,00	1.874,02	99,94	Total	797.210,65	795.121,69	99,74
Inciso	Crédito Vigente (A)	Ejecutado (B)	% (B / A)																						
1	785.698,65	785.698,65	100																						
2	6.450,00	6.449,96	99,99																						
3	3.187,00	1.099,06	34,48																						
4	1.875,00	1.874,02	99,94																						
Total	797.210,65	795.121,69	99,74																						

<p>Alcance</p>	<p>El Programa Adultos 2000 surge en el año 1998 como implementación y ejecución de una política educativa ad-hoc impartida desde la Secretaría de Educación, cuya finalidad es ofrecer a la comunidad la opción de iniciar y/o completar los estudios correspondientes al nivel Medio de educación, a través de la capacitación con modalidad a distancia y sin obligatoriedad presencial. Este Programa depende de las Actividades Centrales de la Secretaría de Educación, sin tener relación con la Dirección del Área de Educación del Adulto y Adolescente. Por ende, la Coordinación del mencionado Programa y las actividades que dependen de ella, conforman una amplia estructura informal, prestando un tipo de servicio educativo de carácter formal. Por medio de la celebración de Convenios presta servicios de capacitación para el personal de los Organismos firmantes que así lo requiera. En ese sentido y teniendo en cuenta los objetivos del Proyecto y la escasa planificación operativa verificada en el relevamiento efectuado, se detectaron las siguientes actividades críticas en las Áreas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención de Alumnos y Asesoría.</li> <li>• Coordinación de Materias (Coordinadores y Consultores).             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programación e Informática (Base de Datos).</li> <li>• Producción de Materiales.</li> </ul> </li> </ul>
<p>Período de desarrollo de tareas de auditoría</p>	<p>4/062003 al 19/08/2003</p>

## Limitaciones al alcance

El alcance del estudio se ha visto limitado por:

- La falta de un marco de regulación en cuanto al funcionamiento para el Área en materia de modalidad en Educación a Distancia para el nivel medio.
- La no existencia de registros de las actuaciones administrativas que lleva a cabo la Coordinación.
  - La falta de una estructura formal de la Coordinación y las estructuras que dependen jerárquicamente de la misma.
- La falta de la normativa que formalice tanto la designación, como las misiones, funciones y responsabilidades de la Coordinación del Programa.
  - La ausencia de normas de control interno y por oposición.
- La falta de concordancia entre los registros presupuestarios entre el monto ejecutado de acuerdo a lo plasmado por la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Finanzas (O.G.E.P.U) y los que constan en la Dirección General Financiero Contable de la Secretaría de Educación (D.G.C.F.C).
- La no existencia documental referida a la planificación operativa del Programa.
- La falta de partes mensuales que deben enviarse a la Dirección de Administración Docente informando la existencia de novedades producidas con la dotación de personal (altas, bajas y/o modificaciones).
  - La falta de procesamiento de datos correspondientes a la inscripción a exámenes referida a la última fecha contenida en el cronograma para el año 2002, al momento de la finalización de las tareas de campo de la auditoría.
  - La falta de registros en el Área de Asesoría de alumnos que permitan la elaboración de indicadores con el objeto de cuantificar el número de alumnos concurrentes.
  - La falta de registros en el Área de Consultaría que permitan la elaboración de indicadores con el objeto de determinar el número de alumnos concurrentes así como los temas consultados.
  - La falta de un registro en el Área de Producción de Materiales que detalle las modificaciones que se realizan en los contenidos de los materiales de distribución gratuita y la frecuencia con la que se realizan impiden la elaboración de indicadores que permitan analizar estos cambios.
    - La falta de registro de Stock de guías de estudio.
- La inexistencia de documentación que verifique el cumplimiento de las obligaciones de las contrapartes contenidas en los Convenios suscritos.

Aclaraciones  
previas

Este Programa contiene un plan de estudios compuesto por un total de doce asignaturas de las cuales siete de ellas poseen dos niveles (A y B); fraccionada en cinco bloques. El primero de los niveles (A) se corresponde al Primer y Segundo año, segmentados en dos bloques y el segundo de los niveles (B) corresponde al Tercer, Cuarto y Quinto año, seccionada en tres bloques. Cuatro materias se dan en un único nivel (Contabilidad, Filosofía, Educación Cívica, Psicología) y una materia en dos niveles sin estar dividida en bloques (Ingles). Cada alumno puede inscribirse en hasta un máximo de tres materias, por lo que no resulta igual el número de inscriptos a materias que el número de alumnos inscriptos. La inscripción al Programa se efectúa en cuatro fechas de acuerdo al cronograma anual preestablecido. Es dable destacar que este equipo auditor solo pudo tener acceso a tres de las cuatro fechas de inscripción a exámenes, dado que al momento de la realización de las tareas de campo no se encontraban procesados aún los resultados correspondientes al mes de Diciembre del 2002. Asimismo, la base de datos es modificada en forma permanente reflejando el estado actual de cada uno de sus registros.

## Observaciones generales

- Se verificó la falta de un marco de regulación en cuanto al funcionamiento para el Área en materia de Educación a Distancia para el Nivel Medio.
- Se observó la inexistencia de registros de las actuaciones administrativas que lleva a cabo la Coordinación.
- Se observó la falta de una estructura formal de la Coordinación y las estructuras que dependen jerárquicamente de la misma.
- Se observó la falta de la normativa que formalice la designación, misiones, funciones y responsabilidades de la Coordinación del Programa.
- Se verificó la ausencia de normas de control interno y por oposición.

## Presupuesto-Planificación y Programación

- Se constató falta de concordancia en los registros presupuestarios, implicando la falta de conocimiento tanto del costo total anual del Programa como el costo real por alumno.
- Se verificó la no existencia documental referida a la Planificación Operativa del Programa.
- Se observaron errores en la confección de las Metas Físicas tanto en la programación como para la ejecución en todas las variables.
  - Se observó falta de concordancia entre la unidad de medida utilizada para las Metas Físicas con lo que surge de lo registrado en la Base de Datos.

## Personal

- Se verificó la falta de partes mensuales que debieron enviarse a la Dirección de Administración Docente informando la existencia de novedades producidas en la dotación de personal (altas, bajas y/o modificaciones).
  - En los legajos docentes se observó:
- Existencia de documentación perteneciente a diferentes personas archivadas en un mismo legajo.
  - En el 100% de los casos legajos sin foliar.
- En el 100% de los casos inexistencia de la emisión por parte de la Junta de Clasificación de CENS de fichas de clasificación, como así también los certificados correspondientes al curso de capacitación avalado por el CePA.
  - En el 11,11% ( 3 casos sobre 27) la falta de título docente.
- En el 3,70% (1 caso sobre 27) no consta la solicitud del docente propuesto a Planta Transitoria para el 2002.
- En el 14,29% (1 caso sobre 7 Coordinadores de Materias) no consta la solicitud del docente propuesto a Planta Transitoria para el 2002.
- En el 3,70% (1 caso sobre 27) falta de antecedentes laborales en CENS o Escuelas Media y/o Técnicas Nocturnas.
- Se verificó que no hay constancias que justifiquen el motivo por el cual los docentes seleccionados en los primeros puestos en el listado por Orden de Mérito, desistieron de la designación al cargo.
- Se observó un incremento, sin respaldo documental, del Gasto previsto para la contratación de personal Docente y No Docente contenido en el Documento del Programa, respecto de la dotación

<p>Conclusiones</p>	<p>De la Auditoría de gestión efectuada en el Programa Adultos 2000 para el ejercicio 2002, se revelan significativas debilidades identificadas en el ambiente de control y la falta de procedimientos administrativos adecuados para la efectiva registración de actividades, en todas sus etapas, que prevean el resguardo de la documentación respaldatoria. En cuanto al funcionamiento y /o mantenimiento de la Base de Datos se detectó una dependencia absoluta del programador externo. De la comparación de los registros presupuestarios se verificó la existencia de diferencias sustanciales en el gasto de los incisos 1 y 3, lo que provocó el desconocimiento del Costo real del Programa, como así también el costo por alumno. La modalidad de registración de matriculados al Programa en la Base de Datos no refleja el número real de inscriptos. A efectos de poder implementar medidas correctivas y/o adoptar políticas adecuadas que permitan introducir los cambios necesarios, es indispensable la elaboración de indicadores e informes de gestión, que den cuenta del funcionamiento del Programa, tal como lo establece el Documento Original. Sin embargo, el Programa Adultos 2000 es el único que brinda un espacio de contención educativa para el adulto, a través de la oferta de capacitación y certificación de conocimientos, dirigido a la comunidad mediante la prestación de un servicio gratuito y con modalidad a distancia. Habiendo surgido como una política ad-hoc desde la Secretaría de Educación y teniendo en cuenta que la formación que otorga es de carácter formal, debiera incluirse dentro de las actividades dependientes de la Dirección de Educación del Área del Adulto y Adolescente.</p>
<p>Implicancias</p>	

### 2.03.05 - Dirección General de Educación Superior

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, mayo de 2004																												
Destinatario	Memoria Anual 2004																												
Código del Proyecto	2.03.05																												
Denominación del Proyecto	Dir. Gral. de Educación Superior. Auditoría de Gestión. Ejercicio 2002.																												
Período examinado	Año 2002																												
Programas auditados	programa N° 5606 - Jurisdicción 55																												
Unidad Ejecutora	Dirección General de Educación Superior																												
Objetivo de la auditoría	Controlar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa, en términos de eficacia y eficiencia. Auditoría de Gestión. Ejercicio 2002.																												
Presupuesto (expresado en pesos)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Inciso</th> <th>Concepto</th> <th>Cr. Vigente (\$)</th> <th>Devengado (\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Gastos en Personal</td> <td>49.737.196</td> <td>49.585.480</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Bienes de Consumo</td> <td>16.340</td> <td>10.545</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Servicios no Personales</td> <td>929.779</td> <td>923.381</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Bienes de Uso</td> <td>214.251</td> <td>1.734</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Transferencias</td> <td>589.483</td> <td>589.444</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Total</b></td> <td><b>51.487.049</b></td> <td><b>51.110.584</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Cuentas de Inversión 2002.</p>	Inciso	Concepto	Cr. Vigente (\$)	Devengado (\$)	1	Gastos en Personal	49.737.196	49.585.480	2	Bienes de Consumo	16.340	10.545	3	Servicios no Personales	929.779	923.381	4	Bienes de Uso	214.251	1.734	5	Transferencias	589.483	589.444	<b>Total</b>		<b>51.487.049</b>	<b>51.110.584</b>
Inciso	Concepto	Cr. Vigente (\$)	Devengado (\$)																										
1	Gastos en Personal	49.737.196	49.585.480																										
2	Bienes de Consumo	16.340	10.545																										
3	Servicios no Personales	929.779	923.381																										
4	Bienes de Uso	214.251	1.734																										
5	Transferencias	589.483	589.444																										
<b>Total</b>		<b>51.487.049</b>	<b>51.110.584</b>																										
Alcance	Relevamiento y análisis de la normativa aplicable, la estructura organico funcional, reglamentos y planes de estudio de los Institutos de Enseñanza y de los circuitos y procedimientos administrativos.																												
Período de desarrollo de tareas de auditoría	14/05/2003 al 30/09/2003																												
Limitaciones al alcance	No se registran																												
Aclaraciones previas	No contiene																												

## Observaciones principales

- El presupuesto destinado a personal presenta variaciones anuales de más del 10% en los últimos 6 años, que no están justificadas en correspondientes variaciones del plantel docente.
- Si bien la responsabilidad presupuestaria por los más de 50 millones de pesos es de la Dirección General, la gestión se encuentra descentralizada, en algunos aspectos como construcciones y becas, en otros estratos de la Secretaría.
- La Dirección General de Educación Superior tiene a su cargo la gestión de establecimientos donde se imparte educación de los niveles inicial, primario y medio, sin que existan diferenciaciones significativas respecto de los gestionados por las respectivas Direcciones de Área (como podrían ser los Departamentos de Aplicación para estudiantes de profesorado).
- Existe una duplicidad en aspectos administrativos como en el caso de las dos Mesas de Entradas (para las áreas de Formación Docente y de Formación Técnica), sin que se evidencien motivos para ello.
- La cantidad de establecimientos a cargo de cada Supervisor resulta excesiva, teniendo en cuenta que esta cantidad es similar a la que tienen a cargo los Supervisores de las Direcciones de los respectivos niveles, pero sin contar con la estructura de estos (como adjuntos y asistentes) y teniendo más y más diversas tareas a cargo.
- El marco normativo vigente no se encuentra adecuado a todas las situaciones atinentes a la organización y el funcionamiento del área, tal como se indica en la Ley de Educación Superior.
- Los sistemas de estadística e información educativa no incluyen un componente específico de educación superior, que facilite el conocimiento, evaluación y reajuste del sistema. En este sentido tampoco se detectaron acciones tendientes a cumplir con dicho objetivo.
- No se ha detectado una instancia de articulación entre la DGE y otras instituciones de nivel superior pertenecientes a distintas jurisdicciones, a excepción de los convenios realizados con Universidades Nacionales para la prosecución de estudios de los egresados.
- No se realizan concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición para el ingreso a la Docencia en el nivel superior.
- Se detectaron fallas en la articulación de la oferta educativa de los diferentes tipos de instituciones que integran la Dirección General, de hecho, entre las Áreas de Formación Docente y Formación Técnica existen carreras de similar perfil con distintos planes de estudio e inclusive diferente duración.
  - La oferta educativa presenta criterios no homogéneos de organización que la tornan confusa, publicándose, por ejemplo, carreras técnicas dentro de la oferta de Formación Docente (presentándolas como Carreras No Docentes).

Conclusiones	<p>Del análisis realizado en el ámbito de la Dirección General de Educación Superior surgen tres aspectos relevantes que muestran debilidades de la gestión. En primer lugar, la gestión se encuentra acotada en cuanto a la disponibilidad de los recursos presupuestario, los cuales son injerencia, en gran medida, de otras áreas de la Secretaría. Tampoco tiene poder de decisión sobre otros aspectos pedagógicos como los planes de estudio. En contraposición, tiene a su cargo la gestión de establecimientos correspondientes a niveles educativos que, por su organización, corresponderían a otras áreas de la secretaría, máxime teniendo en cuenta que no presentan diferenciaciones estructurales ni de resultados, y que no son utilizados como Departamentos de Aplicación. Finalmente, se cuenta con una duplicidad administrativa, producto de la incorporación de los Institutos de Educación Técnica, que aún no ha podido ser concentrada en un área central dentro de la Dirección General.</p>
Implicancias	

### 2.03.06 - Recursos Humanos. Secretaría de Educación.

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Abril de 2004								
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.								
Código del Proyecto	2.03.06								
Denominación del Proyecto	Recursos Humanos secretaría de Educación. Auditoría de Gestión. Ejercicio 2002.								
Período examinado	Año 2002								
Programas auditados	Programas Varios-Jurisdicción 55								
Unidad Ejecutora	Dirección Genral de Coordinación Financiera, Contable y Patrimonial (Secretaría de Educación)								
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos Humanos de la Secretaría de Educación al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los programas ejecutados en términos de eficacia y eficiencia.								
Presupuesto (expresado en pesos)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Crédito</th> <th>Monto (\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Original</td> <td>684.850,00</td> </tr> <tr> <td>Vigente</td> <td>910.755,00</td> </tr> <tr> <td>Devengado</td> <td>896.287,04</td> </tr> </tbody> </table>	Crédito	Monto (\$)	Original	684.850,00	Vigente	910.755,00	Devengado	896.287,04
Crédito	Monto (\$)								
Original	684.850,00								
Vigente	910.755,00								
Devengado	896.287,04								
Alcance	Está orientado a la evaluación de los procedimientos de control interno y de gestión focalizados en los recursos humanos docentes que constituyen el universo más significativos y de mayor relevancia económica.								
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo fueron realizadas entre el 15/02/2003 y el 30/07/2003.								

<p>Limitaciones al alcance</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No fue posible determinar con exactitud la cantidad real de docentes que prestan servicios en la Secretaría de Educación. Durante el relevamiento interno y en ocasión de la realización de diversos procedimientos de auditoría pudo determinarse la falta de consistencia en la información que contiene el sistema informático que utilizan las distintas áreas de la Dirección Administrativa Docente. En ese sentido se verificaron desactualizaciones y/o inexactitudes en cuanto a personal docente con tareas pasivas, cargos vacantes, docentes interinos y suplentes, diversos tipos de licencias y movimiento de docentes (altas y bajas). La Dirección General de Coordinación Financiera y Contable tampoco respondió la nota 1783/AGCBA/03 en la que se le requería conciliar la cantidad de personal docente informada en su oportunidad con la aportada por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.</li> <li>• Durante las visitas a las escuelas normales de Educación Superior no fue posible verificar la totalidad de la planta docente debido a que en los listados proporcionados por la DAD no figuran los docentes correspondientes al nivel terciario (profesorados).</li> <li>• La DAD no tiene información centralizada por escuela que permita conocer los horarios en que se desempeña cada docente. En ese sentido tampoco fue proporcionada la totalidad de las declaraciones juradas de cargos que fueron solicitadas.</li> <li>• El Presupuesto del Gobierno de la Ciudad no posee un grado de apertura que permita determinar el gasto destinado a los salarios docentes debido a que no refleja los distintos escalafones existentes.</li> </ul>
<p>Aclaraciones previas</p>	<p>Mientras se estaban desarrollando las tareas de auditoría, el 23 de mayo del corriente, por Decreto 625/GCBA/2003 se aceptó la renuncia del Secretario de Educación, Lic. Daniel Filmus y en su reemplazo se nombró a la Lic. Roxana Perazza. Asimismo, por Decreto 716/GCBA/2003 se aceptó la renuncia del Lic. Alejandro Morduchowicz a cargo de la Dirección General de Coordinación Financiero y Contable y se designó en su lugar al Lic. Alfredo Iñiguez.</p>

#### Estructura

Por debajo del nivel de Dirección General no existe estructura orgánica aprobada, lo que dificulta una adecuada asignación de responsabilidades.

#### Sistema informático

Se verificaron fallas de seguridad en el acceso a las distintas pantallas a tal punto que bajo la modalidad de consulta pueden realizarse modificaciones en los datos personales de los docentes.

Las distintas opciones de acceso al Sistema Informático de la Secretaría ofrecen información disímil o contradictoria sobre los mismos docentes.

#### Circuitos administrativos

Más allá de los circuitos establecidos para las tramitaciones, no se han confeccionado procedimientos administrativos sobre incompatibilidades, designaciones y ceses de suplentes, interinos y planta transitoria docente, licencias extraordinarias, franquicias y justificaciones, y trámite de jubilaciones.

Observaciones principales	<p style="text-align: center;"><b>Presupuesto</b></p> <p>No se cumple con la Resolución 29/SHyF/2000 que establece que las partidas presupuestarias se deben abrir en la respectiva distribución de cargos, por agrupamiento escalafonario o convencional, con indicación de los cargos y su remuneración, por lo que no es posible determinar la incidencia del gasto correspondiente al personal docente y no docente, así como los cargos y retribuciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>Dotación</b></p> <p>La Dirección Administrativa Docente no cuenta con registros históricos que permitan verificar la cantidad de docentes que se desempeñan en la Secretaría de Educación. La información proporcionada difiere de la utilizada por la Secretaría de Hacienda y Finanzas para la liquidación de haberes.</p> <p style="text-align: center;"><b>Legajos</b></p> <p>Los legajos escaneados obrantes en la Secretaría de Educación no poseen información completa ni uniforme en cuanto a los datos personales ni al historial de los docentes que prestan servicios en la Secretaría.</p> <p style="text-align: center;"><b>Jubilables</b></p> <p>Se verificó que 622 docentes fueron intimados a jubilarse durante 2002 según las previsiones de la Ley 24.241. Sin embargo, aún no se acogieron a ese beneficio.</p> <p style="text-align: center;"><b>Altas y ceses</b></p> <p>Se comprobó una importante demora en los trámites administrativos de altas y bajas de docentes suplentes e interinos. En el caso de los suplentes, se liquidan sus haberes después de haber comenzado su actividad sin el correspondiente acto administrativo de nombramiento. En las carpetas de designaciones de interinos y suplentes no hay constancia de controles en cuanto a certificación de aptitud psicofísica, acreditación de identidad, título docente, nacionalidad, incompatibilidades o acrecentamiento de horas de cátedra. De existir, tampoco hay referencias del actuado en el que se encontrarían esos antecedentes.</p> <p>No hay constancia de la existencia de partidas presupuestarias previa a la designación de suplentes.</p> <p>Existe un importante grado de desactualización en cuanto a la carga en el sistema informático de las plantas de docentes de las escuelas. En la muestra seleccionada pudo comprobarse que el 76,59 % de los cargos que figuran vacantes se encuentran cubiertos y el 42,22 % de los casos que corresponden a cargos suplentes ya no están en actividad en las escuelas respectivas.</p> <p style="text-align: center;"><b>Docentes en situación de disponibilidad</b></p> <p>Se verificaron demoras sustanciales en la reasignación de 98 cargos en disponibilidad que corresponden a 79 docentes.</p> <p style="text-align: center;"><b>Docentes en tareas pasivas</b></p> <p>La Dirección Administrativa Docente tiene registrados 534 docentes en tareas pasivas de los cuales no posee registros la Dirección Medicina del Trabajo, que es la dependencia encargada de otorgar ese beneficio. De los 36 docentes en tareas pasivas correspondientes a las 19 escuelas visitadas se comprobó que en 25 casos la información con que cuenta la DAD está desactualizada. Asimismo, 11 sólo figuran en el listado que fue proporcionado por la División Movimientos, y otros 5 no</p>
---------------------------	--

Observaciones principales	<p style="text-align: center;"><b>Licencias docentes</b></p> <p>La Dirección Administrativa Docente no cuenta con registros que den cuenta de la totalidad de los tipos de licencias del personal docente lo que provoca la imposibilidad de verificar las licencias ordinarias, extraordinarias, justificaciones de inasistencias y franquicias.</p> <p>La División Licencias e Incompatibilidades no lleva un control respecto del tope de días concedidos por licencia o el vencimiento estatutario. Las licencias médicas sólo se encuentran registradas por la Dirección Medicina del Trabajo, y no existen constancias de ellas en la Dirección Administrativa Docente.</p> <p>En la carga de licencias del sistema informático pudo comprobarse en numerosos casos la falta de datos de los docentes o inconsistencia en la información de base (397 casos).</p> <p>De los 80 docentes en uso de licencias durante 2002 verificados en el sistema informático se constató la desactualización e inconsistencia en la carga y en control en el 17,5 % de los casos: 14 docentes estaban jubilados, 3 habían fallecido y 4 habían renunciado.</p> <p style="text-align: center;"><b>Incompatibilidades.</b></p> <p>De las 198 declaraciones juradas solicitadas fueron entregadas 43. No se cumple con el artículo 124 del Estatuto Docente .</p> <p>Se constató que existen 147 docentes ocupan un cargo jerárquico y que además dictan entre 13 y 87 horas cátedra semanales.</p> <p>A los efectos de realizar el control sobre eventuales incompatibilidades o superposiciones horarias la división Licencias e Incompatibilidades no cumple con una rutina normada sino que sólo solicita declaraciones juradas de cargos en situaciones puntuales.</p> <p style="text-align: center;">De las 43 declaraciones juradas entregadas surge que:</p> <p style="text-align: center;">6 no poseen la firma del superior jerárquico 12 no corresponden al año 2002.</p> <p>5 docentes no cumplen con el mínimo reglamentario que dispone que es necesario presentarse a la escuela 5 minutos antes del comienzo de las clases.</p> <p style="text-align: center;">2 docentes incurrir en superposición horaria.</p> <p style="text-align: center;"><b>Planta Transitoria Docente</b></p> <p>Se constató que mediante una Resolución, el Secretario de Educación reasignó horas cátedra de programas educativos Apoyo Integral a la Escolaridad (PAINE), Relaciones Internacionales y Mercosur y Prevención del SIDA que habían suprimidos por Decreto del Jefe de Gobierno fundamentado en la necesidad de reducir el gasto de la estructura administrativa.</p> <p>Entre el personal designado para los programas Horas Cátedra de la Subsecretaría y Horas cátedra de la Dirección General de Educación, que forman parte de la Planta Transitoria Docente, figuran especialidades y funciones como asistencia legal, asesorías, asistencia de dirección, soporte técnico, acciones de rutina, apoyo y prensa, que no se ajustan a las tareas docentes.</p> <p style="text-align: center;"><b>Certificación de aptitud psicofísicas</b></p> <p>El 9,15 % de los docentes que se encuentran en situación activa, no poseen certificado de aptitud psicofísica. No cumple con el inciso f del 14 del Estatuto que fija los requisitos para el ingreso a la carrera docente.</p>
---------------------------	---

Observaciones principales	<p style="text-align: center;">Plantas orgánico funcionales</p> <p style="text-align: center;">De las 22 plantas orgánico funcionales seleccionadas, se comprobó que 9 se ajustan al plan de estudios.</p>
Conclusiones	<p>Los procedimientos de auditoría llevados a cabo en el área administrativa docente revelan fuertes debilidades en el control interno y de gestión como así también fallas en el resguardo de la información que almacena el sistema informático de la Secretaría de Educación.</p> <p>Por su parte, no se llevan indicadores ni registros históricos que permitan determinar la cantidad exacta de docentes que revistan en el sistema educativo, ni clasificarlos en las distintas plantas ni en los respectivos niveles de enseñanza. Asimismo se verificó la inexistencia de controles en lo referente a la certificación de aptitud psicofísica e incompatibilidades de los docentes y en la designación de la planta transitoria. La carga de información en el sistema, por parte de los distintos sectores de la DAD, reveló inconsistencias, desactualización y/o registración deficiente respecto de los docentes en tareas pasivas, los diversos tipos de licencias, cargos vacantes y suplencias. Además en algunos casos la información obrante es divergente de acuerdo con la modalidad de consulta que se realice en el sistema. En cuanto a los legajos de los docentes no existe un registro centralizado y homogéneo de la información que contienen los mismos. Finalmente cabe destacar que se detectaron importantes demoras en lo relativo a los trámites administrativos de altas y ceses de interinos y suplentes y reubicación de docentes en disponibilidad.</p>
Implicancias	

### 2.03.07 - Transferencias a Cooperadoras y Universidades

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Julio de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores dela A.G.C.B.A
Código del Proyecto	2.03.07
Denominación del Proyecto	Transferencias a Cooperadoras y Universidades
Período examinado	2002
Programas auditados	Jurisdicción 55 Inciso 5 (Transferencias)
Unidad Ejecutora	Secretaría de Educación
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales y tecnicos de los actos administrativos aprobatorios de los subsidios a Cooperadoras Escolares y transferencias a Universidades.Verificar la organizccion de las Asociaciones Cooperadoras a través de sus registros contables y la documentación respaldatoria correspondiente, analizando el control que sobre ellas ejerce la Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recopilación y analisis normativo vigente             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevamiento de la estructura orgánica, los circuitos administrativos y procediemintos de transferencias, liquidación y pago.</li> <li>• Análisis de las partidas presupuestarias.</li> </ul> </li> <li>• Entrevistas co autoridades escolares y miembro de las cooperadoras escolares.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cálculos globales y virificaciones aritméticas.</li> <li>• Examen de la documentación respaldatoria.</li> </ul> </li> <li>• Cruzamiento de la información obtenida en las cooperadoras escolares con listados entregados por el organismo respecto a la fecha y monto de acreditacion de las diferentes cuotas de subsidios .</li> <li>• Analisis de las carpetas de pago iniciadas con motivos de las transferencias a universidades</li> </ul>
Período de desarrollo de tareas de auditoría	14 de julio al 06 de noviembre de 2003
Limitaciones al alcance	No fue posible obtener información acerca del circuito de autorizaciones y aprobaciones sobre transferencias a universidades que fuera solicitado a la secretaria de educación.

<p>Aclaraciones previas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transporte Escolar: destinado a solventar los gastos de transportes originados en el traslado de alumnos con motivos del Plan de Natación y desarrollo de actividades curriculares que requieran erogaciones de esta naturaleza.</li> <li>• Material Didáctico: tiene como finalidad la adquisición de elementos necesarios para el desarrollo de las actividades educativas y se asigna una suma fija para todas las Escuelas más un monto por sección o división que varía según los requerimientos cuantitativos de la matrícula atendida.</li> <li>• Equipamiento escolar: se otorga para el mantenimiento y la adquisición de mobiliario escolar y se distribuye una suma fija básica para cada establecimiento más un importe variable según el número de secciones o divisiones consideradas en un solo turno.</li> <li>• Mantenimiento edilicio: está destinado a la conservación del establecimiento escolar que comprende, entre otros, trabajos de albañilería y pintura, carpintería metálica, iluminación, instalaciones sanitarias, de gas y contra incendios, sistemas de calefacción.</li> <li>• El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires celebró convenio con la Universidad de Buenos Aires con el objeto de establecer programas de pasantías para el enfrentamiento y formación de recursos humanos en actividades de interés y competencia</li> </ul>
<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No existe una estructura formal aprobada por debajo del nivel de Dirección General.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No poseen manuales de procedimientos.</li> <li>• El área de Verificaciones de la Dirección General bajo análisis no cuenta con la estructura adecuada.</li> </ul> </li> <li>• El 84% de las 688 Cooperadoras Escolares que conforman el universo no fue verificada durante el año 2002 y sólo 15 de las seleccionadas en la muestra fueron alcanzadas por dicha verificación (24% de las 63 examinadas).</li> <li>• Los informes emitidos como resultado de las verificaciones contables no se realizan de manera concomitante, sino que en el 100% de los casos se refieren a períodos vencidos.</li> <li>• Los recibos emitidos no cumplen con los requisitos establecidos por la normativa vigente en 10 de las Cooperadoras Escolares (16% del total bajo análisis).             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No existe un plazo determinado para la rendición de los subsidios.</li> </ul> </li> <li>• No se suspende el depósito de nuevos subsidios a aquellas Cooperadoras Escolares que tienen fondos pendientes de rendir cuentas. Esta situación se verifica en el 100% de los casos en que no se han presentado las rendiciones correspondientes.</li> </ul>

<p>Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existen serias debilidades de control interno que se traducen en el bajo nivel de cumplimiento de la normativa y de los instructivos correspondientes.</li> <li>• No hay seguimiento de las observaciones ni un asesoramiento administrativo-contable adecuado, razones que facilitan la falta de transparencia de las erogaciones.</li> <li>• Las recomendaciones efectuadas a las Cooperadoras Escolares carecen de oportunidad, claridad, precisión, lo que dificulta la solución de los problemas detectados.</li> <li>• Las Cooperadoras Escolares son las únicas destinatarias de los subsidios otorgados dado que la cuenta bancaria se encuentra a la orden de sus integrantes sin firma de autoridad escolar alguna</li> </ul>
<p>Implicancias</p>	

### 2.03.08 - Control de la Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares sobre las plantas elaboradoras de alimentos.

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, marzo de 2004																																																						
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.																																																						
Código del Proyecto	2.03.08																																																						
Denominación del Proyecto	Control de la Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares sobre las Plantas Elaboradoras de Alimentos. Auditoría Legal y Financiera.																																																						
Período examinado	Año 2002																																																						
Programas auditados	Programas afectados a Becas y otros subsidios																																																						
Unidad Ejecutora	Dirección General de Cooperadoras y Comedores (Secretaría de Educación)																																																						
Objetivo de la auditoría	Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en las Plantas Elaboradoras de Alimentos dependientes de las empresas concesionarias del Servicio de Comedores Escolares, conforme Licitación 18/01 y Licitación 24/03, y del Servicio de Provisión de Productos Lácteos, según Licitación 23/03.																																																						
Presupuesto (expresado en pesos)	<p style="text-align: center;"><u>ET APAB DE AFECTACIONES DEL CUARTO - EJERCICIO 2002</u> (expresado en pesos)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</th> <th>AFECTACIÓN PREVENTIVA</th> <th>AFECTACIÓN DEFINITIVA</th> <th>DEVENGADO</th> <th>LIQUIDADO</th> <th>PAGADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>51+</td> <td>1.051.988,40</td> <td>1.051.988,40</td> <td>1.051.988,38</td> <td>1.051.988,38</td> <td>822.704,02</td> </tr> <tr> <td>600</td> <td>9.596.882,98</td> <td>9.596.882,98</td> <td>9.594.212,51</td> <td>9.597.505,52</td> <td>6.080.744,34</td> </tr> <tr> <td>601</td> <td>35046.240,88</td> <td>35046.240,88</td> <td>35.019.797,11</td> <td>34.912.498,14</td> <td>26.198.170,85</td> </tr> <tr> <td>602</td> <td>2.317.767,08</td> <td>2.317.767,08</td> <td>2.316.795,11</td> <td>2.311.029,78</td> <td>1.382.338,08</td> </tr> <tr> <td>603</td> <td>686.377,92</td> <td>686.377,92</td> <td>686.232,76</td> <td>686.236,08</td> <td>402.108,84</td> </tr> <tr> <td>604</td> <td>1.970.967,16</td> <td>1.970.967,16</td> <td>1.968.332,08</td> <td>1.963.084,11</td> <td>1.387.086,36</td> </tr> <tr> <td>606</td> <td>588.444,30</td> <td>588.444,30</td> <td>588.019,14</td> <td>586.138,71</td> <td>385.937,99</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>61.271.888,62</b></td> <td><b>61.271.888,62</b></td> <td><b>61.288.067,28</b></td> <td><b>61.088.388,78</b></td> <td><b>38.688.100,08</b></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: B.I.B.E.R.</p>	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	AFECTACIÓN PREVENTIVA	AFECTACIÓN DEFINITIVA	DEVENGADO	LIQUIDADO	PAGADO	51+	1.051.988,40	1.051.988,40	1.051.988,38	1.051.988,38	822.704,02	600	9.596.882,98	9.596.882,98	9.594.212,51	9.597.505,52	6.080.744,34	601	35046.240,88	35046.240,88	35.019.797,11	34.912.498,14	26.198.170,85	602	2.317.767,08	2.317.767,08	2.316.795,11	2.311.029,78	1.382.338,08	603	686.377,92	686.377,92	686.232,76	686.236,08	402.108,84	604	1.970.967,16	1.970.967,16	1.968.332,08	1.963.084,11	1.387.086,36	606	588.444,30	588.444,30	588.019,14	586.138,71	385.937,99	<b>Total</b>	<b>61.271.888,62</b>	<b>61.271.888,62</b>	<b>61.288.067,28</b>	<b>61.088.388,78</b>	<b>38.688.100,08</b>
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	AFECTACIÓN PREVENTIVA	AFECTACIÓN DEFINITIVA	DEVENGADO	LIQUIDADO	PAGADO																																																		
51+	1.051.988,40	1.051.988,40	1.051.988,38	1.051.988,38	822.704,02																																																		
600	9.596.882,98	9.596.882,98	9.594.212,51	9.597.505,52	6.080.744,34																																																		
601	35046.240,88	35046.240,88	35.019.797,11	34.912.498,14	26.198.170,85																																																		
602	2.317.767,08	2.317.767,08	2.316.795,11	2.311.029,78	1.382.338,08																																																		
603	686.377,92	686.377,92	686.232,76	686.236,08	402.108,84																																																		
604	1.970.967,16	1.970.967,16	1.968.332,08	1.963.084,11	1.387.086,36																																																		
606	588.444,30	588.444,30	588.019,14	586.138,71	385.937,99																																																		
<b>Total</b>	<b>61.271.888,62</b>	<b>61.271.888,62</b>	<b>61.288.067,28</b>	<b>61.088.388,78</b>	<b>38.688.100,08</b>																																																		
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES aprobadas por LEY N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las normas básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/2000 de la AGCBA. El abastecimiento de alimentos se hace a través de los Programas Presupuestarios 514 (Verano-invierno), 600 (Educación Inicial), 601 (Educación Primaria), 602 (Educación Especial), 603 (Educación Adulto y Adolescente), 604 (Educación Media) y 606 (Educación Superior) de la Jurisdicción 55 "Secretaría de Educación", siendo la unidad ejecutora la "Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares.																																																						

<p>Período de desarrollo de tareas de auditoría</p>	<p>17/03/2003 al 13/06/2003</p>
<p>Limitaciones al alcance</p>	<p>A la fecha de finalización de las tareas de campo, no se encontraba cerrada la cuenta de inversión, correspondiente al ejercicio 2002, razón por la que se trabajó con cifras provisionales al 15/04/03.</p>
<p>Aclaraciones previas</p>	<p>Durante la realización de la auditoría, se procedió a un nuevo llamado a licitación del servicio bajo análisis, por lo que el análisis legal debió desdoblarse en las licitaciones del año 2001 y la convocada.</p>
<p>Observaciones principales</p>	<p style="text-align: center;">Del control interno</p> <p>No existen en el Organismo auditado, registros sobre las inspecciones de rutina y/ o especiales realizadas, ni de las referidas a la carga, descarga, ingreso y/o egreso de mercaderías y elementos que realicen en materia de fiscalización en las Plantas Elaboradoras de Alimentos tal como lo establece el Art. 20° de las Cláusulas Particulares del Pliego de la Licitación N° 18/01.</p> <p>No fue posible obtener documentación en la que consten las fechas y causas que originaron durante el ciclo lectivo, una modificación del lugar de elaboración de comida según lo previsto en el art. 4° de las Cláusulas Particulares del Pliego de la Licitación N° 18/01</p> <p>No existe un adecuado circuito de comunicación entre la Dirección General auditada y la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria dependiente de la Secretaría de Gobierno y Control Comunal. Esto se evidencia en la falta de inicio de procedimientos de sanciones.</p> <p style="text-align: center;">De los Informes Bromatológicos mensuales en las Plantas Elaboradoras</p> <p>El 100 % (22 empresas) incumple con el Art. 45° de las Cláusulas Particulares del Pliego de la Licitación 18/01, al no presentar a la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria en tiempo y forma los informes bromatológicos mensuales realizados sobre las plantas elaboradoras de alimentos y sobre el 20% de los establecimientos educativos de los renglones adjudicados</p> <p>La Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria no discrimina en sus análisis entre informes bromatológicos remitidos tardíamente e informes bromatológicos mensuales no remitidos, computando la totalidad de los mismos como negativos.</p> <p>La Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares no ha iniciado los procedimientos correspondientes para aplicar las penalidades previstas respecto del incumplimiento expuesto en la observación N° 3.</p> <p style="text-align: center;">De la elaboración de las Cláusulas Particulares del Pliego de la Licitación 18/01</p> <p>No consta expresamente en el art. 63° inc.G) la obligación de presentar el certificado de habilitación del SENASA de las plantas elaboradoras que se encuentran fuera de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p>

<p>Observaciones principales</p>	<p>No se encuentran previstas sanciones por las siguientes causales:</p> <p>8.1.- no utilizar los vehículos declarados en las Ofertas;</p> <p>8.2.- inventario de equipos gastronómicos existentes en las plantas elaboradoras de alimentos que no coincide con la declaración jurada presentada en la oferta.</p> <p>De las visitas a las Plantas Elaboradoras de Alimentos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Controles de legalidad</li> </ul> <p>El 75 % de las empresas radicadas fuera del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –que por lo tanto realizan tráfico federal- no posee la correspondiente habilitación del SENASA. (3 empresas)</p> <p>El 13 % de las empresas no posee Plancheta de Habilitación Municipal. (3 empresas)</p> <p>El 4,5% de las empresas no poseía al momento de la visita Libro de Actas de Inspecciones. (1 empresa)</p> <p>12.- El 4,5% de las Plantas Elaboradoras visitadas no cumple con la normativa respecto de la Seguridad en instalaciones para Incendios (1 empresa)</p> <p>13.- El 9,3% (21 empleados) del total del personal de las plantas (ascendían a 227) que están en contacto con los alimentos no presenta su libreta sanitaria.</p> <p>14.- El 1,46 % (3 empleados) del total de las libretas presentadas en las visitas (correspondientes a 206 personas) se encuentran vencidas.</p> <p>15.- El 4,5% de las empresas no presentó al momento de la visita el Seguro de ART en vigencia (1 empresa)</p> <p>16.- El 13% de las empresas no presentó al momento de la visita Seguro de Responsabilidad Civil en vigencia. (3 empresas)</p> <p>17.- En el 95,45% de las empresas auditadas no se encuentra, en el frente de las mismas, chapa identificatoria del rubro del comercio y titular de la habilitación (22 empresas)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Controles bromatológicos</li> </ul> <p>18.- El 18,2% de las empresas adjudicatarias no funciona como plantas elaboradoras ni tampoco se utiliza como depósito de alimentos. (4 empresas).</p> <p>19.- El 50% de las mencionadas en la observación anterior, proveen a las Escuelas a través de empresas vinculadas. Este mecanismo permite que le sean adjudicadas una mayor cantidad de raciones, cuya elaboración y distribución es concentrada posteriormente en una sola de las plantas adjudicatarias. (2 empresas)</p> <p>20.- El otro 50% restante de las empresas mencionadas en la observación 17 no intervienen en la entrega de los alimentos sino que son los mismos proveedores de las empresas adjudicatarias los que distribuyen las materias primas a los establecimientos educativos, utilizando por ende para el traslado vehículos ajenos a los declarados en el pliego.</p> <p>21.- En el 45,5 % de las empresas auditadas se encontraron faltas parciales o totales de elementos para la higiene personal (toallas, jabones, etc.). (10 empresas)</p> <p>22.- No coincide el equipamiento gastronómico declarado en las ofertas con los efectivamente existentes en las plantas de elaboración, detectándose faltantes en el 36,4 % de los casos. (8 empresas)</p> <p>23.- En el 36,4 % de los casos analizados, el personal no ha recibido cursos de capacitación en su trabajo específico.</p>
----------------------------------	--

## Observaciones principales

- 24.- El 18,2% de las empresas relevadas presentó el depósito con temperaturas inadecuadas:
- COMARCOM S.A.I.C.I.F. y A.
  - Carmelo Antonio Orrico S.R.L.- Campos del Pilar- U.T.E: mala climatización caracterizada por la alta temperatura.
  - Compañía Alimentaria Nacional S.A: la temperatura oscila entre los 30° C a 34,8° C.
  - Servicios Integrales de Alimentación S.A: la observación es aplicable al depósito de víveres secos.
- 25.- El 13,6% de las plantas observadas presentó el depósito con condiciones inadecuadas de almacenamiento según el siguiente detalle:
- Enrique Tavolaro S.R.L: aceite provisionado en un depósito de vajilla, utensilios y papeles en desuso.
  - Friend's Food S.R.L: el depósito, ubicado en otro edificio, no está sectorizado, la mercadería se encuentra mezclada y sin diferenciación de los diferentes destinos (escuelas, hospitales u otros servicios).
  - Alberto Juan Torrado: el depósito de víveres secos, si bien tiene dimensiones y humedad adecuadas, se encuentra desordenado.
- 26.- El 13,6% de las empresas no posee desagües abiertos, limpios y con rejillas:
- Enrique Tavolaro S.R.L: el sistema en la cocina es inadecuado, dado que, para limpiarla es necesario desviar el agua hacia el patio.
    - COMARCOM S.A.I.C.I.F. y A: no están en condiciones.
  - Eles Servicios Institucionales S.A.- Emepa S.A.-UTE: se observó un desagüe abierto y en una parte, sin rejilla.
- 27.- En el 13,6% de los casos se detectaron procedimientos inadecuados con relación a la protección de alimentos contra la contaminación:
- Díaz Vélez S.R.L: se encontraban huevos y verduras en el piso de la antecámara.
  - Alfredo Grasso: falta de tarima en la cámara para el depósito de los alimentos.
  - SIAD S.A.- Arkino S.A.- U.T.E: los alimentos se encuentran expuestos a la contaminación dado que el patio anexo a la recepción de los víveres secos no posee techo ni tela mosquitero.
- 28.- En el 13,6% de las empresas se observaron procedimientos inadecuados referidos al sistema de almacenamiento de los alimentos:
- Díaz Vélez S.R.L: hamburguesas sin rótulo, con base abierta y sin especificar el origen animal de dichos productos.
    - Eles Servicios Institucionales S.A.- Emepa S.A.-UTE: se encontró una bolsa de carne picada en el piso de la cámara y, además se observó el depósito desordenado.
  - Enrique Tavolaro S.R.L: milanesas de carne congelada sin rótulo y en bolsas de nylon sin cierre hermético.
- 29.- El 13,6% de las plantas observadas presentó mala higiene en las paredes.

## Observaciones principales

- 30.- El 13,6% de las empresas visitadas presentó en condiciones inadecuadas
- 30.1.- los baños del personal
- 30.2.- los vestuarios con idéntico destino al mencionado en el ítem anterior.
- 31.- En el 9,1% de las plantas elaboradoras se observaron procedimientos inadecuados referidos a la separación de equipos gastronómicos sucios y limpios. (2 empresas)
- 32.- En el 9,1 % de los casos auditados se observó mala higiene en:
- 32.1.- la cocina;
- 32.2.- los pisos;
- 32.3.- en las unidades de frío.
- 33.- El 4,5 % de las plantas presentó mala higiene en:
- 33.1.- las mesadas;
- 33.2.- la vajilla de servicio y de cocina
- 34.- El 4,5% de las empresas presentó temperatura inadecuada en las unidades de frío: Alberto Juan Torrado: si bien poseen termómetro, se detectaron medallones de pollo descongelados en su interior.
- 35.- En el 4,5% de los casos se observó mala climatización en el área de elaboración: COMARCOM S.A.I.C.I.F. y A: presenta alta temperatura.
- 36.- El 4,5% de las empresas tiene mala iluminación: COMARCOM S.A.I.C.I.F. y A: comprende a todos los sectores de la planta.
- 37.- El 4,5% de las plantas no posee protección antiinsectos en los sectores destinados a la elaboración de alimentos:
- Friend's Food S.R.L: la entrada de vehículos está directamente conectada al área de elaboración, permitiendo no sólo el ingreso de los insectos provenientes de la calle sino también de los gases originados por la combustión de los motores.
- 38.- El 4,5% de los casos analizados tiene los techos del área de elaboración en mal estado. (1 empresa)
- 39.- El 4,5% de las empresas no tenía provisión de agua caliente en el área de elaboración: Eles Servicios Institucionales S.A.- Emepa S.A.- UTE: aplicable al sector sandwichería.
- 40.- El 4,5% de las plantas elaboradoras observadas presentó mala disposición de residuos: Cía. Alimentaria Nacional S.A: se transportan en el mismo montacargas residuos y productos elaborados.
- 41.- El 4,5 % de las empresas presentó certificación de limpieza de tanques vencida (1 empresa)
- 42.- El 4,5% de las edificios no tenía vestuarios para utilización del personal. (1 empresa)
- De los vehículos verificados:
- 43.- De la muestra de transportes analizada, el 38,46% de los vehículos utilizados por las empresas adjudicatarias no se encuentran declarados en el pliego. (13 vehículos)
- 44.- El 12,82% de los conductores de los vehículos no presentó la libreta sanitaria en regla. (5 vehículos)
- 45.- De las 34 libretas presentadas, el 8,82 % de las libretas sanitarias del conductor se encontraba vencida (3 vehículos)

Observaciones principales	<p>46.- El 20,51% de vehículos analizados no posee habilitación del SENASA. (8 vehículos)</p> <p>47.- De los 31 vehículos habilitados, la habilitación se encontraba vencida en el 3,23% de los casos.(1 vehículo)</p> <p>48.- El 2,56% de los vehículos no poseen habilitación del CENT (Consultora Ejecutiva Nacional del Transporte).</p> <p>49.- El 69,23% de los vehículos analizados no lleva inscripto el Nombre y Apellido o la Razón social, con Domicilio y Teléfono al costado de los mismos. (27 vehículos)</p> <p>50.- El 51,28% de los vehículos no lleva la inscripción "Transporte de sustancias alimenticias" al costado de los mismos (20 vehículos)</p> <p>51.- El 9,09% de los conductores de los vehículos no presentó el día de la visita vestimenta adecuada y en higiene. (4 conductores)</p> <p>52.- El 10,26% de los vehículos analizados no presentó al momento de la verificación el piso libre de manchas de óxido (5 vehículos)</p> <p>53.- El 9,09% de los vehículos no poseía piso y paredes del vehículo en condiciones de higiene. (4 verificaciones)</p> <p>De la ejecución presupuestaria:</p> <p>54. La Secretaría de Hacienda y Finanzas dictó desde enero a septiembre de 2002 inclusive, Resoluciones conjuntas para las Secretarías de Educación, Salud y Desarrollo Social autorizando pagos a cuenta para los proveedores de servicios de comedor por \$ 26.786.000. No se establecía en el Anexo de dicha Resolución qué monto debía afectarse a cada Jurisdicción, razón por la que, en algunos casos, se imputaron en forma global a una de ellas, alterándose el criterio de clasificación institucional del gasto.</p> <p>55. Como consecuencia de lo indicado en el ítem anterior se observó que, según registros del S.I.SER. correspondientes a la Jurisdicción 55 (Secretaría de Educación), el Departamento de Gastos de Comedores de la Dirección General de Contaduría General imputó adelantos de fondos por \$ 700.000 a la Empresa Consommé S.A. que, durante el ejercicio 2002 no era proveedor del área educativa (representa el 2,61% de las Resoluciones conjuntas mencionadas anteriormente).</p> <p>56. No resultan consistentes las cifras de la ejecución presupuestaria correspondientes a la suma de los Programas auditados con el total de los importes devengados para el mismo período, provenientes de las cuentas corrientes de los proveedores para la Jurisdicción bajo análisis. La diferencia que asciende a \$ 25.657.327,25 y representa un exceso del 50% respecto del crédito vigente, puede explicarse a raíz de una incorrecta imputación de los anticipos a proveedores (se asignaron al área de Educación montos que pertenecían a la Jurisdicción de Desarrollo Social o Salud).</p> <p>57. No es posible identificar a través del S.I.SER. la aplicación de los adelantos otorgados a las futuras facturaciones dado que las cuentas corrientes de los proveedores no se exponen como una partida doble, dificultando el análisis de la información tanto para el control como para el nivel ejecutivo, no resultando el aplicativo en cuestión una herramienta de utilidad para la gestión.</p>
---------------------------	--

Conclusiones	<p>La Auditoría realizada en la Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares sobre el cumplimiento de la normativa vigente y verificación del estado y funcionamiento de las plantas elaboradoras de alimentos ha revelado que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• el Organismo bajo examen no realiza fiscalizaciones en las empresas adjudicatarias;</li> <li>• no ejerce eficazmente las facultades de aplicar sanciones previstas en el Pliego. Esto se evidencia en las escasas actuaciones iniciadas durante el ejercicio analizado (23 casos);</li> <li>• no existe un circuito fluido de comunicación y cooperación con la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria. De esta manera el control se diluye entre ambos Organismos y no se aplican penalidades ante situaciones que se encuentran previstas en el Pliego.</li> </ul> <p>Se detectaron omisiones en la confección de los Pliegos correspondientes a las Licitaciones N° 18/01 y 24/03 ya que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• no se exige la inscripción/ habilitación del SENASA de las empresas cuyas plantas elaboradoras se encuentran en la Provincia de Buenos Aires, razón por la que pueden infringir la Ley de Tráfico Federal;</li> <li>• se establecen diversos requisitos cuya falta de cumplimiento no prevé sanción alguna.</li> </ul> <p>Con relación a la Licitación N° 23/03 (provisión de productos lácteos) cabe mencionar que las pautas de distribución del producto establecidas en el art. 10° de las Cláusulas Particulares del Pliego, requieren una logística que condiciona la oferta. Como consecuencia de ello, y ante una eventual suspensión de la empresa adjudicada se debió recurrir, mediante contratación directa, a otras empresas que no son prestatarias del servicio en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y delegar la distribución en las plantas adjudicatarias del servicio de comedor de las Escuelas con el posible costo adicional que esto puede generar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por último, en materia financiera, no se pueden obtener conclusiones válidas acerca de los adelantos de fondos entregados a los proveedores del servicio de comedores escolares ya que la información proveniente del S.I.SER. no permite determinar en forma clara si los montos asignados en cada caso responden razonablemente a facturaciones posteriores o son financiamiento del capital de trabajo de las empresas.</li> </ul>
Implicancias	

### 2.03.09 - Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Agosto de 2003
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	2.03.09
Denominación del Proyecto	Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento. Auditoría de Gestión
Período examinado	2002
Programas auditados	Jurisdicción 55, Programas 1-5600-5601-5602-5603-5604-5606-5607 Inciso 4.2.1 (Bienes de Uso, Construcciones)
Unidad Ejecutora	Secretaría de Educación
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y del programa en términos de eficacia y eficiencia. Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de los actos administrativos aprobatorios de contratos de Obra Pública, Concesiones y Transferencias y el cumplimiento de las certificaciones
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevamiento de los circuitos involucrados en los procesos administrativos de gestión.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recopilación y análisis de datos estadísticos.                 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevistas con funcionarios.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• Determinación de áreas críticas en base al relevamiento efectuado:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Planificación.</li> <li>• Dirección de Obras y Mantenimiento</li> </ul> </li> </ul>
Período de desarrollo de tareas de auditoría	28 de Agosto al 19 de Diciembre de 2003

<p>Limitaciones al alcance</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La falta de concordancia en la documentación técnica, motivada por una diferente apertura en la exposición de los ítems que formaron parte de los Pliegos de Especificaciones Técnicas, las Planillas de Cómputos y Presupuestos y los Certificados de Obra, no permitieron una adecuada identificación de las tareas realizadas o no, el modo en que fueron ejecutadas, y por consiguiente su respectiva valorización.</li> <li>• La falta de ajustes entre la confección de los proyectos de obra y su materialización, afectaron el seguimiento de la ejecución de los rubros contratados.</li> <li>• La falta de metas físicas y de indicadores, como también de registros para la elaboración de los mismos, no permiten practicar una medición de la gestión en términos de eficacia, eficiencia y economía.</li> <li>• La falta de una estructura formal y de un sistema de información centralizado.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• La inexistencia de manuales de normas y procedimientos.</li> <li>• La falta de los Libros de Órdenes de Servicios de la Escuela Juan Larrea, al momento de solicitud por el equipo auditor, impidió cotejar la existencia de reclamos efectuados por la Inspección de Obra a la contratista.</li> </ul> </li> </ul>
<p>Aclaraciones previas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con fecha 11 de octubre de 2002, se dictó el Decreto N° 1353-GCBA-02, el cual asigna a la D.G.I.M. y E., la suma de \$1.000.000, en concepto de Fondo Rotatorio, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión para atender, obras de infraestructura en edificios escolares, con reposición hasta la finalización del primer trimestre del ejercicio 2003. Es de destacar que el Fondo antes mencionado no tuvo ejecución para el año bajo análisis</li> </ul>
<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la D.G.I.M.y E. no existe estructura orgánica aprobada por debajo del nivel de Departamento y no cuenta con un sistema de información centralizado.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se verificó la inexistencia de manuales de normas y procedimientos; no obstante se dictaron disposiciones que fijan las responsabilidades y descripción de acciones hasta el nivel de la estructura orgánica aprobada (Direcciones y Departamentos).</li> </ul> </li> <li>• Se verificó la falta de concordancia en la documentación técnica, originada por una diferente apertura en la exposición de los ítems que forman parte de los Pliegos de Especificaciones Técnicas, las Planillas de Cómputos y Presupuestos y los Certificados de Obra, no permitiendo la adecuada identificación de las tareas realizadas o no, el modo en que se ejecutaron, y por consiguiente su respectiva valorización.</li> <li>• Se detectó la falta de los Libros de Órdenes de Servicios de la Escuela Juan Larrea, que impidió cotejar la existencia de reclamos efectuados por la Inspección de Obra a la contratista.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la Escuela de Danzas, no se dio cumplimiento a lo establecido en el punto 4.7.1. del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares referido a la reserva del 5% del material utilizado.</li> </ul> </li> </ul>

Observaciones  
principales

- En la Escuela Soldados de Malvinas se verificaron importantes deterioros en los trabajos realizados, debido a la paralización de la obra producida por la rescisión del contrato. Asimismo, se detectó demora en la resolución para la continuidad de las tareas en el establecimiento citado precedentemente.
- Se constató que no existen controles por oposición sobre el manejo de los Fondos Rotatorios de Emergencias provenientes de Nación.
- Se verificó que las conformidades de pago no cuentan con la intervención del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Coordinación Financiero y Contable de la SED, como tampoco la intervención previa del área de Control de Ejecución de Contratos de la D.G.I.M. y E..
- Se constató que el Departamento de Tesorería de la D.G.I.M. y E., no conserva copia de la documentación respaldatoria del pago, en cuanto a los comprobantes de retenciones fiscales efectuadas, se archivan por separado no facilitando la identificación del proveedor al que corresponde, lo que implica una dificultad para la reconstrucción del pago, lo que impide el control posterior.
- Se verificó que los montos devengados en la Dirección General de la Contaduría General de la Secretaría de Hacienda y Finanzas por las obras del ejercicio 2002, resultaron más elevados que los montos registrados en los Certificados de Obra aprobados por la D.G.I.M. y E. y girados a la mencionada Dependencia.
- Se verificó que en un caso la garantía de adjudicación contaba con fecha de vencimiento.
- En el 20% de los expedientes analizados no consta el Acta de Inicio de Obra.
- En el 30% de los casos examinados se observó que la fecha del Proceso de Afectación de Fondos en la Dirección General de Coordinación Financiero Contable de la SED, es posterior a la fecha de la Disposición del llamado a licitación

<p>Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De las visitas efectuadas a los distintos establecimientos educativos, se verificó que la calidad de los trabajos realizados en los diferentes rubros contratados no alcanzaron el estándar de mercado.</li> <li>• La inexistencia de metas físicas, indicadores y registros para elaboración de los mismos provocó la imposibilidad de medir la gestión del período bajo análisis en términos de eficiencia, eficacia y economía.</li> <li>• Cabe destacar que la D.G.I.M. y E., no figura en el presupuesto como unidad programática, careciendo de recursos propios para el desarrollo de su actividad, lo que provocó no poder determinar un estudio de costos de las Áreas intervinientes.</li> <li>• La ejecución presupuestaria mayor a la real se debió a que los registros devengados por la Dirección General de Contaduría General de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, se efectuaron por importes superiores a los surgidos de los Certificados de Obras aprobados y girados a esa Dependencia, como así también la realización de ajustes de fecha posterior a la publicación de la Cuenta de Inversión, sin la debida documentación respaldatoria.</li> <li>• De los 10 expedientes analizados, se verificó que en 7 de los mismos, las obras fueron adjudicadas por un valor superior al presupuesto oficial.</li> </ul>
<p>Implicancias</p>	

### 2.03.10 - Subsidios a Establecimientos Educativos Privados.

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Julio de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	2.03.10
Denominación del Proyecto	Subsidios a Establecimientos Educativos Privados
Período examinado	2002
Programas auditados	Jurisdicción 55 Programa Varios
Unidad Ejecutora	
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de las subvenciones aprobadas y su ajuste a los términos que enmarcan su otorgamiento
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recopilación, análisis y control de cumplimiento de la normativa vigente.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pruebas globales y verificaciones aritméticas.</li> <li>• Entrevistas varias.</li> </ul> </li> <li>• Cruce de la información obtenida en DGE GP con las registradas en los Institutos visitados.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación de la normativa, liquidación y pago del Fondo Nacional de Incentivo Docente.</li> </ul> </li> <li>• Relevamiento del sistema informático de la Dirección General.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevamiento y análisis de la cantidad de rendiciones de subsidios controladas por el sector Rendiciones</li> </ul> </li> </ul>
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Del 23 de octubre al 27 de febrero
Limitaciones al alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante el ejercicio auditado, se abonó de la 2º a la 9º Cuota del 1º Semestre del año 2001 del Fondo Nacional de Incentivo Docente. Al presentar los Institutos la rendición definitiva por año complejo de pago y, al no ser abonada la última cuota correspondiente, no se pudo verificar al pago de dichas liquidaciones .</li> <li>• No se puede acceder a las disposiciones de otorgamiento de los subsidios y de los informes técnicos pertinentes, lo que impidió analizar los fundamentos interpuestos para la determinación de los porcentajes de subvención para cada establecimiento</li> </ul>

<p>Aclaraciones previas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los institutos no presentan en forma uniforme la rendición mensual, ya que tienen distintos sistemas de registros y de liquidación de ajustes.</li> <li>• El decreto 2542/91, su decreto reglamentario y las disposiciones de la DGE GP, fijan topes para el otorgamiento de la subvención, tomando como parámetro los aranceles cobrados por los institutos.</li> <li>• En el formulario en que se detallan los ítems que conforman el aporte al instituto, se hace mención al porcentaje de las contribuciones patronales que según la reglamentación en vigencia se conforma de acuerdo a la siguiente descripción : R.N.J. y P.: 7,81 %; I.N.S.S.J.P.: 0,59 % : Obra Social 5,00 % - Total 13,4 %. A partir del mes de marzo el porcentaje total se constituyó de la siguiente manera: N.J. y P.: 7,81 %; I.N.S.S.J.P.: 0,59 % : Obra Social 6,00 % - Total 14,4 % .</li> </ul>
<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el 100 % de los legajos de los establecimientos verificados, no fue posible ubicar la disposición que otorgó el subsidio .</li> <li>• Los supervisores encargados del Servicio de Organización Escolar ( SOE ) no son suficientes, dado que son solamente 3 para un universo de 402 institutos que perciben aportes.</li> <li>• No se encuentra implementado un registro estadístico de cantidad de alumnos matriculados, como tampoco de subsidios otorgados por el nivel educativo.</li> <li>• La información suministrada por los Institutos, en lo relativo al FONID, no es cotejada con la registrada en sus rendiciones mensuales.</li> <li>• No existe simultaneidad entre el pago del FONID y la rendición que realizan los establecimientos.</li> <li>• Los institutos no presentan anualmente el balance general y cuadro de resultados, requisito del que sólo se encuentran exceptuados los establecimientos religiosos.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No existen registros escritos en donde se detallen los comunicados enviados a los distintos institutos, con motivo de las observaciones registradas en las rendiciones mensuales.</li> </ul> </li> <li>• El sector Rendiciones, se verificó solamente el 21.4% de las liquidaciones mensuales presentadas por los establecimientos subsidiarios.</li> <li>• El sistema no cuenta con seguridad a nivel de aplicativos ya que no posee claves de acceso que restrinjan el mismo al personal autorizado.</li> <li>• La documentación del sistema es incompleta ya que carece de capítulos básicos relativos a objetivos, límites alcances, descripción general del sistema, descripción de salidas, diccionario de datos e instrucciones de operación.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No existe backup externo en el sistema de liquidaciones computarizado con excepción de los programas fuente</li> </ul> </li> </ul>

Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"><li>• De las tareas realizadas en el ámbito de la Dirección General de Educación de Gestión Privada, tendientes a la verificaciones del circuito de otorgamiento, liquidación y pago de subvenciones otorgadas a los institutos privados, puede concluirse que se han detectado falencias de control interno similares a los informes de Auditoría correspondiente a los años 1998, 1999 y 2000.</li><li>• Si bien comenzaron a ponerse en práctica acciones tendientes a lograr una mejor administración y control de los subsidios otorgados, aún no se cuenta con un sistema que permita verificar las rendiciones de los establecimientos en forma rápida y eficaz, lo que también permitiría poseer un registro estadístico que refleje los diversos valores con total exactitud, a fin de poder tomar medidas correctivas en tiempo y forma.</li><li>• Sería aconsejable un reempadronamiento de los institutos que perciben el aporte estatal, lo cual adicionado a una modernización de las reglamentaciones pertinentes, permitiría un mayor control y transparencia de los subsidios que se otorgan.<ul style="list-style-type: none"><li>• Asimismo sería conveniente el inicio de acciones en sede administrativa, en los términos del art. 136, inc. K de la Ley 70, a fin de que en cada legajo obren todos los antecedentes del subsidio otorgado.</li></ul></li></ul>
Implicancias	

### 2.03.13 - Condiciones Edilicias en Escuelas de Nivel Inicial

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	2.03.13
Denominación del Proyecto	Relevamiento en las condiciones Edilicias en Escuelas de Nivel Inicial. Auditoría de Relevamiento. Ejercicio 2002.
Período examinado	Año 2002
Programas auditados	Programa 5600 - Jurisdicción 55
Unidad Ejecutora	Secretaría de Educación
Objetivo de la auditoría	Relevar las condiciones edilicias de las escuelas de nivel inicial.
Presupuesto (expresado en pesos)	
Alcance	
Período de desarrollo de tareas de auditoría	09/09/2003 al 22/10/2003
Limitaciones al alcance	No registra
Aclaraciones previas	No contiene
Observaciones principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En los Distritos Escolares N°9,13,16 y 17 la capacidad de albergue de las escuelas no excede los dos años de edad.</li> <li>• El estado edilicio y ambiental de la escuela existente en los Hospitales, no reúnen las condiciones adecuadas.</li> <li>• El inmueble donde funciona la escuela infantil N ° 2.D.E.N°3, presenta importantes deterioros edilicios.</li> <li>• De once establecimientos con jornada completa, en seis de ellos no existe salón comedor y en cuatro las dimensiones de la cocina son escasas.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se verifico que existen aulas sin ventilación, ni iluminación naturalSe verifico la falta de rampas y/o sistemas mecánicos para el desplazamiento de discapacitados motrices.</li> </ul> </li> <li>• No existen constancias de la limpieza de los tanques de agua potable.</li> <li>• Se verifico que la cantidad de sanitarios resulta escasa para la cantidad de alumnos.</li> </ul>

Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"><li>• El emplazamiento de establecimiento educativos en los predios hospitalarios son inadecuados.</li><li>• De las visitas realizadas, antecedentes e información recopilada, surge que debería fortalecerse la infraestructura escolar.</li></ul>
Implicancias	

### 2.03.15 - Actividades Comunes. Complejo Teatral Buenos Aires.

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Julio de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	2.03.15
Denominación del Proyecto	Actividades Comunes. Complejo teatral de Buenos Aires. Auditoría de Gestión
Período examinado	Año 2002
Programas auditados	Jurisdicción: 50 Programa: 30
Unidad Ejecutora	Secretaría de Cultura
Objetivo de la auditoría	Controlar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa, en términos de eficacia y eficiencia. Auditoría de gestión. Ejercicio 2002
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recopilación y análisis de la actualización normativa relacionada con el funcionamiento del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires (Anexo I).</li> <li>• Elaboración de instrumentos de recolección de información en campo. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevamiento y análisis de la planta de personal.</li> <li>• Relevamiento y análisis de contratos artísticos. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de rendiciones de cajas chicas.</li> </ul> </li> <li>• Análisis de la ocupación de las salas del Complejo.</li> </ul> </li> <li>• Relevamiento y análisis de los estatutos y Estados Contables de la Asociación de Amigos del Teatro General San Martín. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspecciones oculares.</li> <li>• Entrevistas con funcionarios del Complejo</li> </ul> </li> </ul>
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Del 3 de octubre al 16 de diciembre de 2003
Limitaciones al alcance	No registra

Aclaraciones  
previas

El Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires (CTBA), organismo fuera de nivel dependiente de la Secretaría de Cultura, con el rango de Dirección General, fue creado en el año 2000, por Decreto 1361/00, Art. 30 y Anexos I/15 y II/15 (BOCBA N° 1000, 7 de agosto de 2000). No surgen del Decreto las razones de la creación del Complejo.

El CTBA comprende:

- Dirección Teatro San Martín
- Dirección Teatro Presidente Alvear
  - Dirección Teatro Regio
  - Dirección Teatro de la Ribera
  - Dirección Sala Sarmiento
- Dirección Anfiteatro J. B. Alberdi

Esta última, por Decreto 1.988/00 (Separata B.O.C.B.A. N° 1.067, 10 de noviembre de 2000) salió de la órbita del CTBA y pasó a depender de la Dirección General de Música. Así, el Complejo cuenta con 7 salas para teatro, ballet y música, y una para cine. De las primeras, 3 corresponden a las del Teatro General San Martín (Martín Coronado, Casacuberta, y Cunill Cabanellas), en Av. Corrientes 1530. El resto está compuesto por el Teatro Presidente Alvear, en Av. Corrientes 1659, el Teatro de la Ribera, en Av. Pedro de Mendoza 1821, el Teatro Sarmiento, en Av. Sarmiento 2715, y el Teatro Regio, en Av. Córdoba 6065

## Observaciones principales

- No se verificó la existencia de una formalización de planificación estratégica basada en objetivos de política cultural que, a su vez, sentaran la base de la programación de las actividades 2 .
- El Complejo no cuenta con un sistema de costos formalmente implementado que permita la asignación de la totalidad de los costos especialmente los indirectos, a las distintas actividades desarrolladas. Cabe mencionar que se realizan asignaciones parciales de costos directos, pero no en el marco de un sistema formalizado.
- La distribución de los montos de las partidas presupuestarias entre los distintos programas que componen el presupuesto total del Complejo no resulta en todos los casos adecuada a los requerimientos de cada programa. Así, se incluyen en el programa de actividades comunes, sueldos de personal que realiza tareas específicas de otros programas.
- La contratación de todos los Directores del Complejo se realizó a través de contratos de locación de servicios. Su falta de relación de dependencia con el GCBA no resulta la figura apropiada en virtud del carácter de las funciones que ejercen.
- El 98% de las adquisiciones de bienes de consumo y el 100% de las de bienes de uso fue realizado por el régimen de caja chica. Esto, y el hecho de haber adquirido por este sistema una gran cantidad de bienes previsibles, tales como telas, maderas y pinturas, implica un apartamiento de los procedimientos administrativos más adecuados para compras de este tipo de bienes.
- La sala del Teatro de la Ribera estuvo sin uso aproximadamente el 45% de los días habilitados del año (no se incluyen aquellos días feriados y en los que hubo desinfección o desinsectación). En las salas Regio y Sarmiento, se alcanzó aproximadamente un 30% de días sin uso.
- Se observa, por parte de la Fundación de Amigos del TGSM, un incumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 de la Ordenanza 35514 por cuanto administra el stand ubicado en el Hall Carlos Morel, y coproduce los afiches folletos del Complejo.
- Los egresos de la Fundación, en concepto de colaboración con el Complejo, no fueron realizados siguiendo el circuito administrativo previsto para las donaciones, no quedando así constancia del tipo de donaciones efectuadas.
  - No se verificó la implementación, por parte de la Dirección General del Complejo, de circuitos de control adecuados, sobre las actividades realizadas por la Fundación.

Conclusiones	<p>La auditoría de gestión realizada sobre el programa de actividades comunes del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires revela como principal punto débil la falta de definición de políticas culturales y de formalización de una planificación estratégica, sobre las que sentar el proceso de programación de actividades del Complejo. Asimismo, se evidencian debilidades de control interno en la relación contractual de la mayoría de los Directores del Complejo, bajo el régimen de locación de servicios, y en el alto porcentaje de compras de bienes de consumo y de uso bajo el régimen de cajas chicas, que desfavorecen la economía y la transparencia de dichas compras. Finalmente, no se observa que existan mecanismos de control sobre el funcionamiento de la Fundación de Amigos del Teatro San Martín</p>
Implicancias	

### 2.03.16 - Teatro. Complejo Teatral Buenos Aires

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Julio de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	2.03.16
Denominación del Proyecto	Teatro. Complejo Teatral de Buenos Aires. Auditoría de Gestión.
Período examinado	Año 2002
Programas auditados	Jurisdicción 50 - Programa 5110
Unidad Ejecutora	Dirección General Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires
Objetivo de la auditoría	Controlar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa, en términos de eficacia y eficiencia
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	Relevamiento y análisis de la planta de personal. Relevamiento y análisis de contratos artísticos. Análisis de rendiciones de cajas chicas. Análisis de las planillas de recaudación por espectáculos (bordereaux). Inspecciones oculares
Período de desarrollo de tareas de auditoría	del 3 de octubre al 16 de diciembre de 2003
Limitaciones al alcance	No registra
Aclaraciones previas	No contiene

<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se constató la existencia de una planificación estratégica, que permita identificar objetivos generales, y particulares de cada sala de teatro .</li> <li>• Se observa una marcada diferenciación entre la producción de las salas del Teatro General San Martín, y el resto de las salas que integran el Complejo.</li> <li>• El presupuesto del programa de teatro cuenta con sólo \$15.000 para gastos en personal, lo que implica que la mayor parte del gasto en personal deba ser imputada a otro u otros programas.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• El criterio de definición de la temporada artística no se encuentranormado, quedando a criterio exclusivo de la Dirección General Artística.</li> <li>• El Complejo realiza contratos en los que se compromete laparticipación de un artista o grupo de artistas por intermedio de un tercero o de sólo uno de los integrantes del grupo, quien compromete la actuación de aquél o aquellos, sin invocar representación legal, ser apoderado o adjuntar autorización del resto de los integrantes.</li> </ul> </li> <li>• No se constató la existencia de estudios de público que generen indicadores a ser considerados en la planificación de la programación.</li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<p>La falta de planificación de las actividades de teatro, debido a que su programación es criterio exclusivo del Director la falta de una definición de política de asignación de obras en las distintas salas del Complejo, y que no se realizan estudios sobre la demanda potencial. Esta situación se evidencia en la preponderancia que muestra el Teatro San Martín respecto del resto de los Teatros que integran el Complejo y en la escasa rotación de obras en las distintas salas de teatro Si bien esta última circunstancia implica bajo riesgo económico, muestra una programación con muchas obras de bajo impacto en el público en general. Finalmente, se observan debilidades en algunos mecanismos de contratación, como los contratos de artistas por intermediarios no representantes, que aumentan el riesgo de incumplimiento, y el alto porcentaje de compras de bienes de consumo mediante la utilización de cajas chicas, que desfavorecen la economía y la transparencia de dichas compras</p>
<p>Implicancias</p>	

### 2.03.17 - Ballet y Cine. Complejo Teatral Buenos Aires.

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Julio de 2004.
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	2.03.17
Denominación del Proyecto	Ballet y Cine. Complejo Teatral de Buenos Aires. Auditoría de Gestión.
Período examinado	Año 2002
Programas auditados	Jurisdicción 50 - Programa 5111 y 5112
Unidad Ejecutora	Dirección General Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires.
Objetivo de la auditoría	Controlar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los programas, en términos de eficacia y eficiencia. Auditoría de gestión. Ejercicio 2002.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde.
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de instrumentos de recolección de información en campo.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevamiento y análisis de la planta de personal.</li> <li>• Relevamiento y análisis de contratos artísticos.</li> </ul> </li> <li>• Análisis de las planillas de recaudación por espectáculos (bordereaux).             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspecciones oculares.</li> </ul> </li> <li>• Entrevistas con funcionarios del Complejo.</li> </ul>
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Del 3 de octubre al 16 de diciembre de 2003
Limitaciones al alcance	No registra.
Aclaraciones previas	No contiene

<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los criterios de definición de la temporada de ballet no se encuentran formalmente establecidos, quedando a exclusivo criterio de la Dirección Artística .</li> <li>• No se constató la existencia de estudios de público que generen indicadores a ser considerados en la definición de la programación.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• El grado de incertidumbre respecto del tamaño del Ballet Contemporáneo, en función de la asignación presupuestaria, afecta la planificación anticipada de obras.</li> </ul> </li> <li>• La cantidad de presentaciones del Ballet Contemporáneo resulta menor a la potencial, teniendo en cuenta su carácter de estable (durante cada año, dado que los contratos abarcan todo el período) y que sólo se presentó en las salas del Teatro General San Martín.</li> <li>• La sala de ensayo del Ballet Contemporáneo no cuenta con la altura mínima necesaria para la práctica de determinados saltos.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• La disposición de las butacas de la sala de cine Leopoldo Lugones impide una adecuada visión de la pantallas desde todos los ángulos.</li> </ul> </li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<p>Se revela como principal punto débil la falta de planificación de las actividades del ballet debido a la falta de estabilidad del cuerpo del Ballet Contemporáneo, y a que no se realizan estudios sobre la demanda potencial. Esta debilidad se evidencia en la escasa cantidad de representaciones.</p>
<p>Implicancias</p>	

### 2.03.20 - Dirección General de Música

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004																																																
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A																																																
Código del Proyecto	2.03.20																																																
Denominación del Proyecto	Dir. Gral. de Música (Secretaría de Cultura)																																																
Período examinado	Año 2002																																																
Programas auditados	Programa 5210 - Jurisdicción 50																																																
Unidad Ejecutora	Dirección General de Música (Secretaría de Cultura)																																																
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del Programa, en términos de eficacia y eficiencia																																																
Presupuesto (expresado en pesos)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">Servicio Público / Programa N° 5210</th> </tr> <tr> <th>Actividad</th> <th>Original</th> <th>Vigente</th> <th>Devengado</th> <th>Ejecución</th> <th>Incidencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24 Administración, apoyo y Servicios Generales</td> <td>2.123.720</td> <td>2.508.311</td> <td>2.488.695</td> <td>99,22%</td> <td>28,55%</td> </tr> <tr> <td>150 Conducción</td> <td>330.725</td> <td>186.271</td> <td>184.488</td> <td>99,04%</td> <td>2,12%</td> </tr> <tr> <td>222 Difusión de Actividades Artísticas</td> <td>154.852</td> <td>71.978</td> <td>71.949</td> <td>99,96%</td> <td>0,82%</td> </tr> <tr> <td>445 Presentación de orquestas</td> <td>5.200.060</td> <td>5.387.136</td> <td>5.382.838</td> <td>99,92%</td> <td>61,76%</td> </tr> <tr> <td>468 Programación de eventos artísticos</td> <td>666.763</td> <td>589.654</td> <td>588.645</td> <td>99,83%</td> <td>6,75%</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>8.476.120</b></td> <td><b>8.743.352</b></td> <td><b>8.715.539</b></td> <td><b>99,68%</b></td> <td><b>100,00%</b></td> </tr> </tbody> </table>	Servicio Público / Programa N° 5210						Actividad	Original	Vigente	Devengado	Ejecución	Incidencia	24 Administración, apoyo y Servicios Generales	2.123.720	2.508.311	2.488.695	99,22%	28,55%	150 Conducción	330.725	186.271	184.488	99,04%	2,12%	222 Difusión de Actividades Artísticas	154.852	71.978	71.949	99,96%	0,82%	445 Presentación de orquestas	5.200.060	5.387.136	5.382.838	99,92%	61,76%	468 Programación de eventos artísticos	666.763	589.654	588.645	99,83%	6,75%	<b>TOTAL</b>	<b>8.476.120</b>	<b>8.743.352</b>	<b>8.715.539</b>	<b>99,68%</b>	<b>100,00%</b>
Servicio Público / Programa N° 5210																																																	
Actividad	Original	Vigente	Devengado	Ejecución	Incidencia																																												
24 Administración, apoyo y Servicios Generales	2.123.720	2.508.311	2.488.695	99,22%	28,55%																																												
150 Conducción	330.725	186.271	184.488	99,04%	2,12%																																												
222 Difusión de Actividades Artísticas	154.852	71.978	71.949	99,96%	0,82%																																												
445 Presentación de orquestas	5.200.060	5.387.136	5.382.838	99,92%	61,76%																																												
468 Programación de eventos artísticos	666.763	589.654	588.645	99,83%	6,75%																																												
<b>TOTAL</b>	<b>8.476.120</b>	<b>8.743.352</b>	<b>8.715.539</b>	<b>99,68%</b>	<b>100,00%</b>																																												
Alcance	Relevamiento y Análisis, teniendo en cuenta el Proyecto N° 2.05.1.00, del control interno y de la ejecución presupuestaria																																																
Período de desarrollo de tareas de auditoría	14/07/2003 al 30/12/2003																																																
Limitaciones al alcance	La ausencia de Manuales de Normas y Procedimientos implicó que el relevamiento del control interno del organismo se realizara sobre la base de la información suministrada por la propia repartición y por los funcionarios responsables de cada área																																																
Aclaraciones previas	La Dirección General de Música (DGMus) tiene como objetivo fundamental, la divulgación de todas las expresiones artísticas musicales. Cuenta con dos organismos estables: La Banda Sinfónica y La Orquesta del Tango de Buenos Aires																																																

<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La falta de Estructura formal y la carencia de Normas y Procedimientos, toman debil el Control Interno del Organismo.</li> <li>• No es uniforme la información respecto de la cantidad de publico asistente.</li> <li>• No se ha cumplido con la meta física programada en un 26,39%</li> <li>• El 97,82% del gasto devengado para el ejercicio corresponde a gastos en personal y locaciones de servicios</li> <li>• Durante el periodo auditado no se efectuaron espectáculos infantiles.</li> <li>• El sistema utilizado para la medicion de publico asistente al aire libre es de difícil constatacion.</li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La falta de un Planeamiento estratégico conspira contra políticas o planes de largo alcance.</li> <li>• La carencia de recursos materiales para la organización y difusión de los eventos , dificulta una adecuada planificación, programación y ejecución de los espectáculos artísticos</li> </ul>
<p>Implicancias</p>	

### 2.03.21 - Dirección General del Libro y Promoción del Libro

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Julio de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	2.03.21
Denominación del Proyecto	Dirección General del Libro y Promoción de la Lectura. Auditoría de Gestión
Período examinado	Año 2002
Programas auditados	Jurisdicción: 50 Programa: 5330
Unidad Ejecutora	Secretaría de Cultura
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa, en términos de eficacia y eficiencia
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recopilación y análisis de la normativa aplicable.</li> <li>• Relevamiento de la estructura orgánico funcional. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevamiento del sistema de control interno.</li> <li>• Análisis del plan de acción, objetivos y metas.</li> </ul> </li> <li>• Verificación y análisis de los circuitos de compras y donación de libros.</li> <li>• Verificación y análisis del circuito administrativo de catalogación. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clasificación y distribución de material bibliográfico.</li> <li>• Verificación y análisis del circuito de baja de libros.</li> </ul> </li> <li>• Análisis de la ejecución presupuestaria del ejercicio auditado.</li> <li>• Análisis comparativo de presupuestos desde 1998 hasta 2002. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de legajos de personal permanente.</li> <li>• Análisis de contratos artísticos y funcionales.</li> </ul> </li> <li>• Diseño de un instrumento de recolección de datos para visitas a bibliotecas. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevistas con funcionarios y jefes de las bibliotecas seleccionadas por muestreo. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspecciones oculares.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• Contraste de estadísticas contra recibos de lectores en sala, circulante y concurrentes.</li> <li>• Examen del servicio de bibliotecas y procesamiento de los instrumentos de recolección de datos.</li> <li>• Análisis de la planificación, programación y ejecución de las actividades difusión cultural.</li> <li>• Coordinación con otras áreas de GCBA y convenios con otras instituciones</li> </ul>

<p>Período de desarrollo de tareas de auditoría</p>	<p>Del 17 de Septiembre al 30 de Diciembre de 2003</p>
<p>Limitaciones al alcance</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esta Auditoría se ha visto imposibilitada de verificar el exacto acervo bibliográfico con que cuentan las bibliotecas ya que no existe un inventario actualizado, por lo tanto para esta auditoría se trabajó con el acervo informado oficialmente.</li> <li>• No se pudo verificar la veracidad de los indicadores estadísticos que avalan a lectores asistidos para el año 2002, por haberse destruido la documentación respaldatoria que los origina.</li> <li>• Imposibilidad de acceder a la totalidad de los requerimientos de compras de libros por parte de las bibliotecas seleccionadas en la muestra.</li> </ul>
<p>Aclaraciones previas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Dirección General del Libro posee 26 bibliotecas distribuidas geográficamente por toda la ciudad y un centro especializado en poesía denominado Casa de la Poesía de Buenos Aires.</li> <li>• Las bibliotecas son controladas de dos maneras. En primer lugar, el Departamento de Coordinación Bibliotecaria efectúa una supervisión mensual de aspectos técnicos (buenas condiciones de los ficheros, cumplimiento del reglamento) y edificios (mantenimiento, limpieza etc). En segundo lugar, la Dirección de Gestión Operativa ejerce un control de presentismo quincenal de carácter aleatorio.</li> </ul>

<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del análisis de los legajos del personal se verificó que en 23 de ellos no consta el acto administrativo de ingreso a la planta del Gobierno de la Ciudad.</li> <li>• La contratación de la Directora del Programación y difusión Cultural se realizó a través de un contrato de locación de servicios, y su falta de relación de dependencia con el Gobierno de la Ciudad no resulta apropiada en virtud del carácter de las funciones que ejerce.</li> <li>• De los 12 casos en los que correspondía salario familiar, en 3 no obraba la documentación que acreditara el derecho al cobro.</li> <li>• El 90% de las adquisiciones de bienes de consumo fue realizado por el régimen de caja chica. Esto, y el hecho de haber adquirido por este sistema una gran cantidad de bienes previsible, tales como cartuchos para impresora y resmas, implica una falta de observancia de los procedimientos administrativos para la compra de bienes de consumo.</li> <li>• Esta Auditoría no pudo determinar en forma exacta y fehaciente el número de “lectores asistidos” ya que el Reglamento Interno permite la destrucción de la documentación respaldatoria.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No existe un inventario que permita conocer el acervo bibliográfico exacto depurado de los libros dados de baja.</li> </ul> </li> <li>• Del análisis de los remitos (por el cual envía material bibliográfico a las bibliotecas) entregados, se verificó que el total (100%) de los mismos carecen de firma por parte del responsable a cargo del Departamento Técnico.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se detectaron deterioros por falta de mantenimiento en los edificios de las Bibliotecas Joaquín V. González y Leopoldo Lugones que ponen en riesgo la integridad del patrimonio y la de sus visitantes.</li> </ul> </li> <li>• Se observó que para la partida presupuestaria 451 – compra de material bibliográfico se subejecutó el 39,59% del total, no obstante su relevancia para la gestión del área.</li> <li>• Del total de la muestra de contratos artísticos, en 37 de ellos –o sea, el 50%– no se corresponde el nombre de los titulares de los contratos con los que figuran en los programas mensuales de las actividades de difusión realizadas durante el año 2002. De éstos, en solo 5 coincide la fecha del contrato con la fecha de realización del evento.</li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<p>Conforme a lo detallado en el presente informe existen áreas en las cuales deben ajustarse operatorias y procedimientos básicos; siendo de importancia establecer un lapso mayor para la guarda de documentación respaldatoria de la cantidad de lectores asistidos. De la misma manera es de importancia la confección de los requerimientos de compra por parte de los jefes de bibliotecas de acuerdo a las necesidades del público lector. En otro orden sería necesario desarrollar un software por el cual se mantenga actualizado el movimiento del material bibliográfico, permitiendo conocer a diario el exacto acervo bibliográfico por biblioteca. Y para el mayor equilibrio en la atención al público lector, realizar una equitativa distribución de los recursos humanos en relación al tamaño de las bibliotecas medido en cantidad de libros, superficie y consultas asistidas.</p>

Implicancias

**2.03.22 - Registro Presupuestario. Secretaría de Cultura**

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	2.03.22
Denominación del Proyecto	Registro Presupeustario secretaria de Cultura. Auditoría Legal y Financiera. Ejercicio 2002.
Período examinado	Año 2002
Programas auditados	Programas Varios - Jurisdicción 50
Unidad Ejecutora	Secretaría de Cultura
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos Legales y Financieros de los procedimientos de registracion presupuestaria en el ambito de la Secretaria de Cultura
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	Realización del seguimiento de la registracion presupuestaria en las etapas del compromiso(Preventivo y Definitivo) en los gastos que la Secretaria realiza.Comparación de la Estructura programatica de los Presupuestos de los años 2001 y 2002
Período de desarrollo de tareas de auditoría	14/07/2003 al 30/11/2003
Limitaciones al alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ausencia de Manuales de Normas y Procedimientos</li> <li>• No se tuvo acceso a las carpetas, notas o expedientes que contienen las afectaciones definitivas</li> </ul>
Aclaraciones previas	La Secretaria de Cultura por intermedio de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Dirección Presupuesto Contable, realiza las afectaciones en las etapas preventiva y definitiva del gasto, con ciertas excepciones
Observaciones principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cumple en forma parcial la descentralización operativa que plantea el art.28 de la Ley 70</li> <li>• La inexistencia de Estructuras aprobadas en niveles inferiores dificulta el normal desarrollo de las funciones y la de limitacion de las responsabilidades de los funcionarios que las integran. <ul style="list-style-type: none"> <li>• No existe Manual de Procedimientos</li> </ul> </li> </ul>
Conclusiones	La inexistencia de estructuras y de Manuales de Procedimientos hacen debil el Control Interno. Desde el punto de vista operativo existen rutinas que permiten realizar las registraciones presupuestarias
Implicancias	

### 2.03.25 - Ciudad Abierta. Secretaría de Cultura

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Junio de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	2.03.25
Denominación del Proyecto	Ciudad Abierta. Secretaría de Cultura.
Período examinado	2002
Programas auditados	Jurisdicción 50 Programas: 5120/ 5130
Unidad Ejecutora	Secretaría de Cultura
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los programas en terminos de eficacia y eficiencia
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recopilación y análisis de la normativa aplicable a los programas auditados.</li> <li>• Relevamiento de la estructura administrativa de ambos programas.</li> <li>• Relevamiento de los circuitos involucrados en los procesos administrativos y de gestión.</li> <li>• Análisis de la composición de la planta permanente y del personal contratado afectados a la ejecución de los programas.</li> <li>• Análisis del presupuesto correspondiente al ejercicio auditado. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de documentación respaldatoria.</li> </ul> </li> <li>• Análisis de Carpetas de Pago correspondiente al programa 5120 y del programa 5190.</li> </ul>
Período de desarrollo de tareas de auditoría	1 de septiembre y 30 de noviembre de 2003

<p>Limitaciones al alcance</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se obtuvo respuesta a Notas AGCBA dirigidas a la Dirección General de Difusión y Coordinación Operativa de la Subsecretaría de Comunicación Social, por lo que se desconoce qué tipo de relación contractual existe entre el diario página 12 y el Gobierno de la Ciudad, respecto de la impresión y distribución de la revista “Ciudad Abierta”.</li> <li>No se tuvo acceso a las carpetas de pago 9-115741-DGCG-02, 3-2063-SC-2002 y 3-3150-SC-2002 ya que no fueron localizadas en la Dirección General de Contaduría General.</li> <li>La Unidad de Coordinación de Relaciones Institucionales y Prensa no entregó el informe denominado “Investigación de mercado sobre posicionamiento de la cultura en medios en la Ciudad de Buenos Aires”.</li> </ul>
<p>Aclaraciones previas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa 5120 (Difusión Guía Total de Buenos Aires) corresponde al diseño e implementación de la publicación Ciudad Abierta.</li> <li>Por su parte, el programa 5130 (Comunicación y Difusión Institucional) comprende las actividades desarrolladas por la Unidad de Coordinación de Relaciones Institucionales y Prensa.</li> <li>Si bien en el decreto de creación del Programa Ciudad Abierta, figura como dependiente de dicha área, mediante Nota N° 3512-SC-03 el Coordinador Administrativo informó que no tiene relación alguna con el programa 5120, y que la responsabilidad del mismo está a cargo de la Coordinadora del Programa</li> </ul>
<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El registro de solicitudes, denegación y otorgamiento de auspicios se realiza de manera parcial por lo que no puede determinarse la totalidad de las tareas realizadas por el área.             <ul style="list-style-type: none"> <li>No existe constancia en la Unidad de Coordinación de relaciones Institucionales y Prensa del informe denominado “Investigación de mercado sobre posicionamiento de la cultura en medios en la Ciudad de Buenos Aires”</li> </ul> </li> <li>Se verificó que en cuatro ocasiones se efectuaron gastos por \$48.951,50 destinados a actividades que no corresponden al programa 5130.</li> <li>La contratación de la Directora de la publicación Ciudad Abierta se realizó a través de contratos de locación de servicios. Su falta de relación de dependencia con el GCBA no resulta la figura apropiada en virtud del carácter de las funciones que ejerce</li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los procedimientos de auditoría llevados en la Coordinación de Relaciones Institucionales y Prensa revelan que las actividades que realiza son esencialmente de apoyo y están fuertemente sesgadas por las necesidades de la Secretaría y diversos organismos que dependen de esta área. Se verificaron debilidades en el control administrativo Interno y de gestión que impiden medir la eficacia y eficiencia del Programa ya que el registro de auspicios y publicidad mediante afiches se efectúa parcialmente.</li> </ul>
<p>Implicancias</p>	

### 2.03.27 - Seguimiento de Recomendaciones. Premios

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A
Código del Proyecto	2.03.27
Denominación del Proyecto	Seguimiento de Recomendaciones. Premios. Auditoria de Seguimiento
Período examinado	Año 2002
Programas auditados	Seguimiento de las Recomendaciones del Proyecto N° 2.03.01.00 de "Transferencias de la Secretaría de Cultura"
Unidad Ejecutora	Dirección General de Promoción Cultural, dependiente de la Secretaría de Cultura
Objetivo de la auditoría	Evaluación del cumplimiento de las recomendaciones de Auditorías Anteriores.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones del Proyecto 2.03.01.00
Período de desarrollo de tareas de auditoría	30/09/2003 al 28/10/2003
Limitaciones al alcance	No registra
Aclaraciones previas	No contiene
Observaciones principales	La situación actual es similar a la observada al momento de la realización de la auditoria, que dio origen al presente seguimiento
Conclusiones	Se ha comprobado debilidades de acreditacion , legitimidad y cumplimiento en el otorgamiento de los subsidios, debido a la escasa documentación reunida de los beneficiarios , falta de agregación de actas de designación de jurados, actas de premiacion, Decretos de premiacion, Decretos de otorgamiento de Subsidios y Dictámenes de La Procuración General.
Implicancias	

### 2.03.28 - Premios. Secretaría de Cultura

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A
Código del Proyecto	2.03.28
Denominación del Proyecto	Premios Secretaría de Cultura. Auditoría Legal y Financier. Ejercicio 2002
Período examinado	Año 2002
Programas auditados	Programa 5160 (Premios y Subsidios) - Jurisdicción 50
Unidad Ejecutora	Secretaría de Cultura
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales y financieros de los actos administrativos aprobatorios de los subsidios, otorgados en concepto de premios
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	Relevamiento de la Estructura organico funcional, de los circuitos y procedimientos administrativos y del Marco Normativo, en la Dirección General de Promocion de la cultura, dependiente de la Secretaria de Cultura
Período de desarrollo de tareas de auditoría	16/09/2003 al 30/11/2003
Limitaciones al alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La ausencia de Manuales de Normas y Procedimientos y la escasa documentación respaldatoria del otorgamiento de Premios y Subsidios, dificulto la realización de una adecuada evaluación.</li> <li>• No se pudieron constatar: Decretos, Resoluciones, Actas de Jurados y Dictámenes de la Procuración General de la Ciudad, que respaldaran su otorgamiento.</li> </ul>
Aclaraciones previas	La documentación reunida se encuentra en carpetas sin foliatura y sin caratula individualizadora del titular del beneficio.

<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el 100% de los casos no existe formación de expedientes en los terminos del Decreto N* 1510/97</li> <li>• En el 100% de los casos las solicitudes de los beneficiarios no ingresaron por la Mesa General de Entradas.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el 88% de los casos no se acredita la identidad de los beneficiarios</li> </ul> </li> <li>• En el 93% de los casos no se acredita la solicitud del titular ni de sus derechoabientes del premio.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No consta la firma del funcionario actuante en la solicitud del titular del premio.</li> <li>• No se presentaron los certificados de defunción del titular del premio.</li> <li>• No hay un criterio uniforme sobre quienes deben presentar el certificado de supervivencia del beneficiario.</li> </ul> </li> <li>• Los antecedentes de Premios y Subsidios no se archivan en el Departamento de Concursos, dependiente de la Dirección General de Promocion Cultural</li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se verifico que en el Proceso Adminiastrativo implementado, no se aplican las disposiciones del Decreto N°1510/97</li> <li>• No se observaron avances positivos en las falencias detectadas en el periodo 2000.</li> <li>• Se considera que existen ameritaciones suficientes para el inicio de acciones en sede administrativa, tendientes al deslinde de responsabilidades en los terminos del articulo 136 , Inc.K, de la Ley 70</li> </ul>
<p>Implicancias</p>	

## 2.04.01 - Construcciones de la Secretaría de Educación

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Memoria Anual 2004
Código del Proyecto	2.04.01
Denominación del Proyecto	Construcciones de la Secretaría de Educación, auditoría legal y financiera.
Período examinado	Año 2003
Programas auditados	5528 (Infraestructura, mantenimiento y equipamiento). Inciso 4 (Bienes de Uso).
Unidad Ejecutora	Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento (DGIMyE)
Objetivo de la auditoría	Controlar aspectos legales, técnicos y financieros de actos administrativos aprobatorios de contratos de Obra Pública, Concesiones y Transferencias y el cumplimiento de las certificaciones.
Presupuesto (expresado en pesos)	
Alcance	
Período de desarrollo de tareas de auditoría	04-06-04 al 25-08-04, iniciándose las visitas de obra el 07-07-04.
Limitaciones al alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>No fue posible acceder a 6 Fondos rotatorios por \$ 893.806,47 (41% de las actuaciones solicitadas)</li> <li>No fueron entregados 6 libros de Órdenes de Servicio (27% de los solicitados) y 7 Libros de Notas de Pedido (32%).</li> </ul>
Aclaraciones previas	<ul style="list-style-type: none"> <li>La DGIMyE tiene asignado por Decreto N° 1.353-GCBA-02 un Fondo rotatorio de \$ 1.000.000 con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión para atender obras de infraestructura en Escuelas. Su vigencia fue prorrogada fijándose las reposiciones hasta el último trimestre del ejercicio 2003.</li> <li>A partir del 13-08-03 la Administración Pública Centralizada, tal el caso del Organismo auditado, debe contratar únicamente con los proveedores inscriptos en el Registro Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RUPP)<sup>1</sup></li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>1</b> Decreto N° 101/03 art. 6</p>
Observaciones principales	

Conclusiones	
Implicancias	

**2.04.12 - Educación Especial: Escuelas de Formación Laboral e integración de niños con necesidades especiales**

Lugar y fecha de emisión	
Destinatario	Memoria Anual 2004
Código del Proyecto	2.04.12
Denominación del Proyecto	Educación Especial: Escuelas de Formación Laboral e integración de niños con necesidades especiales
Período examinado	2003
Programas auditados	
Unidad Ejecutora	Educación Especial, Dir
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.
Presupuesto (expresado en pesos)	
Alcance	La naturaleza y el alcance de los procedimientos de Auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.
Limitaciones al alcance	
Aclaraciones previas	
Observaciones principales	
Conclusiones	
Implicancias	

### 2.04.13 - Distritos Escolares n° 21 y n° 16

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004			
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A			
Código del Proyecto	2.04.13			
Denominación del Proyecto	Distritos Escolares n° 21 y n° 16, Auditoría de Gestión			
Período examinado	Año 2003			
Programas auditados	Programa: 5601 (Dirección Área Educación Primaria). Actividad 150 (Nivel de Conducción) Distritos 16 y 21.			
Unidad Ejecutora	Educación Primaria, Dir			
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos, que realizan los niveles de conducción de los Distritos 16 y 21, al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.			
Presupuesto (expresado en pesos)	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>VIGENTE</b>	<b>DEVENGADO</b>
	Servicio de Educación Primaria			
	Conducción	9.133.952	6.645.635	6.517.877
Alcance	La naturaleza y el alcance de los procedimientos de Auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.			
Período de desarrollo de tareas de auditoría				
Limitaciones al alcance	No registra			
Aclaraciones previas	No contiene			

Observaciones principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de concordancia entre los registros que surgen del Área de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Coordinación Financiera-Contable de la Secretaría de Educación y los presupuestarios.</li> <li>• Falta de registros en la Dirección de Área que den cuenta de los proyectos elaborados por los distritos y su correspondiente evaluación.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Reglamento Escolar y el Estatuto Docente no cumplen acabadamente la función de manual de normas y procedimientos.</li> <li>• Existe un vacío normativo en cuanto a quién es el Superior responsable del Distrito Escolar, lo cual genera problemas institucionales.</li> <li>• La normativa vigente no explicita claramente las funciones, dependencias e interrelaciones entre los distintos integrantes de cada Distrito Escolar.</li> </ul> </li> <li>• El Reglamento Escolar no prevé la incorporación de regulaciones derivadas de la puesta en marcha de políticas de gestión que hagan hincapié en el trabajo en equipo.</li> <li>• El Reglamento Escolar, para determinadas circunstancias, se contrapone a nuevos proyectos que se implementan.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No existe una concordancia entre la implementación de los proyectos elaborados en la SED y las necesidades que emergen de los Distritos.</li> </ul> </li> <li>• Los instrumentos de recolección de datos para la elaboración de estadísticas oficiales no contemplan el relevamiento de cierta información necesaria para la política distrital.</li> <li>• Se observó un incremento en los Establecimientos que reciben Idioma Inglés sin el correlato en la cantidad de Supervisores para la materia.</li> <li>• Se observó que la Dirección del Área no exhibió la planificación operativa.</li> <li>• Existen deficiencias en la infraestructura edilicias en las sedes Distritales y en los establecimientos educativos.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• La implementación de las escuelas plurilingües implicó un conflicto con los docentes por el manejo de los turnos en el comedor escolar.</li> </ul> </li> <li>• No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 614/03 (desocupación de predio alquilado).</li> </ul>
Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La falta de correlato entre los cargos de conducción y el monto ejecutado en concepto de Sueldos acarrea el desconocimiento del verdadero importe devengado por ese concepto.</li> <li>• El incumplimiento de lo establecido en el Decreto 614/03 , implica que no se pueda disponer de un espacio físico mayor, como también no dar lugar a lo estipulado por el Gobierno de la Ciudad.</li> </ul>
Implicancias	

## 2.04.20 - Compras y Contrataciones de la Secretaría de Cultura

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	2.04.20
Denominación del Proyecto	Compras y Contrataciones de la Secretaría de Cultura. Auditoría Legal y Financiera
Período examinado	Año 2003
Programas auditados	Jurisdicción 50, Programas 1- (Actividades Centrales Convencionales) Incisos 2 y 3
Unidad Ejecutora	Secretaría de Cultura
Objetivo de la auditoría	Controlar aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de las compras y las contrataciones de servicios. Examinar la adecuación Legal y Financiera de los procesos de compras y contratación y su ajuste a los requisitos contractuales en los aspectos referentes a su certificación, liquidación y pago
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la normativa aplicable.</li> <li>• Relevamiento de la estructura orgánica y funcionamiento de las dependencias responsables del Programa.</li> <li>• Estudio de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares de Contrataciones Directas y su debido cumplimiento.</li> <li>• Análisis legal de Expedientes de Compras y Contrataciones de Locación de Servicios.</li> <li>• Análisis del Presupuesto 2003, sus afectaciones y su ejecución.</li> <li>• Verificación carpetas de pago de Compras y Contrataciones. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la selección de la muestra, se tuvieron en cuenta la significatividad económica (se consideró las contrataciones de locación de servicios por importes superiores a los \$ 5.000,00 anuales y el 93% de las contrataciones del régimen general)</li> <li>• Elaboración y confección de instrumentos para recabar información.</li> </ul> </li> </ul>
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Del 16 de febrero al 30 de abril de 2004
Limitaciones al alcance	La falta de una estructura formal y la inexistencia de manuales de normas y procedimientos, impide una correcta delimitación de funciones y responsabilidades de las áreas que tienen a su cargo el funcionamiento del Programa

<p>Aclaraciones previas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, de la Secretaría de Cultura, intervino en el año bajo análisis, sólo en los procedimientos de contrataciones concernientes a los Organismos Descentralizados.</li> <li>• Resultando las acciones de compras y contrataciones de servicios personales en consecuencia a cargo de dos Unidades Administrativas informales, la de Contratos y la Administrativa de Servicios Centrales, con funcionarios responsables para el cometido de tales efectos.</li> </ul>
<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No existe una estructura formal aprobada por debajo del nivel de Dirección General, como así también de un sistema de información centralizado.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No existen manuales de normas y procedimientos.</li> </ul> </li> <li>• Se detectó la designación de agentes responsables para llevar a cabo las tareas tanto de compras como de contrataciones sin que se haya producido la correspondiente creación de las áreas pertinentes.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se utilizan habitualmente (32,98% del total de casos) mecanismos de compras por vías de la excepción.</li> </ul> </li> <li>• Se efectuaron pagos a través de Cajas Chicas Especiales<sup>6</sup> por gastos concernientes a otras áreas de la Secretaría, cuyos conceptos se corresponden a eventualidades no incluidas en la planificación anual.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se verificaron fallas de control interno entre las Unidades Administrativas que se ocupan de las compras y las contrataciones respecto del área de Presupuesto, al actuar como compartimentos estancos</li> </ul> </li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<p>Las actividades de Compras y Contrataciones de Locación de Servicios Personales de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Secretaría de Cultura, son realizadas en Áreas denominadas Unidades Administrativas dependientes de esa Dirección General, que carecen de instrumento normativo de creación, estando a cargo de agentes con designación formal. En la práctica las mismas no se interrelacionan, lo que acarrea una falta de suministro de información completa y confiable en tiempo y forma. Se comprobó que las compras con habitualidad fueron instrumentadas aplicando la modalidad de los mecanismos de excepción instaurados por el Decreto N° 1370/GCBA/01, como así también mediante la creación de Cajas Especiales para hacer frente a gastos emergentes no incluidos oportunamente en la Planificación Anual. Con referencia a la guarda de las Carpetas de Contrataciones conteniendo la documentación generada en el Organismo se constato que las actuaciones no se encontraban archivadas en la dependencia</p>
<p>Implicancias</p>	

**1.02.01.01.02 - Mejoramiento de Vías de Tránsito Peatonal y Territorial por Terceros**

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Marzo de 2004.
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	1.02.01.01.02
Denominación del Proyecto	Mejoramiento de vías de tránsito peatonal y vehicular por terceros. Auditoría Legal y Financiera.
Período examinado	Año 2001.
Programas auditados	Programa Presupuestario N° 156 Mejoramiento Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular por Terceros, de la Jurisdicción 30, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Unidad Ejecutora	Dirección General Adjunta de Obras Públicas.
Objetivo de la auditoría	Verificar la adecuación legal, técnica y financiera de los procesos de contratación y controlar el ajuste de las certificaciones, liquidaciones y erogaciones a las cláusulas contractuales y a la normativa vigente.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recopilación de la normativa referida a la estructura organizacional y misiones y funciones del organismo.</li> <li>• Obtención y análisis de la normativa que rige para las compras y contrataciones.</li> <li>• Entrevistas con personal de la Dirección General Adjunta de Obras Públicas.</li> <li>• Determinación de la muestra de obras, contrataciones y transacciones realizadas durante el período.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevamiento circuito de inspección de obras.</li> </ul> </li> <li>• Relevamiento de una muestra de los expedientes informados como obras nuevas y/o en ejecución, realizados en el año 2001.</li> </ul>
Período de desarrollo de tareas de auditoría	La presente auditoría se realizó entre el 2 de mayo y el 15 de noviembre de 2002.

<p>Limitaciones al alcance</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El análisis de las obras de la muestra técnica se vio limitado en su alcance debido a que la información suministrada presentacaracterísticas que no brindan certeza respecto de su confiabilidad, integridad y oportunidad.</li> <li>• Las características de la documentación y los faltantes, no permite emitir opinión sobre el cumplimiento del los términos contractuales en la etapa de ejecución de obras y sobre las tareas de inspección y certificación de obra.</li> <li>• El análisis legal de los Contratos de Locación de Servicios, conexcepción de los correspondientes al Programa de ReparaciónDescentralizada de Veredas, estuvo limitado por no haberse puesto a disposición del equipo auditor los contratos ni los legajos respectivos.</li> <li>• Con relación al análisis de la muestra contable, el mismo se violimitado porque no estaban disponibles ya que se encontrabanen proceso de liquidación.</li> </ul>
<p>Aclaraciones previas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con fecha 10 de noviembre de 2000 entró en vigencia el Decreto 1.988/2000 estableciendo la nueva estructura orgánica de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Conforme este decreto la estructura de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos quedó determinada de la siguiente manera: de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos depende la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento y en un nivel inferior se ubica la Dirección General de Obras Públicas y la Dirección General Adjunta de Obras Públicas.</li> <li>• Para la ejecución del proyecto se tuvieron en cuenta los informes de auditoría legal, técnica y financiera de los períodos 1998, 1999 y 2000 (ejecutada por AGCBA en 2000 y 2001 bajo denominación 1.06.0.00 y 1.02.01.00 respectivamente).</li> </ul>

Observaciones  
principales

- Información del organismo auditado I:
- Presenta características que no brindan certeza respecto de su confiabilidad, integridad y oportunidad. Información del organismo auditado II:
  - La Dirección General de Obras Publicas no suministró en numerosas y reiteradas ocasiones la información requerida por la AGCBA. Convenio con Centro Argentino de Ingenieros (CAI):
  - El convenio se firmó el 25 NOV 99 y encomienda al CAI la organización, mantenimiento y actualización permanente de un Registro de proveedores, contratistas y constructores para el GCBA.
    - No consta que el mismo esté operativo.
  - Hasta el ejercicio 2001 se pagaron \$336.000. Expediente 15.546/01:
- La contrata se suscribe 4 días antes del dictado del acto que aprueba la licitación y adjudica la obra 17.
  - Cantidad de rampas:
    - Se modificó el sistema de medición para la construcción de rampas, pasándose a medir por m2 en lugar número de rampas. Esto generó que se construyan menor cantidad de rampas o sea: por los mismos m2 se hicieron rampas mas grandes pero en menor número al licitado originalmente. Ubicación de las rampas y vados:
- Se evidenció falta de relevamiento y planificación. Esta situación fue favorecida por el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET) que se deja librado al sólo criterio del Inspector la ubicación de los mismos 18.

<p style="text-align: center;">Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se verificó el incumplimiento de las normas vigentes en materia de compras y contrataciones, de obra pública y caja chica.</li> <li>• Se comprobaron debilidades en los sistemas de planificación y control interno vinculados a los procesos administrativos relativos a la recepción y autorización del gasto.</li> <li>• De las constancias obrantes en los expedientes analizados, referidos a gastos aprobados mediante la aplicación de los Decretos 116/99 y 1370/01 se comprobó la inexistencia de acreditación de la urgencia invocada en la nota de pedido de autorización del gasto correspondiente.</li> <li>• Se comprobó la compra de bienes y servicios de iguales características en un período de tiempo breve y en forma continuada a través de la Caja Chica, cuando hubiese correspondido realizarlas mediante la aplicación del Decreto 5720/72.</li> <li>• Las observaciones efectuadas respecto de la construcción de rampas para personas con necesidades especiales demuestran el incumplimiento de las metas presupuestarias del Programa, no en el sentido físico de la construcción en sí, sino por la ausencia de planificación en su emplazamiento.</li> <li>• Las debilidades de control detectadas en la documentación exhibida impiden analizar correctamente los hechos, desdibujan los límites de las responsabilidades y no permiten comprobar y cuantificar el eventual perjuicio patrimonial. Estos hechos habilitan la emisión de nuevos actos jurídicos que generalmente resultan en un incremento del gasto originalmente previsto y que no se ve reflejado ni en las obras ni en ahorros presupuestarios significativos.</li> <li>• La consideración aislada de errores, omisiones, deficiencias y debilidades en el ambiente de control de esta DGA, si bien adquiere relevancia por la recurrencia y características de los mismos, puede parecer teñida de las falencias habituales en la Administración pero, en su análisis integrado, han adquirido el carácter de sistemático. Esta sistematicidad trasciende a las distintas gestiones ya que este mismo tipo de observaciones han sido recurrentes en Informes de Auditoría anteriores.</li> </ul>
<p>Implicancias</p>	

**1.02.02.02.02 - Mejoramiento de Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular por Terceros**

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Mayo de 2004.
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	1.02.02.02.02
Denominación del Proyecto	MEJORAMIENTO DE VIAS DE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR POR TERCEROS. AUDITORIA DE GESTION.
Período examinado	Año 2001
Programas auditados	Año 2001 Programa 156– Jurisdicción 30
Unidad Ejecutora	Dirección General Adjunta de Obras Públicas.
Objetivo de la auditoría	<p>Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa. Evaluar la adecuación de la gestión del Departamento de Inspección al cumplimiento de los objetivos del Programa. Análisis de los costos del servicio de mantenimiento urbano y el cumplimiento de las mejoras a la red de tránsito pesado de la ciudad. Las obras que sirven de base para efectuar el examen forman parte del Programa Presupuestario N° 156 Mejoramiento Vías de Tránsito Peatonal y Territorial por Terceros, de la Jurisdicción 30, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, obras públicas y obras menores correspondientes al mantenimiento correctivo y preventivo de las calles y avenidas de la Ciudad, contemplando el mantenimiento integral de la vía pública, fresado y la repavimentación de calles y avenidas, la construcción y mantenimiento de pavimentos rígidos, el plan de demarcación horizontal, la demarcación y/o redemarcación horizontal de bicisendas existentes, la reparación integral de aceras, la reparación de veredas con construcción de rampas para personas con capacidades especiales y obras conexas en puentes y túneles.</p>
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde

<p style="text-align: center;">Alcance</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la elaboración de la presente auditoria se aplicaron los siguientes procedimientos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de informes de auditoría anteriores.</li> <li>• Actualización de normas acerca de estructura, misiones y funciones del organismo.</li> </ul> </li> <li>• Relevamiento de los criterios de formulación presupuestaria (dispuestos en instructivos) para presentación de necesidades y metas plurianuales.</li> <li>• Verificación del cumplimiento de metas presupuestarias, conforme la formulación del programa correspondiente al ejercicio 2001.</li> <li>• Entrevistas con diversos funcionarios de la Dirección General Adjunta de Obras Públicas.</li> <li>• Relevamiento documental y análisis de las acciones del programa según criterios de auditoría de gestión (enunciados más abajo en “Metodología”).</li> <li>• Recopilación y análisis de documentación técnica específica en fuentes internas (Gobierno de la Ciudad) y externas (consultorías, instituciones académicas y profesionales, organismos internacionales, otras ciudades, etc.).</li> <li>• Solicitud de informaciones adicionales o complementarias a otros organismos (DGOGPyP, Secretaría de Obras y Servicios Públicos).             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevamiento de los circuitos de registro de demandas y tramitación operativa respectiva de las acciones del programa.                 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevamiento del área crítica de Inspección de Obras.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• Relevamiento del circuito de inspección de obras y verificación de su cumplimiento.</li> <li>• Inspección ocular, con relevamiento fotográfico de las obras auditadas.</li> <li>• La gestión del programa fue analizada según los siguientes criterios de auditoria, aplicados a los productos del programa relacionados con el mejoramiento de vías vehiculares y peatonales:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Criterio de las 3 E (eficacia, eficiencia, economía).Criterio de brechas.                 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Criterios normativo – técnicos.</li> <li>• Criterios presupuestarios.</li> <li>• Criterios urbanístico– ambientales.</li> </ul> </li> <li>• Criterios históricos.Criterios comparativos.</li> </ul> </li> </ul>
<p>Período de desarrollo de tareas de auditoría</p>	<p>La presente auditoría se realizó entre el 1 de diciembre de 2002 y el 20 de abril de 2003.</p>

<p>Limitaciones al alcance</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La tarea de auditoria se vio afectada por las deficiencias del Auditado en cuanto a la provisión de documentación solicitada<sup>9</sup>, que seguidamente se detalla:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Criterios ambientales.</li> <li>• Instructivos y/ o manuales de procedimiento.</li> </ul> </li> <li>• Indicadores diseñados y/o adoptados por el organismo para la evaluación del programa.</li> <li>• Estadísticas de: demandas formuladas por los CGPs y otros entes gubernamentales.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estadísticas de resultados plurianuales.</li> </ul> </li> <li>• Estimaciones de costos unitario promedio integrados en trabajos de aceras. (Los datos suministrados no fueron suficientes para analizar este punto).</li> </ul>
<p>Aclaraciones previas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Ente Único de Mantenimiento Urbano (EMUI), creado por Ley 473, y reglamentado por Decreto 1394/2000 tiene a su cargo los “servicios públicos de mantenimiento urbano”.</li> <li>• En el Documento final del Plan Urbano Ambiental (GCBA, 2001), se incluye un capítulo específico sobre transporte y circulación (pág. 61), pero en el mismo no hay indicaciones acerca de las políticas de mantenimiento urbano o de mejoramiento de vías vehiculares o peatonales.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos técnicos oficiales como los del Plan Urbano Ambiental, contabilizan en la Ciudad una red vial de 20113 cuadras y 910 “pasajes”, totalizando unos 2500 Km (lineales), omitiendo un cálculo de las superficies.</li> </ul> </li> <li>• Se enfocan en este examen los dos subconjuntos (“obras”) de monto más significativo: vías peatonales (aceras) y vías vehiculares (pavimentos), cuya participación presupuestaria en el total es del 88%.</li> <li>• Dada la ejecución simultánea de un informe de auditoría legal y financiera en el mismo programa 156, se conviene en que ambos exámenes son complementarios; se ha seguido el criterio de que en el presente Informe de Gestión se enfoca el Programa 156 predominantemente a través de sus metas y resultados físicos, mientras que los aspectos presupuestarios se examinan en el informe de auditoría legal y financiera. Por otra parte, vale señalar, que tal cual se advierte en el citado Informe, hay motivos para restringir la confianza del equipo de auditoria en la documentación recibida, particularmente en lo que respecta a la ejecución y certificación de las obras.</li> </ul>

Observaciones  
principales

- Se constató la ausencia de un sistema de control interno.
- Existe una superposición de las funciones del organismo auditado con las asignadas al EMUI y otros organismos.
  - Se advierten inconsistencias en los términos de referencia cuantitativos empleados por el organismo.
- La DGOP no ha implementado un adecuado relevamiento de las necesidades de construcción y reparación de las obras que comprende su programa, así como una sistematización de la recepción y resolución de los pedidos que se recogen en los CGP's.
  - Se carece de registros documentales de las decisiones y directivas vinculadas a las actuaciones específicas del programa.

## Observaciones principales

- Las metas físicas del programa 156 se hallan confundidas de hecho con las correspondientes al programa 146, que se elevan para 2001 a 640.000 m<sup>2</sup> (sin diferenciar aceras de pavimentos).
  - Los objetivos y metas del programa no se encuentran adecuadamente definidos en cuanto a los criterios de diferenciación geográfica urbana (según regiones de diversa criticidad) y tipológica (en la meta de “mejoramiento de vías vehiculares no se distinguen los tres tipos de pavimentos existentes).
- Se verifica carencia de métodos e indicadores de evaluación de la calidad física y del rendimiento o impacto social y urbano de la producción del programa.
- El organismo no dispone de precios unitarios integrado promedio de las obras ejecutadas, lo que impide calcular la eficiencia alcanzada; tampoco hay métodos o indicadores que el organismo emplee para determinar la eficiencia alcanzada comparativamente en las acciones por administración y en las tercerizadas.
  - Se detecta una significativa dispersión de los precios unitarios contratados a diversos adjudicatarios.
- No fueron proporcionados en los expedientes los precios testigos correspondientes.
  - En la repartición no se hallaron procedimientos de valoración y registro patrimonial de los bienes adquiridos y/ o reconstruidos.
- Se carece de una metodología de evaluación, manejo y gestión integrada del patrimonio vial, las inversiones, los impuestos dedicados a estas acciones, la financiación, las amortizaciones, el ciclo de mantenimiento, deterioro y reconstrucción.
- La producción del programa no alcanzó las metas presupuestarias del año 2001 previstas.
  - El cálculo de la brechas totales evidencia la insuficiencia de la gestión en términos de evitar la obsolescencia de la infraestructura de aceras y pavimento.
- Se carece de estudios o diagnósticos referidos a desequilibrios zonales de índole socio- urbana, incumplándose lo establecido por el art. 27, inc.8 de la CCBA.
  - Se carece de estudios de eficacia y eficiencia que permitan comparar los resultados de la gestión entre sistemas de operación por administración (programa 146) y por terceros (156).
  - Se carece de evidencias documentadas que manifiestan el cumplimiento sistemático de la normativa del régimen de reparación de veredas incluidos los respectivos estudios, estadísticas y registros de la información.
    - Se advierte la carencia de personal especializado para mantenimiento de pavimentos graníticos.
- Se carece de una estimación general sobre el grado de impacto ambiental de las acciones de mejoramiento de vías vehiculares y peatonales.
  - Se carece de una adecuada separación de funciones.
- El área de Inspección estableció un sistema de revisión periódica de las criterios y pautas técnicas establecidos en los pliegos.

<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La dotación del área de inspección resulta insuficiente para la ejecución de las tareas de seguimiento de las obras.</li> <li>• Existen fallas de control interno en la presentación, elaboración y administración de la documentación respaldatoria correspondiente a los certificados y contrataciones que integran la muestra.</li> <li>• En el 100% de los casos auditados no surgen evidencias que el Departamento de Inspección autorice y/o controle las metodologías de incorporación de materiales a las obras conforme lo estipulan los pliegos.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el 40% de los casos auditados se evidencia la utilización frecuente del recurso de excepción (ampliación de las obras y/o modificación de los contratos), sin que el mismo sea debidamente justificado y sin dar cumplimiento, además, a las condiciones impuestas por los pliegos para habilitar el recurso.</li> </ul> </li> <li>• El examen practicado en la DGOP deja en relieve que esta tarea de programación y planificación de las obras no es ejercida por la Dirección.</li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las observaciones evidencian incumplimientos de las normas vigentes y debilidades de gestión y control interno.</li> <li>• El estudio efectuado en la Dirección Adjunta de Obra Pública demostró numerosas insuficiencias y debilidades en el cumplimiento de la normativa regulatoria. Como aspectos más relevantes pueden señalarse deficiencias de planeamiento, control interno, criterios técnicos y normativos que afectan la eficiencia y eficacia del producto.</li> <li>• La falta de planificación de las compras y contrataciones del programa conlleva a la utilización de los recursos sin un orden preexistente y a la realización de compras de bienes y servicios de iguales características en un período de tiempo breve y en forma continuada a través de la utilización de fondos de Caja Chica.</li> <li>• La información que deben contener los legajos técnicos debe estarestandarizada e ingresada por la mesa general de entradas del organismo, dándole fecha cierta a cada una de las presentaciones. Asimismo debe procurarse que los legajos se encuentren integrados, evitando la dispersión de la información, y ser archivados en el mismo lugar físico cumpliendo con la obligación de resguardo de la documentación que como Dirección General posee.</li> <li>• La DGAOP debe respetar los principios conceptuales que sostienen la Dirección e Inspección de Obra y sus elementos sustanciales de cumplimiento técnico-administrativo recomendados por los Consejos Profesionales en la materia y que, además, surgen claramente de los respectivos Pliegos.</li> <li>• La consideración aislada de errores, omisiones, deficiencias y debilidades en el ambiente de control de esta DGAOP, adquiere relevancia por la recurrencia, habitualidad y características de los mismos. En el análisis integrado, llevan a concluir que han adquirido el carácter de sistemático.</li> </ul>



### 1.03.02 - Mantenimiento Urbano por Administración

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004																		
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.																		
Código del Proyecto	1.03.02																		
Denominación del Proyecto	Mantenimiento urbano por Administración.																		
Período examinado	Año 2003																		
Programas auditados	5300 (Comunicación de la cultura a través de los Museos) 5301 (Investigación y preservación de los bienes culturales de los Museos)																		
Unidad Ejecutora	Dirección General de Museos (DGM)																		
Objetivo de la auditoría	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los Programas en términos de eficiencia y eficacia.</li> <li>• Relevar el estado edilicio de los Museos y el estado de conservación de las obras que conforman sus patrimonios.</li> </ul>																		
Presupuesto (expresado en pesos)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Programa</th> <th>Presupuesto Vigente</th> <th>Devengado</th> <th>Porcentaje de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5300</td> <td>5.697.114,00</td> <td>4.396.155,53</td> <td>77,16%</td> </tr> <tr> <td>5301</td> <td>962.073,00</td> <td>449.510,63</td> <td>46,72%</td> </tr> <tr> <td>Totales</td> <td>6.659.187,00</td> <td>4.845.666,16</td> <td>72,77%</td> </tr> </tbody> </table>			Programa	Presupuesto Vigente	Devengado	Porcentaje de ejecución	5300	5.697.114,00	4.396.155,53	77,16%	5301	962.073,00	449.510,63	46,72%	Totales	6.659.187,00	4.845.666,16	72,77%
Programa	Presupuesto Vigente	Devengado	Porcentaje de ejecución																
5300	5.697.114,00	4.396.155,53	77,16%																
5301	962.073,00	449.510,63	46,72%																
Totales	6.659.187,00	4.845.666,16	72,77%																
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del universo de Museos en sus aspectos: edilicio, estado de conservación de las piezas que conforman su patrimonio, datos ingresados en el SEM, en el R.U.B.C. (Registro Único de Bienes Culturales), inventario físico de bienes artísticos, funcionamiento de las Asociaciones de Amigos.</li> <li>• Depósitos que se encuentran fuera del predio de los Museos: relevamiento edilicio y conservación de obras (50% del total). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Préstamos: muestra al azar (38% del universo).</li> <li>• Donaciones: ídem al anterior (35% del universo).</li> </ul> </li> </ul>																		
Período de desarrollo de tareas de auditoría	16-02-04 al 11-05-04, iniciándose los relevamientos en los Museos el 01-03-04.																		

<p>Limitaciones al alcance</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ingresaron modificaciones al Sistema Estadístico de Museos (SEM) con posterioridad al inicio de las tareas de auditoría (datos no definitivos).             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No había registros auditables en todos los casos que respaldaran la información ingresada al SEM.</li> <li>• No fue posible determinar el universo de donaciones.</li> </ul> </li> </ul>
<p>Aclaraciones previas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las partidas de construcciones están incluidas y son ejecutadas por la Dirección General de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Museos no ejecutan presupuesto.</li> </ul> </li> <li>• SEM: sistema orientado a la obtención de indicadores que resultan de la carga de datos ingresada por cada Museo.</li> <li>• RUBC: sistema que tiene como objetivo incluir en un registro los bienes patrimoniales de los Museos y de todas las dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</li> </ul>

## Observaciones principales

- No se llevan en la Dirección General registros centralizados de las donaciones iniciadas, en trámite y aceptadas ni de préstamos realizados por los Museos.
- No resultan efectivos los controles realizados por la DGM con relación a los datos ingresados por los Museos en el SEM (se han detectado errores en los montos de recaudación por venta de entradas y cantidad de asistentes a diferentes espectáculos). Además no existen en todos los casos registros confiables o susceptibles de ser auditados que respalden la carga de datos al sistema.
- No existen controles por oposición en los Museos (una misma persona se ocupa de la organización de eventos, control de los asistentes, confección de los datos e ingreso al SEM).
- No se efectúa cierre mensual: el sistema permite la modificación de datos de períodos anteriores, alterándose en consecuencia el valor de los indicadores.
- El valor patrimonial de los bienes no se encuentra actualizado (dada la antigüedad y los sucesivos cambios del valor de la moneda, muchos están valuados a \$ 1).
  - No se ha finalizado con la carga de datos en el RUBC.
- En el caso de los préstamos, no se han elevado a consideración de la Legislatura los expedientes en los que se verifica su concreción (100% de los casos), no se hace constar la planilla de baja de bienes (83%) o no respeta el plazo máximo para el préstamo de obras (67%).
- El 57% de las Asociaciones de Amigos no incluyen en sus estatutos normas de aceptación de fiscalización por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
  - No cuentan con personal suficiente en los Museos, especialmente en el área de limpieza (60% de los casos), mantenimiento (50%), guardia de sala vigilancia (40%), visitas guiadas (30%). El 25% de la Planta Permanente está conformada por personal en condiciones de acogerse al beneficio de la jubilación y que debe ocuparse de tareas que por requerir esfuerzo físico (mantenimiento, limpieza o montaje) no resulta conveniente en todos los casos.
    - Los Museos no cumplen con los requisitos básicos de prevención y protección en caso de incendio (100% sin plan de evacuación, 90% sin señalización de los medios de salida, 60% poseen matafuegos fuera de regla o no los poseen, 30% con circulaciones obstaculizadas).
- No se cumple con la normativa vigente en lo que respecta a la incorporación del visitante con discapacidad (89% sin sanitarios especiales, 67% sin rampas para salvar desniveles, 33% sin acceso adecuado).
- Se verificó disconformidad con la calidad y tipo de desinfección mensual (100%) efectuado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
  - Se comprobaron deficiencias edilicias provocadas por mantenimiento insuficiente y por falta de ejecución de obras (100%).
- Las medidas de seguridad resultan insuficientes (80 % de los

<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las condiciones de conservación del patrimonio no resulta adecuada (humedad relativa inapropiada o equipamiento insuficiente o inexistente en el 70% de los casos y carencia de equipos de climatización o falta de mantenimiento en el 50%).</li> <li>• Los espacios destinados para depósitos patrimoniales resultan reducidos en un 70% de los casos, de ubicación inadecuada en un 60%, y no funcionales o con equipamiento inapropiado o inexistente en un 40%.</li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escasez de fondos con la que cuentan los Museos para el desarrollo de actividades que constituyen su esencia.</li> <li>• Dotación insuficiente y falta de política de recursos humanos.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carencia de articulación con la Dirección General de Infraestructura.</li> </ul> </li> <li>• Falta de coordinación con otras áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en problemas recurrentes para todos los Museos: seguridad, desinfección, mantenimiento de ascensores, etc.</li> <li>• Se encuentra pendiente la puesta en marcha definitiva del RUBC (8 años trabajando en el ingreso de datos) y un seguimiento del SEM que asegure la confiabilidad de los datos (2 años y aún se detectaron errores).</li> </ul>
<p>Implicancias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se utiliza régimen de sponsoreo (no regulado) o de las Asociaciones de Amigos (no controladas efectivamente por la DGM) para la obtención de fondos.</li> <li>• No se prevee el reemplazo paulatino del personal en áreas críticas.</li> <li>• Falta de ordenamiento en materia edilicia y sobre otros temas con el fin de cubrir las necesidades de los Museos.</li> <li>• No se tiene conocimiento del patrimonio total que albergan los Museos.</li> <li>• No pueden tomarse decisiones confiables sobre la base de los indicadores obtenidos del SEM.</li> </ul>

### 1.03.03 - Ingresos Servicios Mortuorios

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, febrero de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	1.03.03
Denominación del Proyecto	Informe de "Ingresos Servicios Mortuorios"
Período examinado	Año 2002
Programas auditados	No corresponde
Unidad Ejecutora	Dirección General de Cementerios, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (SOySP)
Objetivo de la auditoría	Evaluar la razonabilidad y confiabilidad de los procedimientos y sistemas de información, control y registración vinculados a los ingresos generados por la prestación de servicios mortuorios por parte de los Cementerios de la Ciudad de Buenos Aires.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevamiento y análisis de los circuitos administrativos y operativos de los distintos organismos que intervienen en el proceso de recaudación de ingresos por servicios mortuorios.</li> <li>• Relevamiento y análisis de los sistemas de información, registración y control vinculados a ingresos mortuorios.</li> <li>• Pruebas globales para analizar la consistencia de los sistemas de información.</li> <li>• Pruebas sustantivas para analizar veracidad e integridad de los importes correspondientes a ingresos mortuorios.</li> <li>• Reconocimiento de leyes, decretos, ordenanzas, resoluciones y normativa.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento de informes de auditorías anteriores.</li> </ul> </li> <li>• Análisis de antecedentes y de documentación suministrada por la DGCem.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de entrevistas.</li> <li>• Comprobaciones matemáticas.</li> </ul> </li> </ul>
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 2 de mayo y el 29 de agosto de 2003.

<p>Limitaciones al alcance</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Cementerios. La documentación puesta a disposición por la DGCem, imposibilitó la determinación exacta de los montos cobrados por la DGCem mediante los formularios utilizados para el cobro a los usuarios de los servicios prestados por el organismo en virtud de la ilegibilidad de estos documentos. Así tampoco cuenta con la documentación respaldatoria de los cobros en concepto de derechos de timbre previstos la Ley 745 – Ley Tarifaria del GCBA. Esta situación imposibilita identificar y cuantificar la recaudación por dichos conceptos.</li> <li>• Dirección General de Tesorería General. Este organismo no proporcionó los montos recaudados diariamente y diferenciados en concepto de timbrado simple y doble. Así tampoco, se pudieron determinar los montos recaudados diariamente por las máquinas timbradoras en virtud de la ilegibilidad de las cintas testigos emitidas por estas y por no constar en las mismas los datos correspondientes a operaciones anuladas. Tampoco proporciono la documentación respaldatoria de los datos remitidos a la Contaduría General correspondiente a la recaudación diaria por servicios mortuorios.</li> <li>• Dirección General de Contaduría General. No se pudieron identificar y relevar las registraciones correspondientes a timbrados simples originados por la prestación de servicios mortuorios en la Cuenta N° 120201 “Derecho de Timbrado” de la Cuenta de Inversión 2002. Esto hecho se produce dado que el organismo mencionado registra en una misma cuenta, todos los montos que generan derecho de timbre por todo tipo de servicio prestado por el Gobierno de la Ciudad.</li> </ul>
<p>Aclaraciones previas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Auditorias previas. La Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires realizó en la DGCem el examen correspondiente a los períodos 1999,2000 y 2001 cuyos informes finales fueron aprobados por el Colegio de Auditores.</li> <li>• Dado que, durante el período auditado, la DGCem no tuvo conocimiento de las recomendaciones efectuadas en los informes correspondientes a los periodos 1999, 2000 y 2001, no se efectuó el control de seguimiento.</li> <li>• Estructura Organizativa y Misiones y Funciones de la DGCEM.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• La responsabilidad primaria de la Dirección General de Cementerios, responsable de la ejecución del programa auditado, es dirigir los servicios en la Ciudad de todo lo relacionado al movimiento mortuorio en sus aspectos operativo-administrativos, incluyendo el ejercicio del poder de policía, a fin de asegurar su continuidad y desenvolvimiento normal.</li> </ul> </li> </ul>

## Observaciones principales

- Se observa que la DGCEM no cuenta con la documentación respaldatoria del cobro de los derechos de timbre. Esta situación imposibilita identificar y cuantificar la recaudación por dichos conceptos.
- Se verificó que el Área Notarial de la DGCem no cuenta con información correspondiente a la cantidad de bóvedas y panteones discriminados por categoría, como tampoco aquellas bóvedas cuya concesión se encuentran caducas.
- Se verificó inconsistencia en la información suministrada por distintas áreas de la DGCEM respecto al movimiento de servicios mortuorios correspondientes al año 2002.
  - Se observan deficiencias en la integridad, exposición y registración de la información, lo que impide determinar el monto total recaudado diariamente a través de la aplicación de procedimientos de “control por oposición” de documentación respaldatoria. Esto se evidencia al no resultar coincidente la información contenida en las Cintas Testigo con respecto a los Partes de Recaudación confeccionados por los cajeros. Asimismo, ambas fuentes de información (Partes de recaudación y cintas Testigos) presentan diferencias en cuanto al número y cantidad de máquinas timbradoras que operaron cada uno de los días seleccionados en la muestra.
- Las Cintas Testigo, única documentación respaldatoria de la totalidad de operaciones efectuadas diariamente, presenta deficiencias por ser ilegibles los montos de cada una de las operaciones registradas.
- La rendición de los Partes de Recaudación de las máquinas timbradoras confeccionados por los cajeros al cierre del periodo de recaudación se realiza extemporáneamente.
- Del análisis de la documentación remitida por la Tesorería a la Dirección General de Contaduría General a los efectos de la registración contable, se desprende que la Dirección General de Contaduría no pudo registrar los ingresos mortuorios percibidos diariamente.
- La imposibilidad de determinar los montos registrados para cada uno de los días seleccionados en la muestra<sup>20</sup>, no permite efectuar una conciliación con respecto a lo informado por las Direcciones Generales de Cementerios y Tesorería General. De este modo, se puede concluir que no existe un adecuado sistema de control sobre el circuito de recaudación y registración de los ingresos mortuorios.
  - Se observa que la DGCem no cuenta con información sistematizada, necesaria que permita cuantificar la morosidad respecto al pago en concepto de: Arrendamientos y renovaciones de nichos, servicio de administración y mantenimiento de bóvedas o panteones.
- Se verificó la falta de un eficiente y eficaz sistema de control interno (previo y posterior), tanto en lo referente a lo exigido por la ley 70, como en lo referente a criterios profesionales en los procesos operativos de la gestión.

Observaciones  
principales

- Los formularios (valores) se confeccionan sin respetar la correlatividad numérica de los mismos, en virtud de que las Secciones intervinientes, cuentan con un número indeterminado de formularios provistos por la DGCem para el desempeño de sus tareas.
- La ausencia de control por oposición de intereses en el circuito administrativo de prestación de servicios mortuorios; por tanto no existe control sobre la información consignada en los formularios (valores), como ser el tipo de servicio prestado y el importe timbrado.
- En los formularios (valores), por medio de los cuales se instrumenta manualmente las prestaciones y cobranzas de servicios, no se especifica el tipo de servicio con el articulado correspondiente de acuerdo a lo estipulado en la Ley Tarifaria, dificultando la identificación de los servicios efectivamente prestados.
- Los importes timbrados por la Tesorería General de la Ciudad de Buenos Aires en los formularios (valores) son ilegibles, no permitiendo de esta manera constatar si el importe recaudado se ajusta a los servicios prestados y consignados en los valores.
- El Área Notarial de la DGCem concentra todo el procedimiento vinculado al pago de aranceles por mantenimiento y administración de bóvedas y panteones, sin que exista un control por un área ajena a dicho departamento, imposibilitando un adecuado control por oposición de intereses.
- Incorrecta metodología en el sistema de archivo, ya que los valores no son archivados conforme al día de timbrado, sino a la fecha de confección de los mismos.
- El archivo no cuenta con las medidas de seguridad necesarias para proteger la documentación existente. El acceso al mismo no es restringido; es aledaño y tránsito necesario para acceder a otras áreas de la DGCEM, poniendo en riesgo la integridad de la documentación de respaldo allí depositada.
- No existe un resguardo adecuado del fichero. El mismo es la única herramienta con que cuenta la Administración para determinar el estado de las bóvedas frente al arancel correspondiente al Servicio de Administración y mantenimiento de bóvedas o panteón.
- La Dirección General de Cementerios carece de Manuales para la aplicación de procedimientos.
- De la muestra analizada, se verificó la aplicación de planes de pago no contemplados por la normativa en el cobro de renovaciones, correspondientes a nichos ubicados en el Cementerio de Flores.

<p>Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se detectaron deficiencias de los sistemas de información, registración, control y resguardo de la información lo que han impedido evaluar operaciones específicas de las áreas relacionadas con los Ingresos por Servicios Mortuorios con seguridad razonable en tres categorías principales: Efectividad y eficiencia operacional, confiabilidad de la información y cumplimiento de políticas, leyes y normas.</li> <li>• No se evidencia que el organismo cumpla con la generación de diagnósticos adecuados, con información confiable que permita la adopción de decisiones de acuerdo a principios de economía, eficacia y eficiencia, control sobre el cumplimiento de los objetivos previstos, generación de información confiable de los ingresos por la prestación de servicios mortuorios.</li> <li>• Las deficiencias detectadas en la información generada por las distintas áreas involucradas en la generación de los valores, el cobro, la rendición y la registración proporciona un bajo nivel de consistencia y confiabilidad. Este es el resultado de graves deficiencias en el Ambiente de Control.</li> <li>• El organismo no cuenta con información sistematizada que permita cuantificar la morosidad respecto al pago en concepto de Servicios Mortuorios lo cual debilita el sistema presupuestario de recursos de la DGCem y la implementación de políticas de gestión de cobranzas. A su vez imposibilita la determinación de una cartera de deudores morosos confiable e impide por un lado proyectar adecuadamente los recursos de los ejercicios presupuestarios y definir políticas conducentes para regularizar las situaciones de morosidad Las importantes falencias, errores y omisiones detectadas en el tratamiento de la información, ponen en evidencia un débil ambiente de control interno en los organismos intervinientes, afectando el análisis e interpretación de los hechos económicos acontecidos y la consecuente toma de decisiones. Lo anterior genera situaciones que constituyen un marco propicio para la comisión involuntaria y/o intencional de todo tipo de errores e irregularidades.</li> <li>• Los sistemas de información analizados no permiten identificar, recoger, procesar y divulgar datos relativos a los hechos o actividades internas y externas, y pocas veces funcionan como herramientas de supervisión a través de rutinas previstas a tal efecto. Así tampoco se mantiene un esquema de información acorde con las necesidades institucionales.</li> <li>• Se evidenció que cada área o subárea del organismo no opera de manera coordinada e interrelacionadamente con las restantes áreas o subáreas. Esto imposibilita una efectiva coordinación y control de las decisiones y acciones de cada una de las áreas que integran el organismo. Estas falencias dificultan los procesos de integración, consistencia y responsabilidad, propiciando la autonomía funcional de cada una de ellas.</li> <li>• Se detectaron deficiencias en las prácticas utilizadas para el resguardo de información y documentación.</li> </ul>
<p>Implicancias</p>	

### 1.03.05 - Buenos Aires y el Río - SOYSP

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Julio de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores Generales
Código del Proyecto	1.03.05
Denominación del Proyecto	Buenos Aires y El Río
Período examinado	Año 2001 y 2002
Programas auditados	Programa N° 142 Ejercicio 2001 y N° 3005 Ejercicio 2002
Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora del Programa 142 es el Área Gestión de la Ribera, perteneciente a la entonces SMAyDR y la UE del programa 3005 (2002) era la SOySP.
Objetivo de la auditoría	Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras a los requisitos contractuales en los aspectos referidos a su certificación, liquidación y pago.
Presupuesto (expresado en pesos)	No Corresponde
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevamiento de informes previos de auditoría producidos por la UAI SMAyPU: Auditoría al Parque de los Niños, DGEV y AGR – Informe de Auditoría N° 028/03. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevamiento de normativa aplicable.</li> </ul> </li> <li>• Relevamiento de la estructura organiativa, niveles y distribución de responsabilidades, recursos reales y financieros disponibles y de control interno. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevistas a funcionarios y personal.</li> </ul> </li> <li>• Relevamiento y análisis de expedientes licitatorios de obra pública.</li> <li>• Reconocimiento de documentación técnica: programas de necesidades, proyectos, memorias descriptivas, planos.</li> <li>• Verificación de documentación vinculada con la etapa de ejecución de las obras y cumplimiento de contratos, libros, certificaciones, seguros.</li> <li>• Relevamiento y análisis de expedientes de pago. Verificación in situ de obras ejecutadas en la ribera del Río de la Plata.</li> </ul>
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Del 15 de Junio al 10 de Octubre de 2003.

<p>Limitaciones al alcance</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El expediente en el cual se tramita la licitación de la obra Parques Ciudad Universitaria, al desarrollarse la tarea de campo el organismo licitante se encontraba evaluando las ofertas. Sin embargo, pudo computarse documentación parcial referida a esta contratación, la cual fue puesta a disposición en las oficinas de la UEPB.</li> <li>• Libros de obra, documentación sobre seguros, cobertura de riesgos del trabajo y cumplimiento por parte de las contratistas de los aportes a la seguridad social.</li> </ul>
<p>Aclaraciones previas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa Buenos Aires y el Río adquirió expresión presupuestaria a partir del ejercicio 1997.</li> <li>• En el caso de las obras auditadas la unidad de organización que se encargó de ejecutarlas, inspeccionarlas y otorgarles la recepción (en su caso) fue la Dirección General de Obras Públicas de la SOySP.</li> <li>• Para que las obras que ejecuta el GCBA puedan ser financiadas con fondos del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, se deben cumplir ciertos procedimientos establecidos.</li> <li>• Para definir el monto en dólares estadounidenses de los fondos liberados se tomó la relación de cambio existente a la fecha de pago de los certificados involucrados.</li> <li>• Los expedientes que licitan estas dos obras se iniciaron en el año 2000.</li> <li>• Para su ejecución este proyecto fue dividido en 5 etapas, de aproximadamente 1 km cada una, que dieron lugar a sendos procesos licitatorios .</li> </ul>
<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Responsabilidad de la Dirección General de Obras Públicas sobre la ejecución física y financiera de las obras del Programa Buenos Aires y el Río no se refleja en los presupuestos, ni en las cuentas de inversión, ni en los informes de avance de gestión de los ejercicios 2001 y 2002.</li> <li>• Incumplimiento del Pliego de condiciones Generales sobre la conservación de documentación exigida por el Pliego de Condiciones Particulares, que forma parte del contrato y es de necesaria conservación para el análisis, control y cualquier reclamo a realizar tanto por la Administración como por el contratista.</li> <li>• No se pudo constatar si se efectuaron los depósitos para la seguridad social correspondientes al personal de las contratistas y si todos tenían cobertura de ART, ya que no consta una nómina del personal presentada por las empresas individualizando a aquellos que estaban participando en la construcción de las obras.</li> </ul>

<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se halla agregada a los expedientes la documentación perteneciente a todas los oferentes presentados, ni se hace referencia al lugar de resguardo de la misma.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los tiempos reales de ejecución de las obras exceden notoriamente los plazos contractuales originales.</li> </ul> </li> <li>• Se advierten deficiencias en la formalización de la recepción de la obra y el establecimiento de su fecha de efectiva finalización.</li> <li>• No se acompañan los pedidos de prórroga con el Ajuste del Plan Trabajos y Curva de Inversiones correspondiente; tampoco se evidencia que el GCBA reclame los mismos al disponer el otorgamiento de prórrogas.</li> <li>• No se verificaron sanciones, aunque se configuran situaciones y momentos en que deberían haber sido aplicadas multas por incumplimientos, no entrega de planes de trabajo y curva de inversión y atrasos de obra, aunque con posterioridad hayan sido regularizados en sus aspectos formales.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se verificaron en el transcurso de la obra diversas modificaciones de proyecto y de costo que evidencian inexistencias de estadios previos suficientes e incorrecta formulación del proyecto.</li> <li>• En las mismas obras se advierte que falta terminación de equipamiento y el existente reviste carácter de provisorio. Además, existe ausencia de mantenimiento, tanto para las instalaciones existentes como para la vegetación proyectada para la faja.</li> </ul> </li> <li>• En la totalidad de las actuaciones relevadas correspondientes a contrataciones de publicidad por licitaciones de obra (83% del universo), no consta la solicitud del servicio por parte de la Dirección de Obras y Públicas, responsable del presupuesto a afectar.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se verifican deficiencias en las actuaciones que tramitan los pagos de las transacciones auditadas.</li> </ul> </li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<p>El resguardo y la conservación de documentación que integra los contratos. No sólo a los efectos de permitir el control interno y externo, sino también como elemento respaldatorio ante cualquier reclamo a los efectos de salvaguardar el patrimonio del GCBA, la documentación debe ser conservada en orden y buen estado. Falta de eficacia y eficiencia en su función de planificación, ejecución, control y mantenimiento de las obras realizadas.</p>
<p>Implicancias</p>	

### 1.03.07 - Educación Vial

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004																		
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.																		
Código del Proyecto	1.03.07																		
Denominación del Proyecto	Educación Vial																		
Período examinado	Año 2003																		
Programas auditados	5300 (Comunicación de la cultura a través de los Museos) 5301 (Investigación y preservación de los bienes culturales de los Museos)																		
Unidad Ejecutora	Dirección General de Museos (DGM)																		
Objetivo de la auditoría	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los Programas en términos de eficiencia y eficacia.</li> <li>• Relevar el estado edilicio de los Museos y el estado de conservación de las obras que conforman sus patrimonios.</li> </ul>																		
Presupuesto (expresado en pesos)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Programa</th> <th>Presupuesto Vigente</th> <th>Devengado</th> <th>Porcentaje de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5300</td> <td>5.697.114,00</td> <td>4.396.155,53</td> <td>77,16%</td> </tr> <tr> <td>5301</td> <td>962.073,00</td> <td>449.510,63</td> <td>46,72%</td> </tr> <tr> <td>Totales</td> <td>6.659.187,00</td> <td>4.845.666,16</td> <td>72,77%</td> </tr> </tbody> </table>			Programa	Presupuesto Vigente	Devengado	Porcentaje de ejecución	5300	5.697.114,00	4.396.155,53	77,16%	5301	962.073,00	449.510,63	46,72%	Totales	6.659.187,00	4.845.666,16	72,77%
Programa	Presupuesto Vigente	Devengado	Porcentaje de ejecución																
5300	5.697.114,00	4.396.155,53	77,16%																
5301	962.073,00	449.510,63	46,72%																
Totales	6.659.187,00	4.845.666,16	72,77%																
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del universo de Museos en sus aspectos: edilicio, estado de conservación de las piezas que conforman su patrimonio, datos ingresados en el SEM, en el R.U.B.C. (Registro Único de Bienes Culturales), inventario físico de bienes artísticos, funcionamiento de las Asociaciones de Amigos.</li> <li>• Depósitos que se encuentran fuera del predio de los Museos: relevamiento edilicio y conservación de obras (50% del total). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Préstamos: muestra al azar (38% del universo).</li> <li>• Donaciones: ídem al anterior (35% del universo).</li> </ul> </li> </ul>																		
Período de desarrollo de tareas de auditoría	16-02-04 al 11-05-04, iniciándose los relevamientos en los Museos el 01-03-04.																		

<p>Limitaciones al alcance</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ingresaron modificaciones al Sistema Estadístico de Museos (SEM) con posterioridad al inicio de las tareas de auditoría (datos no definitivos).</li> <li>• No había registros auditables en todos los casos que respaldaran la información ingresada al SEM.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No fue posible determinar el universo de donaciones.</li> </ul> </li> </ul>
<p>Aclaraciones previas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las partidas de construcciones están incluidas y son ejecutadas por la Dirección General de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Museos no ejecutan presupuesto.</li> </ul> </li> <li>• SEM: sistema orientado a la obtención de indicadores que resultan de la carga de datos ingresada por cada Museo.</li> <li>• RUBC: sistema que tiene como objetivo incluir en un registro los bienes patrimoniales de los Museos y de todas las dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</li> </ul>

Observaciones  
principales

- No se llevan en la Dirección General registros centralizados de las donaciones iniciadas, en trámite y aceptadas ni de préstamos realizados por los Museos.
- No resultan efectivos los controles realizados por la DGM con relación a los datos ingresados por los Museos en el SEM (se han detectado errores en los montos de recaudación por venta de entradas y cantidad de asistentes a diferentes espectáculos). Además no existen en todos los casos registros confiables o susceptibles de ser auditados que respalden la carga de datos al sistema.
- No existen controles por oposición en los Museos (una misma persona se ocupa de la organización de eventos, control de los asistentes, confección de los datos e ingreso al SEM).
- No se efectúa cierre mensual: el sistema permite la modificación de datos de períodos anteriores, alterándose en consecuencia el valor de los indicadores.
- El valor patrimonial de los bienes no se encuentra actualizado (dada la antigüedad y los sucesivos cambios del valor de la moneda, muchos están valuados a \$ 1).
  - No se ha finalizado con la carga de datos en el RUBC.
- En el caso de los préstamos, no se han elevado a consideración de la Legislatura los expedientes en los que se verifica su concreción (100% de los casos), no se hace constar la planilla de baja de bienes (83%) o no respeta el plazo máximo para el préstamo de obras (67%).
  - El 57% de las Asociaciones de Amigos no incluyen en sus estatutos normas de aceptación de fiscalización por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
    - No cuentan con personal suficiente en los Museos, especialmente en el área de limpieza (60% de los casos), mantenimiento (50%), guardia de sala vigilancia (40%), visitas guiadas (30%). El 25% de la Planta Permanente está conformada por personal en condiciones de acogerse al beneficio de la jubilación y que debe ocuparse de tareas que por requerir esfuerzo físico (mantenimiento, limpieza o montaje) no resulta conveniente en todos los casos.

<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Museos no cumplen con los requisitos básicos de prevención y protección en caso de incendio (100% sin plan de evacuación, 90% sin señalización de los medios de salida, 60% poseen matafuegos fuera de regla o no los poseen, 30% con circulaciones obstaculizadas).</li> <li>• No se cumple con la normativa vigente en lo que respecta a la incorporación del visitante con discapacidad (89% sin sanitarios especiales, 67% sin rampas para salvar desniveles, 33% sin acceso adecuado).</li> <li>• Se verificó disconformidad con la calidad y tipo de desinfección mensual (100%) efectuado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se comprobaron deficiencias edilicias provocadas por mantenimiento insuficiente y por falta de ejecución de obras (100%).</li> </ul> </li> <li>• Las medidas de seguridad resultan insuficientes (80 % de los casos).             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las condiciones de conservación del patrimonio no resulta adecuada (humedad relativa inapropiada o equipamiento insuficiente o inexistente en el 70% de los casos y carencia de equipos de climatización o falta de mantenimiento en el 50%).</li> </ul> </li> <li>• Los espacios destinados para depósitos patrimoniales resultan reducidos en un 70% de los casos, de ubicación inadecuada en un 60%, y no funcionales o con equipamiento inapropiado o inexistente en un 40%.</li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escasez de fondos con la que cuentan los Museos para el desarrollo de actividades que constituyen su esencia.</li> <li>• Dotación insuficiente y falta de política de recursos humanos.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carencia de articulación con la Dirección General de Infraestructura.</li> </ul> </li> <li>• Falta de coordinación con otras áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en problemas recurrentes para todos los Museos: seguridad, desinfección, mantenimiento de ascensores, etc.</li> <li>• Se encuentra pendiente la puesta en marcha definitiva del RUBC (8 años trabajando en el ingreso de datos) y un seguimiento del SEM que asegure la confiabilidad de los datos (2 años y aún se detectaron errores).</li> </ul>
<p>Implicancias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se utiliza régimen de sponsoreo (no regulado) o de las Asociaciones de Amigos (no controladas efectivamente por la DGM) para la obtención de fondos.</li> <li>• No se prevee el reemplazo paulatino del personal en áreas críticas.</li> <li>• Falta de ordenamiento en materia edilicia y sobre otros temas con el fin de cubrir las necesidades de los Museos.</li> <li>• No se tiene conocimiento del patrimonio total que albergan los Museos.</li> <li>• No pueden tomarse decisiones confiables sobre la base de los indicadores obtenidos del SEM.</li> </ul>

### 1.03.08 - Certificados de Aptitud. Dirección General de Educación Vial y Licencias

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004																
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.																
Código del Proyecto	1.03.08																
Denominación del Proyecto	Certificado de Aptitud																
Período examinado	Año 2003																
Programas auditados	5300 (Comunicación de la cultura a través de los Museos) 5301 (Investigación y preservación de los bienes culturales de los Museos)																
Unidad Ejecutora	Dirección General de Museos (DGM)																
Objetivo de la auditoría	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los Programas en términos de eficiencia y eficacia.</li> <li>• Relevar el estado edilicio de los Museos y el estado de conservación de las obras que conforman sus patrimonios.</li> </ul>																
Presupuesto (expresado en pesos)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Programa</th> <th>Presupuesto Vigente</th> <th>Devengado</th> <th>Porcentaje de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5300</td> <td>5.697.114,00</td> <td>4.396.155,53</td> <td>77,16%</td> </tr> <tr> <td>5301</td> <td>962.073,00</td> <td>449.510,63</td> <td>46,72%</td> </tr> <tr> <td>Totales</td> <td>6.659.187,00</td> <td>4.845.666,16</td> <td>72,77%</td> </tr> </tbody> </table>	Programa	Presupuesto Vigente	Devengado	Porcentaje de ejecución	5300	5.697.114,00	4.396.155,53	77,16%	5301	962.073,00	449.510,63	46,72%	Totales	6.659.187,00	4.845.666,16	72,77%
Programa	Presupuesto Vigente	Devengado	Porcentaje de ejecución														
5300	5.697.114,00	4.396.155,53	77,16%														
5301	962.073,00	449.510,63	46,72%														
Totales	6.659.187,00	4.845.666,16	72,77%														
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del universo de Museos en sus aspectos: edilicio, estado de conservación de las piezas que conforman su patrimonio, datos ingresados en el SEM, en el R.U.B.C. (Registro Único de Bienes Culturales), inventario físico de bienes artísticos, funcionamiento de las Asociaciones de Amigos.</li> <li>• Depósitos que se encuentran fuera del predio de los Museos: relevamiento edilicio y conservación de obras (50% del total). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Préstamos: muestra al azar (38% del universo).</li> <li>• Donaciones: ídem al anterior (35% del universo).</li> </ul> </li> </ul>																
Período de desarrollo de tareas de auditoría	16-02-04 al 11-05-04, iniciándose los relevamientos en los Museos el 01-03-04.																
Limitaciones al alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ingresaron modificaciones al Sistema Estadístico de Museos (SEM) con posterioridad al inicio de las tareas de auditoría (datos no definitivos).</li> <li>• No había registros auditables en todos los casos que respaldaran la información ingresada al SEM. <ul style="list-style-type: none"> <li>• No fue posible determinar el universo de donaciones.</li> </ul> </li> </ul>																

<p>Aclaraciones previas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las partidas de construcciones están incluidas y son ejecutadas por la Dirección General de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Museos no ejecutan presupuesto.</li> </ul> </li> <li>• SEM: sistema orientado a la obtención de indicadores que resultan de la carga de datos ingresada por cada Museo.</li> <li>• RUBC: sistema que tiene como objetivo incluir en un registro los bienes patrimoniales de los Museos y de todas las dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</li> </ul>
<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se llevan en la Dirección General registros centralizados de las donaciones iniciadas, en trámite y aceptadas ni de préstamos realizados por los Museos.</li> <li>• No resultan efectivos los controles realizados por la DGM con relación a los datos ingresados por los Museos en el SEM (se han detectado errores en los montos de recaudación por venta de entradas y cantidad de asistentes a diferentes espectáculos). Además no existen en todos los casos registros confiables o susceptibles de ser auditados que respalden la carga de datos al sistema.</li> <li>• No existen controles por oposición en los Museos (una misma persona se ocupa de la organización de eventos, control de los asistentes, confección de los datos e ingreso al SEM).</li> <li>• No se efectúa cierre mensual: el sistema permite la modificación de datos de períodos anteriores, alterándose en consecuencia el valor de los indicadores.</li> <li>• El valor patrimonial de los bienes no se encuentra actualizado (dada la antigüedad y los sucesivos cambios del valor de la moneda, muchos están valuados a \$ 1).             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se ha finalizado con la carga de datos en el RUBC.</li> </ul> </li> <li>• En el caso de los préstamos, no se han elevado a consideración de la Legislatura los expedientes en los que se verifica su concreción (100% de los casos), no se hace constar la planilla de baja de bienes (83%) o no respeta el plazo máximo para el préstamo de obras (67%).</li> <li>• El 57% de las Asociaciones de Amigos no incluyen en sus estatutos normas de aceptación de fiscalización por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No cuentan con personal suficiente en los Museos, especialmente en el área de limpieza (60% de los casos), mantenimiento (50%), guardia de sala vigilancia (40%), visitas guiadas (30%). El 25% de la Planta Permanente está conformada por personal en condiciones de acogerse al beneficio de la jubilación y que debe ocuparse de tareas que por requerir esfuerzo físico (mantenimiento, limpieza o montaje) no resulta conveniente en todos los casos.</li> </ul> </li> </ul>

<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Museos no cumplen con los requisitos básicos de prevención y protección en caso de incendio (100% sin plan de evacuación, 90% sin señalización de los medios de salida, 60% poseen matafuegos fuera de regla o no los poseen, 30% con circulaciones obstaculizadas).</li> <li>• No se cumple con la normativa vigente en lo que respecta a la incorporación del visitante con discapacidad (89% sin sanitarios especiales, 67% sin rampas para salvar desniveles, 33% sin acceso adecuado).</li> <li>• Se verificó disconformidad con la calidad y tipo de desinfección mensual (100%) efectuado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se comprobaron deficiencias edilicias provocadas por mantenimiento insuficiente y por falta de ejecución de obras (100%).</li> </ul> </li> <li>• Las medidas de seguridad resultan insuficientes (80 % de los casos).             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las condiciones de conservación del patrimonio no resulta adecuada (humedad relativa inapropiada o equipamiento insuficiente o inexistente en el 70% de los casos y carencia de equipos de climatización o falta de mantenimiento en el 50%).</li> </ul> </li> <li>• Los espacios destinados para depósitos patrimoniales resultan reducidos en un 70% de los casos, de ubicación inadecuada en un 60%, y no funcionales o con equipamiento inapropiado o inexistente en un 40%.</li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escasez de fondos con la que cuentan los Museos para el desarrollo de actividades que constituyen su esencia.</li> <li>• Dotación insuficiente y falta de política de recursos humanos.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carencia de articulación con la Dirección General de Infraestructura.</li> </ul> </li> <li>• Falta de coordinación con otras áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en problemas recurrentes para todos los Museos: seguridad, desinfección, mantenimiento de ascensores, etc.</li> <li>• Se encuentra pendiente la puesta en marcha definitiva del RUBC (8 años trabajando en el ingreso de datos) y un seguimiento del SEM que asegure la confiabilidad de los datos (2 años y aún se detectaron errores).</li> </ul>
<p>Implicancias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se utiliza régimen de sponsoreo (no regulado) o de las Asociaciones de Amigos (no controladas efectivamente por la DGM) para la obtención de fondos.</li> <li>• No se prevee el reemplazo paulatino del personal en áreas críticas.</li> <li>• Falta de ordenamiento en materia edilicia y sobre otros temas con el fin de cubrir las necesidades de los Museos.</li> <li>• No se tiene conocimiento del patrimonio total que albergan los Museos.</li> <li>• No pueden tomarse decisiones confiables sobre la base de los indicadores obtenidos del SEM.</li> </ul>

### 1.03.09 - Hidráulica

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004																
Destinatario	Colegio de Auditores Generales																
Código del Proyecto	1.03.09																
Denominación del Proyecto	Hidraulica.Auditoria Tecnica, Legal y Financiera.Año 2002.																
Período examinado	Año 2003																
Programas auditados	5300 (Comunicación de la cultura a través de los Museos) 5301 (Investigación y preservación de los bienes culturales de los Museos)																
Unidad Ejecutora	Dirección General de Museos (DGM)																
Objetivo de la auditoría	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los Programas en términos de eficiencia y eficacia.</li> <li>• Relevar el estado edilicio de los Museos y el estado de conservación de las obras que conforman sus patrimonios.</li> </ul>																
Presupuesto (expresado en pesos)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Programa</th> <th>Presupuesto Vigente</th> <th>Devengado</th> <th>Porcentaje de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5300</td> <td>5.697.114,00</td> <td>4.396.155,53</td> <td>77,16%</td> </tr> <tr> <td>5301</td> <td>962.073,00</td> <td>449.510,63</td> <td>46,72%</td> </tr> <tr> <td>Totales</td> <td>6.659.187,00</td> <td>4.845.666,16</td> <td>72,77%</td> </tr> </tbody> </table>	Programa	Presupuesto Vigente	Devengado	Porcentaje de ejecución	5300	5.697.114,00	4.396.155,53	77,16%	5301	962.073,00	449.510,63	46,72%	Totales	6.659.187,00	4.845.666,16	72,77%
Programa	Presupuesto Vigente	Devengado	Porcentaje de ejecución														
5300	5.697.114,00	4.396.155,53	77,16%														
5301	962.073,00	449.510,63	46,72%														
Totales	6.659.187,00	4.845.666,16	72,77%														
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del universo de Museos en sus aspectos: edilicio, estado de conservación de las piezas que conforman su patrimonio, datos ingresados en el SEM, en el R.U.B.C. (Registro Único de Bienes Culturales), inventario físico de bienes artísticos, funcionamiento de las Asociaciones de Amigos.</li> <li>• Depósitos que se encuentran fuera del predio de los Museos: relevamiento edilicio y conservación de obras (50% del total). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Préstamos: muestra al azar (38% del universo).</li> <li>• Donaciones: ídem al anterior (35% del universo).</li> </ul> </li> </ul>																
Período de desarrollo de tareas de auditoría	16-02-04 al 11-05-04, iniciándose los relevamientos en los Museos el 01-03-04.																

Limitaciones al alcance	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se ingresaron modificaciones al Sistema Estadístico de Museos (SEM) con posterioridad al inicio de las tareas de auditoría (datos no definitivos).</li><li>• No había registros auditables en todos los casos que respaldaran la información ingresada al SEM.</li><li>• No fue posible determinar el universo de donaciones.</li></ul>
Aclaraciones previas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Las partidas de construcciones están incluidas y son ejecutadas por la Dirección General de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural.<ul style="list-style-type: none"><li>• Los Museos no ejecutan presupuesto.</li></ul></li><li>• SEM: sistema orientado a la obtención de indicadores que resultan de la carga de datos ingresada por cada Museo.</li><li>• RUBC: sistema que tiene como objetivo incluir en un registro los bienes patrimoniales de los Museos y de todas las dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</li></ul>

## Observaciones principales

- No se llevan en la Dirección General registros centralizados de las donaciones iniciadas, en trámite y aceptadas ni de préstamos realizados por los Museos.
- No resultan efectivos los controles realizados por la DGM con relación a los datos ingresados por los Museos en el SEM (se han detectado errores en los montos de recaudación por venta de entradas y cantidad de asistentes a diferentes espectáculos). Además no existen en todos los casos registros confiables o susceptibles de ser auditados que respalden la carga de datos al sistema.
- No existen controles por oposición en los Museos (una misma persona se ocupa de la organización de eventos, control de los asistentes, confección de los datos e ingreso al SEM).
- No se efectúa cierre mensual: el sistema permite la modificación de datos de períodos anteriores, alterándose en consecuencia el valor de los indicadores.
- El valor patrimonial de los bienes no se encuentra actualizado (dada la antigüedad y los sucesivos cambios del valor de la moneda, muchos están valuados a \$ 1).
  - No se ha finalizado con la carga de datos en el RUBC.
- En el caso de los préstamos, no se han elevado a consideración de la Legislatura los expedientes en los que se verifica su concreción (100% de los casos), no se hace constar la planilla de baja de bienes (83%) o no respeta el plazo máximo para el préstamo de obras (67%).
- El 57% de las Asociaciones de Amigos no incluyen en sus estatutos normas de aceptación de fiscalización por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
  - No cuentan con personal suficiente en los Museos, especialmente en el área de limpieza (60% de los casos), mantenimiento (50%), guardia de sala vigilancia (40%), visitas guiadas (30%). El 25% de la Planta Permanente está conformada por personal en condiciones de acogerse al beneficio de la jubilación y que debe ocuparse de tareas que por requerir esfuerzo físico (mantenimiento, limpieza o montaje) no resulta conveniente en todos los casos.

<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Museos no cumplen con los requisitos básicos de prevención y protección en caso de incendio (100% sin plan de evacuación, 90% sin señalización de los medios de salida, 60% poseen matafuegos fuera de regla o no los poseen, 30% con circulaciones obstaculizadas).</li> <li>• No se cumple con la normativa vigente en lo que respecta a la incorporación del visitante con discapacidad (89% sin sanitarios especiales, 67% sin rampas para salvar desniveles, 33% sin acceso adecuado).</li> <li>• Se verificó disconformidad con la calidad y tipo de desinfección mensual (100%) efectuado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se comprobaron deficiencias edilicias provocadas por mantenimiento insuficiente y por falta de ejecución de obras (100%).</li> </ul> </li> <li>• Las medidas de seguridad resultan insuficientes (80 % de los casos). Las condiciones de conservación del patrimonio no resulta adecuada (humedad relativa inapropiada o equipamiento insuficiente o inexistente en el 70% de los casos y carencia de equipos de climatización o falta de mantenimiento en el 50%).</li> <li>• Los espacios destinados para depósitos patrimoniales resultan reducidos en un 70% de los casos, de ubicación inadecuada en un 60%, y no funcionales o con equipamiento inapropiado o inexistente en un 40%.</li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escasez de fondos con la que cuentan los Museos para el desarrollo de actividades que constituyen su esencia.</li> <li>• Dotación insuficiente y falta de política de recursos humanos.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carencia de articulación con la Dirección General de Infraestructura.</li> </ul> </li> <li>• Falta de coordinación con otras áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en problemas recurrentes para todos los Museos: seguridad, desinfección, mantenimiento de ascensores, etc.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se encuentra pendiente la puesta en marcha definitiva del RUBC (8 años trabajando en el ingreso de datos) y un seguimiento del SEM que asegure la confiabilidad de los datos (2 años y aún se detectaron errores).</li> </ul> </li> </ul>
<p>Implicancias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se utiliza régimen de sponsoreo (no regulado) o de las Asociaciones de Amigos (no controladas efectivamente por la DGM) para la obtención de fondos.</li> <li>• No se prevee el reemplazo paulatino del personal en áreas críticas.</li> <li>• Falta de ordenamiento en materia edilicia y sobre otros temas con el fin de cubrir las necesidades de los Museos.</li> <li>• No se tiene conocimiento del patrimonio total que albergan los Museos.</li> <li>• No pueden tomarse decisiones confiables sobre la base de los indicadores obtenidos del SEM.</li> </ul>

### 1.03.10 - Reserva Ecológica

Lugar y fecha de emisión	Bueno Aires, Junio de 2004.
Destinatario	Colegio de Auditores Generales
Código del Proyecto	1.03.10
Denominación del Proyecto	Reserva Ecológica .Auditoria Legal y Financiera y de Gestión
Período examinado	Años 2001 y 2002
Programas auditados	Programa Presupuestario N° 3306-Preservación y Difusión Área Natural Reserva Ecológica Costanera Sur, de la Jurisdicción 33 Secretaria de Medio Ambiente y Planeamiento Urbano.
Unidad Ejecutora	Secretaria de Medio Ambiente y Planeamiento Urbano.
Objetivo de la auditoría	Relevar el marco regulatorio y la ejecución presupuestaria del Programa.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se procedió al examen de los aspectos normativos, los procesos y áreas críticas, las principales obras previstas y realizadas, información general y particular. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos relacionados con la gestión.</li> </ul> </li> <li>• Seguimiento y evaluación de las acciones del programa.</li> <li>• Relevamiento previo respecto al análisis de auditoría legal y financiera, se analizaron los años 2001/2002.</li> </ul>

<p>Limitaciones al alcance</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No ha sido contestado si existe algún tipo de convenio suscripto por la ocupación de los terrenos que ocupa el Club Asociación Argentina de Pesca en territorio de la Reserva, o bien si se ha efectuado algún tipo de reclamo.</li> <li>• Respecto a los incendios ocurridos en la Reserva Ecológica número ni sobre la magnitud de sus consecuencias. La reserva Ecológica no posee registros de los incendios, la DGTAYL y la Prefectura Naval no contestaron a los requerimientos, y la procuración general informa que nunca se presentó ante los tribunales como denunciante o querellante.</li> <li>• Obras Parque Costanera Sur: no se pudo analizar el expediente N° 23.461/98, correspondiente al llamado a licitación pública según Decreto 981, en razón que dicha actuación se encuentra perdida según lo informado por la DGTAYL de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.</li> <li>• No fueron remitidos ni el detalle ni copias firmadas de las actas que fueran labradas en las reuniones del Consejo de Gestión.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No fue entregada copia de la resolución 222-SMAyDR-00-solicitada en razón que esta publicada en el Boletín oficial. Tampoco se ha brindado respuesta al requerimiento de esta AGCBA respecto de la vigencia de dicha resolución y de la resolución 323-SMAyDR-00 que establece responsabilidades a distintas personas de la estructura de la RECS.</li> </ul> </li> <li>• Sin respuesta sobre trámites realizados a efectos de incorporar al patrimonio del GCBA la donación por parte de la Corporación Puerto Madero de una bomba elctro sumergible marca DRENO.</li> </ul>
<p>Aclaraciones previas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Importancia como espacio protegido y como lugar de recreación.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco Normativo específico.</li> <li>• Normativa general aplicable.</li> <li>• Estructura Administrativa, misiones y funciones.                 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obras proyectadas y obras ejecutadas.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• Proyectos urbanos que podrían afectar el espacio protegido.</li> </ul>

<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Herramientas de Gestión:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se ha reglamentado el funcionamiento del Consejo de Gestión y se observa falta de coordinación entre el Consejo y las auditorías administrativas.</li> <li>• No ha sido creado el Cuerpo de Guardaparques.</li> </ul> </li> <li>• La estructura administrativa y de control de la Reserva se ve resentida por la falta de una organización y planta de personal adecuada a sus funciones y legalmente establecida, así como por extensos periodos sin designación de su autoridad superior.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambiente de Control:</li> </ul> </li> <li>• Débil control patrimonial y control por oposición de intereses en la Administración de la RECS.</li> <li>• Débil control de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de la Reserva:</li> </ul> </li> <li>• Existen numerosos usos irregulares en el propio espacio de la Reserva que afectan su naturaleza y objeto.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se observa un adecuado proceso de planificación del sistema de gestión ambiental, el que se evidencia por las siguientes circunstancias.</li> </ul> </li> <li>• Importancias obras realizadas o proyectadas en el espacio de la Reserva evidencian diferencias en su concepción, planificación, ejecución y control.</li> <li>• No existen elementos adecuados para el tratamiento sanitario de la fauna.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Otras debilidades en el Manejo de la Reserva.</li> </ul> </li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha verificado la inexistencia de normativa reglamentaria básica. Las desinteligencias entre las autoridades ejecutivas y consultivas de la Reserva conspiran contra la más eficiente gestión. Los componentes que conforman la estructura y funcionamiento del ambiente de control evidencian un vacío de normas básicas y el incumplimiento en varios casos de los estándares de control necesarios para una adecuada gestión.</li> </ul>
<p>Implicancias</p>	

### 1.03.13 - Buenos Aires y el Río - SMA

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004																		
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A																		
Código del Proyecto	1.03.13																		
Denominación del Proyecto	Area de Gestion de la Rivera-Programa Buenos Aires y el Rio.																		
Período examinado	Año 2003																		
Programas auditados	5300 (Comunicación de la cultura a través de los Museos) 5301 (Investigación y preservación de los bienes culturales de los Museos)																		
Unidad Ejecutora	Dirección General de Museos (DGM)																		
Objetivo de la auditoría	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los Programas en términos de eficiencia y eficacia.</li> <li>• Relevar el estado edilicio de los Museos y el estado de conservación de las obras que conforman sus patrimonios.</li> </ul>																		
Presupuesto (expresado en pesos)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Programa</th> <th>Presupuesto Vigente</th> <th>Devengado</th> <th>Porcentaje de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5300</td> <td>5.697.114,00</td> <td>4.396.155,53</td> <td>77,16%</td> </tr> <tr> <td>5301</td> <td>962.073,00</td> <td>449.510,63</td> <td>46,72%</td> </tr> <tr> <td>Totales</td> <td>6.659.187,00</td> <td>4.845.666,16</td> <td>72,77%</td> </tr> </tbody> </table>			Programa	Presupuesto Vigente	Devengado	Porcentaje de ejecución	5300	5.697.114,00	4.396.155,53	77,16%	5301	962.073,00	449.510,63	46,72%	Totales	6.659.187,00	4.845.666,16	72,77%
Programa	Presupuesto Vigente	Devengado	Porcentaje de ejecución																
5300	5.697.114,00	4.396.155,53	77,16%																
5301	962.073,00	449.510,63	46,72%																
Totales	6.659.187,00	4.845.666,16	72,77%																
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del universo de Museos en sus aspectos: edilicio, estado de conservación de las piezas que conforman su patrimonio, datos ingresados en el SEM, en el R.U.B.C. (Registro Único de Bienes Culturales), inventario físico de bienes artísticos, funcionamiento de las Asociaciones de Amigos.</li> <li>• Depósitos que se encuentran fuera del predio de los Museos: relevamiento edilicio y conservación de obras (50% del total). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Préstamos: muestra al azar (38% del universo).</li> <li>• Donaciones: ídem al anterior (35% del universo).</li> </ul> </li> </ul>																		

<p>Período de desarrollo de tareas de auditoría</p>	<p>16-02-04 al 11-05-04, iniciándose los relevamientos en los Museos el 01-03-04.</p>
<p>Limitaciones al alcance</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ingresaron modificaciones al Sistema Estadístico de Museos (SEM) con posterioridad al inicio de las tareas de auditoría (datos no definitivos).             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No había registros auditables en todos los casos que respaldaran la información ingresada al SEM.</li> <li>• No fue posible determinar el universo de donaciones.</li> </ul> </li> </ul>
<p>Aclaraciones previas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las partidas de construcciones están incluidas y son ejecutadas por la Dirección General de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Museos no ejecutan presupuesto.</li> </ul> </li> <li>• SEM: sistema orientado a la obtención de indicadores que resultan de la carga de datos ingresada por cada Museo.</li> <li>• RUBC: sistema que tiene como objetivo incluir en un registro los bienes patrimoniales de los Museos y de todas las dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</li> </ul>

- No se llevan en la Dirección General registros centralizados de las donaciones iniciadas, en trámite y aceptadas ni de préstamos realizados por los Museos.
- No resultan efectivos los controles realizados por la DGM con relación a los datos ingresados por los Museos en el SEM (se han detectado errores en los montos de recaudación por venta de entradas y cantidad de asistentes a diferentes espectáculos). Además no existen en todos los casos registros confiables o susceptibles de ser auditados que respalden la carga de datos al sistema.
- No existen controles por oposición en los Museos (una misma persona se ocupa de la organización de eventos, control de los asistentes, confección de los datos e ingreso al SEM).
- No se efectúa cierre mensual: el sistema permite la modificación de datos de períodos anteriores, alterándose en consecuencia el valor de los indicadores.
- El valor patrimonial de los bienes no se encuentra actualizado (dada la antigüedad y los sucesivos cambios del valor de la moneda, muchos están valuados a \$ 1).
  - No se ha finalizado con la carga de datos en el RUBC.
- En el caso de los préstamos, no se han elevado a consideración de la Legislatura los expedientes en los que se verifica su concreción (100% de los casos), no se hace constar la planilla de baja de bienes (83%) o no respeta el plazo máximo para el préstamo de obras (67%).
  - El 57% de las Asociaciones de Amigos no incluyen en sus estatutos normas de aceptación de fiscalización por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
    - No cuentan con personal suficiente en los Museos, especialmente en el área de limpieza (60% de los casos), mantenimiento (50%), guardia de sala vigilancia (40%), visitas guiadas (30%). El 25% de la Planta Permanente está conformada por personal en condiciones de acogerse al beneficio de la jubilación y que debe ocuparse de tareas que por requerir esfuerzo físico (mantenimiento, limpieza o montaje) no resulta conveniente en todos los casos.

<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Museos no cumplen con los requisitos básicos de prevención y protección en caso de incendio (100% sin plan de evacuación, 90% sin señalización de los medios de salida, 60% poseen matafuegos fuera de regla o no los poseen, 30% con circulaciones obstaculizadas).</li> <li>• No se cumple con la normativa vigente en lo que respecta a la incorporación del visitante con discapacidad (89% sin sanitarios especiales, 67% sin rampas para salvar desniveles, 33% sin acceso adecuado).</li> <li>• Se verificó disconformidad con la calidad y tipo de desinfección mensual (100%) efectuado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se comprobaron deficiencias edilicias provocadas por mantenimiento insuficiente y por falta de ejecución de obras (100%).</li> </ul> </li> <li>• Las medidas de seguridad resultan insuficientes (80 % de los casos).</li> <li>• Las condiciones de conservación del patrimonio no resulta adecuada (humedad relativa inapropiada o equipamiento insuficiente o inexistente en el 70% de los casos y carencia de equipos de climatización o falta de mantenimiento en el 50%).</li> <li>• Los espacios destinados para depósitos patrimoniales resultan reducidos en un 70% de los casos, de ubicación inadecuada en un 60%, y no funcionales o con equipamiento inapropiado o inexistente en un 40%.</li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escasez de fondos con la que cuentan los Museos para el desarrollo de actividades que constituyen su esencia.</li> <li>• Dotación insuficiente y falta de política de recursos humanos.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carencia de articulación con la Dirección General de Infraestructura.</li> </ul> </li> <li>• Falta de coordinación con otras áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en problemas recurrentes para todos los Museos: seguridad, desinfección, mantenimiento de ascensores, etc.</li> <li>• Se encuentra pendiente la puesta en marcha definitiva del RUBC (8 años trabajando en el ingreso de datos) y un seguimiento del SEM que asegure la confiabilidad de los datos (2 años y aún se detectaron errores).</li> </ul>
<p>Implicancias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se utiliza régimen de sponsoreo (no regulado) o de las Asociaciones de Amigos (no controladas efectivamente por la DGM) para la obtención de fondos.</li> <li>• No se prevee el reemplazo paulatino del personal en áreas críticas.</li> <li>• Falta de ordenamiento en materia edilicia y sobre otros temas con el fin de cubrir las necesidades de los Museos.</li> <li>• No se tiene conocimiento del patrimonio total que albergan los Museos.</li> <li>• No pueden tomarse decisiones confiables sobre la base de los indicadores obtenidos del SEM.</li> </ul>

### 1.03.14 - Higiene Urbana por Terceros

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004																
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.																
Código del Proyecto	1.03.14																
Denominación del Proyecto	Inspeccion Servicio de Higiene Urbana por terceros.																
Período examinado	Año 2003																
Programas auditados	5300 (Comunicación de la cultura a través de los Museos) 5301 (Investigación y preservación de los bienes culturales de los Museos)																
Unidad Ejecutora	Dirección General de Museos (DGM)																
Objetivo de la auditoría	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los Programas en términos de eficiencia y eficacia.</li> <li>• Relevar el estado edilicio de los Museos y el estado de conservación de las obras que conforman sus patrimonios.</li> </ul>																
Presupuesto (expresado en pesos)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Programa</th> <th>Presupuesto Vigente</th> <th>Devengado</th> <th>Porcentaje de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5300</td> <td>5.697.114,00</td> <td>4.396.155,53</td> <td>77,16%</td> </tr> <tr> <td>5301</td> <td>962.073,00</td> <td>449.510,63</td> <td>46,72%</td> </tr> <tr> <td>Totales</td> <td>6.659.187,00</td> <td>4.845.666,16</td> <td>72,77%</td> </tr> </tbody> </table>	Programa	Presupuesto Vigente	Devengado	Porcentaje de ejecución	5300	5.697.114,00	4.396.155,53	77,16%	5301	962.073,00	449.510,63	46,72%	Totales	6.659.187,00	4.845.666,16	72,77%
Programa	Presupuesto Vigente	Devengado	Porcentaje de ejecución														
5300	5.697.114,00	4.396.155,53	77,16%														
5301	962.073,00	449.510,63	46,72%														
Totales	6.659.187,00	4.845.666,16	72,77%														
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del universo de Museos en sus aspectos: edilicio, estado de conservación de las piezas que conforman su patrimonio, datos ingresados en el SEM, en el R.U.B.C. (Registro Único de Bienes Culturales), inventario físico de bienes artísticos, funcionamiento de las Asociaciones de Amigos.</li> <li>• Depósitos que se encuentran fuera del predio de los Museos: relevamiento edilicio y conservación de obras (50% del total). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Préstamos: muestra al azar (38% del universo).</li> <li>• Donaciones: ídem al anterior (35% del universo).</li> </ul> </li> </ul>																
Período de desarrollo de tareas de auditoría	16-02-04 al 11-05-04, iniciándose los relevamientos en los Museos el 01-03-04.																

<p>Limitaciones al alcance</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ingresaron modificaciones al Sistema Estadístico de Museos (SEM) con posterioridad al inicio de las tareas de auditoría (datos no definitivos).             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No había registros auditable en todos los casos que respaldaran la información ingresada al SEM.</li> <li>• No fue posible determinar el universo de donaciones.</li> </ul> </li> </ul>
<p>Aclaraciones previas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las partidas de construcciones están incluidas y son ejecutadas por la Dirección General de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Museos no ejecutan presupuesto.</li> </ul> </li> <li>• SEM: sistema orientado a la obtención de indicadores que resultan de la carga de datos ingresada por cada Museo.</li> <li>• RUBC: sistema que tiene como objetivo incluir en un registro los bienes patrimoniales de los Museos y de todas las dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</li> </ul>

- No se llevan en la Dirección General registros centralizados de las donaciones iniciadas, en trámite y aceptadas ni de préstamos realizados por los Museos.
- No resultan efectivos los controles realizados por la DGM con relación a los datos ingresados por los Museos en el SEM (se han detectado errores en los montos de recaudación por venta de entradas y cantidad de asistentes a diferentes espectáculos). Además no existen en todos los casos registros confiables o susceptibles de ser auditados que respalden la carga de datos al sistema.
- No existen controles por oposición en los Museos (una misma persona se ocupa de la organización de eventos, control de los asistentes, confección de los datos e ingreso al SEM).
- No se efectúa cierre mensual: el sistema permite la modificación de datos de períodos anteriores, alterándose en consecuencia el valor de los indicadores.
- El valor patrimonial de los bienes no se encuentra actualizado (dada la antigüedad y los sucesivos cambios del valor de la moneda, muchos están valuados a \$ 1).
  - No se ha finalizado con la carga de datos en el RUBC.
- En el caso de los préstamos, no se han elevado a consideración de la Legislatura los expedientes en los que se verifica su concreción (100% de los casos), no se hace constar la planilla de baja de bienes (83%) o no respeta el plazo máximo para el préstamo de obras (67%).
- El 57% de las Asociaciones de Amigos no incluyen en sus estatutos normas de aceptación de fiscalización por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
  - No cuentan con personal suficiente en los Museos, especialmente en el área de limpieza (60% de los casos), mantenimiento (50%), guardia de sala vigilancia (40%), visitas guiadas (30%). El 25% de la Planta Permanente está conformada por personal en condiciones de acogerse al beneficio de la jubilación y que debe ocuparse de tareas que por requerir esfuerzo físico (mantenimiento, limpieza o montaje) no resulta conveniente en todos los casos.

<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Museos no cumplen con los requisitos básicos de prevención y protección en caso de incendio (100% sin plan de evacuación, 90% sin señalización de los medios de salida, 60% poseen matafuegos fuera de regla o no los poseen, 30% con circulaciones obstaculizadas).</li> <li>• No se cumple con la normativa vigente en lo que respecta a la incorporación del visitante con discapacidad (89% sin sanitarios especiales, 67% sin rampas para salvar desniveles, 33% sin acceso adecuado).</li> <li>• Se verificó disconformidad con la calidad y tipo de desinfección mensual (100%) efectuado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se comprobaron deficiencias edilicias provocadas por mantenimiento insuficiente y por falta de ejecución de obras (100%).</li> </ul> </li> <li>• Las medidas de seguridad resultan insuficientes (80 % de los casos).</li> <li>• Las condiciones de conservación del patrimonio no resulta adecuada (humedad relativa inapropiada o equipamiento insuficiente o inexistente en el 70% de los casos y carencia de equipos de climatización o falta de mantenimiento en el 50%).</li> <li>• Los espacios destinados para depósitos patrimoniales resultan reducidos en un 70% de los casos, de ubicación inadecuada en un 60%, y no funcionales o con equipamiento inapropiado o inexistente en un 40%.</li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escasez de fondos con la que cuentan los Museos para el desarrollo de actividades que constituyen su esencia.</li> <li>• Dotación insuficiente y falta de política de recursos humanos.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carencia de articulación con la Dirección General de Infraestructura.</li> </ul> </li> <li>• Falta de coordinación con otras áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en problemas recurrentes para todos los Museos: seguridad, desinfección, mantenimiento de ascensores, etc.</li> <li>• Se encuentra pendiente la puesta en marcha definitiva del RUBC (8 años trabajando en el ingreso de datos) y un seguimiento del SEM que asegure la confiabilidad de los datos (2 años y aún se detectaron errores).</li> </ul>
<p>Implicancias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se utiliza régimen de sponsoreo (no regulado) o de las Asociaciones de Amigos (no controladas efectivamente por la DGM) para la obtención de fondos.</li> <li>• No se prevee el reemplazo paulatino del personal en áreas críticas.</li> <li>• Falta de ordenamiento en materia edilicia y sobre otros temas con el fin de cubrir las necesidades de los Museos.</li> <li>• No se tiene conocimiento del patrimonio total que albergan los Museos.</li> <li>• No pueden tomarse decisiones confiables sobre la base de los indicadores obtenidos del SEM.</li> </ul>

### 1.03.17 - Catastro

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004																
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A,																
Código del Proyecto	1.03.17																
Denominación del Proyecto	Catastro.																
Período examinado	Año 2003																
Programas auditados	5300 (Comunicación de la cultura a través de los Museos)5301 (Investigación y preservación de los bienes culturales de los Museos)																
Unidad Ejecutora	Dirección General de Museos (DGM)																
Objetivo de la auditoría	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los Programas en términos de eficiencia y eficacia.</li> <li>• Relevar el estado edilicio de los Museos y el estado de conservación de las obras que conforman sus patrimonios.</li> </ul>																
Presupuesto (expresado en pesos)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Programa</th> <th>Presupuesto Vigente</th> <th>Devengado</th> <th>Porcentaje de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5300</td> <td>5.697.114,00</td> <td>4.396.155,53</td> <td>77,16%</td> </tr> <tr> <td>5301</td> <td>962.073,00</td> <td>449.510,63</td> <td>46,72%</td> </tr> <tr> <td>Totales</td> <td>6.659.187,00</td> <td>4.845.666,16</td> <td>72,77%</td> </tr> </tbody> </table>	Programa	Presupuesto Vigente	Devengado	Porcentaje de ejecución	5300	5.697.114,00	4.396.155,53	77,16%	5301	962.073,00	449.510,63	46,72%	Totales	6.659.187,00	4.845.666,16	72,77%
Programa	Presupuesto Vigente	Devengado	Porcentaje de ejecución														
5300	5.697.114,00	4.396.155,53	77,16%														
5301	962.073,00	449.510,63	46,72%														
Totales	6.659.187,00	4.845.666,16	72,77%														

<p>Alcance</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del universo de Museos en sus aspectos: edilicio, estado de conservación de las piezas que conforman su patrimonio, datos ingresados en el SEM, en el R.U.B.C. (Registro Único de Bienes Culturales), inventario físico de bienes artísticos, funcionamiento de las Asociaciones de Amigos.</li> <li>• Depósitos que se encuentran fuera del predio de los Museos: relevamiento edilicio y conservación de obras (50% del total).             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Préstamos: muestra al azar (38% del universo).</li> <li>• Donaciones: ídem al anterior (35% del universo).</li> </ul> </li> </ul>
<p>Período de desarrollo de tareas de auditoría</p>	<p>16-02-04 al 11-05-04, iniciándose los relevamientos en los Museos el 01-03-04.</p>
<p>Limitaciones al alcance</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ingresaron modificaciones al Sistema Estadístico de Museos (SEM) con posterioridad al inicio de las tareas de auditoría (datos no definitivos).</li> <li>• No había registros auditables en todos los casos que respaldaran la información ingresada al SEM.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No fue posible determinar el universo de donaciones.</li> </ul> </li> </ul>
<p>Aclaraciones previas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las partidas de construcciones están incluidas y son ejecutadas por la Dirección General de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Museos no ejecutan presupuesto.</li> </ul> </li> <li>• SEM: sistema orientado a la obtención de indicadores que resultan de la carga de datos ingresada por cada Museo.</li> <li>• RUBC: sistema que tiene como objetivo incluir en un registro los bienes patrimoniales de los Museos y de todas las dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</li> </ul>
<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se llevan en la Dirección General registros centralizados de las donaciones iniciadas, en trámite y aceptadas ni de préstamos realizados por los Museos.</li> <li>• No resultan efectivos los controles realizados por la DGM con relación a los datos ingresados por los Museos en el SEM (se han detectado errores en los montos de recaudación por venta de entradas y cantidad de asistentes a diferentes espectáculos). Además no existen en todos los casos registros confiables o susceptibles de ser auditados que respalden la carga de datos al sistema.</li> <li>• No existen controles por oposición en los Museos (una misma persona se ocupa de la organización de eventos, control de los asistentes, confección de los datos e ingreso al SEM).</li> <li>• No se efectúa cierre mensual: el sistema permite la modificación de datos de períodos anteriores, alterándose en consecuencia el valor de los indicadores.</li> <li>• El valor patrimonial de los bienes no se encuentra actualizado (dada la antigüedad y los sucesivos cambios del valor de la moneda, muchos están valuados a \$ 1).</li> </ul>

## Observaciones principales

- No se ha finalizado con la carga de datos en el RUBC.
- En el caso de los préstamos, no se han elevado a consideración de la Legislatura los expedientes en los que se verifica su concreción (100% de los casos), no se hace constar la planilla de baja de bienes (83%) o no respeta el plazo máximo para el préstamo de obras (67%).
  - El 57% de las Asociaciones de Amigos no incluyen en sus estatutos normas de aceptación de fiscalización por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- No cuentan con personal suficiente en los Museos, especialmente en el área de limpieza (60% de los casos), mantenimiento (50%), guardia de sala vigilancia (40%), visitas guiadas (30%). El 25% de la Planta Permanente está conformada por personal en condiciones de acogerse al beneficio de la jubilación y que debe ocuparse de tareas que por requerir esfuerzo físico (mantenimiento, limpieza o montaje) no resulta conveniente en todos los casos.
- Los Museos no cumplen con los requisitos básicos de prevención y protección en caso de incendio (100% sin plan de evacuación, 90% sin señalización de los medios de salida, 60% poseen matafuegos fuera de regla o no los poseen, 30% con circulaciones obstaculizadas).
  - No se cumple con la normativa vigente en lo que respecta a la incorporación del visitante con discapacidad (89% sin sanitarios especiales, 67% sin rampas para salvar desniveles, 33% sin acceso adecuado).
- Se verificó disconformidad con la calidad y tipo de desinfección mensual (100%) efectuado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
  - Se comprobaron deficiencias edilicias provocadas por mantenimiento insuficiente y por falta de ejecución de obras (100%).
- Las medidas de seguridad resultan insuficientes (80 % de los casos).
  - Las condiciones de conservación del patrimonio no resulta adecuada (humedad relativa inapropiada o equipamiento insuficiente o inexistente en el 70% de los casos y carencia de equipos de climatización o falta de mantenimiento en el 50%).
- Los espacios destinados para depósitos patrimoniales resultan reducidos en un 70% de los casos, de ubicación inadecuada en un 60%, y no funcionales o con equipamiento inapropiado o inexistente en un 40%.

<p>Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escasez de fondos con la que cuentan los Museos para el desarrollo de actividades que constituyen su esencia.</li> <li>• Dotación insuficiente y falta de política de recursos humanos.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carencia de articulación con la Dirección General de Infraestructura.</li> </ul> </li> <li>• Falta de coordinación con otras áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en problemas recurrentes para todos los Museos: seguridad, desinfección, mantenimiento de ascensores, etc.</li> <li>• Se encuentra pendiente la puesta en marcha definitiva del RUBC (8 años trabajando en el ingreso de datos) y un seguimiento del SEM que asegure la confiabilidad de los datos (2 años y aún se detectaron errores).</li> </ul>
<p>Implicancias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se utiliza régimen de sponsoreo (no regulado) o de las Asociaciones de Amigos (no controladas efectivamente por la DGM) para la obtención de fondos.</li> <li>• No se prevee el reemplazo paulatino del personal en áreas críticas.</li> <li>• Falta de ordenamiento en materia edilicia y sobre otros temas con el fin de cubrir las necesidades de los Museos.</li> <li>• No se tiene conocimiento del patrimonio total que albergan los Museos.</li> <li>• No pueden tomarse decisiones confiables sobre la base de los indicadores obtenidos del SEM.</li> </ul>

### 1.03.18 - Fiscalización Instalaciones

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004																
Destinatario	Colegio de auditores de la A.G.C.B.A.																
Código del Proyecto	1.03.18																
Denominación del Proyecto	Fiscalización de Instalaciones																
Período examinado	Año 2003																
Programas auditados	5300 (Comunicación de la cultura a través de los Museos) 5301 (Investigación y preservación de los bienes culturales de los Museos)																
Unidad Ejecutora	Dirección General de Museos (DGM)																
Objetivo de la auditoría	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los Programas en términos de eficiencia y eficacia.</li> <li>• Relevar el estado edilicio de los Museos y el estado de conservación de las obras que conforman sus patrimonios.</li> </ul>																
Presupuesto (expresado en pesos)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Programa</th> <th>Presupuesto Vigente</th> <th>Devengado</th> <th>Porcentaje de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5300</td> <td>5.697.114,00</td> <td>4.396.155,53</td> <td>77,16%</td> </tr> <tr> <td>5301</td> <td>962.073,00</td> <td>449.510,63</td> <td>46,72%</td> </tr> <tr> <td>Totales</td> <td>6.659.187,00</td> <td>4.845.666,16</td> <td>72,77%</td> </tr> </tbody> </table>	Programa	Presupuesto Vigente	Devengado	Porcentaje de ejecución	5300	5.697.114,00	4.396.155,53	77,16%	5301	962.073,00	449.510,63	46,72%	Totales	6.659.187,00	4.845.666,16	72,77%
Programa	Presupuesto Vigente	Devengado	Porcentaje de ejecución														
5300	5.697.114,00	4.396.155,53	77,16%														
5301	962.073,00	449.510,63	46,72%														
Totales	6.659.187,00	4.845.666,16	72,77%														
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del universo de Museos en sus aspectos: edilicio, estado de conservación de las piezas que conforman su patrimonio, datos ingresados en el SEM, en el R.U.B.C. (Registro Único de Bienes Culturales), inventario físico de bienes artísticos, funcionamiento de las Asociaciones de Amigos.</li> <li>• Depósitos que se encuentran fuera del predio de los Museos: relevamiento edilicio y conservación de obras (50% del total). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Préstamos: muestra al azar (38% del universo).</li> <li>• Donaciones: ídem al anterior (35% del universo).</li> </ul> </li> </ul>																
Período de desarrollo de tareas de auditoría	16-02-04 al 11-05-04, iniciándose los relevamientos en los Museos el 01-03-04.																

<p>Limitaciones al alcance</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ingresaron modificaciones al Sistema Estadístico de Museos (SEM) con posterioridad al inicio de las tareas de auditoría (datos no definitivos).</li> <li>• No había registros auditables en todos los casos que respaldaran la información ingresada al SEM.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No fue posible determinar el universo de donaciones.</li> </ul> </li> </ul>
<p>Aclaraciones previas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las partidas de construcciones están incluidas y son ejecutadas por la Dirección General de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Museos no ejecutan presupuesto.</li> </ul> </li> <li>• SEM: sistema orientado a la obtención de indicadores que resultan de la carga de datos ingresada por cada Museo.</li> <li>• RUBC: sistema que tiene como objetivo incluir en un registro los bienes patrimoniales de los Museos y de todas las dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</li> </ul>

- No se llevan en la Dirección General registros centralizados de las donaciones iniciadas, en trámite y aceptadas ni de préstamos realizados por los Museos.
- No resultan efectivos los controles realizados por la DGM con relación a los datos ingresados por los Museos en el SEM (se han detectado errores en los montos de recaudación por venta de entradas y cantidad de asistentes a diferentes espectáculos). Además no existen en todos los casos registros confiables o susceptibles de ser auditados que respalden la carga de datos al sistema.
- No existen controles por oposición en los Museos (una misma persona se ocupa de la organización de eventos, control de los asistentes, confección de los datos e ingreso al SEM).
- No se efectúa cierre mensual: el sistema permite la modificación de datos de períodos anteriores, alterándose en consecuencia el valor de los indicadores.
- El valor patrimonial de los bienes no se encuentra actualizado (dada la antigüedad y los sucesivos cambios del valor de la moneda, muchos están valuados a \$ 1).
  - No se ha finalizado con la carga de datos en el RUBC.
- En el caso de los préstamos, no se han elevado a consideración de la Legislatura los expedientes en los que se verifica su concreción (100% de los casos), no se hace constar la planilla de baja de bienes (83%) o no respeta el plazo máximo para el préstamo de obras (67%).
  - El 57% de las Asociaciones de Amigos no incluyen en sus estatutos normas de aceptación de fiscalización por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- No cuentan con personal suficiente en los Museos, especialmente en el área de limpieza (60% de los casos), mantenimiento (50%), guardia de sala vigilancia (40%), visitas guiadas (30%). El 25% de la Planta Permanente está conformada por personal en condiciones de acogerse al beneficio de la jubilación y que debe ocuparse de tareas que por requerir esfuerzo físico (mantenimiento, limpieza o montaje) no resulta conveniente en todos los casos.

<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Museos no cumplen con los requisitos básicos de prevención y protección en caso de incendio (100% sin plan de evacuación, 90% sin señalización de los medios de salida, 60% poseen matafuegos fuera de regla o no los poseen, 30% con circulaciones obstaculizadas).</li> <li>• No se cumple con la normativa vigente en lo que respecta a la incorporación del visitante con discapacidad (89% sin sanitarios especiales, 67% sin rampas para salvar desniveles, 33% sin acceso adecuado).</li> <li>• Se verificó disconformidad con la calidad y tipo de desinfección mensual (100%) efectuado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se comprobaron deficiencias edilicias provocadas por mantenimiento insuficiente y por falta de ejecución de obras (100%).</li> </ul> </li> <li>• Las medidas de seguridad resultan insuficientes (80 % de los casos).             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las condiciones de conservación del patrimonio no resulta adecuada (humedad relativa inapropiada o equipamiento insuficiente o inexistente en el 70% de los casos y carencia de equipos de climatización o falta de mantenimiento en el 50%).</li> </ul> </li> <li>• Los espacios destinados para depósitos patrimoniales resultan reducidos en un 70% de los casos, de ubicación inadecuada en un 60%, y no funcionales o con equipamiento inapropiado o inexistente en un 40%.</li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escasez de fondos con la que cuentan los Museos para el desarrollo de actividades que constituyen su esencia.</li> <li>• Dotación insuficiente y falta de política de recursos humanos.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carencia de articulación con la Dirección General de Infraestructura.</li> </ul> </li> <li>• Falta de coordinación con otras áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en problemas recurrentes para todos los Museos: seguridad, desinfección, mantenimiento de ascensores, etc.</li> <li>• Se encuentra pendiente la puesta en marcha definitiva del RUBC (8 años trabajando en el ingreso de datos) y un seguimiento del SEM que asegure la confiabilidad de los datos (2 años y aún se detectaron errores).</li> </ul>
<p>Implicancias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se utiliza régimen de sponsoreo (no regulado) o de las Asociaciones de Amigos (no controladas efectivamente por la DGM) para la obtención de fondos.</li> <li>• No se prevee el reemplazo paulatino del personal en áreas críticas.</li> <li>• Falta de ordenamiento en materia edilicia y sobre otros temas con el fin de cubrir las necesidades de los Museos.</li> <li>• No se tiene conocimiento del patrimonio total que albergan los Museos.</li> <li>• No pueden tomarse decisiones confiables sobre la base de los indicadores obtenidos del SEM.</li> </ul>

### 1.03.19 - Revitalización Sectores Urbanos

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004																
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.																
Código del Proyecto	1.03.19																
Denominación del Proyecto	Revitalización de Sectores Urbanos.																
Período examinado	Año 2003																
Programas auditados	5300 (Comunicación de la cultura a través de los Museos) 5301 (Investigación y preservación de los bienes culturales de los Museos)																
Unidad Ejecutora	Dirección General de Museos (DGM)																
Objetivo de la auditoría	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los Programas en términos de eficiencia y eficacia.</li> <li>• Relevar el estado edilicio de los Museos y el estado de conservación de las obras que conforman sus patrimonios.</li> </ul>																
Presupuesto (expresado en pesos)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Programa</th> <th>Presupuesto Vigente</th> <th>Devenzado</th> <th>Porcentaje de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5300</td> <td>5.697.114,00</td> <td>4.396.155,53</td> <td>77,16%</td> </tr> <tr> <td>5301</td> <td>962.073,00</td> <td>449.510,63</td> <td>46,72%</td> </tr> <tr> <td>Totales</td> <td>6.659.187,00</td> <td>4.845.666,16</td> <td>72,77%</td> </tr> </tbody> </table>	Programa	Presupuesto Vigente	Devenzado	Porcentaje de ejecución	5300	5.697.114,00	4.396.155,53	77,16%	5301	962.073,00	449.510,63	46,72%	Totales	6.659.187,00	4.845.666,16	72,77%
Programa	Presupuesto Vigente	Devenzado	Porcentaje de ejecución														
5300	5.697.114,00	4.396.155,53	77,16%														
5301	962.073,00	449.510,63	46,72%														
Totales	6.659.187,00	4.845.666,16	72,77%														
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del universo de Museos en sus aspectos: edilicio, estado de conservación de las piezas que conforman su patrimonio, datos ingresados en el SEM, en el R.U.B.C. (Registro Único de Bienes Culturales), inventario físico de bienes artísticos, funcionamiento de las Asociaciones de Amigos.</li> <li>• Depósitos que se encuentran fuera del predio de los Museos: relevamiento edilicio y conservación de obras (50% del total). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Préstamos: muestra al azar (38% del universo).</li> <li>• Donaciones: ídem al anterior (35% del universo).</li> </ul> </li> </ul>																
Período de desarrollo de tareas de auditoría	16-02-04 al 11-05-04, iniciándose los relevamientos en los Museos el 01-03-04.																

<p>Limitaciones al alcance</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ingresaron modificaciones al Sistema Estadístico de Museos (SEM) con posterioridad al inicio de las tareas de auditoría (datos no definitivos).</li> <li>• No había registros auditables en todos los casos que respaldaran la información ingresada al SEM.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No fue posible determinar el universo de donaciones.</li> </ul> </li> </ul>
<p>Aclaraciones previas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las partidas de construcciones están incluidas y son ejecutadas por la Dirección General de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Museos no ejecutan presupuesto.</li> </ul> </li> <li>• SEM: sistema orientado a la obtención de indicadores que resultan de la carga de datos ingresada por cada Museo.</li> <li>• RUBC: sistema que tiene como objetivo incluir en un registro los bienes patrimoniales de los Museos y de todas las dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</li> </ul>
<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se llevan en la Dirección General registros centralizados de las donaciones iniciadas, en trámite y aceptadas ni de préstamos realizados por los Museos.</li> <li>• No resultan efectivos los controles realizados por la DGM con relación a los datos ingresados por los Museos en el SEM (se han detectado errores en los montos de recaudación por venta de entradas y cantidad de asistentes a diferentes espectáculos). Además no existen en todos los casos registros confiables o susceptibles de ser auditados que respalden la carga de datos al sistema.</li> <li>• No existen controles por oposición en los Museos (una misma persona se ocupa de la organización de eventos, control de los asistentes, confección de los datos e ingreso al SEM).</li> <li>• No se efectúa cierre mensual: el sistema permite la modificación de datos de períodos anteriores, alterándose en consecuencia el valor de los indicadores.</li> <li>• El valor patrimonial de los bienes no se encuentra actualizado (dada la antigüedad y los sucesivos cambios del valor de la moneda, muchos están valuados a \$ 1).             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se ha finalizado con la carga de datos en el RUBC.</li> </ul> </li> <li>• En el caso de los préstamos, no se han elevado a consideración de la Legislatura los expedientes en los que se verifica su concreción (100% de los casos), no se hace constar la planilla de baja de bienes (83%) o no respeta el plazo máximo para el préstamo de obras (67%).</li> </ul>

<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 57% de las Asociaciones de Amigos no incluyen en sus estatutos normas de aceptación de fiscalización por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No cuentan con personal suficiente en los Museos, especialmente en el área de limpieza (60% de los casos), mantenimiento (50%), guardia de sala vigilancia (40%), visitas guiadas (30%). El 25% de la Planta Permanente está conformada por personal en condiciones de acogerse al beneficio de la jubilación y que debe ocuparse de tareas que por requerir esfuerzo físico (mantenimiento, limpieza o montaje) no resulta conveniente en todos los casos.</li> </ul> </li> <li>• Los Museos no cumplen con los requisitos básicos de prevención y protección en caso de incendio (100% sin plan de evacuación, 90% sin señalización de los medios de salida, 60% poseen matafuegos fuera de regla o no los poseen, 30% con circulaciones obstaculizadas).</li> <li>• No se cumple con la normativa vigente en lo que respecta a la incorporación del visitante con discapacidad (89% sin sanitarios especiales, 67% sin rampas para salvar desniveles, 33% sin acceso adecuado).</li> <li>• Se verificó disconformidad con la calidad y tipo de desinfección mensual (100%) efectuado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se comprobaron deficiencias edilicias provocadas por mantenimiento insuficiente y por falta de ejecución de obras (100%).</li> </ul> </li> <li>• Las medidas de seguridad resultan insuficientes (80 % de los casos).</li> <li>• Las condiciones de conservación del patrimonio no resulta adecuada (humedad relativa inapropiada o equipamiento insuficiente o inexistente en el 70% de los casos y carencia de equipos de climatización o falta de mantenimiento en el 50%).</li> <li>• Los espacios destinados para depósitos patrimoniales resultan reducidos en un 70% de los casos, de ubicación inadecuada en un 60%, y no funcionales o con equipamiento inapropiado o inexistente en un 40%.</li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escasez de fondos con la que cuentan los Museos para el desarrollo de actividades que constituyen su esencia.</li> <li>• Dotación insuficiente y falta de política de recursos humanos.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carencia de articulación con la Dirección General de Infraestructura.</li> </ul> </li> <li>• Falta de coordinación con otras áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en problemas recurrentes para todos los Museos: seguridad, desinfección, mantenimiento de ascensores, etc.</li> <li>• Se encuentra pendiente la puesta en marcha definitiva del RUBC (8 años trabajando en el ingreso de datos) y un seguimiento del SEM que asegure la confiabilidad de los datos (2 años y aún se detectaron errores).</li> </ul>

## Implicancias

- Se utiliza régimen de sponsoreo (no regulado) o de las Asociaciones de Amigos (no controladas efectivamente por la DGM) para la obtención de fondos.
- No se prevee el reemplazo paulatino del personal en áreas críticas.
- Falta de ordenamiento en materia edilicia y sobre otros temas con el fin de cubrir las necesidades de los Museos.
- No se tiene conocimiento del patrimonio total que albergan los Museos.
- No pueden tomarse decisiones confiables sobre la base de los indicadores obtenidos del SEM.

### 1.04.01 - AUSA - Legal y Financiera

Lugar y fecha de emisión	
Destinatario	Memoria Anual 2004
Código del Proyecto	1.04.01
Denominación del Proyecto	AUSA - Legal y Financiera
Período examinado	2003
Programas auditados	No Corresponde
Unidad Ejecutora	No Corresponde A.U.S.A.
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales.
Presupuesto (expresado en pesos)	
Alcance	La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	
Limitaciones al alcance	
Aclaraciones previas	
Observaciones principales	
Conclusiones	
Implicancias	

### 1.05.00.01.02 - Control de Inundaciones

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Marzo 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	1.05.00.01.02
Denominación del Proyecto	CONTROL DE INUNDACIONES
Período examinado	Año 2001
Programas auditados	Contrataciones del Programa Presupuestario N° 154 de la jurisdicción 30 Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Unidad Ejecutora	Dirección General de Obras Públicas.
Objetivo de la auditoría	Evaluar y controlar los aspectos legales, contables y técnicos de los contratos y el cumplimiento de las certificaciones y ajuste a los términos contractuales correspondientes al ejercicio finalizado al 31/12/2001.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recopilación y análisis de Leyes, Normas, Decretos, Resoluciones y demás normativa vigente durante el período en estudio.</li> <li>• Relevamiento de la estructura orgánico-funcional, de los procedimientos y circuitos administrativos y de los mecanismos de control interno de mayor relevancia.</li> <li>• Análisis de las notas, cuestionarios y documentación de respaldo suministrada por el organismo.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevistas con el personal de dirección, ejecutivo, y de empleados en general.</li> <li>• Comprobaciones matemáticas y conceptuales que se consideraron de relevancia.</li> <li>• Control de legalidad de los actos administrativos correspondientes a los procesos de contratación.</li> </ul> </li> <li>• Pruebas selectivas determinadas en función de su significatividad económica y muestreo estadístico de acuerdo a los resultados de la previa evaluación del sistema de control interno.</li> <li>• Inspecciones oculares de los aspectos más relevantes de las obras y trabajos.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Examen destinado a establecer la razonabilidad de la situación contable-financiera del programa en el estado de ejecución presupuestaria de la Cuenta de Inversión y el ajuste de las registraciones a las normas vigentes.</li> <li>• Circularización a organismos de control de la matrícula profesional y a la Inspección General de Justicia.</li> </ul> </li> </ul>

<p>Limitaciones al alcance</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El expediente N° 72.723/1998 de la obra mencionada, por el cual tramitó la licitación de la obra mencionada se encontraba al momento de la presente auditoria ad efectum probandi en la Causa Nro 24.698 en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1era Instancia en lo Criminal Nro 10. No se tuvo acceso a la causa penal por disposición del juzgado.</li> <li>• No se pudo determinar el grado de avance de la obra en términos financieros, debido a que a la fecha de cierre del período auditado, la Secretaría desconocía el valor de la inversión total de la obra dada la imposibilidad de prever el valor de los materiales, mano de obra, gastos de construcción y todo otro gasto adicional hasta la puesta en marcha definitiva de la obra.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se pudo controlar el costo de la interferencia facturada por la remoción de la cañería de agua potable de diámetro 160 mm por un valor de \$ 165.889,00, ya que en la misma no se discriminó el costo de los sifones de 300 mm y 220 mm que estaban incluidos originalmente en el anexo “J”, los cuales deberían haberse detallado en la facturación.</li> <li>• Mediante la Licitación Pública N° 14/97 se licitó la locación de los servicios públicos esenciales de Higiene Urbana, que comprende las siguientes actividades: Recolección y transporte de residuos sólidos, barrido y limpieza de calles, limpieza de sumideros y nexos para cuatro de las cinco zonas en las que fue dividida la Ciudad de Buenos Aires, reservándose para limpiar por Administración (esto es con maquinaria y recursos humanos propios del GCBA) la denominada Zona V.</li> <li>• Dicha Licitación tuvo como adjudicatarias a las empresas: CLIBA, AEBA, ECOHABITAT y SOLURBAN y el plazo de duración del contrato fue de cuatro años con posibilidad de prórroga por dos años.</li> <li>• Efectivamente, los contratos vencieron en febrero del año 2002 y fueron prorrogados hasta febrero de 2003. A la fecha de nuestro trabajo se hallan prorrogados hasta 01 de febrero del año 2004.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Dirección de la Unidad Ejecutora está a cargo de un Ingeniero. De acuerdo a los procedimientos de auditoría aplicados y del análisis efectuado se evidencia: Del expediente del Acta Acuerdo surge que el firmante del informe técnico que lo sustenta es el Director de la Unidad Ejecutora de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos .</li> </ul> </li> <li>• Se requirió oportunamente al organismo auditado la remisión del contrato que acredite la relación contractual del Director de la Unidad Ejecutora con el GCBA, a la fecha de la firma del referido informe técnico, a fin de evaluar la competencia del firmante del mencionado documento. De la información recibida surge que, durante el año 2000 el funcionario fue contratado para ejercer el cargo de Director de la unidad Ejecutora en el Programa 19 denominado “Programa de Gestión Ambiental y de Manejo de la Cuenca Matanza – Riachuelo”, en el marco del Convenio de Préstamo Subsidiario del Contrato de Préstamo N° 1059/OC-AR con el BID.(el cual no resulta objeto de la presente auditoria).</li> </ul>

Aclaraciones  
previas

- Durante todo el período auditado (ejercicio 2001) el Director de la Unidad Ejecutora mantuvo un contrato firmado con el objeto de “desempeñarse en la Unidad Ejecutora del Programa de Gestión Ambiental y de Manejo de la Cuenca Matanza Riachuelo”.
  - El Arroyo White recoge las aguas de origen pluvial de sus afluentes que corren en forma subterránea por las calles Manuela Pedraza del lado Norte y Guayra por el lado Sur del barrio de Núñez, uniéndose ambos en la intersección de la calle Campos Salles y Avenida del Libertador.
  - A partir de aquí, las aguas escurren hasta el Río de la Plata a través del emisario principal del arroyo en cuestión, atravesando los predios donde se ubican el Tiro Federal Argentino, el CENARD (Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo) y el club CUBA (Club Universitario Buenos Aires).
- La obra consistió en la construcción de una estación de bombeo, con su correspondiente estación de comando, con el objeto de evitar que la creciente del Río de la Plata obstaculice la boca de desagüe y provoque como consecuencia la inundación de los barrios aledaños.
- Accesoriamente, se debió prolongar en 72,60m el entubamiento del emisario principal hasta dicha estación de bombeo.
  - Las obras fueron licitadas mediante la Licitación Pública N° 109/2001, bajo el expediente N° 62615/00 iniciado el 6/10/2000, con un presupuesto oficial de \$ 1.600.000,00 y un plazo de obra de 12 meses.
  - Finalmente la obra fue adjudicada a la empresa TECMA S.R.L por un monto de \$ 1.473.325,84. El comienzo efectivo de la ejecución fue el 26/11/2001 tal como consta en el acta de inicio y al 31/12/2001 se hallaba con un grado de avance del 8,34 % según el certificado N° 1.

Obra del canal aliviador arroyo Vega:

- El proyecto de la obra por la cual se rigió la contratación fue deficiente. La carencia y/o insuficiencia de estudios previos y una incompleta evaluación de las interferencias conocidas en el proyecto original (como por ejemplo la remoción del conducto cloacal bajo costanero), afectaron el desarrollo de la obra, tanto en el cumplimiento de los plazos contractuales como en el presupuesto original. De un total de obra ejecutada en el ejercicio 2001 por valor de \$ 4.616.217,48, existen interferencias no incluidas en el anexo "J" por valor de \$1.841.237,42 lo que representa el 24.58% de trabajos no previstos en el proyecto original.
- Desarrollo de la Obra Conforme Régimen Contractual Establecido en los Pliegos y Términos fijados en el Acta acuerdo suscripta el 30/1/2001:
  - En aquellos casos en que la contratista incumplió con la presentación de la "curva de inversión correspondiente a la Obra Básica, no hay constancia de reclamos para su presentación por parte del GCBA.
- No existe constancia de afectación presupuestaria preventiva previa a la firma del Acta Acuerdo. Fallas de control interno por parte de las áreas intervinientes del GCBA:
- Falta de aceptación o rechazo en tiempo de las solicitudes de pedido de prórroga que efectuara la empresa contratista, provocan incertidumbre en el normal desenvolvimiento de la ejecución de la obra.
- Fallas en el control interno en la designación del profesional como inspector de la obra. Ya que fue designado un profesional de Arquitectura, siendo que esta obra está encuadrada como de "Ingeniería", por lo cual debe ser inspeccionada por un profesional ingeniero o por un equipo comandado por este.
  - Situación contractual del Director General de la Unidad Ejecutora. El Director de la Unidad Ejecutora del Comité Cuenca Matanza Riachuelo firma el 30/1/2001 y en tal carácter, el informe técnico que sustenta la firma del Acta Acuerdo, sin poseer competencia para intervenir en esta obra de acuerdo al objeto de su contrato de locación de servicios vigente a esa fecha. Dicho informe técnico le fue solicitado por la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la SOySP.
- Corrimiento de ternas de alta tensión N° 158 y 157 de la empresa Edenor Sociedad Anónima.
  - El informe producido por el Director General de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal no tiene fecha. Esta circunstancia es de gran relevancia atento a que la referida actuación es la que modifica el encuadre jurídico adoptado en un principio para la contratación directa de la empresa Edenor SA.
- Obra de saneamiento en la cuenca del Arroyo White provisión e instalación de una estación de bombeo. Licitación Pública N° 109/2001 – EXPTE. N° 62615/00

## Observaciones principales

- Falta la documentación que demuestre la realización de la evaluación del impacto ambiental y su plan de acción referido al medio ambiente, tal como se cita en el “Proyecto de Detalle y Cronograma de Ejecución”, en donde se reconoce que este estudio formará parte integrante de la obra. Asimismo se verificó que el GCBA no exigió en tiempo y forma el cumplimiento de este artículo a la contratista.
- No consta en el Libro de Comunicaciones que la Contratista haya cumplido con la presentación del nombre e identificación del Profesional especialista en Medio Ambiente.
- Fallas de Control interno por parte del GCBA en el control del certificado de obra N° 1, está firmada por el Ingeniero Osvaldo Busca en su carácter de “Director de la Unidad Ejecutora”, cuando en realidad, tal como se informa en las observaciones de la obra del Canal Aliviador del Arroyo Vega, no estaba autorizado para asumir tal responsabilidad.
  - Los pagos de honorarios correspondientes al contrato de locación de servicios del Director de la Unidad Ejecutora, no fueron imputados al proyecto 19 (obra Matanza Riachuelo) según lo establece la Resolución N° 160-SOySP-00 (B.O. N° 962 de fecha 13/05/00), sino que fueron devengados en el proyecto 3 “Ampliación de la Red de Pluvial Cuencas Hídricas” obra 59 Cuenca Boca Barracas por un valor mensual de \$3.200 mensuales, incumpliendo lo establecido en la mencionada norma, la cual destinaba en forma específica dichos gastos a las obras del mencionado proyecto 19.
  - Errores de imputación contable. El 11,54% de los casos seleccionados en la muestra analizada, presentan imputaciones al programa presupuestario 154 (Control de Inundaciones) por gastos ajenos a las competencias de la Dirección General Adjunta de Hidráulica.
- Incumplimiento de las normas vigentes para la imputación de los créditos.
  - Errores de liquidación.
    - Incumplimiento de los plazos de pago.
    - Obra del Aliviador del Arroyo Vega:
  - Incumplimiento de la Resolución 3419/92 de la D.G.I y sus modificaciones respecto de la confección de las facturas por la ejecución de las interferencias por parte de la contratista de la obra del Aliviador del Arroyo Vega.
  - De los procedimientos de auditoria aplicados no se pudo determinar el grado de avance de la obra en términos financieros, debido a que a la fecha de cierre del período auditado, la Secretaría desconocía el valor de la inversión total de la obra dada la imposibilidad de prever el valor de los materiales, mano de obra, gastos de construcción y todo otro gasto adicional hasta la puesta en marcha definitiva de la obra.
    - Del control de las carpetas de pago se detectó que, de las deducciones que se hacen por las penalidades u otro conceptos, la Dirección General de Tesorería no exige a la contratista la entrega de las correspondientes Notas de Crédito con el objeto

<p style="text-align: center;">Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante el período analizado y en lo que respecta al análisis efectuado de las obras del Canal Arroyo Vega, independientemente de la necesidad y urgencia de tales obras, es necesario volver a señalar lo indicado en el informe anterior, en lo que hace al análisis de los aspectos legales y técnicos del proceso licitatorio, las deficiencias en la confección de los pliegos, y la inclusión de imprevisiones e imprecisiones técnicas que derivaron en modificaciones al proyecto original.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respecto de la firma del Acta Acuerdo y del Decreto correspondiente, para la prosecución de las obras referidas al Arroyo Vega, se observa la excesiva celeridad en los tiempos abocados, en virtud de la oportunidad y fecha de emisión de los informes técnico, legales y la firma de los mismos.</li> <li>• Por otra parte, del análisis realizado no se pudo obtener el seguimiento financiero de la obra, en virtud de la falta de datos correspondiente a la solución de las interferencias y sus costos, y que la contratista incumplió con la presentación de la curva de inversión correspondiente.</li> </ul> </li> <li>• Otro capítulo merece la necesidad de adecuación de los Pliego de Condiciones a utilizarse a futuro, para la realización de obras en el ámbito de la ciudad, en virtud de la necesidad de evitar las contingencias que confluyen en distintas jurisdicciones e intereses públicos y privados, en lo que se refiere al tratamiento de las interferencias de los servicios públicos concesionados.</li> <li>• En el análisis de las obras correspondientes al Arroyo White, se han comprobado incumplimientos por parte de la contratista, de distintos artículos del PCP, en lo que se refiere al “Plan de Acción referido al Medio Ambiente” y al Replanteo de las Obras.</li> <li>• En relación a los procedimientos de registración, liquidación y pago se verificaron deficiencias en cuanto a los criterios de imputación contable, documentación respaldatoria incompleta, incumplimiento por parte de las contratistas de la documentación impositiva y previsional ajustada a la normativa vigente, que consiste, en definitiva, en demostrar una debilidad en el sistema de control interno de los procesos administrativos implementados.</li> </ul>
<p style="text-align: center;">Implicancias</p>	

### 1.07.00.00.02 - Provisión del Servicio Limpieza por Administración

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Marzo de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	1.07.00.00.02
Denominación del Proyecto	Provisión del servicio de limpieza por administración.
Período examinado	Año 2001
Programas auditados	Compras y Contrataciones del Programa Presupuestario N° 162 de la Jurisdicción N° 30 .
Unidad Ejecutora	Ente de Higiene Urbana
Objetivo de la auditoría	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contrataciones y el ajuste de realización de obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes a los requisitos contractuales en los aspectos referentes a su certificación, liquidación y pago.</li> <li>• Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.</li> </ul>
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recopilación de la normativa referida a la estructura organizacional y misiones y funciones del organismo.</li> <li>• Análisis de las normas jurídicas aplicables a las compras y contrataciones del GCBA.</li> <li>• Análisis de la normativa que rige las transacciones por Cajas Chicas y Decreto N° 116/99 y 1370/01.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevistas con personal del Ente de Higiene Urbana.                 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtención del detalle de las transacciones.</li> <li>• Determinación de la muestra de las transacciones.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• Estudio y análisis de la muestra obtenida. Legal y Financiero.</li> <li>• Relevamiento y control de las adquisiciones efectuadas a través de la utilización de Cajas Chicas.</li> <li>• Realización de cuestionarios referidos a la gestión del servicio.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recopilación y análisis del material obtenido respecto a la gestión del servicio.</li> <li>• Obtención de datos oficiales referidos a la recolección de la basura en el GCBA.</li> </ul> </li> <li>• Verificación in situ de las condiciones y características físicas del ámbito de trabajo.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro Fotográfico.</li> </ul> </li> </ul>

<p>Limitaciones al alcance</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipo de auditoría no pudo auditar la carpeta M9810/2001, por un importe de \$2.845,03; ésta se encuentra en etapa de devengado y pagada, y no fue auditada porque conforme surge de la CN N° 3701/02 AGCBA, firmada por el Coordinador ante los entes de Control de la Dirección General de Contaduría, la misma no registra movimiento en el SUME.</li> </ul>
<p>Aclaraciones previas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Ente de Higiene Urbana de la Ciudad posee el carácter de ente descentralizado como lo establece su ley de creación.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reviste el carácter de Entidad Autárquica.</li> </ul> </li> <li>• Fue creado para administrar y ejecutar el Servicio Público de Higiene Urbana con carácter regular en la denominada Zona V.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Facultades: Aprobar su estructura organizativa y dictar el reglamento operativo interno; administrar los recursos que le asigne el Poder Ejecutivo mediante partida presupuestaria y los que obtenga por la puesta en marcha de programas de mantenimiento integral, auxilio, emergencia y prestación de sus servicios a terceros o en distintas zonas de la Ciudad de Buenos Aires y adquirir y contratar los bienes y servicios necesarios para el efectivo cumplimiento de su objeto.</li> </ul> </li> <li>• La unidad responsable para la ejecución del programa es la Dirección General Adjunta de Higiene Urbana dado que a la fecha de realización del proyecto el EHU aún no estaba en funcionamiento.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• La tarea a realizar incluye barrido manual y mecánico, levantamiento de basuras acumuladas, recolección domiciliaria de residuos.</li> </ul> </li> <li>• Para la atención de los servicios en la Zona V el área contó con 599 agentes de planta permanente y 53 empleados de planta transitoria para el año 2001.</li> </ul>

<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El funcionamiento de el EHU se asemeja más al funcionamiento de un órgano desconcentrado que al de un ente descentralizado.</li> <li>• El Ente no confeccionó para le período auditado (2001) un plan de compra tal como lo prescribe la normativa.</li> <li>• La definición de la meta física del programa no está justificada en estudios y/o diagnósticos específicos.</li> <li>• Se verificó la carencia de criterios y métodos de evaluación de la calidad y rendimiento del producto resultante de las actividades desempeñadas para el cumplimiento de las metas físicas y responsabilidades del programa.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se encontraron diferencias cuantitativas entre los datos aportados por el organismo y los datos que el GCBA publica en su página oficial respecto a las toneladas recogidas en el año 2001 y años precedentes en el servicio “domiciliario” y “barrido manual”, como así también en residuos sólidos provocando falta de confiabilidad en la información.</li> </ul> </li> <li>• Se advierte falta de coordinación formal de las acciones del programa.</li> <li>• El organismo a cargo del programa no presente estimaciones preliminares y a posteriori sobre los costos unitarios de los servicios; los que impide efectuar un cálculo de la eficiencia alcanzada.</li> <li>• Los recursos de equipamiento y tecnología son insuficientes y desactualizados.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se observa la inexistencia de métodos y/o indicadores que determinen la eficiencia alcanzada comparativamente en las acciones por administración y en las tercerizadas.                 <ul style="list-style-type: none"> <li>• La estructura operativa del organismo ni coincide con la estructura formal vigente.</li> </ul> </li> <li>• Se evidencia que el organismo no dispone de la capacidad operativa suficiente para afrontar sus responsabilidades y metas físicas programadas.</li> </ul> </li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las observaciones evidencian incumplimientos de las normas vigentes y debilidades de gestión y control interno.</li> <li>• En lo que hace al aspecto legal y financiero las observaciones efectuadas en el presente, surgen de la falta de funcionamiento del organismo auditado como Ente Descentralizado, naturaleza jurídica que le fue conferida por su ley de creación , quedando en la esfera dela DGTaYL de la SMAyPU todos los procedimientos de compras y contrataciones que deberían estar a cargo del Ente de Higiene Urbana (EHU).             <ul style="list-style-type: none"> <li>• El estudio efectuado en el EHU demostró numerosas insuficiencias y debilidades en el cumplimiento de la normativa regulatoria propia por parte del propio ente y dela Secretaría de Medio Ambiente y Planeamiento Urbano. Como aspectos más relevantes pueden señalarse deficiencias de planeamiento, control interno, criterios técnicos y normativos que afectan la eficiencia y eficacia del producto.</li> </ul> </li> </ul>
<p>Implicancias</p>	

### 1.08.00.01.02 - Provisión Ingeniería del Tránsito

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Enero de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	1.08.00.01.02
Denominación del Proyecto	Provisión Ingeniería del Tránsito
Período examinado	Año 2001
Programas auditados	Programa Presupuestario Nro. 160
Unidad Ejecutora	Dirección General de Tránsito y Transporte (DGTyT) dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (SOySP)
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales de los contratos y el cumplimiento de las certificaciones y su ajuste a los términos contractuales. Relevamiento de los aspectos técnicos para el ordenamiento del tránsito y las medidas de fiscalización y control vehicular implementadas.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se examinaron partidas seleccionadas del Inciso 3 Servicios no Personales y del Inciso 4 Bienes de Uso que, sumadas significaron el 88,25% del gasto total del programa.</li> <li>• Se consideraron los Informes de AGCBA Nro. 1.08.01.00 y 5.12.01.00 y el Informe Especial Nro. 3/2002 de la Sindicatura General de la Ciudad.</li> <li>• Se efectuó el relevamiento de normativa aplicable, estructura organizativa y de los sistemas de control interno.</li> <li>• Se efectuaron entrevistas y circularizaciones a las áreas intervinientes y a empresas prestatarias del servicio de mantenimiento de señalización luminosa.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se determinó la muestra de auditoría.</li> </ul> </li> <li>• Se efectuaron verificaciones oculares de obras realizadas y visitas a obradores de empresas adjudicatarias del servicio de mantenimiento.</li> </ul>
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo fueron desarrolladas entre el 25 de octubre de 2002 y el 28 de febrero de 2003.
Limitaciones al alcance	No registra

<p>Aclaraciones previas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El servicio de mantenimiento de señalización luminosa esta tercerizado en cuatro zonas. Una quinta zona es atendida por administración.</li> <li>• Los servicios de policía adicional son imputados a dos actividades presupuestarias: Fiscalización en la Vía pública y Control Inteligente.</li> </ul>
<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La DGTyT carece de base normativa precisa que establezca la organización interna y la asignación de responsabilidades y acciones.</li> <li>• No cuenta con manuales , instructivos o elemento similar que defina los circuitos administrativos.</li> <li>• No tuvo intervención alguna en la planificación, gestión y control de la prestación de servicios de infracciones de tránsito.</li> <li>• No se dejan constancias de la realización de procedimientos rutinarios de verificación de la correcta prestación de servicios de mantenimiento de señalización luminosa y en las tareas de fiscalización en la vía pública que realiza la Policía Federal.</li> <li>• Se evidencia que existe superposición, falta de delimitación de responsabilidades y fallas de control interno para la ejecución de las tareas de control y fiscalización del servicio de señalización luminosa prestado por las empresas contratistas.</li> <li>• Se detectaron diferencias en la información aportada por DGA y L de la DGT y T.</li> <li>• En el 61.67% de las transacciones analizadas los trabajos y obras contratados a terceros fueron realizadas sin contar previamente con la debida reserva presupuestaria.</li> <li>• Se detectaron fallas de procedimiento en los expedientes de contrataciones e imprecisiones y contracciones en el articulado de los pliegos de contratación.</li> <li>• No consta endoso a favor del GCBA de los seguros contratados por empresas contratistas.</li> <li>• Se comprobó la falta de llamado a nueva licitación para el mantenimiento de la señalización luminosa y equipamiento de control incumpliendo las previsiones realizadas por la Procuración General.</li> <li>• Falta de suscripción de Convenio entre el GCBA y la Policía Federal Argentina que respalde las erogaciones y la regulación del servicio contratado en concepto de ordenamiento y control del tránsito.</li> <li>• Se detectaron deficiencias en las contrataciones de locación de servicios que evidencian una falta de control sobre la ejecución del presupuesto asignado.</li> <li>• Se evidenciaron deficiencias en la registración presupuestaria, en cuanto al devengado de egresos y el archivo de la documentación respaldatoria de las transacciones, que determinaron la imposibilidad de determinar la integridad del saldo del compromiso preventivo y definitivo. Asimismo las diferencias detectadas por valuaciones incorrectas, originan errores en los valores patrimoniales del GCBA, ya que se incluyen obras no realizadas y otras sobrevaluadas.</li> </ul>

<p>Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se detectaron fallas de control interno que derivaron en errores de imputación por montos relevantes cuya responsabilidad en los hechos excede a la DG.</li> <li>• Quedó evidenciado que una porción importante del presupuesto asignado no fue efectivamente ejecutado y controlado por el organismo auditado, como es el caso de la prestación de servicios de registro gráfico de infracciones.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se advierte que se debe proceder establecer o ajustar procedimientos que le permitan ejercer un mayor y mejor control sobre los servicios y obras que contrata. Es el caso de policía adicional, las locaciones de servicio o el propio servicio de mantenimiento de señalización luminosa.</li> </ul> </li> <li>• Debe señalarse la necesidad del cumplimiento estricto de los procedimientos normados para las compras y contrataciones, eludidos en el caso de la realización de nuevas obras semaforicas, así como en la demora en licitar el mantenimiento de la señalización luminosa cuyos contratos prorrogados vencieron en marzo de 2003.</li> <li>• Finalmente debe mencionarse la carencia de normativa que precise la estructura organizativa y las responsabilidades.</li> </ul>
<p>Implicancias</p>	

### 1.09.01.01.02 - Prestación de Servicios Mortuorios

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	1.09.01.01.02
Denominación del Proyecto	Prestación de Servicios Mortuorios
Período examinado	Año 2001
Programas auditados	Compras y Contrataciones del Programa Presupuestario N° 144 de la Jurisdicción 30
Unidad Ejecutora	DGCEM dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Objetivo de la auditoría	Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes a los requisitos contractuales en los aspectos referentes a su certificación, liquidación y pago.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento de informes de auditorías anteriores.</li> <li>• Análisis de antecedentes y de documentación suministrada por DGOP y por distintos organismos del Gobierno de la Ciudad.</li> </ul>
Período de desarrollo de tareas de auditoría	15/10/2002 al 30/12/2002
Limitaciones al alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los expedientes de compras y contrataciones no fueron analizados por no estar a disposición del equipo auditor.</li> <li>• Los legajos de pago no fueron analizados en 5 casos en virtud de que no fueron localizados en el sistema SUME a partir del listado de transacciones suministrados por la Dirección General Administrativa y Legal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la Contaduría General de la Ciudad.</li> </ul>
Aclaraciones previas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se pudo efectuar el control de seguimiento de las auditorías anteriores la DGCEM no tuvo conocimiento de las recomendaciones efectuadas sobre las mismas.</li> <li>• La responsabilidad de la DGCEM es dirigir los servicios en la Ciudad en todo lo relacionado con el movimiento mortuario en sus aspectos operativos administrativos, ejerciendo el Poder de Policía.</li> </ul>

<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se observó la inexistencia de un plan anual de compras, ni instructivos que indiquen el procedimiento.</li> <li>• Se comprobaron contrataciones realizadas de acuerdo al Decreto 116/99 y 1.370/00.</li> <li>• Se observaron actuaciones que no cumplen la Resolución SHyF 1672/98 y Decreto 1510/97. Se comprobaron diferencias de precios indicativo y/o testigos y las ofertas recibidas.</li> <li>• Se verificaron la aprobación de contrataciones de la SOySP con fecha posterior al comienzo efectivos de la prestación del servicio.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se verificó que no se aplicaron multas por atraso de obras y entrega de bienes.</li> </ul> </li> <li>• Se observó el incumplimiento en materia de control ambiental.</li> <li>• Se verificó el incumplimiento de las normas de registración e imputación presupuestaria.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se verificó la omisión de retenciones de impuesto a las ganancias.</li> </ul> </li> <li>• Se verificó el incumplimiento de la falta de pago en término de los servicios básicos.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se verificó el faltante de documentación respaldatoria en carpetas de pago.</li> </ul> </li> <li>• Se verificaron en compras de caja chica y fondos permanentes contrataciones que exceden los límites de ley y no justifican ni fundamentan las razones de urgencia.</li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se observó el incumplimiento de la normativa vigente en materia de compras y contrataciones, incumplimiento de pliegos así como la comprobación de debilidades de sistemas de planificación y control interno. Se observa la utilización sistemática del mecanismo de anulación y suspensión de contrataciones.</li> <li>• En relación con procedimientos de registración, liquidación y pago se verificaron diferencias en imputación contables erróneas, faltantes de documentación respaldatoria e incumplimiento de presentación por parte de los contratistas de documentación impositiva y previsional ajustada a la normativa vigente y la inclusión de liquidación por servicios prestados ajenos a los servicios establecidos en las ordenes de compras.</li> </ul>
<p>Implicancias</p>	

**1.09.02.02.02 - Prestación de Servicios Mortuorios. Auditoría de Gestión de Recursos Humanos**

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	1.09.02.02.02
Denominación del Proyecto	Prestacion de Servicios Mortuorios. Auditoria de Gestión Recursos Humanos. Periodo 2001.
Período examinado	Año 2001.
Programas auditados	Programa Presupuestario N° 144 de la Jurisdicción 30
Unidad Ejecutora	Dirección General de Cementerios, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (SOySP).
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales y técnicos que rigen el régimen que regula el Servicio Público de Limpieza y Cuidado de Sepulturas según ordenanza N° 36.604 y su modificatoria N° 38.816 "Normas para la prestación de servicios por cuidadores profesionales".
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el examen realizado se ha considerado la aplicación de los siguientes procedimientos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Circularizaciones:</li> <li>• Entrevistas:</li> </ul> </li> <li>• Reconocimiento y análisis de la normativa aplicable: las leyes, los decretos, las ordenanzas, las resoluciones y normativa referidas al objeto de la auditoría.</li> <li>• Confirmaciones escritas de los responsables del Organismo de las explicaciones e informaciones suministradas.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Confección de cuestionarios.</li> <li>• Comprobaciones matemáticas.</li> <li>• Reconocimiento de informes de auditorías anteriores.</li> </ul> </li> <li>• Análisis de documentación suministrada por la DGCEM y por distintos organismos del Gobierno de la Ciudad.</li> </ul>
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo de la presente auditoria fueron desarrollados en el periodo del 20 de noviembre del 2002 al 15 de marzo del año 2003.
Limitaciones al alcance	El examen de la presente auditoría no se vio limitado en su alcance.
Aclaraciones previas	La prestación de servicio de cuidado y limpieza de sepulcros por parte de los cuidadores profesionales se encuentra regulada por la Ordenanza N° 36.604 y Modificatoria N° 38.816 "Normas para la prestación de servicios por cuidadores profesionales".

## Observaciones principales

- Se observa incumplimiento de lo establecido en el Art. 2 de la Ordenanza N° 36.604 y Modificatoria N° 38.816 “Normas para la prestación de servicios por cuidadores profesionales” (en adelante “la Ordenanza”) que establece la ejecución del servicio de limpieza y cuidado de los sepulcros sólo por cuidadores expresamente autorizados por la Dirección General de Cementerios (en adelante DGCEM).
- No se cumplen las inspecciones periódicas suficientes, ni posee mecanismos de control que le permitan verificar el cumplimiento del servicio de limpieza y cuidado de los sepulcros, obligatorio o no, de acuerdo a lo manifestado por la DGCEM.
- No posee un mecanismo de control que permita verificar si las tarifas cobradas por los cuidadores profesionales, en virtud del servicio convenido con los administrados, se ajustan a las previstas en el tarifario vigente.
  - De la revisión practicada a los legajos de cuidadores profesionales proporcionados por la DGCEM, se verificó que no consta la documentación respaldatoria respecto de los requisitos, señalados por el art. N° 6 incisos b, c y d de la Ordenanza.
  - Se verificó que del universo de cuidadores provisto por la DGCEM, 13 cuidadores y 233 ayudantes no poseen legajo.
- Se constató que no se cumple con lo establecido en el Art. N° 6 inc. f de la Ordenanza (abonar la tasa anual que, para tal desempeño fija el Departamento Ejecutivo) en este sentido se verificó la morosidad en el pago por parte de cuidadores de las tasas anuales. Por su parte no surge que la DGCEM haya exigido la cancelación de los montos adeudados.
- Se verificó, respecto a la constitución del depósito de garantía exigido en el Artículo N° 8, que: la DGCEM no cuenta con la documentación respaldatoria que acredite la constitución del depósito de garantía correspondiente a 63 cuidadores titulares y a la totalidad de los ayudantes.
- Se constató que no se cumple con lo establecido en el Art. N° 6 inc. g de la Ordenanza en el sentido que del análisis efectuado surge que 18 personas se desempeñan como cuidadores profesionales sin antes haberse desempeñado como ayudante de cuidador. La administración no ha elaborado un reglamento de evaluación de desempeño de los cuidadores y ayudantes. Este reglamento debe permitir determinar criterios objetivos para hacer operativo el orden de “mérito y antigüedad” del art. 9.
- Se verificó que no posee la documentación respaldatoria que acredite que las adjudicaciones de las zonas vacantes producidas en los años 2000, 2001 y 2002, comunicadas por SOECRA, se hayan desarrollado de acuerdo a lo prescripto por los artículos N° 9 y 10 de la Ordenanza.
  - No posee un mecanismo de control que permita verificar la cantidad de sepulturas, nichos o lotes a cargo de los cuidadores que prestan el servicio, incumpliendo lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza.
- No posee un mecanismo de control que permita verificar si los cuidadores concurren diariamente a prestar servicios, incumpliendo lo establecido en el artículo 13° de la Ordenanza.

<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se verificó que de acuerdo a lo expresado por la DGCEM, no se cumple con lo estipulado en el artículo 21 de la Ordenanza, en virtud de que las entidades no comunican a la DGCEM los cuidadores que han designado en sus respectivos panteones.</li> <li>• Se verificó el incumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ordenanza, toda vez que la cantidad de ayudantes (233) es mayor al máximo autorizado por la normativa vigente (140).             <ul style="list-style-type: none"> <li>• De acuerdo al sistema de información de la DGCEM y las comunicaciones de SOECRA, 109 zonas no tienen designado cuidador, 19 cuidadores estarían a cargo de más de una zona por cuidador y 20 zonas estarían a cargo de dos cuidadores por zona.                 <ul style="list-style-type: none"> <li>• No consta en la DGCEM pedidos de aclaraciones y/o antecedentes sobre las inconsistencia en la información que SOECRA remite a la misma.</li> </ul> </li> <li>• Se verificó la falta de actualización e inconsistencia entre el sistema de información que posee la DGCEM, las comunicaciones remitidas por SOECRA<sup>31</sup> a la DGCEM durante el período comprendido entre enero 2000 y enero 2003 y la información suministrada<sup>32</sup> por el Registro Nacional de las Personas (RENAPER).</li> </ul> </li> <li>• Se verificó la falta de actualización del Padrón de Cuidadores y Ayudantes que lleva la DGCEM.</li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<p>Del examen practicado, se identificaron situaciones de distinta naturaleza y relevancia, que consisten básicamente en ncumplimientos de la Ordenanza N° 36.604 y Modificatoria N° 38.816: “Normas para la prestación de servicios por cuidadores profesionales”, así como la comprobación de debilidad de los sistemas de información, planificación y control interno; lo que genera la imposición de prácticas que desvirtúan la esencia del servicio a prestar, objeto de la norma precitada. En relación a los procedimientos de nombramiento, reemplazo y reasignación de zonas; se verificaron deficiencias como consecuencia de la falta de desarrollo de Actividades de Control, que tengan como base procedimientos específicos que permitan el cumplimiento de los objetivos establecidos en la ordenanza queregula la actividad. Respecto de los sistemas de información analizados, los mismos no contienen las necesidades de información que necesita el organismo; no permitiendo, por lo tanto, identificar, recoger, procesar y divulgar datos relativos a los hechos o actividades; y a su vez no cumplen su función como herramientas de supervisión y control de los servicios regulado por la norma citada.</p>
<p>Implicancias</p>	

### 1.11.02.02.02 - Promover Fiscalización de Obras e Instalaciones

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Julio de 2004.
Destinatario	Colegio de Auditores Generales
Código del Proyecto	1.11.02.02.02
Denominación del Proyecto	Promover Fiscalización de Obras e Instalaciones.II. Auditoría de Gestión.
Período examinado	Alo 2001
Programas auditados	Programa N° 351: Promover fiscalización de Obras e Instalaciones.Jurisdicción N° 35 Secretaría de Planeamiento Urbano.
Unidad Ejecutora	Dirección General de Fiscalización de Obras y Catastro.
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevamiento de la estructura orgánico-funcional y de los circuitos y procedimientos de control relevantes.</li> <li>• Análisis de las notas, cuestionarios, formularios, documentación e informes suministrados por el Organismo.</li> <li>• Comprobaciones matemáticas de significatividad y consistencia. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Selección de la muestra de auditoría.</li> </ul> </li> <li>• Pruebas selectivas según criterios profesionales, de acuerdo a los resultados de la previa evaluación del sistema de control. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificaciones y observaciones "in situ".</li> </ul> </li> </ul>
Período de desarrollo de tareas de auditoría	De Marzo a Octubre de 2002.
Limitaciones al alcance	No se vio limitado en su alcance.

<p>Aclaraciones previas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires realizó en la DGFOC la auditoría legal y financiera del año 2000, cuyo informe final fue aprobado por el Colegio de Auditores el 09/04/03. Dado que, durante el período auditado, la Dirección General no tenía conocimiento formal de las recomendaciones efectuadas en el último informe, no se evaluó la implementación de las mismas.</li> <li>• De acuerdo a los objetivos del programa, la DGFOC tiene la particularidad de trabajar un 90% en función de las demandas presentadas por los particulares.</li> <li>• Estas demandas engloban desde la presentación de planos de obras nuevas para aprobar hasta consultas, denuncias, pedidos de inspección, avisos de obras, solicitud de normas en predios (cuando estas no están fijadas), oficios judiciales etc.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 10% restante son actuaciones originadas por la propia Dirección: inspecciones, clausuras, sanciones, aprobación de disposiciones, carpetas, memos internos etc.</li> </ul> </li> </ul>
<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se verificó el incumplimiento de la normativa interna de la DGFOC MEMO-039/ 01 solicitando información a las distintas direcciones y departamentos para la confección de indicadores de gestión, debilitando por lo tanto el sistema de control interno y de gestión del organismo.</li> <li>• Las distintas áreas intervinientes incumplieron la normativa interna aduciendo que dicha solicitud no fue reglamentada.</li> <li>• Durante la realización de las tareas de campo se verificó que existen diferencias entre el plano de zonificación expuesto al público en el segundo piso y el expuesto en el octavo piso, correspondiente a la Secretaría de Planeamiento Urbano.</li> <li>• No se llevan registros particularizados de la producción total del programa y de las distintas actividades desarrolladas por el conjunto de las áreas, generándose por lo tanto falta de control y seguimiento de los expedientes.</li> <li>• Se verificaron diferencias entre las bajas y altas de expedientes de un sector a otro de MR a PVO en un mismo período, lo que demuestra una falla de control interno en el seguimiento de los trámites.</li> <li>• Sobre 913 casos de expedientes registrados en la base de datos, 761 casos (el 83.35%), no cubren los gastos generados por las verificaciones a realizarse.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por lo tanto, lo que se recauda por ese porcentaje de obras inferiores a los 1000 m<sup>2</sup>, no llega a cubrir el gasto (pago a verificadores) que ellas mismas producen.</li> <li>• Si no existieran obras de grandes superficies que generan superávit, en épocas de baja actividad económica, el sistema puede llegar a presentar problemas de financiamiento.</li> <li>• Se observa en términos generales un ambiente de control disperso, lentitud en la resolución de demandas, desprolijidad en las actuaciones e informalidad en los procedimientos.</li> </ul> </li> </ul>

<p>Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha corroborado fallas o debilidades en el control interno de sus áreas críticas, debido principalmente a la falta de información estadística para la toma de decisiones.</li> <li>• En consecuencia no se encuentra desarrollado en el organismo una función de gestión sobre las actividades propias del programa, que permitan obtener un diagnóstico del funcionamiento del mismo, y a su vez contemple una planificación estratégica de las metas presupuestarias, orientada al logro de los objetivos institucionales con criterios definidos de efectividad y eficiencia.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por otra parte se han evidenciado serias debilidades en el seguimiento y control integral de las obras en todos sus aspectos constructivos, y en particular respecto del sistema de PVO, se estima conveniente, analizar y realizar los ajustes necesarios y/o modificatorias que correspondan, a efectos de introducir mejoras al Reglamento pertinente, respetando las disposiciones legales que le dieron origen.</li> </ul> </li> <li>• Se verificó la ausencia de un control integral de las obras en todos sus aspectos constructivos, (obras e instalaciones) no existiendo un cruce de información eficiente dentro de la Dirección General, que permita identificar si para una misma obra se ha cumplimentado con la totalidad de las presentaciones exigidas.</li> </ul>
<p>Implicancias</p>	

### 1.16.01.01.02 - Control de Plagas. Auditoría Legal y Financiera

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	1.16.01.01.02
Denominación del Proyecto	Control de Plagas. Auditoria Legal y Financiera.
Período examinado	Año 2001
Programas auditados	Compras y contrataciones del Programa Presupuestario N° 28, Control de Plagas, de la Jurisdicción 33, Ex Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, año 2001.
Unidad Ejecutora	Dirección General de Control de la Calidad Ambiental (DGCCA), Secretaria de Gobierno y Control Comunal, según Decreto 430/02.
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales y financiero de los contratos y el cumplimiento de las certificaciones y su ajuste a los términos contractuales.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recopilación y análisis de las leyes, los decretos, las ordenanzas, las resoluciones y normativa referidas al objeto de la auditoría, vigentes durante el periodo en estudio.</li> <li>• Reconocimiento de informes de auditorías anteriores.</li> <li>• Examen de legalidad de las compras y contrataciones. Pruebas y verificaciones de la correcta imputación contable, liquidación de los pagos efectuados que conformaron la muestra contable.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de las transacciones de la Cuenta de Inversión. Comprobaciones matemáticas.</li> </ul> </li> </ul>
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Desde el 14/05/2002 al 05/11/2002.
Limitaciones al alcance	No hubo
Aclaraciones previas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizó en la DGCCA, el Proyecto de Auditoría N° 1.11.2.00 "Fiscalización de Medio Ambiente", Auditoría de Gestión, examen correspondiente al período 1999 cuyo informe final fue aprobado por el Colegio de Auditores el 26/06/01.</li> </ul>

<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inexistencia de un plan anual de compras.</li> <li>• Inexistencia de Manual de Procedimientos.</li> <li>• No se hallaba constituida la Unidad de Auditoría Interna en el Ámbito de la Secretaría al momento de ejecución del programa analizado.</li> <li>• No cuenta con una Estructura Orgánica Funcional para los niveles inferiores.</li> <li>• Se observó diferencias de criterio en la asignación de partidas presupuestarias y su afectación, afectación preventiva manual, y por parte de la DGATyL, afectación preventiva y definitiva, lo que indica la asignación indistinta de dichas partidas a los distintos programas cuya unidad ejecutora es la DGCCA.</li> <li>• Esta falta de un criterio uniforme de asignación de gastos a los distintos programas, por parte de la DGATyL, tanto en lo que se refiere a la tramitación de expedientes como así también en la rendición de las Cajas Chicas, impidió establecer en forma fehaciente los reales gastos incurridos en el Programa N° 28.</li> <li>• Se verifica la emisión de Solicitudes de Pedidos de compra sin numerar, lo que dificulta llevar a cabo un control de integridad de las mismas. Asimismo dichas solicitudes tampoco indican el detalle de los elementos pedidos, las cantidades destinadas a cada uno de los programas.</li> <li>• Se observa que el Director General de la DGCCA solicita los insumos destinados a la Dirección General a su cargo y a su vez suscribe, en forma conjunta, el Acta de Preadjudicación como miembro de la Comisión de Preadjudicaciones, integrado por otros cuatro miembros, pertenecientes a otras reparticiones.</li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las observaciones formuladas dan cuenta de la inexistencia de la planificación de las compras, de manuales de procedimiento, y de una estructura orgánica.</li> <li>• Sobre la procedencia de las registraciones, liquidaciones y pagos se verificaron situaciones que remiten a: ausencia de criterios objetivos para la distribución presupuestaria que llevan a imputaciones erróneas y extemporarias del presupuesto tanto en lo que se refiere a la tramitación de expedientes como así también en la rendición de las Cajas Chicas, imputación de compras y contrataciones ajenas al objeto del programa auditado, y gastos correspondientes al objeto del programa imputados en otros programas (Programa 28).</li> <li>• Por último, se verificó el incumplimiento a la normativa que regula el procedimiento a seguir para la administración de gastos por Caja Chica.</li> </ul>
<p>Implicancias</p>	

**1.16.02.02.02 - Control de Plagas. Auditoría de Gestión**

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Abril de 2004.
Destinatario	Colegio de Auditores Generales
Código del Proyecto	1.16.02.02.02
Denominación del Proyecto	Control de Plagas Auditoría de Gestión
Período examinado	Año 2001
Programas auditados	Programa Presupuestario N° 2028, Área Control de Plagas, de la Jurisdicción 31, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, año 2001.
Unidad Ejecutora	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde

<p style="text-align: center;">Alcance</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recopilación y análisis de las leyes, los decretos, las ordenanzas, las resoluciones y normativa referidas al objeto de la auditoría, vigentes durante el periodo en estudio.</li> <li>• Solicitud de información a la Dirección General respecto del funcionamiento, metas y documentación de respaldo considerada de relevancia.</li> <li>• Entrevistas con personal del área. Control de la legalidad de los actos administrativos.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevamiento de la estructura orgánico funcional y de los circuitos y procedimientos de control relevantes relacionados con el objeto de la auditoría.</li> </ul> </li> <li>• Recopilación y toma de conocimiento de la legislación específica del área.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Circularización a organismos públicos relacionados con los temas sujetos a examen (SENASA -Servicio Nacional de Sanidad Animal-, ANMAT –Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología, Defensoría del Pueblo, Centros de Gestión y Participación).</li> <li>• Circularización a Laboratorios, elaboradores de productos fitosanitarios y/o domisanitarios.</li> <li>• Definición del “Área Crítica” a controlar en función de: 1) el Relevamiento realizado, 2) la información suministrada por el organismo y 3) los procedimientos de auditoría aplicados.</li> </ul> </li> <li>• Examen de registros, libros e informes especiales. Verificación del sistema auxiliar de registración de trabajos realizados.</li> <li>• Análisis del diseño de los formularios utilizados y de la calidad de la información contenida.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la exactitud y confiabilidad de las tareas informadas como metas alcanzadas por la Dirección General. Inventario de elementos y productos de desratización, fumigación, desinfección y desinsectación.</li> </ul> </li> <li>• Análisis de la situación de revista del personal afectado al Área Control de Plagas.</li> </ul>
<p>Período de desarrollo de tareas de auditoría</p>	<p>Las tareas de campo se desarrollaron del 1 de Marzo de 2002 y al 27 de Diciembre de 2002.</p>
<p>Limitaciones al alcance</p>	<p>El examen de la presente auditoría no se vio limitado en su alcance.</p>

<p>Aclaraciones previas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de Auditoría N° 1.11.2.00 “Fiscalización de Medio Ambiente”, Auditoría de Gestión, examen correspondiente al período 1999 cuyo informe final fue aprobado por el Colegio de Auditores el 26/06/01.</li> <li>• Proyecto Especial de Auditoría N° 1.16.02.02.02 – “Control de Plagas Auditoría de Gestión 2”, cuyo informe final fue aprobado por el Colegio de Auditores el 04/06/02.</li> <li>• Proyecto de Auditoría N° 1.17.01.01.02 “Control de Residuos”, Auditoría Legal, Técnica y Financiera, examen correspondiente al período 2001 cuyo informe final fue aprobado por el Colegio de Auditores el 16/04/03.</li> <li>• Proyecto de Auditoría N° 1.17.02.02.02 “Control de Residuos”, Auditoría de Gestión, examen correspondiente al período 2001 cuyo informe final fue aprobado por el Colegio de Auditores el 12/08/03.</li> </ul>
<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El depósito de Productos Fitosanitarios sito en la Av. Juan Garay 3262, no se halló al momento de la visita del equipo auditor en condiciones aptas para el almacenamiento de los productos fitosanitarios.</li> <li>• Respecto de las condiciones físicas en que se halló el depósito, donde se almacenan los plaguicidas y demás productos utilizados en desratización, desinfección y desinsectación, en el Informe N° 158 elaborado por esta Auditoría, se describió en forma detallada las circunstancias que llevaban a realizar tal afirmación (filtraciones, humedad, calor, etc.).             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aproximadamente el 80% de los productos fitosanitarios inventariados que son utilizados en las tareas de desinfección, desinsectación y desratización, al momento de realizar las tareas de campo, estaban vencidos. Se constató que la fecha de vencimiento databan de los años 1994, 2000 y 2001.</li> </ul> </li> <li>• El archivo de la documentación mencionada no guarda un orden cronológico o numérico, lo cual dificultó el control y restando confiabilidad al sistema de archivo. Esto, debido a que no se puede realizar un control de integridad de la documentación archivada.</li> <li>• No cuenta con un manual de procedimientos en donde conste el circuito que debe seguirse para que la información suministrada y que da origen a las estadísticas publicadas.</li> <li>• Los partes de inspecciones no tienen numeración preimpresa. Lo cual no permite efectuar un control de integridad, debido a la falta de seguridad en el sistema administrativo.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los informes puestos a disposición, no presentan fecha de emisión lo cual no permite hacer un control cronológico y un seguimiento conceptual de los hechos sujetos a examen.</li> <li>• En el libro de Registro de Informes, las actuaciones que se encuentran asentadas en el mismo no identifican si corresponden a una inspección o a un pedido de informe a otra dependencia.</li> </ul> </li> </ul>

<p>Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura inadecuada: se ha comprobado una grave inadecuación de la infraestructura para el depósito y almacenamiento de plaguicidas y/o productos químicos, que por sus características tóxicas constituyen un factor de riesgo potencial al medio ambiente. Asimismo, el GCBA debería disponer la adecuación del mismo a los parámetros de seguridad e higiene normado para este tipo de productos, como así también disponer su inmediato traslado a zonas permitidas por el CPU lo cual no se ha cumplido hasta el momento. En tal sentido debería impulsar los trámites correspondientes del Expte N° 52028/02, caratulado “Necesidades de Infraestructura Edilicia de la DGCCA.</li> <li>• Productos vencidos: En relación a la utilización de plaguicidas vencidos, realizar los pasos necesarios ante las autoridades de aplicación ( ANMAT-INAL o SENASA) a fin de obtener la validación de los mismos. En caso contrario, no utilizarlos más, proceder en consecuencia y darle inmediato tratamiento como residuos peligrosos.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por último, la DGCCA debería proceder al deslinde de responsabilidades respecto de las observaciones referidas a la utilización de productos fitosanitarios fuera de su fecha de vencimiento.</li> <li>• Sistemas de Información: el mismo no permite identificar, procesar y divulgar datos relativos a sus o actividades y a su vez no cumplen la función de informar correctamente sobre las actividades realizadas lo que dificulta la necesaria medición de la gestión.</li> </ul> </li> </ul>
<p>Implicancias</p>	

### 1.16.02.02.02 - Control de Plagas. Examen de Especial 2. Reserva Ecológica

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Agosto de 2004.
Destinatario	Colegio de Auditores Generales
Código del Proyecto	1.16.02.02.02
Denominación del Proyecto	Informe Especial II. Control de Plagas. Reserva Ecológica.
Período examinado	Año 2001
Programas auditados	Programa Presupuestario N° 2028, Área Control de Plagas, de la Jurisdicción 31, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, año 2001.
Unidad Ejecutora	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Objetivo de la auditoría	Constatar la existencia de residuos peligrosos almacenados en un depósito ubicado en el Área de la Reserva Ecológica, y su adecuación legal.
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recopilación de normativa sobre residuos peligrosos (leyes, normas, decretos, ordenanzas, resoluciones a nivel nacional y local).</li> <li>• Recopilación y requerimiento de información técnica por Internet sobre los residuos peligrosos "Sulfato de Talio" y "Hexaclorociclohexano". <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la normativa; entrevistas; notas, informes, información, documentación suministrada y expediente judicial.</li> </ul> </li> <li>• Verificaciones in situ a los efectos de establecer mediante la observación directa aspectos de los trabajos que resulten relevantes.</li> </ul>
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo se desarrollaron del 1 de Marzo de 2002 y al 27 de Diciembre de 2002.
Limitaciones al alcance	El examen de la presente auditoría no se vio limitado en su alcance.

<p>Aclaraciones previas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en su momento adquirió insecticidas para su uso en dependencias de la Comuna. Estos productos se vencieron sin haber sido utilizados por lo que se depositaron en la División Saneamiento, Avda. Juan de Garay 3262.</li> <li>• Fueron trasladados a la Reserva Ecológica Costanera Sur.</li> <li>• El galpón en donde fueron alojados no tienen las condiciones de seguridad necesarias.</li> <li>• No se han propiciado proyectos de ley que rijan la problemática en cuestión.</li> </ul>
<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El almacenamiento de residuos peligrosos en el ámbito de la Reserva Ecológica, está prohibido de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente viola lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano.</li> <li>• No se ha firmado el Convenio de Gestión Ambiental “que sirva de marco normativo para la operación, movimiento, seguridad y minimización de riesgos que hacen al tratamiento integral de residuos peligrosos en el ámbito del área metropolitana; y que permitan el tránsito y/o traslado de residuos peligrosos por la Provincia de Buenos Aires. Si bien se encuentra constituida la Comisión Técnica Interjurisdiccional del Área Metropolitana sobre Residuos Peligrosos.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se han realizado las tramitaciones ante la autoridad competente, la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación, a los efectos de realizar las gestiones necesarias para exportar – en su caso- dichos residuos peligrosos.</li> </ul> </li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En jurisdicción del Área Reserva Ecológica se encuentran almacenados una importante cantidad de insecticidas y plaguicidas altamente contaminantes de sumo riesgo para la salud de la población y de deterioro del medio ambiente, cuya comercialización y su uso actualmente se encuentra prohibida a nivel mundial.</li> <li>• Se ha constatado que se han llevado a cabo durante años, diversas acciones tendientes al tratamiento y disposición final de dichos residuos peligrosos, las cuales, finalmente, no se han efectivizado ni fueron llevadas a cabo. Asimismo, a partir de la labor desarrollada por esta AGCBA, se comprobó un incremento en las acciones tendientes a resolver la cuestión enmarcada.</li> <li>• El tiempo transcurrido para la solución de este problema, hacen que el GCBA deba tomar todos los recaudos necesarios a fin de darle una pronta y satisfactoria solución a los problemas planteados.</li> </ul>
<p>Implicancias</p>	

**4.34.00.01.02 - Concesión del control y sanción del estacionamiento indebido de vehículos**

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires,septiembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	6.34.00.01.02 (4.34.00.01.02)
Denominación del Proyecto	Concesion y Control del Estacionamiento indebido de Vehiculos.Auditoria Legal, Tecnica y Financiera.
Período examinado	Vigencia del Contrato
Programas auditados	Contr Controlar los aspectos Legales, técnicos y Financieros de los contratos con las empresas "B.R.D.S.A.I.C.F.I." Y " DAKOTA S.A.C.I.I Y A"
Unidad Ejecutora	Dirección General de Concesiones y Privatizaciones (DGCyP)
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos Legales, Técnicos y Financieros de los Contratos
Presupuesto (expresado en pesos)	No corresponde.
Alcance	Análisis de las sucesivas Actas de Acuerdo y Acuerdos de Recomposición de los Contratos
Período de desarrollo de tareas de auditoría	1/08/2002 al 31/03/2003
Limitaciones al alcance	No fue posible obtener evidencia del análisis completo efectuados por la DGCyP, tendientes a su adecuación, tal como prevé el Contrato de Concesión.
Aclaraciones previas	De acuerdo a los contratos celebrados, en la cláusula séptima se acuerdo que el pago del Canon debia realizarse dentro de los primeros cinco días consecutivos de cada mes, en la Tesorería.

<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambos contratos se encuentran vencidos a la fecha de esta auditoría.</li> <li>• Por acuerdo entre la Subsecretaría de Tránsito y Transporte y la DGCyP, se propició la continuidad de la prestación. La Procuración General, manifestó la necesidad de llamar a nueva licitación.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No habiéndose prorrogado la Ley 744, la Comisión de Renegociación de Contratos, por Resolución 09-JG 2002, se convoca a las empresas a continuar prestando el servicio.</li> </ul> </li> <li>• En el caso de DAKOTA S.A, su objeto social es inadecuado, de acuerdo con el Art.24 del Pliego Licitatorio.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe ausencia de Documentación original y de las respectivas Habilitaciones.</li> </ul> </li> <li>• Falta de Controles vinculados a Aspectos Generales de la ejecución de los Contratos.</li> <li>• Existe falta de control adecuados a la liquidación del Canon.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se detectaron diferencias en las liquidaciones del Canon. Mecanismos de liquidación del Canon, no previstos en los contratos.                 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ausencia de acuerdos compensatorios definitivos.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• No fue posible hallar conclusiones que permitieran controlar la razonabilidad del Canon.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existen diferencias entre la Deuda determinada por el Órgano de Control y las Concesionarias.</li> </ul> </li> </ul>
<p>Conclusiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Contratos de las Empresas se encuentran vencidos y debió llamarse a Licitación conforme la opinión de la Procuración General, criterio que esta Unidad de Auditoría comparte.</li> </ul>
<p>Implicancias</p>	<p>No contiene</p>

**AUDITORIA GENERAL**

**DE LA CIUDAD**

**DE BUENOS AIRES**

**PROYECTOS**

**ANEXO II**

**Informes en instancia de aprobación final**

---

Proyectos

### **5.03.09 - Dirección General de Verificación y Control - Guarderías Infantiles**

Objetivos: Evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficiencia y eficacia.

Alcance: La naturaleza y el alcance de los procedimientos de Auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

### **5.03.28 - Consejo de la Magistratura**

Objetivos: Examinar la adecuación de los recursos humanos del Consejo de la Magistratura, en términos de eficacia y eficiencia.

Alcance: Relevar la asignación y administración de los recursos humanos para establecer una base analítica que permita evaluar la adecuación de los mismos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del Consejo de la Magistratura. Detectar deficiencias de control interno.

### **5.04.04 - Dirección General de Modernización**

Objetivo:

Relevamiento funcional del organismo.

Alcance:

Examen de la estructura orgánico funcional; la normativa de funcionamiento del organismo; los procedimientos y circuitos administrativos y el presupuesto sancionado, aprobado y ejecutado.

### **5.04.09 - Subsecretaría de Justicia y Legal y Técnica**

Objetivo:

Relevamiento funcional del organismo.

Alcance:

Examen de la estructura orgánico funcional; la normativa de funcionamiento del organismo; los procedimientos y circuitos administrativos y el presupuesto sancionado, aprobado y ejecutado.

#### **5.04.18 - Centro de Gestión y Participación N° 1**

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.  
 Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos previstos para las actividades desagregadas y de otros indicadores de gestión.

#### **5.04.19 - Centro de Gestión y Participación N° 2 Sur**

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.  
 Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos previstos para las actividades desagregadas y de otros indicadores de gestión.

#### **5.04.22 - Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas Departamento Central de Defunciones**

Objetivo:

Efectuar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas.

Alcance:

Verificar la puesta en marcha de recomendaciones efectuadas en la repartición en materia organizacional y de sistemas de control interno.

#### **5.04.27 - Asociación Abuelas de Plaza de Mayo. Control de utilización y destino de fondos asignados en el art 2 de la Ley 274**

Objetivos: Controlar la memoria y balance elevada por la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo a la AGCBA

Alcance: Control de la memoria y balance del año 2002 de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo

### **7.03.01 - Auditoría de Juicios - Comisión Municipal de la Vivienda**

Objetivos: Evaluar la gestión judicial de los procesos en los que C.M.V. es parte. Verificación mediante muestreo y confrontación con los sistemas de soporte.

Alcance: La naturaleza y el alcance de los procedimientos de Auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

### **3.03.06 - Hospital Alvarez. Relevamiento.**

Objetivos: Relevar los recursos afectados al cumplimiento de los objetivos operativos del servicio público de Atención Clínico Quirúrgica en el Hospital Alvarez.

Alcance: Relevar los aspectos normativos, operativos y de control vinculados con el servicio público brindado por el Hospital.

### **3.03.08 - Hospital Muñiz. Relevamiento.**

Objetivos: Relevar los recursos afectados al cumplimiento de los objetivos operativos del servicio público de Atención Clínico Quirúrgica en el Hospital Muñiz.

Alcance: Relevar los aspectos normativos, operativos y de control vinculados con el servicio público brindado por el Hospital.

### **3.04.12 - Programa Vale Ciudad**

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos operativos del Programa 4518 "Vale Ciudad".

La naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

### **3.04.25 - Hospital Alvarez. Auditoría de Gestión.**

Objetivo:  
Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de las compras centralizadas.

Alcance:

Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la adquisición de bienes de consumo a los requisitos contractuales en los aspectos referentes a su certificación, liquidación y pago.

#### **4.03.09 - Proceso de Compras y Contrataciones del BCBA**

Objetivos: Evaluar el ambiente de control en la Gerencia de Compras y Contrataciones, el funcionamiento de los controles establecidos en los circuitos y la implementación de los cambios informados en el último relevamiento realizado.

Alcance: Evaluar la Gestión de Compras y Contraciones del BCBA.

#### **2.03.26 - Festivales**

Objetivos: Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de contratos de servicios.

Alcance: Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la prestación de servicios a los requisitos contractuales en los aspectos referentes a su certificación, liquidación y pago.

#### **2.04.02 - Red Telemática**

Objetivo:

Controlar aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de las compras y las contrataciones de servicios.

Alcance:

Examinar la adecuación legal y financiera de los procesos de compras y contrataciones y su ajuste a los requisitos contractuales en los aspectos referentes a su certificación, liquidación y pago.

#### **2.04.03 - Equipos de Orientación Escolar**

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.

La naturaleza y el alcance de los procedimientos de Auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

#### **2.04.05 - Educación Artística**

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia. La naturaleza y el alcance de los procedimientos de Auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

#### **2.04.14 - Gestión y estado edilicio de los museos de la Ciudad**

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los programas en términos de eficacia y eficiencia. La naturaleza y el alcance de los procedimientos de Auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

#### **2.04.15 - Divulgación y Preservación de la Historia de la Ciudad de Bs As**

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los programas en términos de eficacia y eficiencia. La naturaleza y el alcance de los procedimientos de Auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

#### **1.01.00.01.02 - Barrido de Calles y Avenidas por Terceros**

Objetivos: Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos y el cumplimiento de las certificaciones y su ajuste a los términos contractuales. Análisis de la fiscalización y de los costos del servicio.

Alcance: Auditoría Legal y Financiera. Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes a los requisitos contractuales en los aspectos referentes a su certificación, liquidación y pago. Seguimiento auditorías anteriores.

---

### **1.03.00.01.02a - Transporte Público de Pasajeros. SBASE Prolongación Línea B**

Objetivos: Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos y el cumplimiento de las certificaciones y su ajuste a los términos contractuales. Análisis de la ampliación de la línea B y D.

Alcance: Auditoría Legal y Financiera. Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes a los requisitos contractuales en los aspectos referentes a su certificación, liquidación y pago.

#### **1.03.11 - Espacios Verdes por Administración**

Objetivos: Examinar las compras y contrataciones del programa correspondiente.

Alcance: La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

#### **1.03.12 - Espacios Verdes por Terceros**

Objetivos: Examinar las compras y contrataciones del programa correspondiente.

Alcance: La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

#### **1.03.15 - Inspección Servicio de Higiene Urbana por Terceros**

Objetivos: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa. Realizar el seguimiento de las recomendaciones de las auditorías anteriores.

Alcance: La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

**AUDITORIA GENERAL**

**DE LA CIUDAD**

**DE BUENOS AIRES**

**PROYECTOS**

**ANEXO III**

**Informes preliminares en aprobación final**

---

Proyectos

### **6.03.03 - Obligaciones a cargo del Tesoro**

Objetivos: Emitir opinión acerca de la correcta imputación de las partidas de los programas comprendidos en las Obligaciones a cargo del Tesoro.

Alcance: Evaluar la corrección de las imputaciones efectuadas a los programas comprendidos en las Obligaciones a cargo del Tesoro.

### **6.03.06 - Deuda Pública**

Objetivos: Verificación el monto y oportunidad de los pagos por intereses, comisiones y amortización de la deuda pública. Verificar el cumplimiento de la ley 70, Título III, cap. III. Emitir opinión sobre la situación de endeudamiento y la emisión de deuda durante el ejercicio.

Alcance: Desembolsos en concepto de servicios de la deuda.

### **5.03.17 - Procuración General - Dirección General de Control de Legalidad**

Objetivos: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.

Alcance: La naturaleza y el alcance de los procedimientos de Auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

### **5.03.23 - Verificaciones y Habilitaciones de Grandes Establecimientos Comerciales**

Objetivos: Controlar y evaluar los aspectos legales y técnicos en materia de permiso de uso de espacios públicos.

Alcance: La naturaleza y el alcance de los procedimientos de Auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

### **5.04.01 - CEAMSE**

Objetivo:

Relevamiento funcional del organismo.

Alcance:

Examen de la estructura orgánico funcional. Normativa de creación y funcionamiento del organismo.

### **5.04.03 - Ente Único Regulador de los Servicios Públicos**

Objetivo:

Relevamiento funcional del organismo.

Alcance:

Examen de la estructura orgánico funcional; la normativa de creación y funcionamiento del organismo; los procedimientos y circuitos administrativos y el presupuesto sancionado, aprobado y ejecutado.

### **5.04.12 - Comunicación Institucional de la Gestión de Gobierno**

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.

Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos previstos para las actividades desagregadas y de otros indicadores de gestión.

### **5.04.13 - Tribunal Superior. Compras y contrataciones**

Objetivo:

Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de contratos.

Alcance:

Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación.

### **5.04.21 - Servicios de impresión**

Objetivo:

Efectuar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas.

Alcance:

Verificar la puesta en marcha de las recomendaciones efectuadas en el organismo en materia de compras y contrataciones y procedimientos de control interno.

#### **5.04.32 - Ente Unico Auditoria de sistemas Hardware, Software y Dispositivos de red.**

Objetivo:

Examinar la arquitectura general del software y el hardware, y las comunicaciones de datos. Verificar el cumplimiento de las principales normas de auditoria de sistemas de la AGCBA para detectar las debilidades mas importantes.

Alcance:

Se examinará en general la Arquitectura de Hardware y los Sistemas Operativos. Se efectuará lo propio con las cuestiones relativas a la red de comunicación de datos y a la seguridad. Se revisará el cumplimiento de las prácticas Críticas de seguridad y la

#### **5.09.00.02.02 - Mantenimiento Parque Automotor**

Objetivos: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.

Alcance: La naturaleza y el alcance de los procedimientos de Auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar

#### **7.03.02 - Auditoría de Juicios - AUSA**

Objetivos: Evaluar la gestión judicial de los procesos en los que AUSA es parte. Verificación mediante muestreo y confrontación con los sistemas de soporte.

Alcance: La naturaleza y el alcance de los procedimientos de Auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

#### **3.03.13 - Secretaría de Salud. Redes de Atención en Salud.**

Objetivos: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos operativos de las Redes de atención en salud.

Alcance: La naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

### **3.03.14 - Secretaría de Salud. Depósito y Distribución de Medicamentos.**

Objetivos: Evaluar la gestión del depósito y distribución de medicamentos.

Alcance: La naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

### **3.03.22 - Plan Social Integral**

Objetivos: Efectuar un relevamiento preliminar y obtener evidencia válida y suficiente que permita opinar acerca de la gestión del Plan.

Alcance: La naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

### **3.04.02A - Secretaría de Desarrollo Social. Relevamiento**

Objetivos: Obtener información de base para la realización de futuras auditorías legales, financieras y de gestión.

Alcance: Relevar los aspectos normativos, organizativos y de control vinculados con la actividad y los objetivos de la Secretaría.

### **3.04.13 - Prevención y asistencia de la violencia familiar y sexual**

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos operativos del Programa 4519 "Prevención y asistencia de la violencia familiar y sexual". La naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

### **3.04.19 - Control de presentismo en recursos humanos de efectores de la Secretaría de Salud.**

Objetivo:

Controlar los aspectos operativos, legales y técnicos vinculados con el control de presentismo en recursos humanos de efectores de la Secretaría de Salud.

Alcance:

Examinar la adecuación legal, operativa y técnica de los procedimientos relacionados con el control de presentismo. Tres Hospitales y tres Centros de Salud a designar.

#### **4.04.05 - Elaboración y Gestión de Proyectos**

Objetivo:

Obtener información de base acerca de la Unidad Ejecutora de la Ciudad de Buenos Aires.

Alcance:

Relevamiento y Evaluación del control interno y procedimientos llevados a cabo por la Unidad Ejecutora.

#### **4.04.10 - Estados Contables del Banco Ciudad de Buenos Aires**

Objetivo:

Dictaminar sobre los Estados Contables al 31/12/02 en cumplimiento de la Ley N° 70 art. 136 inc. F).

Alcance:

Obtener evidencia válida y suficiente que permita emitir opinión acerca de los Estados Contables en su conjunto.

#### **4.04.15 - Gestión del Escalafón SIMUPA**

Objetivo:

Evaluar la gestión en las altas, bajas y modificaciones del padrón de agentes del escalafón SIMUPA.

Alcance:

Examinar sobre la base de una muestra los procesos de altas, bajas y modificaciones.

#### **4.21.01.00.02 - Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Cobro de Acreencias**

Objetivos: Auditoría legal y de gestión destinada a examinar el cobro de acreencias determinadas a medianos y grandes contribuyentes

Alcance: Análisis y evaluación de las gestiones para el cobro judicial o extrajudicial de obligaciones fiscales determinadas.

#### **2.04.08 - Subsidios a establecimientos educativos privados**

Controlar los aspectos legales y técnicos de los actos administrativos aprobatorios de las transferencias efectuadas.  
Verificar el cumplimiento de los objetivos previstos para el otorgamiento de las transferencias, su liquidación y pago y su ajuste al marco normativo aplicable.

#### **2.04.16 - Puesta en valor del Casco Histórico**

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.  
La naturaleza y el alcance de los procedimientos de Auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

#### **2.04.17 - Construcciones de la Secretaría de Cultura**

Objetivo:

Controlar aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de contratos por construcciones.

Alcance:

Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de los contratos por Construcciones a los requisitos contractuales en los aspectos referentes a su certificación, liquidación y pago.

#### **2.04.19 - Seguimiento recomendaciones Centro Cultural Recoleta**

Objetivo:

Evaluar el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en auditorías anteriores.

Alcance:

#### **2.04.21 - Compras y Contrataciones del Teatro Colón**

Objetivo:

Controlar aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de las compras y las contrataciones de servicios.

Alcance:

Examinar la adecuación legal y financiera de los procesos de compras y contrataciones y su ajuste a los requisitos contractuales en los aspectos referentes a su certificación, liquidación y pago.

#### **2.04.24 - Recursos Humanos Docentes de la Dirección General de Enseñanza Artística**

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los programas en términos de eficacia y eficiencia.

La naturaleza y el alcance de los procedimientos de Auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

#### **1.03.00.01.02b - Transporte Público de Pasajeros. SBASE Nueva Línea H**

Objetivos: Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos y el cumplimiento de las certificaciones y su ajuste a los términos contractuales. Análisis de la ampliación de la línea B y D.

Alcance: Auditoría Legal y Financiera. Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes a los requisitos contractuales en los aspectos referentes a su certificación, liquidación y pago.

#### **1.03.00.01.02c - Transporte Público de Pasajeros. SBASE Nueva Línea D**

Objetivos: Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos y el cumplimiento de las certificaciones y su ajuste a los términos contractuales. Análisis de la ampliación de la línea B y D.

Alcance: Auditoría Legal y Financiera. Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes a los requisitos contractuales en los aspectos referentes a su certificación, liquidación y pago.

### **1.03.06 - Mantenimiento Urbano por Terceros**

Objetivos: Examinar las compras y contrataciones del programa correspondiente. Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.

Alcance: La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

### **1.04.04 - AUSA - Seguimiento de Auditorías Anteriores**

Objetivo:

Seguimiento de observaciones y recomendaciones de informes anteriores.

Alcance:

La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

### **1.04.05 - Ampliación de Red de Subterráneos - Línea A - Pliegos/Licitación**

Objetivo:

Controlar los aspectos legales, operativos, técnicos y financieros contenidos en los pliegos correspondientes al proceso licitatorio.

Alcance:

La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

### **1.04.07 - Ampliación de Red de Subterráneos - Líneas H**

Objetivo:

Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, el cumplimiento de las certificaciones, y su ajuste a los términos contractuales.

Alcance:

La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

---

#### **1.04.17 - Higiene Urbana por Terceros**

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa, controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales.

La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.



**AUDITORIA GENERAL**

**DE LA CIUDAD**

**DE BUENOS AIRES**

**PROYECTOS**

**ANEXO IV**

---

**Informes finalizados para descargo del ente  
auditado**

Proyectos

#### **5.04.02 - Corporación Antiguo Puerto Madero**

Objetivo:

Relevamiento funcional del organismo.

Alcance:

Examen de la estructura orgánico funcional. Normativa de creación y funcionamiento del organismo.

#### **5.04.10 - Control administrativo de faltas**

Objetivo:

Relevamiento funcional del organismo.

Alcance:

Examen de la estructura orgánico funcional; la normativa de creación y funcionamiento del organismo; los procedimientos y circuitos administrativos y el presupuesto sancionado, aprobado y ejecutado.

#### **5.04.14 - Programa de la Reforma Política. Compras y Contrataciones**

Objetivo:

Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de contratos.

Alcance:

Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación.

#### **5.04.15 - Cuerpo de Emergencias en la Vía Pública (CEVIP)**

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.

#### **5.04.23 - Habilitación, verificación y clausura de establecimientos geriátricos**

Objetivo:

Efectuar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas.

Alcance:

Verificar la puesta en marcha de las recomendaciones efectuadas en el organismo.

#### **5.04.24 - Habilitación, verificación y clausura de hoteles**

Objetivo:

Efectuar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas.

Alcance:

Verificar la puesta en marcha de las recomendaciones efectuadas en el organismo.

#### **5.04.26 - Habilitación de estadios**

Objetivo:

Efectuar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas.

Alcance:

Verificar la puesta en marcha de las recomendaciones efectuadas en el organismo.

#### **5.04.30 - Control de utilización y destino de los fondos Asociación Civil - Comisión Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas Ley 847.**

Objetivo:

Controlar la utilización y destino de los fondos asignados a la Asociación Civil Comisión Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas por la ley 274.

Alcance:

Verificar mediante el análisis del balance y memoria anual de la Asociación y a través de los procedimientos de auditoría que resulten menester implementar la utilización y destino de los fondos asignados a la Asociación por la ley 274.

#### **3.04.01 - Secretaría de Salud. Relevamiento**

Obtener información de base para la realización de futuras auditorías legales, financieras y de gestión.

Relevar los aspectos normativos, organizativos y de control vinculados con la actividad y los objetivos de la Secretaría.

#### **3.04.24 - Secretaría de Salud. Compras Centralizadas.**

Objetivo:

Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de las compras centralizadas.

Alcance:

Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la adquisición de bienes de consumo a los requisitos contractuales en los aspectos referentes a su certificación, liquidación y pago.

#### **2.04.04 - Dirección General de Planeamiento**

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia. La naturaleza y el alcance de los procedimientos de Auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

#### **1.04.13 - Alumbrado Público por Terceros**

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa, controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales. La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

#### **1.04.22 - Mantenimiento Urbano por Terceros**

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa, controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, el cumplimiento de las certificaciones, y su ajuste a los términos contractuales. La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

#### **1.04.24 - Mantenimiento Urbano - Seguimiento de Auditorías Anteriores**

Objetivo:

Seguimiento de observaciones y recomendaciones de informes anteriores.

Alcance:

La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

---

#### **1.04.25 - Hidráulica 2003 - Cuenca Hídrica Zona Sur**

**Objetivo:**

Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, el cumplimiento de las certificaciones, y su ajuste a los términos contractuales.

**Alcance:**

La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

#### **1.04.28 - Hidráulica - Seguimiento de Auditorías Anteriores**

**Objetivo:**

Seguimiento de observaciones y recomendaciones de informes anteriores.

**Alcance:**

La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

**AUDITORIA GENERAL**

**DE LA CIUDAD**

**DE BUENOS AIRES**

**PROYECTOS**

**ANEXO V**

---

**Informes a consideración de las Direcciones  
Generales de la AGCBA**

Proyectos

#### **6.04.09 - Transferencias al Hospital Garrahan 2003**

Objetivo:

Verificar los aspectos legales, técnicos y financieros de las transferencias devengadas durante el ejercicio 2003.

Alcance:

Analizar la legalidad de los Actos Administrativos involucrados, la exposición de las transferencias en la Cuenta de Inversión, la acreditación de los fondos en las cuentas bancarias del Hospital y su inclusión en los correspondiente registros contables

#### **5.04.29 - Obra social de la Legislatura de la Ciudad**

Objetivo:

Auditoria Legal y Financiera

Alcance:

Verificación de la adecuación de los ingresos a la normativa vigente, su correcta percepción, registración y utilización.

#### **4.04.11 - Control de los Recursos Tributarios de la Ciudad**

Objetivo:

Examinar la registración de los recursos tributarios y el cumplimiento de la Ley N° 70 art. 100 inc. C). Examinar la concordancia entre las recaudaciones ingresadas en la Tesorería General en concepto de recursos tributarios y las registraciones efectuada

Alcance:

A partir de la recaudación informada por el BCBA verificar el ingreso de los tributos en la CUT y su contabilización en la Cuenta de Inversión.

#### **4.04.18 - Microemprendimientos**

Objetivo:

Evaluar la Gestión de la Dirección General de Microemprendimientos.

Alcance:

Examen de las operaciones referidas a la actualización y entrenamiento laboral, Microempresa y Centro de Apoyo y fomento de la cultura emprendedora.

#### **2.04.06 - Apoyo económico a estudiantes de nivel medio**

Controlar los aspectos legales y técnicos de los actos administrativos aprobatorios de las transferencias efectuadas.

Verificar el cumplimiento de los objetivos previstos para el otorgamiento de las becas y su ajuste al marco normativo aplicable.

#### **2.04.07 - Seguimiento de recomendaciones de Subsidios a establecimientos educativos privados.**

Objetivo:

Evaluar el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en la Auditoría de Gestión correspondiente al Ejercicio 2001.

Alcance:

Seguimiento de recomendaciones de Subsidios a establecimientos educativos privados.

#### **2.04.09 - Contrataciones de la Dirección General de Cooperadoras y Comedores escolares**

Controlar los aspectos legales y técnicos de los actos administrativos aprobatorios de las contrataciones efectuadas.

Verificar el cumplimiento de los objetivos previstos para las contrataciones de servicios de comedores, su liquidación y pago y su ajuste al marco normativo aplicable.

#### **2.04.10 - Seguimiento recomendaciones Control de Plantas alimentarias**

Objetivo:

Evaluar el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en la Auditoría correspondiente al Ejercicio 2002.

Alcance:

#### **2.04.22 - Seguimiento de recomendaciones Teatro Colón**

Objetivo:

Evaluar el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en la Auditoría de Gestión correspondiente al Ejercicio 2001.

Alcance:

#### **1.04.08 - Subtes - Seguimiento de Auditorías Anteriores**

Objetivo:

Seguimiento de observaciones y recomendaciones de informes anteriores.

Alcance:

La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

#### **1.04.10 - CMV**

Examinar las compras y contrataciones del programa correspondiente. Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.

La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

#### **1.04.11 - Aplicación de Normas Referidas al Planeamiento Urbano**

Objetivo:

Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales. Relevamiento del circuito administrativo correspondiente.

Alcance:

La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

#### **1.04.14 - Optimización del Alumbrado Público por Terceros**

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa, controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales.

La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

#### **1.04.15 - Alumbrado Público por Administración**

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa, controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales.

La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

#### **1.04.16 - Alumbrado Público - Seguimiento de Auditorías Anteriores**

Objetivo:

Seguimiento de observaciones y recomendaciones de informes anteriores.

Alcance:

La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

#### **1.04.18 - Higiene Urbana por Administración**

Examinar las compras y contrataciones del programa correspondiente. Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.

La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

#### **1.04.19 - Inspección de Higiene Urbana**

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa, controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales.

La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

#### **1.04.20 - Higiene Urbana - Seguimiento de Auditorías Anteriores**

Objetivo:

Seguimiento de observaciones y recomendaciones de informes anteriores.

Alcance:

La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

---

#### **1.04.21 - Mantenimiento Urbano por Administración**

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa, controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales.

La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

#### **1.04.26 - Hidráulica 2003 - Cuenca Hídrica Zona Norte**

Objetivo:

Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, el cumplimiento de las certificaciones, y su ajuste a los términos contractuales.

Alcance:

La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.



**AUDITORIA GENERAL**

**DE LA CIUDAD**

**DE BUENOS AIRES**

**PROYECTOS**

**ANEXO VI**

**Informes en ejecución**

---

Proyectos

#### **6.04.01 - OSBA - Estados Contables al 31/12/02**

**Objetivo:**

Emitir opinión sobre los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31/12/2002.

**Alcance:**

Actualizar el relevamiento del sistema de control interno y procedimientos y obtener información válida y suficiente que permita emitir opinión acerca de los estados Contables por el ejercicio cerrado el 31/12/2002.

#### **6.04.02 - AUSA - Estados Contables al 30/06/03**

**Objetivo:**

Emitir opinión sobre los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 30/06/03.

**Alcance:**

Actualizar el relevamiento del sistema de control interno y procedimientos y obtener información válida y suficiente que permita emitir opinión acerca de los estados Contables por el ejercicio cerrado el 30/06/03.

#### **6.04.03 - Corporación del Mercado Central de Buenos Aires -Estados Contables al 31/12/03**

**Objetivo:**

Emitir opinión sobre los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31/12/2003.

**Alcance:**

Relevar y analizar el sistema de control interno y procedimientos y obtener información válida y suficiente que permita emitir opinión acerca de los estados Contables por el ejercicio cerrado el 31/12/2003.

#### **6.04.06 - Credito Vigente 2003**

**Objetivo:**

Emitir opinión acerca del Crédito Vigente expuesto en la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio 2003.

**Alcance:**

Validar los créditos iniciales y vigentes cargados en el sistema informático. Analizar la legalidad de los Actos Administrativos modificatorios del presupuesto.

#### **5.04.16 - Sistema de información geográfica. Compras y contrataciones**

**Objetivo:**

Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de contratos.

**Alcance:**

Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación.

#### **5.04.20 - Higiene y Seguridad Alimentaria**

**Objetivo:**

Efectuar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas.

**Alcance:**

Verificar la puesta en marcha de las recomendaciones efectuadas en el organismo en materia de compras y contrataciones y administración de recursos humanos.

#### **5.04.25 - Permisos de publicidad**

**Objetivo:**

Efectuar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas.

**Alcance:**

Verificar la puesta en marcha de las recomendaciones efectuadas en el organismo.

#### **5.04.33 - Dirección de Comunicaciones**

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.

Evaluar los procedimientos y otros indicadores de gestión en términos de eficacia, eficiencia y economía.

#### **5.04.34 - Control Inteligente de Infracciones**

**Objetivo:**

Examinar las compras y contrataciones del programa correspondiente.

**Alcance:**

La naturaleza y el alcance de los procedimientos de Auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

#### **7.04.01 - Actualización del Relevamiento de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires**

**Objetivo:**

Relevamiento del Organismo y de los juicios donde la Procuración General de la Ciudad de Buenos interviene en defensa de los derechos del GCBA y sus Entes descentralizados a fin de estratificar su objeto, monto y representación profesional.

**Alcance:**

La naturaleza y el alcance de los procedimientos de Auditoría a aplicar serán determinados.

#### **7.04.02 - Auditoría de Juicios. Dirección Relaciones Contractuales y Extracontractuales**

**Objetivo:**

Evaluar la gestión judicial de los procesos de la División Responsabilidad Médica. Verificación mediante muestreo y confrontación con los sistemas de soporte.

**Alcance:**

La naturaleza y el alcance de los procedimientos de Auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

#### **7.04.04 - Auditoría de Juicios. Dirección Patrimonio Municipal y Juicios Especiales**

**Objetivo:**

Evaluar la gestión judicial de los procesos del Departamento Juicios Especiales. Verificación mediante muestreo y confrontación con los sistemas de soporte.

**Alcance:**

La naturaleza y el alcance de los procedimientos de Auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

#### **7.04.05 - Auditoría de Juicios. Banco de la Ciudad de Buenos Aires**

**Objetivo:**

Relevar los juicios donde el Banco Ciudad es parte a fin de estratificar su objeto, monto y representación legal.

**Alcance:**

La naturaleza y el alcance de los procedimientos de Auditoría a aplicar serán determinados.

### **3.04.03.A - Hospital General de Agudos \**

Obtener información de base para la auditoría de gestión a realizarse durante 2004.

Relevar los recursos afectados al cumplimiento de los objetivos operativos del Hospital Argerich, obteniendo elementos que permitan evaluar el ambiente de control, reconocer áreas críticas y determinar los riesgos de auditoría.

### **3.04.04.A - Hospital de Gastroenterología \**

Obtener información de base para la auditoría de gestión a realizarse durante 2004.

Relevar los recursos afectados al cumplimiento de los objetivos operativos del Hospital Udaondo, obteniendo elementos que permitan evaluar el ambiente de control, reconocer áreas críticas y determinar los riesgos de auditoría.

### **3.04.06 - Compras descentralizadas de Productos farmacéuticos y medicinales. Hospitales**

Objetivo:

Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de las compras de productos farmacéuticos y medicinales por Hospitales.

Alcance:

Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de adquisición de productos farmacéuticos y medicinales en Hospitales, liquidación y pago.

### **3.04.07 - Administración de stocks de Productos farmacéuticos y medicinales. Secretaría de Salud y Hospitales**

Objetivo:

Evaluar la gestión de stocks de productos farmacéuticos y medicinales en el nivel central y en Hospitales en términos de eficacia y eficiencia.

Alcance:

La naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base del relevamiento preliminar.

### **3.04.08 - Prestaciones \"Remedios Porteños\". Secretaría de Salud**

**Objetivo:**

Evaluar el seguimiento, por la Secretaría de Salud, del Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría y el Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos ratificado por Decreto N° 381/03 del GCBA.

**Alcance:**

La naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base del relevamiento preliminar.

### **3.04.09 - Prestaciones con equipamiento de diagnóstico por imágenes en Hospitales**

**Objetivo:**

Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de las contrataciones del servicio de diagnóstico por imágenes en Hospitales de la Ciudad.

**Alcance:**

Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contrataciones del servicio de diagnóstico por imágenes en Hospitales, liquidación y pago.

### **3.04.10 - Asistencia alimentaria a familias mediante entrega de canastas de alimentos**

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos operativos del Programa 4516 \"Apoyo al consumo alimentario de familia\".

La naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

### **3.04.15 - Seguimiento del Proyecto 2.21.02.00 Supervisión de hogares geriátricos privados.**

**Objetivo:**

Evaluar las medidas correctivas implementadas relacionadas con las observaciones vertidas en el informe respectivo.

**Alcance:**

El alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar será determinado sobre la base de la naturaleza y significatividad de las observaciones.

### **3.04.16 - Seguimiento del Proyecto 3.12.02.00 Gestión del Programa Asistencia a Los Sin Techo**

**Objetivo:**

Evaluar las medidas correctivas implementadas relacionadas con las observaciones vertidas en el informe respectivo.

**Alcance:**

El alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar será determinado sobre la base de la naturaleza y significatividad de las observaciones.

### **3.04.18 - Acceso a la prestación de consultas externas en efectores de la Secretaría de Salud**

**Objetivo:**

Evaluar la adecuación de los recursos con relación a la accesibilidad de la atención ambulatoria.

**Alcance:**

La naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de: a) Informes de la AGCBA emitidos con anterioridad; y b) relevamiento preliminar en Hospitales a designar.

### **3.04.20 - Situación de revista de recursos humanos asignados a los organismos dependientes de la Secretaría de Salud**

**Objetivo:**

Evaluar la adecuación de la situación de revista formal de los recursos humanos al cumplimiento de las funciones y actividades efectivamente realizadas.

**Alcance:**

La naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

### **3.04.21 - Situación de revista de recursos humanos asignados a los organismos dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social**

**Objetivo:**

Evaluar la adecuación de la situación de revista formal de los recursos humanos al cumplimiento de las funciones y actividades efectivamente realizadas.

**Alcance:**

La naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

**3.04.23 - Seguimiento del Proyecto 3.07.02.03 Gestión del Programa Materno Infanto Juvenil en el Hospital José María Penna Subproyecto 03 Auditoría de gestión**

**Objetivo:**

Evaluar las medidas correctivas implementadas relacionadas con las observaciones vertidas en el informe respectivo.

**Alcance:**

El alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar será determinado sobre la base de la naturaleza y significatividad de las observaciones.

**3.04.26 - Hospital Muñiz. Auditoría de Gestión.**

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos operativos del servicio público de Atención Clínico Quirúrgica en el Hospital Muñiz.

La naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base del relevamiento preliminar.

**4.04.01 - Actividades Centrales Específicas de la Secretaría y Subsecretaría de Hacienda y Finanzas**

**Objetivo:**

Evaluar la Gestión de las Actividades Centrales Específicas de la Secretaría y Subsecretarías de Hacienda y Finanzas.

**Alcance:**

Examen de las operaciones referidas a Capacitación y CEPREM.

**4.04.02 - Actividades Centrales Específicas de la Secretaría y Subsecretaría de Hacienda y Finanzas**

**Objetivo:**

Evaluar la Gestión de las Actividades Centrales Específicas de la Secretaría y Subsecretarías de Hacienda y Finanzas.

**Alcance:**

Examen de las operaciones referidas a Ex Comisión Decreto N° 225/GCBA/96.

#### **4.04.03 - Relevamiento de la Dirección General de Estadística y Censos**

**Objetivo:**

Obtener información de base acerca de la Dirección General de Estadística y Censos.

**Alcance:**

Relevamiento y Evaluación del control interno y procedimientos llevados a cabo por la repartición.

#### **4.04.04 - Proceso de Registro Presupuestario**

**Objetivo:**

Emitir opinión acerca de la corrección de la registración presupuestaria del gasto.

**Alcance:**

Examinar sobre la base de una muestra las operaciones vinculadas a la registración de la ejecución presupuestaria del gasto.

#### **4.04.06 - Concesiones y Privatizaciones**

**Objetivo:**

Evaluar la Gestión de la Dirección General de Concesiones y Privatizaciones.

**Alcance:**

Examen de las operaciones referidas a la administración y control de concesiones, permisos a discapacitados y asignación de permisos en centros de exposiciones y publicidad en vía pública.

#### **4.04.07 - Valuaciones catastrales**

**Objetivo:**

Evaluar la Gestión del servicio público N° 6010 Valuaciones Catastrales.

**Alcance:**

Examen de las operaciones referidas a la administración y control de la Dirección General de Rentas en relación a las valuaciones catastrales.

#### **4.04.08 - Atención al contribuyente**

Objetivo:

Evaluar la Gestión del programa presupuestario N° 6013 de Atención al Contribuyente.

Alcance:

Examen de las operaciones referidas a la administración y control de la Dirección General de Rentas en relación a la atención al contribuyente.

#### **4.04.09 - Unidad Ejecutora del Préstamo BID**

Objetivo:

Evaluar la Gestión de la Unidad Ejecutora del Préstamo BID

Alcance:

Examen de las operaciones referidas a la administración y control de los programas: asistencia al plan de inversiones y fortalecimiento institucional.

#### **4.04.12 - Control de otros recursos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**

Objetivo:

Examinar la registración de otros recursos y el cumplimiento de la Ley N° 70 art. 100 inc. C). Examinar la concordancia entre las recaudaciones ingresadas en la Tesorería General en concepto de otros recursos y las registraciones efectuadas en la Contadur

Alcance:

A partir de la recaudación informada por el Banco Ciudad de Buenos Aires, verificar el ingreso de los tributos en la CUT y su contabilización en la Cuenta de Inversión.

#### **4.04.13 - Gestión de otorgamiento de créditos del Banco Ciudad de Buenos Aires**

Objetivo:

Auditoría de Gestión sobre los procesos de otorgamiento de créditos del Banco Ciudad de Buenos Aires.

Alcance:

Examen de las operaciones referidas a la administración y control de los procesos de otorgamiento de créditos.

#### **4.04.14 - Liquidación de Haberes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**

Objetivo:

Controlar los aspectos legales y financieros en los procedimientos seguidos en el proceso de liquidación de haberes en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Alcance:

Examinar sobre la base de una muestra los procesos de liquidación de haberes.

#### **4.04.16 - Gestión Unidad de Negocio UPE - RENTAS en Banco Ciudad de Buenos Aires**

Objetivo:

Evaluar la gestión de la unidad de negocios en cuanto a la operatoria realizada por UPE RENTAS en el BCBA.

Alcance:

Examen de las operaciones referidas a la administración y control de los procesos de la unidad de gestión.

#### **4.04.17 - Unidad Ejecutora del Programa Fortalecimiento de la Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Objetivo:

Dirección General de Crédito Público (Unidad Ejecutora)

Alcance:

Examen de las operaciones referidas a la administración y control del programa de Fortalecimiento institucional.

#### **4.04.19 - Actividades Centrales Convencionales de la Secretaría de Desarrollo Económico**

Objetivo:

Obtener información de base de la Dirección General de Coordinación Técnica, Administrativa y Legal.

Alcance:

Relevamiento y Evaluación del control interno y procedimientos llevados a cabo por la repartición.

#### **4.04.20 - Padrón General de Contribuyentes de ABL**

**Objetivo:**

Auditoría de Gestión sobre el Padrón General de Contribuyentes de Alumbrado, Barrido y Limpieza.

**Alcance:**

Examen de las operaciones referidas a la administración y control del Padrón General de Contribuyentes de Alumbrado, Barrido y Limpieza.

#### **4.04.21 - Gestión de depósitos judiciales del Banco Ciudad de Buenos Aires**

**Objetivo:**

Auditoría de Gestión sobre los procesos de depósitos judiciales del Banco Ciudad de Buenos Aires.

**Alcance:**

Examen de las operaciones referidas a la administración y control de los procesos de depósito judicial

#### **2.04.18 - Compras y Contrataciones del Centro Cultural General San Martín**

**Objetivo:**

Controlar aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de las compras y las contrataciones de servicios.

**Alcance:**

Examinar la adecuación legal y financiera de los procesos de compras y contrataciones y su ajuste a los requisitos contractuales en los aspectos referentes a su certificación, liquidación y pago.

#### **1.04.02 - AUSA - Administración Bajos Autopistas**

**Objetivo:**

Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales .

**Alcance:**

La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

### **1.04.03 - AUSA - Trabajos para el GCBA (Mandas)**

**Objetivo:**

Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, el cumplimiento de las certificaciones, y su ajuste a los términos contractuales.

**Alcance:**

La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

### **1.04.06 - Ampliación de Red de Subterráneos - Líneas B Y D**

**Objetivo:**

Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, el cumplimiento de las certificaciones, y su ajuste a los términos contractuales.

**Alcance:**

La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

### **1.04.12 - CMV - Seguimiento de Auditorías Anteriores**

**Objetivo:**

Seguimiento de observaciones y recomendaciones de informes anteriores.

**Alcance:**

La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

### **1.04.23 - Otorgamiento de Permisos de Apertura**

**Objetivo:**

Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales. Relevamiento del circuito administrativo correspondiente.

**Alcance:**

La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.

---

#### 1.04.27 - Hidráulica 2003 - Sumideros

**Objetivo:**

Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales.

**Alcance:**

La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar serán determinados sobre la base de un relevamiento preliminar.